

Derechos humanos en la cadena de valor de las empresas españolas

Análisis de políticas y sistemas de
debida diligencia en derechos
humanos en empresas españolas
2022

Diciembre 2022

Contenido

Agradecimientos	3
1. Introducción	4
2. Objetivos y alcance	6
3. Consideraciones	8
4. Metodología	8
4.1 La metodología de CHRB	8
4.2. La metodología CHRB Core	9
4.2. Procesos aplicados en este estudio	10
Fase 1. Revisión documental	10
Fase 2: análisis y redacción de informe	11
4.3 Cambios metodológicos respecto a la edición anterior.	12
5. Resultados	15
Resultados globales	15
4.2. Sección A: Políticas de compromiso con DDHH	17
4.3. Sección B: Integrando Derechos Humanos y Debida Diligencia	19
4.4. Sección C: Mecanismos de reclamación y remedio de impactos.	22
Conclusiones	25
Sobre ECODES	28
Anexo 1: Traducción de la metodología CHRB Core	29
Anexo 3: Perfiles individuales de empresas	38
Descargo de responsabilidad	38
Sobre la interpretación de los perfiles	39
Índice de empresas	40

Agradecimientos

La realización de este estudio ha sido posible en parte gracias al generoso apoyo económico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del gobierno de España.

El estudio también ha recibido un valioso apoyo del World Benchmarking Alliance (WBA) mediante el permiso de uso de su Corporate Human Rights Benchmark (CHRB). WBA ha estado al corriente de esta evaluación desde el inicio de la misma, siendo informados los gestores del CHRB sobre su realización y de las decisiones metodológicas que se han tomado. Agradecemos su disposición y ayuda en todo momento, sus recomendaciones han facilitado considerablemente la ejecución de este trabajo de análisis. No obstante, ni la WBA ni el personal de CHRB han participado en la elaboración de este estudio. No han validado ni supervisado la traducción de la metodología, la interpretación que desde ECODES hemos hecho de la misma, ni de la evaluación final de las distintas compañías incluidas.

También agradecemos la colaboración de la EIRIS Foundation. ECODES colabora con la fundación EIRIS en el análisis para las compañías que componen el Benchmark de derechos humanos (CHRB), y en esta ocasión también ha existido una relación estrecha de consulta y recomendaciones. Al igual que CHRB, EIRIS Foundation no ha participado en el análisis ni ha intervenido en ninguna de las decisiones y evaluaciones del estudio.



1. Introducción

Los Derechos Humanos son estándares básicos que garantizan la dignidad y la igualdad de todas las personas, que se han consagrado a nivel internacional en documentos fundamentales como la Carta internacional de Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos (incluida en la Carta). Las Compañías, a través de sus operaciones, pueden generar impactos tanto positivos como impactos negativos en relación a estos derechos. En el balance positivo, crean empleos, suministran productos y servicios que las personas demandan y proporcionan ingresos fiscales al Estado. En el apartado negativo, sin un compromiso de protección de los Derechos Humanos y su implementación a través de los procedimientos, sistemas y mecanismos necesarios, pueden surgir una amplia gama de posibles impactos negativos, como condiciones laborales precarias con salarios de pobreza, instalaciones de trabajo peligrosas e insalubres, o el despojo de las tierras ancestrales de los pueblos indígenas para la explotación de sus recursos físicos.

Tras la publicación en 1998 de la [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#), se sumaron, a nivel empresarial, el [Pacto Mundial de Naciones Unidas](#) (2000) y sus 10 principios, entre los que se incluyen derechos humanos y laborales. Posteriormente, en 2011 se publicaron los [Principios Rectores de Naciones Unidas](#), y la OCDE actualizó y publicó sus [Líneas Directrices para Empresas Multinacionales](#), completando así el cuerpo de estándares internacionales fundamentales que marcan la pauta para la gestión, en el sentido más amplio, de los derechos humanos por parte de las empresas.

No obstante, ninguna de estas normas es vinculante para las empresas. En la actualidad, en el contexto español, tenemos el requisito de publicación anual de un Estado de Información No Financiera¹, que debe incluir lo siguiente:

Información sobre el respeto de los derechos humanos: Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos; denuncias por casos de vulneración de derechos humanos; promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.

En febrero de este año (2022), la Comisión presentó su [propuesta de Directiva sobre diligencia debida en Sostenibilidad Corporativa](#) para ser considerada por el Parlamento y

¹ Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Consejo Europeos. Esta propuesta ha sido considerada un paso significativo en la dirección correcta, aunque se considera que aún está lejos de ser el instrumento completo y efectivo que se espera de ella². No obstante, este próximo cambio obligará a no pocas empresas a hacer ajustes en sus sistemas de gestión de riesgos y en la manera en que se informa acerca de riesgos e impactos.

Con este contexto en mente, ECODES pretende llevar a cabo un análisis sistemático y riguroso de las políticas, debida diligencia y mecanismos de reclamación en Derechos Humanos de las principales compañías que cotizan en la bolsa española, que además tienden a tener una importante presencia internacional, bien sea a través de sus propias operaciones o a lo largo de su cadena de valor, lo que hace que estén expuestas a contextos bien diferentes al existente en nuestro país.

Para este estudio se utilizará la metodología reconocida a nivel internacional *Corporate Human Rights Benchmark* (CHRB)³. ECODES tiene dilatada experiencia en el uso de la metodología, formando parte del equipo analista de la iniciativa internacional desde el año 2016. La metodología CHRB se basa en los estándares internacionales de derechos humanos y genera una serie de indicadores generales y específicos de sector, que permiten un análisis detallado y profundo de las políticas y prácticas empresariales en materia de Derechos Humanos. En la actualidad, el análisis CHRB solo incluye a dos empresas españolas (Repsol y Inditex). El presente estudio abarca todas las empresas del IBEX 35, incluyendo análisis de sectores previamente excluidos del proceso de estudio, además de otras empresas consideradas relevantes por sus sectores de actividad (aquellos que CHRB considera cubre en su metodología)

² [EU corporate accountability draft law published – potential to be global driver of respect for human rights and the environment by business but loopholes remain](#)

³ <https://www.corporatebenchmark.org/>

2. Objetivos y alcance

El objetivo general del estudio elaborado ha sido llevar a cabo un análisis de un conjunto representativo de las grandes empresas españolas en relación a sus políticas y prácticas empresariales en materia de derechos humanos. Los objetivos específicos son los siguientes:

- Conocer el estado actual de las políticas y prácticas en una muestra de 40 de las principales empresas que operan en España, incluyendo todas las del IBEX 35
- Ayudar a las empresas a reconocer y dar mayor importancia a los derechos humanos, señalando un camino de mejora basado en la identificación de las mejores prácticas a nivel empresarial
- Proponer información valiosa, útil y rigurosa sobre las políticas y sistemas de debida diligencia y reparación mayores empresas españolas en relación con los derechos humanos para permitir a los inversores incorporar esta información en sus procesos de toma de decisiones
- Proporcionar información basada en evidencia a las AAPP y a la sociedad sobre los impactos (positivos y negativos) que generan las empresas en relación con los derechos humanos.

Uno de los objetivos de CHRB es el establecimiento de una competencia sana entre las empresas analizadas en base a la mirada comparativa en clave de ranking. Aunque este es un objetivo aspiracional para ECODES, dadas las limitaciones en el alcance del presente estudio, que no ha permitido un diálogo con las empresas, proporcionando a éstas la oportunidad de revisar su información y proporcionar comentarios, entendemos que este sería un objetivo a lograr si existiese un crecimiento de la envergadura del proyecto. A pesar de que se han asignado las puntuaciones correspondientes a cada empresa, y estos perfiles están disponibles en el Anexo III, debido a esta falta de posibilidad de revisión, se ha optado por no poner el foco en este aspecto sino en el estado del conjunto empresarial, por lo que se ha prescindido del ranking comparativo.

En la primera edición de este estudio (2021), se cubrió al completo IBEX 35, excepto Inditex y Repsol. Como se indicó en aquel entonces, estas ya disponían de un análisis oficial por parte de CHRB del año anterior (2020), por lo que simplemente se utilizaron esos perfiles. Debido a que ya han transcurrido dos años de ese análisis, la metodología de CHRB ha cambiado de forma significativa, y estas empresas no están siendo analizadas en la actualidad por CHRB⁴, en esta ocasión si se han estudiado estas dos compañías.

El CHRB agrupa las Compañías en los siguientes grandes sectores: Agrícola, Extractivo, Textil, Tecnología (Information Communication Technology, ICT), y automóvil. A falta de extensión del Benchmark a otros sectores y dada la existencia de múltiples sectores

⁴ Durante el año 2022 CHRB está aplicando la nueva metodología a los sectores de agricultura, automoción y tecnología. Es de esperar que los sectores textil y extractivo se estudien en 2023.

diferentes, se ha decidido seguir la catalogación realizada por la propia Bolsa, ya que después de todo, se estudian todas las empresas de su índice principal, y dos del mercado continuo.

Tabla 1: Empresas y sectores⁵ incluidos en el estudio

Petróleo y energía	Bienes de consumo
CEPSA	Almirall
Enagás	El Corte Inglés
Endesa	Ebro Foods
Ibedrola	Fluidra
Naturgy	Grifols
Red Eléctrica	Inditex
Repsol	Mercadona
Solaria	Pharmamar
	Rovi
	Viscofan
Mat. Básicos, Industria y Construcción	Servicios Financieros
ACS	Banco Sabadell
Acciona	Banco Santander
Acerinox	Bankinter
ArcelorMittal	BBVA
CIE Automovtive	Caixabank
Ferrovial	Mapfre
Siemens-Gamesa	Tecnología y Telecomunicaciones
Servicios de consumo	Cellnex
Aena	Indra
Amadeus	Telefónica
IAG	Servicios Inmobiliarios
Meliá	Inmobiliaria Colonial
	Merlín Properties

Fuente: elaboración propia en base a clasificación de bolsa de Madrid

Como se verá más adelante en la sección de resultados, y dado que el objetivo del estudio no es conocer en profundidad el desempeño de compañías específicas, se han analizado los resultados considerando el índice en su totalidad y por sectores. No obstante, como queda patente en la tabla anterior, la distribución de empresas por sectores es considerablemente desigual, por lo que hay que tomar los resultados con precaución debido al tamaño de la muestra en cada caso. Por otro lado, el sector con menos empresas, servicios inmobiliarios, también es el que menos exposición a riesgo país tiene, tanto porque las operaciones propias tienen lugar en países de Europa occidental como porque su cadena de suministro está muy localizada en el entorno de las operaciones. Por último, señalar que se tomó la composición del índice en enero de 2022.

⁵ Los sectores son aquellos identificados por la bolsa de Madrid. <https://www.bolsamadrid.es/>

3. Consideraciones

CHRB posee dos metodologías. La metodología completa, específica para cada sector cubierto por el Benchmark, y la básica, que incluye 12 indicadores más generales, no tan ligados a los aspectos de derechos humanos relevantes a los diferentes sectores, y más pegada a los Principios Rectores de Naciones Unidas.

La metodología básica (core), como se puede inferir, es una simplificación de la completa. CHRB dispone de distintas metodologías completas, una para cada sector específico, y en ellas se incluyen apartados de alegaciones (controversias en las que está involucradas las distintas empresas y sus respuestas), desempeño (cómo lo están haciendo en su día a día en los distintos ámbitos de impacto) y sistemas de gestión (cómo la compañía integra derechos humanos en sistema general de riesgos, comunicación y formación en derechos humanos, monitorización cumplimiento, diálogo con grupos de interés afectados, etc.). Esto puede hacer que, proporcionalmente, una empresa obtenga más puntuación en la metodología básica de la que obtendría a través de la metodología completa, ya que la básica se enfoca en políticas y sistemas de gestión, mientras que la metodología completa permite mostrar más en profundidad qué están haciendo realmente las compañías en su día a día.

Esta metodología básica de CHRB se centra en indicadores relacionados con políticas y compromisos con derechos humanos universales, derechos laborales, procesos de debida diligencia y mecanismos de reclamación. Aunque se incluyen implícitamente aspectos ambientales en tanto que derechos humanos. La metodología tiene un enfoque eminente y explícitamente social. World Benchmarking Alliance (entidad que publica el CHRB) tiene en marcha y está desarrollando distintas metodologías cubriendo diferentes ámbitos, incluyendo un Benchmark para empresas extractivas y clima⁶, o transición justa⁷.

4. Metodología

4.1 La metodología de CHRB

La metodología de análisis desarrollada en el marco de la iniciativa CHRB es una metodología pública⁸ que ha incluido a consultas con distintos grupos de interés para su elaboración. Está basada en los principales estándares internacionales, se aplica a 5 sectores: Agrícola, textil, extractivo (petróleo, gas y minería), tecnología & comunicación, y automóvil. Los indicadores cubren aspectos comunes aplicables a todas las empresas y áreas y riesgos específicos para los distintos sectores de actividad.

⁶ <https://www.worldbenchmarkingalliance.org/climate-and-energy-benchmark/>

⁷ <https://www.worldbenchmarkingalliance.org/just-transition/>

⁸ Metodología de análisis disponible en <https://www.worldbenchmarkingalliance.org/research/the-methodology-for-the-2022-corporate-human-rights-benchmark/>

Está agrupada en torno a 5 grandes áreas de análisis: Políticas y Compromisos (más una sub sección de gobernanza), sistemas de implementación de políticas (que incluye sub sección específica de debida diligencia), mecanismos de queja y reclamación, desempeño, y alegaciones. En una empresa del sector tecnológico que tenga operaciones propias, esto es, que manufacture de sus propios productos, se llegan a analizar 56 indicadores diferentes, sin contar las posibles alegaciones, que a su vez se dividen en, al menos, tres o cuatro subindicadores (pudiendo llegar hasta siete subindicadores dependiendo del indicador).

El proceso de análisis incluye revisión de documentación publicada por las empresas. Posteriormente, se desarrolla un proceso de *engagement* durante el cual éstas pueden proporcionar información y/o documentación adicional, así como dar más contexto y detalle sobre sus políticas, sistemas y procedimientos en relación con los derechos humanos, siempre y cuando esta documentación adicional sea pública. Una vez que se ha finalizado el proceso de análisis y *engagement*, se lleva a cabo una última revisión para considerar el *feedback* proporcionado, y se asigna una puntuación o *scoring* definitivo para permitir un análisis comparativo de la muestra de empresas total y por sector.

4.2. La metodología CHRB Core

Además de la metodología principal que se acaba de describir, CHRB publica una metodología básica (“core”) que incluye 12 indicadores comunes a empresas de todos los sectores, tal y como se muestra en la tabla a continuación. Durante el año 2020, el estudio principal de CHRB, considerando el contexto generado por el COVID-19, se ejecutó siguiendo esta metodología, estrechamente vinculada a los Principios Rectores de Naciones Unidas, donde la debida diligencia y la reclamación toma un papel preponderante. Asimismo, es la metodología que se ha utilizado en estudios realizados en diferentes países, donde se ha realizado un análisis de sus principales empresas conforme a esta misma metodología, concretamente en Australia, Irlanda, Dinamarca, Alemania, Bélgica y Finlandia⁹.

No obstante, durante el año 2021 se produjo una revisión y actualización de la metodología core, siguiendo la estela de la revisión y actualización de la metodología principal. Esta metodología revisada¹⁰, es la que se utiliza en el presente estudio.

Tabla 2: Indicadores de metodología básica (core) de CHRB

Tema A.1	Compromisos formales (políticas)
A.1.1	Compromiso para respetar los derechos humanos

⁹ <https://www.worldbenchmarkingalliance.org/impact/third-party-research-using-our-chrb-methodology/>

¹⁰ <https://www.worldbenchmarkingalliance.org/research/corporate-human-rights-benchmark-core-ungp-indicators/>

A.1.2	Compromiso para respetar los derechos humanos de los trabajadores
A.1.4	Compromiso de remediar.
Tema B.	Integrando respeto por derechos humanos y debida diligencia
B.1.1	Responsabilidad y recursos para la gestión diaria de las funciones relacionadas con derechos humanos
B.2.1	Debida diligencia: Procesos para identificar riesgos e impactos de derechos humanos
B.2.2	Debida diligencia: Evaluación de riesgos e impactos identificados (riesgos destacados y riesgos clave del sector)
B.2.3	Debida diligencia: Integrando evaluaciones internamente y tomando acciones adecuadas
B.2.4	Debida diligencia: Monitorizando y evaluando la efectividad de las acciones para responder a los riesgos e impactos de derechos humanos
B.2.5	Debida diligencia: Informando sobre cómo los impactos relacionados con derechos humanos son abordados
Tema C.	Remedio y mecanismos de reclamación
C.1	Mecanismos para recibir quejas de los empleados
C.2	Mecanismos para recibir quejas de grupos de interés externos y comunidades
C.7	Remediando impactos adversos e incorporando lecciones aprendidas

Fuente: World Benchmarking Alliance (Traducción propia)

4.2. Procesos aplicados en este estudio

En el presente estudio se ha optado por seguir esta metodología de indicadores básica que el propio Benchmark (core methodology) utilizó en 2020, ya que permite la evaluación de cualquier empresa de una forma básica, y no se ve afectada por indicadores que se adaptan al contexto de algunos sectores específicos. La tabla anterior muestra los 12 indicadores de la metodología básica. En el Anexo I se puede encontrar una explicación completa de estos indicadores con sus subindicadores correspondientes. El proceso ha constado de dos fases.

FASE 1. REVISIÓN DOCUMENTAL

Esta fase agrupa todos los trabajos de investigación documental. En ella se recoge la información pública encontrada y datos de cada empresa analizada que se emplearán para el análisis posterior. Su objetivo fundamental es efectuar una exhaustiva labor de búsqueda, recopilación de toda la documentación e información disponible sobre documentos, políticas e informes de las empresas analizadas que aborden la temática de su estrategia, planificación y desempeño en relación al tema de la protección de los derechos humanos en las comunidades en donde operan.

A continuación, se incluye la tipología habitual de fuentes a trabajar para cada empresa incluido en el universo de análisis:

- Informe anual

- Documentos de políticas y estrategias de la empresa que abarcan temas en relación a los derechos humanos
- Código de conducta
- Código de conducta para los proveedores
- Declaración / Ley de esclavitud moderna (no habitual si no se cotiza en países que la requieren)
- Informes de responsabilidad social corporativa (RSE) / sostenibilidad
- Informe de derechos humanos (en caso de estar disponible)
- Comunicado de prensa relevantes para el análisis
- Contenido en la página web de la empresa relevante para el análisis

Una vez concluida la recopilación, se contactó mediante correo electrónico con las empresas, informando acerca de las fuentes que se iban a revisar para el estudio y dando la oportunidad de proporcionar fuentes adicionales en caso de que se hubiesen omitido. 9 Compañías respondieron a estas comunicaciones.

El proceso de estudio de CHRB incluye contacto con las empresas a mitad del proceso, permitiendo a las compañías revisar el perfil, consultar dudas y proporcionar información adicional, abriéndose una segunda ventana de captación de información para aquellas empresas que deciden involucrarse. Esto permite, en algunas ocasiones, afinar el análisis de cara a la publicación final. Para este estudio se ha contactado con las empresas al principio del proceso para hacerles conscientes de que se iba a llevar a cabo el estudio, y se les facilitó las fuentes públicas que se iban a utilizar, en caso de que desearan proporcionar fuentes adicionales que los analistas hayan podido pasar por alto.

FASE 2: ANÁLISIS Y REDACCIÓN DE INFORME

La segunda fase del estudio consiste en un análisis de la documentación, datos e información recopilados en la primera fase y la elaboración de conclusiones sobre la calidad, al menos de la información encontrada en el dominio público, de los compromisos formales en forma de política, los sistemas de debida diligencia y los mecanismos de reclamación y provisión de remedio.

Cada ámbito de análisis contiene una serie de indicadores que se basan en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos. Para cada indicador se le ha otorgado a la empresa una puntuación de 0 a 2 puntos (en intervalos de 0,5 puntos en algunos casos) dependiendo de su grado de cumplimiento con los requisitos establecidos para cada indicador y en base a la revisión y análisis de la documentación recopilada para cada empresa en la Fase previa.

El presente informe analiza los resultados obtenidos, e incluye en forma de anexo los perfiles específicos de cada Compañía.

Por otra parte, la evidencia utilizada en el estudio de las distintas empresas tiene, con carácter general, una validez de tres años (últimos tres años de informes), excepto en casos en que el indicador pida un plazo temporal más corto (ninguno en la metodología core), o en casos de documentos no publicados periódicamente, como documentos de políticas. Una vez que la empresa ha obtenido un subindicador, no se considera necesario actualizarlo mientras la evidencia con la que se concedió siga estando vigente o haya habido un cambio metodológico. Por esta razón, incluso aunque las empresas tengan información actualizada de para un requisito específico, esta no tiene por qué aparecer con la versión más reciente si se concedió con otra información que todavía está en vigor de acuerdo a la metodología de CHRB.

Por último, señalar que el análisis de CHRB acepta exclusivamente información en lengua inglesa, sin aceptar contenidos en otros idiomas. Para la elaboración de este estudio se ha traducido la metodología y las explicaciones de los indicadores para facilitar su seguimiento. Siguiendo esta lógica, se ha realizado el estudio con evidencias en lengua española. El único caso en que se ha aceptado evidencia en inglés es cuando se ha llegado a ella a través de contenidos en castellano.

4.3 Cambios metodológicos respecto a la edición anterior.

Durante 2021 tuvo lugar una revisión metodológica de la metodología de CHRB que se ha empezado a utilizar en el ciclo de estudio de 2022, que está centrado en los sectores agrícola, tecnológico y de automoción. Estos cambios metodológicos, han afectado también a la metodología core. Los cambios respecto a la metodología anterior¹¹, y que fue la que se utilizó en la versión anterior de este mismo estudio son los siguientes:

- Para los indicadores de política (A.1; A.1.2.a; A.1.4), tan sólo se aceptan documentos formales de política, esto es, los compromisos aparecidos en informes anuales, de sostenibilidad, páginas web que no sean políticas (en ocasiones, las políticas son publicadas directamente en texto online) no se consideran suficiente para otorgar estos puntos. A efectos del presente estudio esto se traduce en una reducción de la tipología de fuentes aceptada (un endurecimiento en la práctica). Por otro lado, CHRB acepta sólo un determinado tipo de formulaciones a la hora de expresar compromisos, con la finalidad de evitar que las Compañías usen términos ambiguos a la hora de expresar sus compromisos, buscando que sólo aquellos compromisos inequívocos reciban puntuación. En relación a ediciones anteriores, CHRB ha ampliado ligeramente el tipo de formulaciones aceptadas, incluyendo estar ‘alineado’ con un estándar o iniciativa internacional.
- Se ha dejado de aceptar el compromiso y firma del pacto mundial como proxy de compromiso con derechos humanos y laborales (requisitos de A.1.1 y A.1.2). Ahora,

¹¹ Se mencionan únicamente los cambios en la metodología core, que es la que se utiliza en este estudio.

para que se acepte el Pacto Mundial, las empresas tienen que referirse explícitamente a los distintos compromisos del pacto, y no un compromiso general con el Pacto,

- El indicador A.1.2 se ha desglosado en A.1.2.a y A.1.2.b. En A.1.2.a se incluyen las áreas fundamentales de los convenios de la OIT (trabajo infantil, forzoso, discriminación en empleo y ocupación, libertad de asociación, y negociación colectiva), y en el A.1.2.b salud y seguridad, y horas de trabajo. A efectos de este estudio, supone una simplificación, ya que sólo se estudia el indicador A.1.2.a, y por tanto, hay un número menor de requisitos.
- Se ha suprimido el antiguo indicador A.1.4 de compromiso de involucración de grupos de interés. A cambio, se han incluido requisitos de interacción con grupos de interés en los indicadores B.2.2, B.2.3 y B.2.4, lo que en la práctica supone un endurecimiento ya que ahora en lugar de compromisos se busca evidencia de diálogo para aspectos específicos de la debida diligencia. Esto implica que ahora se analiza un indicador menos, y que se han añadido subindicadores a otros indicadores. Haber pasado de 13 a 12 indicadores implica, además, que la máxima puntuación a la que se puede optar es de 24 puntos frente a los 26 anteriores.
- El indicador A.1.4 es el antiguo indicador A.1.5, compromiso de remediación o reparación, al que se ha añadido un requisito de remediación o reparación por parte de proveedores, lo que en la práctica supone un endurecimiento.
- Al indicador B.1.1 se le ha añadido un subindicador y se ha modificado otro, buscando información más relacionada con los recursos humanos destinados a gestionar aspectos relacionados con derechos humanos. Supone añadir requisitos más detallados al indicador.
- En el indicador B.2.1 se ha remodelado, eliminando el subindicador acerca de en qué contextos la empresa usaba estudios de evaluación de impacto en derechos humanos, y añadiendo un subindicador acerca de qué medidas en particular ha adoptado cuando se ha dado un desencadenante del proceso de debida diligencia, lo que supone un endurecimiento en la práctica (ahora las empresas deben explicar qué riesgos han identificado como consecuencia de haber tenido que llevar a cabo un proceso de debida diligencia tras una adquisición, haber entrado en nuevos mercados, nuevos desafíos de derechos humanos, cambios regulatorios, etc.)
- En el indicador B.2.2 se han añadido dos subindicadores que suponen requisitos adicionales. Por una parte, se hace explícito en un subindicador que el proceso de evaluación de impactos en derechos humanos tiene que afectar a la cadena de suministro. Esto supone una modificación del primer subindicador en la práctica, ya que antes aquí cabían información más general que no requería explicitar operaciones propias o cadena de suministro y ahora hay uno para cada ámbito. Además, se ha añadido un subindicador en el que se requiere evidencia de diálogo mantenido con

grupos de interés afectados como parte de la determinación de la relevancia (“*saliency*”) de los distintos impactos.

- En los indicadores B.2.3 y B.2.4 se ha añadido un subindicador que busca información acerca de cómo se involucra a grupos de interés afectados en decisiones sobre las acciones a tomar para atajar los impactos en derechos humanos.
- El indicador B.2.5 se ha simplificado, y se ha eliminado lo que anteriormente era el punto 1, conservando una versión más detallada del antiguo punto 2, en el que se buscan ejemplos de cómo la empresa ha dado respuesta, en términos de comunicación, a preocupaciones manifestadas por grupos de interés afectados. Esto se puede considerar que endurece la obtención de puntos, ya que antes este indicador otorgaba puntuación a aquellas empresas que obtenían puntuaciones altas en los indicadores B.2.1 a B.2.4.
- En el indicador C.1 se ha eliminado el requisito de dar a conocer el desempeño del mecanismo y, a cambio, se ha añadido el requisito de proporcionar evidencia de que se comunica el mecanismo a los empleados. Un requisito similar se ha añadido en el indicador C.2, en este caso, comunicar activamente el mecanismo a grupos de interés afectados externos a la compañía.
- Por último, en el indicador C.7 ya no se requiere evidencia de evaluación de efectividad del mecanismo. A cambio se pide evidencia de que la empresa informe acerca de cómo comprueba que se proporciona el remedio o reparación acordada o, alternativamente, el enfoque que adoptaría para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso.

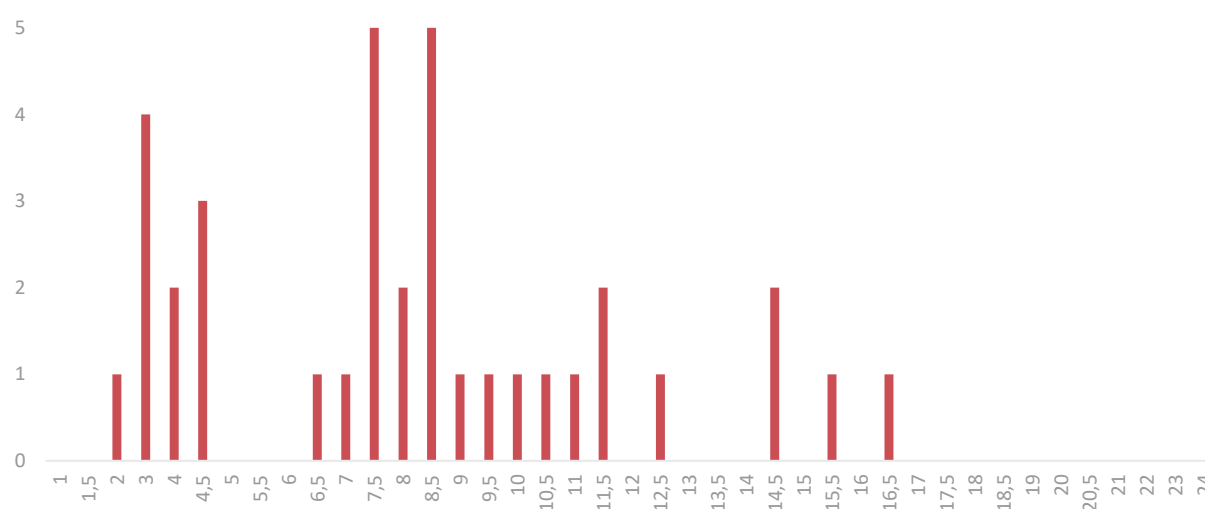
5. Resultados

En esta sección se describen los resultados obtenidos de forma global, por secciones y por sectores de actividad. Sin embargo, como se ha indicado con anterioridad, este desglose por sectores debe ser tomado con precaución debido a las diferencias de tamaño muestral, presencia internacional de las empresas y riesgo inherente del sector.

Resultados globales

Las dos figuras a continuación muestran los resultados globales obtenidos por las empresas incluidas en el estudio. La puntuación media ha sido de 7,6 puntos y el valor mediano de 7,5. Como se puede comprobar en el número de Compañías que han obtenido las diferentes puntuaciones representadas, hay cuatro casos que despuntan por arriba. En el resto, aunque hay excepciones, está bastante repartido. En cualquier caso, estos cuatro casos se encuentran en una horquilla de 2 puntos, entre 14,5 y 16,5, lo que, si estableciésemos la puntuación en una relación de 1 a 10 puntos, nos da que ninguna empresa llega a un 7 sobre 10. Esto supone una menor variabilidad de puntuaciones respecto a la primera edición, en parte, debido al endurecimiento que han supuesto en la práctica, los cambios metodológicos.

Figura 1: Número de empresas y puntuación obtenida



Fuente: elaboración propia

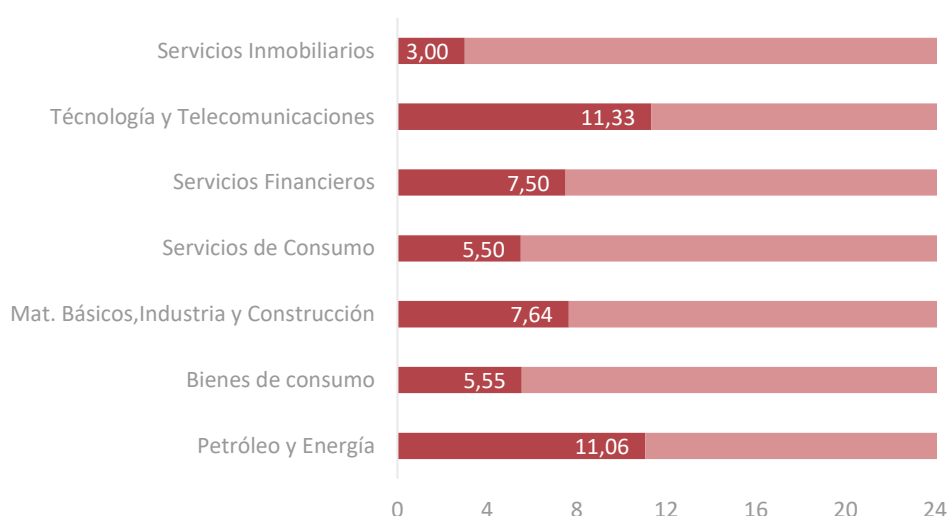
Figura 2: Puntuación media del índice



Fuente: elaboración propia

Entrando ya a valorar los resultados por sectores (con las salvaguardas señaladas), vemos que la puntuación más alta es para el sector de Tecnología y Telecomunicaciones, seguido de Petróleo y Energía y Materiales Básicos, Industria y Construcción. Es un resultado esperable ya que habitualmente las empresas en estos sectores tienden a estar geográficamente diversificadas, elevando su exposición en riesgo país y a distintos requerimientos informativos por parte de las legislaciones nacionales, lo que puede hacer más habitual que informen públicamente acerca de sus protocolos y acciones.

Figura 3: Puntuación media por sector



Fuente: elaboración propia

Hay que mencionar que no hay interés en este estudio por señalar comportamientos, o información específica de empresas en particular, ya que no han tenido la opción de revisar sus perfiles, y la vocación del estudio es ver la situación actual de las “empresas españolas” en términos generales, cuando se las compara con el estándar de referencia en empresas y derechos humanos. A efectos comparativos, decir que el CHRB 2020 (que utilizó metodología Core) obtuvo una media de 10,3 puntos para sector agrícola, 9 para el textil, 10,2 para el extractivo, y 7,9 puntos para el sector ICT. En estos casos, además, se evaluó la metodología core original, no la revisada, y por tanto el máximo de puntos posibles era 26, y no 24 como es el caso para la metodología revisada que se ha empleado aquí.

Por último, señalar que el CHRB en la actualidad no incluye en su metodología la captura de derechos relacionados con datos, privacidad, acceso a información, inteligencia artificial, etc. Hay sectores, especialmente tecnológicos y financieros que hacen hincapié en estos derechos y trabajan en su gestión. Sin embargo, en aquellos casos en que se ha encontrado información al respecto, no se ha incluido para mantener la coherencia con el análisis realizado por CHRB.

4.2. Sección A: Políticas de compromiso con DDHH

Esta primera área evalúa los compromisos formales de las empresas con distintas convenciones y estándares internacionales, así como los compromisos de remediar sus impactos negativos que estos mismos estándares requieren. La metodología original recoge siete indicadores (más otros cuatro de gobernanza en otra subsección), reducidos a tres en la básica. Como se ha enumerado más arriba, estos tres indicadores cubren, a grandes rasgos, compromisos de respetar los derechos humanos y de respetar unas iniciativas específicas (Principios Rectores y Directrices de OCDE), compromisos de respetar las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y compromiso de remediar cualquier impacto negativo que se haya generado o al que se haya contribuido.

Tabla 3: Políticas de compromiso con DDHH

Tema A.	Gobierno y compromisos
A.1.1	Compromiso para respetar los derechos humanos
A.1.2.a	Compromiso para respetar los derechos humanos de los trabajadores
A.1.4	Compromiso para involucrar de remediar

Fuente: World Benchmarking Alliance (traducción propia)

Respecto a la metodología original empleada en el estudio anterior, la revisada (core), elimina los requisitos de salud y seguridad y horas de trabajo (que se mantienen en la versión completa en un indicador separado) y de involucración de grupos de interés (indicador suprimido en la metodología completa, a cambio de añadir requisitos específicos sobre grupos de interés en otros indicadores).

La puntuación máxima posible en esta sección es seis puntos. Como se indica en la figura a continuación, la media se queda en aproximadamente 3 puntos, la mitad. Ninguna Compañía ha llegado a obtener 6 puntos, habiendo solo dos compañías que han alcanzado los 5 puntos. En el lado inferior, hay una Compañía que no ha conseguido puntos en esta área. La puntuación más habitual ha sido de 4 puntos y el valor mediano, de 3,25. Si vamos a ver las puntuaciones por sector vemos que hay una gran variabilidad, siendo los sectores Tecnológico & Telecomunicaciones y Petróleo & Energía los que destacan sobre el resto, en ese orden.

Figura 4: Puntuación media del índice en Tema A

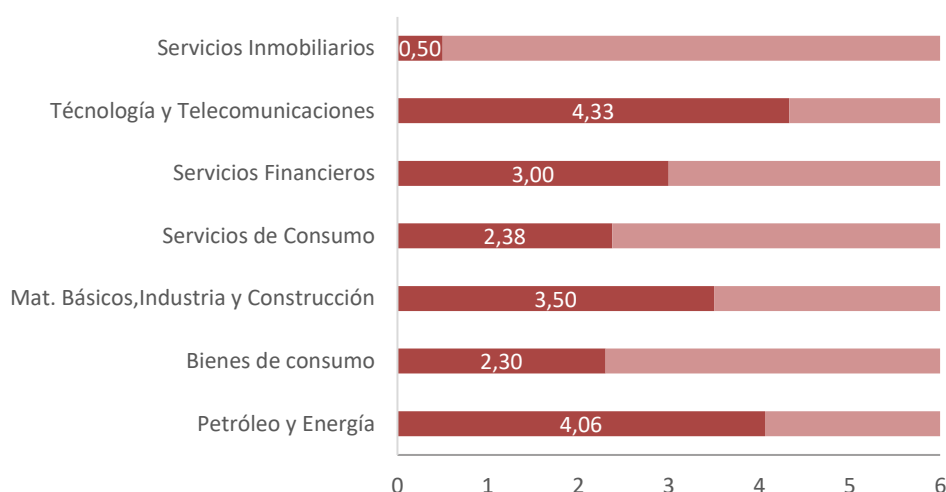


Fuente: Elaboración propia

A la hora examinar los compromisos, CHRB establece expresiones que considera suficientes y aquellas que considera vagas ("vague/weak") como para ser considerado un compromiso firme y formal. Se sigue la misma lógica para el análisis en lengua española. Esto lleva a que muchas Compañías se refieran a aspectos específicos como los Principios Rectores de forma indirecta, utilicen otras palabras en vez de 'remediar' o 'reparar', o pongan alguna salvaguarda.

Dado que A.1.2.a es un indicador fundamental de la metodología, ya que condiciona en parte la puntuación de las empresas en otros indicadores (en la core, el b.1.1), suele ser un indicador que al analizar tiene unos requisitos de expresión particulares, y hay expresiones comunes en muchos códigos que generalmente CHRB no acepta fácilmente debido a una falta de claridad que puede hacer la interpretación muy ambigua, particularmente con respecto a la libertad de asociación y negociación colectiva. En la medida de lo posible en este estudio se ha tratado de seguir esa política de CHRB, pero dado que no es el objetivo principal de este estudio la “competencia entre empresas” por puntos en el ranking, se ha intentado aplicar el beneficio de la duda con los casos más ambiguos cuando hubiese un compromiso general claro. Por tanto, hay casos que en un proceso de análisis oficial de CHRB podrían haber obtenido menor puntuación.

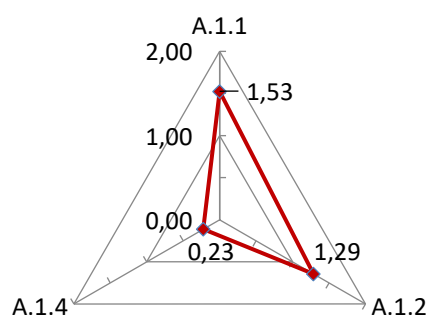
Figura 5: Puntuación media por sector.



Fuente: elaboración propia

El indicador en el que menos Compañías han obtenido puntuación ha sido el de provisión de remedio. De hecho, ninguna ha superado el umbral de 1 punto, que se ha conseguido tan sólo en tres ocasiones. En 25 casos no se ha puntuado en este indicador. Este puede ser más difícil de cumplir para empresas que operan exclusivamente en países desarrollados o en la península ibérica, ya que frecuentemente consideran que la vulneración de derechos humanos es un riesgo bajo, lo que puede hacer que las empresas no tengan políticas específicas sobre lo que se requiere por el indicador.

Figura 6: Puntuación media por indicador en sección A



Fuente: elaboración propia

4.3. Sección B: Integrando Derechos Humanos y Debida Diligencia

Esta es la sección central de la metodología básica. La original consta de 14 indicadores repartidos en dos subsecciones. La subsección 1 sobre sistemas de gestión de derechos humanos, y la 2, sobre el proceso de debida diligencia. La metodología básica incluye seis. Uno sobre responsabilidad ejecutiva y diaria de la gestión de derechos humanos, cuatro dedicados a las distintas partes de un proceso de debida diligencia (identificación, evaluación, toma de acción y seguimiento de las acciones), y un quinto dedicado a comprobar si existe comunicación acerca de las distintas partes, y a cómo la empresa ha lidiado en términos de comunicación con posibles quejas por parte de grupos de interés afectados.

Tabla 4: Debida diligencia y responsabilidad en la gestión

Tema B.	Integrando respeto por derechos humanos y debida diligencia
B.1.1	Responsabilidad y recursos para la gestión diaria de las funciones relacionadas con derechos humanos
B.2.1	Debida diligencia: Procesos para identificar riesgos e impactos de derechos humanos
B.2.2	Debida diligencia: Evaluación de riesgos e impactos identificados (riesgos destacados y riesgos clave del sector)
B.2.3	Debida diligencia: Integrando evaluaciones internamente y tomando acciones adecuadas
B.2.4	Debida diligencia: Monitorizando y evaluando la efectividad de las acciones para responder a los riesgos e impactos de derechos humanos
B.2.5	Debida diligencia: Informando sobre cómo los impactos relacionados con derechos humanos son abordados

Fuente: World Benchmarking Alliance (traducción propia)

La reducción de indicadores en la metodología básica, centrándose casi en exclusiva en la debida diligencia, puede hacer pasar por alto información valiosa sobre derechos humanos que la metodología considera monitorización y no debida diligencia. Esto se refiere a la monitorización regular de cumplimiento con las políticas de la Compañía y regulaciones tanto en operaciones propias como en la cadena de suministro. Es habitual que las compañías tengan buzones éticos, realicen homologaciones de proveedores y auditorías sociales de estos como mecanismos para gestionar los riesgos de derechos humanos. Aunque esto

podrías considerarse como parte de un mecanismo de toma de acción de debida diligencia en determinados contextos, e informar con sus resultados el proceso de debida diligencia al descubrir patrones de incumplimientos, riesgos o impactos, no se considera que un sistema de monitorización, en sí mismo, constituya un mecanismo de toma de acción para prevenir o mitigar riesgos. La metodología principal dedica un indicador en exclusiva a la monitorización (B.1.6), y la diferencia de la toma de acciones específicas que surgen de un proceso de debida diligencia. En la medida de lo posible se ha tratado de explicar estas situaciones en los casos en los que se ha identificado esta situación.

Éste área se evalúa sobre un total de 12 puntos. Aunque es el tema más grande en puntuación, lo cierto es que la mayoría de los mismos se obtienen a través de un proceso continuo de acción, ya que se trata del proceso completo de debida diligencia. En éste área es donde las empresas han puntuado menos en términos relativos, ya que el promedio de puntos ha sido 2,49 sobre 12, con una puntuación mediana de 2 y siendo la más habitual 1,5.

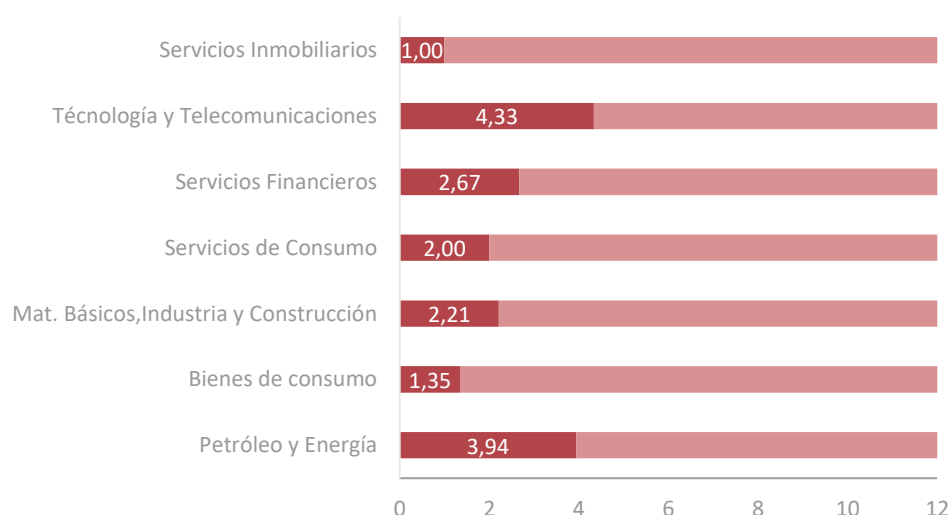
Figura 7: Puntuación media del índice en sección B



Fuente: elaboración propia

Al igual que en la sección A, los sectores de Tecnología & Telecomunicaciones & Petróleo y Energía lideran el ranking, en ese orden. En este caso, el tercer puesto es para Servicios Financieros.

Figura 8: Puntuación media por sector en sección B



Fuente: elaboración propia

Con carácter general, y al igual que en la edición anterior de este estudio, ha existido dificultad en obtener descripciones adecuadas para el indicador B.1.1. Las Compañías analizadas, no suelen ser muy directas y proporcionar grandes detalles a la hora de describir la articulación de responsabilidades y procesos en temas de derechos humanos (o

sostenibilidad, responsabilidad corporativa, o el término que defina la serie de ámbitos que se incluyen en los derechos humanos). Aunque muchas han obtenido algo de puntuación en este indicador, lo cierto es que en términos de análisis ha sido uno de los más difíciles de otorgar ya que las empresas en prácticamente ningún caso dedican un apartado específico del informe a explicar los equipos que llevan a cabo el trabajo y cómo se estructura la responsabilidad de la sostenibilidad dentro de la organización (incluyendo cadena de suministro). Lo que habitualmente está centralizado en un apartado del documento en empresas de otros países, en los informes revisados para la elaboración de este estudio, esta información no aparecía de forma limpia prácticamente en ningún caso, por lo que se complica la articulación de una explicación que satisfaga los requisitos de CHRB. En no pocos casos se han obtenido puntos dando por buenas evidencias que hubiesen requerido discusión en caso de ser evaluadas en el contexto del análisis periódico de CHRB. En la edición anterior de este estudio ya se adelantaba un posible endurecimiento de este indicador como consecuencia de la revisión metodológica, como ha acabado ocurriendo. Esto se ha traducido en un descenso de las puntuaciones, a pesar de que se ha mantenido el mismo criterio que se expone en este párrafo.

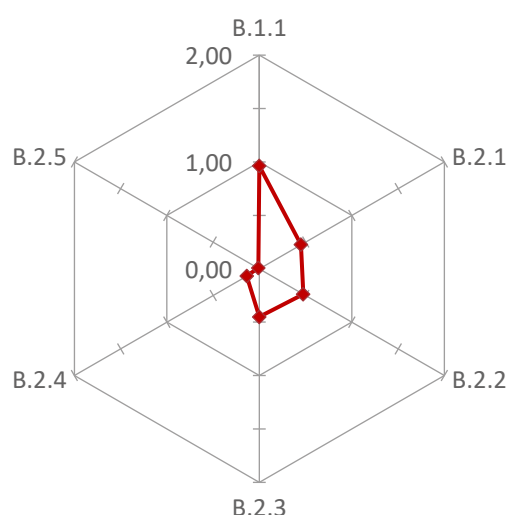
Como se ha indicado, esta área básicamente cubre la debida diligencia, dedicándosele 10 de los 12 puntos posibles. Los resultados muestran un progresivo descenso en unas puntuaciones ya de por sí bajas, a medida que nos internamos en el proceso, que contempla cuatro pasos: Identificación de impactos potenciales, evaluación de impactos relevantes, toma de medidas frente a esos impactos, monitorización de las medidas para comprobar si han sido efectivas y se están mitigando los riesgos. El quinto indicador relativos a cómo las empresas han respondido, en términos de comunicación, a grupos de interés que han presentado quejas o preocupaciones. En la metodología anterior, el primer punto de B.2.5 se concedía a las Compañías que demostraban a través de sus informaciones públicas cómo llevaban a cabo el proceso desde la identificación hasta el seguimiento de las acciones de respuesta al riesgo. Esa parte ha sido suprimida, centrándose ahora en la respuesta a las reclamaciones de grupos de interés afectados.

La Directiva Europea se prevé que hará obligatorio que las empresas lleven a cabo procesos de debida diligencia. Aunque existe una cantidad de texto significativa destinada por las Compañías a explicar la gestión de riesgos e impactos en derechos humanos, tradicionalmente ha costado conseguir puntos en los indicadores de éste área debido a los detalles específicos que se espera por parte de los informes de las empresas. En el caso del análisis de CHRB a través de la metodología 'core', el trabajo de las Compañías en términos de sistemas de gestión se ve penalizado, ya que se centra exclusivamente en debida diligencia, cuando habitualmente es la monitorización lo que está más desarrollado. Mientras que la debida diligencia busca acciones proactivas por parte de las empresas para conocer los potenciales impactos, qué medidas se pueden tomar para hacerles frente, y ver si realmente estas medidas están funcionando, lo habitual en términos de reporting suele ser sofisticados mecanismos de monitorización de cumplimiento a través de políticas, auditorías,

cuestionarios, etc. Estos sistemas de gestión se ven capturados en la sección B.1 de la metodología completa, como ya se ha indicado más arriba.

En las empresas analizadas, con carácter general, la información publicada suele ser escueta, lo que evita que las Compañías puedan optar a una mayor puntuación, ya que los indicadores buscan descripciones de procesos llevados a cabo dentro de la debida diligencia, ya sea consultas con grupos de interés afectados acerca de posibles impactos, a qué expertos en derechos humanos se recurre, detallar qué equipos llevan a cabo qué acciones para identificar los impactos, o qué criterios utilizan para determinar la relevancia de un potencial impacto, por citar algunos de los dos primeros indicadores, que son los que habitualmente tienden a conceder puntos a las Compañías. En el cuarto indicador de debida diligencia, monitorización y evaluación de efectividad de las medidas, tan sólo 5 compañías han obtenido alguna puntuación.

Figura 9: Puntuación media por indicador en sección B



Fuente: elaboración propia

4.4. Sección C: Mecanismos de reclamación y remedio de impactos.

Por último, el área de mecanismos de denuncia cuenta con tres indicadores y seis puntos como máximo. En la metodología completa, esta sección cuenta con ocho indicadores, y trata fundamentalmente sobre cómo las empresas aceptan quejas y proporcionan mecanismos de remedio y reparación. El indicador C1 se centra en empleados, tanto propios como de proveedores, y en la comunicación de los detalles del canal a los empleados. El segundo, en grupos de interés externos tanto propios como de proveedores, y accesibilidad del mecanismo. Por último, C7, busca descripciones del enfoque que las Compañías han utilizado para proporcionar remedio cuando han causado impactos negativos (o, alternatively, tienen protocolos de actuación para cuando ocurra). Además, se espera que las empresas,

una vez han proporcionado remedio, tomen medidas para evitar que el impacto se vuelva a producir, y evalúen el funcionamiento de estos sistemas de denuncia.

Tabla 5: Indicadores de reclamación y remedio

Tema C.	Remedio y mecanismos de reclamación
C.1	Mecanismos para recibir quejas de los empleados
C.2	Mecanismos para recibir quejas de grupos de interés externos y comunidades
C.7	Remediando impactos adversos e incorporando lecciones aprendidas

Fuente: Elaboración propia

A pesar de ser literalmente la mitad de puntos que el área B, la puntuación media ha estado muy cercana, situándose en 2,09 puntos, mientras que la moda ha sido de 2,5 puntos, 1 punto más que en el área B, y la mediana de 2,25, 0,25 superior que la del área de debida diligencia y gestión.

Figura 10: Puntuación media del índice en sección C

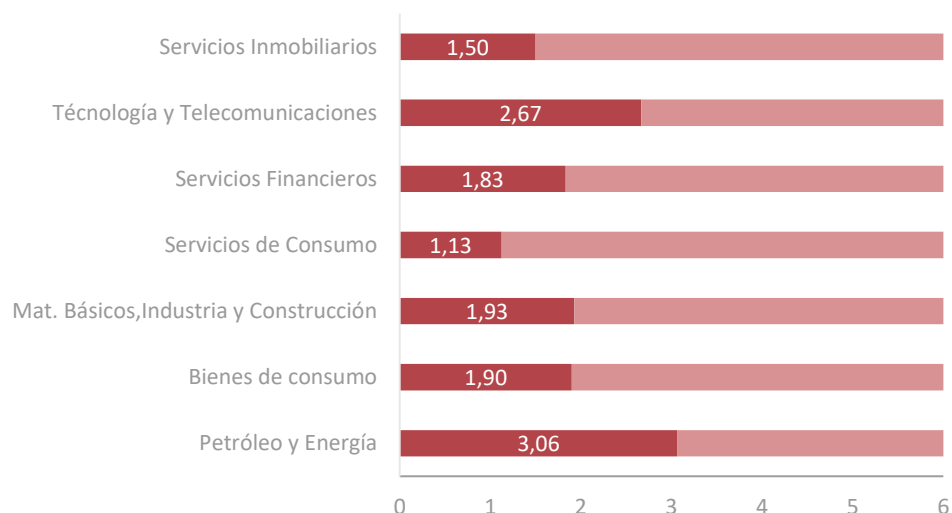


Fuente: Elaboración propia

Por sectores, Petróleo & Energía se sitúa a la cabeza, seguido de Tecnología & Telecomunicaciones y, en tercer lugar aunque casi un punto por debajo, de Materiales Básicos, Industria y Construcción.

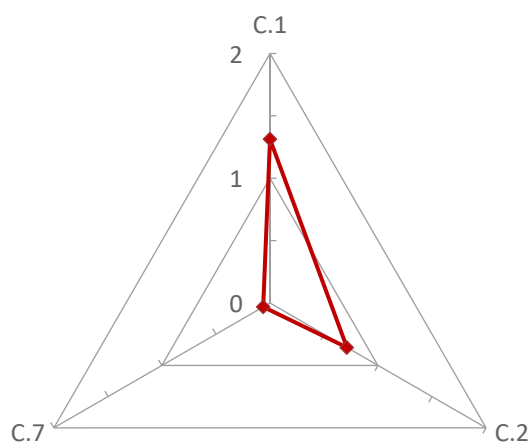
Estos resultados se han obtenido a pesar de que la práctica totalidad de empresas tiene 0 puntos en el indicador C.7. Al igual que ocurría en el área A, este indicador puede penalizar a Compañías que operan exclusivamente en la península ibérica o en países desarrollados y con una legislación avanzada en derechos humanos, ya que no es habitual que estas empresas informen protocolos para una amplia casuística de incumplimientos relacionados con distintos aspectos de derechos humanos. En el Benchmark principal, muy pocas empresas obtienen una alta puntuación en este indicador, y el punto 1 lo suelen obtener por protocolos contra distintos impactos que se les presentan habitualmente y, más frecuentemente, medidas de compensación en casos de trabajo forzoso ligado a cobros por empleo o deudas de trabajador.

Figura 11: Puntuación media por sector en sección C



El hecho de que estos indicadores requieren evidencia explícita para aspectos que pueden ser considerados “evidentes” por las empresas, es probable que esté evitando mayor puntuación. Al no ser muy específicas éstas, acerca de la cadena de suministro y sus grupos de interés, o los trabajadores de la cadena de suministro, no se otorgan puntos cuando es bastante posible que, en la práctica, estos grupos tengan acceso a los mecanismos para denunciar incumplimientos.

Figura 12: Puntuación media por indicador en sección C



Fuente: elaboración propia

Conclusiones

Como hemos podido ver a lo largo del estudio, queda un largo camino por recorrer en temas de compromisos, debida diligencia y mecanismos de reclamación para muchas de las principales empresas del país, al menos, en términos de comunicación pública acerca de éstos. Como se ha mencionado con anterioridad, en algunos casos es de esperar que las Compañías no informen al 100% de algunos de los aspectos cubiertos aquí, pero que sí que hagan cosas importantes en la materia. Está por ver cómo la nueva legislación que está por venir afecta a la forma en que las empresas no sólo comunican, sino actúan en relación a los derechos humanos. Después de todo, la debida diligencia es un proceso bien definido, que requiere seguir unos pasos y pautas concretos. En algunos casos ha quedado patente que bastantes empresas realizan muchas acciones relacionadas con el aseguramiento de la protección de los derechos humanos, pero no parecen hacerlo siguiendo estas pautas y protocolos concretos. Para acabar, unas breves conclusiones acerca del análisis realizado.

- Si bien el análisis se ha realizado utilizando la metodología básica (“core”) de CHRB en lugar de la metodología completa, lo que impide ver la actuación en derechos humanos de las empresas en toda su extensión, esto encaja mejor en el contexto del estudio, ya que existe una presencia significativa de empresas que sólo operan en suelo nacional, o en países próximos o con una legislación al respecto relativamente desarrollada en comparación con países en vías de desarrollo. Al estar orientada la metodología completa a los sectores de mayor impacto, el análisis con puntuación completa podría no haber sido significativo en no pocos casos.
- Los cambios metodológicos han supuesto, con carácter general, al menos para la metodología “core” (CHRB posee una metodología completa más extensa para cada sector), un endurecimiento de los requisitos, al ser los indicadores más específicos o detallados. Las puntuaciones máximas se han reducido como consecuencia de esto, y de que el máximo de puntos al que se aspiraba ha pasado de 26 a 24. Así, mientras que el año pasado la puntuación media fue de 8,9 puntos sobre 26, este año ha sido de 7,6 sobre 24, lo que supone una reducción de forma relativa de algo más de 2,5 puntos porcentuales.
- Acerca de los compromisos, el habitual punto flaco ha sido una falta de compromiso explícito con la remediación o reparación. Como se indica en el estudio, es posible que algunas Compañías que operan en entornos muy específicos y desarrollados consideren suficiente las referencias al cumplimiento de la ley. No obstante, CHRB busca un compromiso explícito que permita despejar dudas acerca de un compromiso firme con remediar o reparar cualquier impacto al que hayan contribuido.
- En el ámbito de la responsabilidad y la implementación de políticas y sistemas se observa que no es habitual que las Compañías informen de forma “centralizada” de cómo se organiza la gestión de la sostenibilidad en términos de equipos y recursos.

Las puntuaciones obtenidas en no pocos casos son con evidencia que podría considerarse frágil y podrían reducir su puntuación en caso de ser analizadas por CHRB.

- El reporting acerca de la debida diligencia, al igual que en la edición anterior, es una asignatura pendiente. Aunque las Compañías están obligadas a informar en el contexto legal actual, es habitual que se haga de forma escueta, lo que impide cumplir satisfactoriamente los distintos subindicadores, ya que la información obtenida tiende a ser parcial. A medida que se profundiza en el proceso, la cantidad de información descende exponencialmente hasta ser prácticamente inexistente para el indicador B.2.4.
- Una de las principales lagunas, y un aspecto clave de cara a los estándares internacionales y la Directiva es el diálogo con los grupos de interés afectados. En la edición anterior, la metodología buscaba compromisos generales de diálogo con estos y compromiso de hacerlo en el desarrollo de su enfoque, lo que daba lugar a que la mayoría de las empresas obtuviese algún punto. En la metodología actualizada, sin embargo, se ha pasado a buscar evidencia de diálogo específicamente durante las distintas etapas de la debida diligencia, algo de lo que prácticamente no se ha encontrado evidencia en prácticamente ninguna empresa.
- Posible penalización para las Compañías por su tamaño y áreas de operación para producir información relevante para los distintos indicadores. Al omitirse los indicadores de gestión del apartado B.1 de la metodología es posible que buena información de sistemas implementados no esté recibiendo crédito.
- En relación al apartado de reclamación y reparación, las empresas han tendido a mostrar la existencia de canales de denuncia a disposición de empleados propios y de los proveedores, aunque no siempre han detallado si forman a los empleados en el acceso a estos canales, y si lo hacen en las lenguas adecuadas aquellas compañías con fuerte presencia internacional. Prácticamente ninguna empresa ha obtenido puntos en el indicador C.7, con 37 empresas sin puntuación. Esto significa que las empresas no informan acerca de cómo comprueban que se proporciona el remedio o reparación acordada o, alternatively, el enfoque que adoptaría para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso.
- Cómo ya se ha recalcado anteriormente en este informe, como parte de los procesos de CHRB, se realiza un proceso de “engagement” con las empresas para que estas tengan opción de proporcionar información pública adicional. Por supuesto, no todas las empresas lo hacen, y que lo hagan no implica necesariamente un cambio de puntuación significativo, pero es un protocolo fundamental del proceso, ya que uno de los objetivos de CHRB es que exista una mejora continua por parte de éstas y que participen en el Benchmark. En este estudio, aunque se ha informado a las empresas de que se iba a llevar a cabo el análisis y se les ha indicado las fuentes que se iban a

revisar, no han podido revisar su perfil analizado. En cualquier caso, el objetivo principal del estudio, una vez más, es conocer el estado de la situación del reporting en derechos humanos en las empresas españolas en relación al estándar de referencia en la materia, toda vez que es un requisito que con la nueva legislación europea que está por venir, se va a imponer no sólo para las grandes, y/o cotizadas, sino que se prevé que incluya todas aquellas que tengan un volumen de negocios superior a 150 millones de euros y más de 500 empleados (o 40 millones de euros siempre que parte de ese volumen se obtenga de sectores considerados relevantes por la legislación)¹².

¹² [Proposal for a Directive on corporate sustainability due diligence](#)

Sobre ECODES

El modelo de producción y consumo que hemos desarrollado ha chocado con los límites de la biosfera y estamos obligados a realizar un cambio masivo, profundo y rápido.

En el año 2015 los pueblos y gobiernos del mundo, las Naciones Unidas, acordaron una doble AGENDA GLOBAL para la humanidad: El Acuerdo de París, que hay que implementar con la mayor ambición y celeridad posibles, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

ECODES asume como propio el desafío que supone esa doble AGENDA GLOBAL, y orienta todo su esfuerzo a su pleno cumplimiento. Esto exige profundos cambios en normativas, tecnologías y hábitos. Por eso la misión de ECODES es buscar cómplices en los actores claves de la sociedad y construir alianzas con ellos.

El objetivo de ECODES en esas alianzas es propiciar la acción transformadora y crear alternativas. Nos focalizamos en la búsqueda de soluciones.

La meta última de nuestro trabajo es acelerar la transición hacia una economía neutra en carbono, inclusiva y circular.

En la búsqueda de esos cómplices nosotros trabajamos tanto con empresas y organizaciones de gran dimensión, como con empresas pequeñas, emprendedores y entidades que están desarrollando, germinalmente, la innovación y el enfoque disruptivo que precisa nuestra sociedad.

ECODES utiliza tres palancas para promover esa transición: el cambio de políticas públicas, la promoción del mercado de la sostenibilidad y el cambio de cultura y valores.

En conclusión, ECODES promueve la acción transformadora y la esperanza para el cambio. Por eso nos concentramos en CREAR el mundo que queremos.

ecodes.org

En el contexto de Corporate Human Rights Benchmark, ECODES participa como analista de forma ininterrumpida desde sus inicios en 2016, en el proceso de estudio que supuso la edición piloto. Desde 2019 es el analista principal del Benchmark, coordinando análisis y revisiones de procesos.

Contactos

Carlos Martínez Castillo

carlos.martinez@ecodes.org

Equipo análisis de sostenibilidad

ESG.research@ecodes.org

Anexo 1: Traducción de la metodología CHRB Core

Compañía:		XXX		Puntos
				0
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				0
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			
	● Compromiso de respetar derechos humanos		Compromiso en política pública de respetar los derechos humanos. Puede consistir en un compromiso general, compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, o con la Carta internacional de Derechos Humanos.	
		Fuente(s)		
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE		Compromiso también incluye respetar, bien los Principios Rectores sobre la Empresa y los Derechos Humanos, bien las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.	
		Fuente(s)		
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de	A.1.2.a Hasta 1 punto			
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.		Política pública de compromiso a respetar los derechos humanos que la OIT ha declarado fundamentales (ILO Core Labour Standards).	
		Fuente(s)		

trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	• Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.		Además de lo anterior, la Compañía se compromete explícitamente a respetar la libertad de asociación y el derecho a negociación colectiva, el derecho a no ser sujeto de trabajo forzoso, trabajo infantil o discriminación respecto al empleo y la ocupación.	
		Fuente(s)		
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	• Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT		La política de la Compañía incluye expectativa de que los proveedores se comprometan a respetar los derechos humanos que la OIT ha declarado fundamentales (ILO Core Labour Standards).	
		Fuente(s)		
	• Compromiso explícito de proveedores con cada derecho		Además, expectativa sobre proveedores incluye compromiso explícito con la libertad de asociación y el derecho a negociación colectiva, el derecho a no ser sujeto de trabajo forzoso, trabajo infantil o discriminación respecto al empleo y la ocupación.	
		Fuente(s)		
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.5 Hasta 1 punto			
	• Compromiso público de remediar		La Compañía tiene una declaración pública de política en la que se compromete a remediar los impactos adversos en individuos, trabajadores o comunidades que haya causado a los que haya contribuido.	
		Fuente(s)		
	• Expectativa de compromiso de proveedores a remediar		La Compañía además espera el mismo compromiso por parte de sus proveedores.	
		Fuente(s)		
	A.1.5 Hasta 2 puntos			
	• Compromiso de colaboración en la provisión de remedio		La Compañía se compromete en una declaración política pública a colaborar con mecanismos judiciales y no judiciales en la provisión de acceso a remedio.	
		Fuente(s)		

	Colaboración con proveedores en remediación		El compromiso de la Compañía incluye trabajar con los proveedores en remediar impactos adversos ligados a sus operaciones, productos o servicios.	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				0
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			
	Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.		La compañía cumple con los requisitos para obtener un punto en A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	Responsabilidad alta dirección		La Compañía indica cuál es el puesto(s) de máxima responsabilidad en la implementación y la toma de decisiones en aspectos de derechos humanos.	
		Fuente(s)		
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	Despliegue de la responsabilidad		La Compañía describe cómo la responsabilidad para los derechos humanos está distribuida en el día a día de las operaciones a través de los departamentos relevantes.	
		Fuente(s)		
			La Compañía describe cómo asigna recursos y conocimiento (expertise) para la gestión diaria de los aspectos relevantes de derechos humanos en sus propias operaciones.	
		Fuente(s)		
			La Compañía describe la distribución de responsabilidad, recursos y conocimiento para la gestión de los derechos humanos en la cadena de suministro.	
		Fuente(s)		
	B.2.1 Hasta 1 punto			

B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias		La Compañía describe el proceso(s) para identificar sus riesgos e impactos de derechos humanos (o a los que pueda contribuir) en localizaciones o actividades específicas, en relación a sus propias operaciones.	
		Fuente(s)		
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro		La Compañía describe procesos para identificar riesgos e impactos de derechos humanos, causados o a los que pueda contribuir, a través de su cadena de suministro.	
		Fuente(s)		
	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular		La Compañía describe cómo tiene un sistema global para identificar riesgos e impactos en derechos humanos de forma regular a través de sus actividades.	
		Fuente(s)		
	● Sistema incluye consultas con grupos de interés		Este sistema incluye consultas con grupos de interés afectados.	
		Fuente(s)		
	● Sistema incluye consultas con expertos		Sistema incluye consultas con expertos, internos o independientes, en derechos humanos.	
		Fuente(s)		
● El sistema se activa por nuevos acontecimientos		El sistema se activa por operaciones en nuevos países, nuevas relaciones comerciales, nuevos desafíos de derechos humanos o conflictos que afectan a localizaciones particulares.		
	Fuente(s)			
● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos		La Compañía describe los riesgos identificados en relación a estos eventos, incluyendo a través de debida diligencia intensiva en áreas afectadas por conflicto.		
	Fuente(s)			
B.2.2 Hasta 1 punto				

B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos		La Compañía describe su proceso(s) para evaluar sus riesgos e impactos de derechos humanos y cuáles considera que son estos, indicando cómo tiene en cuenta factores relevantes tales como aspectos sociales, económicos o geográficos.	
		Fuente(s)		
	● El proceso aplica a cadena de suministro		Además, la compañía describe cómo el proceso se aplica a la cadena de suministro.	
		Fuente(s)		
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)		Alternativamente, la Compañía puede conseguir el punto si publica los resultados de sus evaluaciones, que podrían estar agregados por operaciones y localizaciones.	
		Fuente(s)		
	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores		La Compañía cumple con todos los requisitos del punto anterior.	
		Fuente(s)		
	● Involucración de grupos de interés en evaluación		La Compañía describe cómo involucra a los grupos de interés afectados en el proceso de evaluación.	
	Fuente(s)			
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos		La Compañía describe su sistema global para prevenir, mitigar o remediar sus aspectos prominentes en derechos humanos.	
		Fuente(s)		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro		Además, describe como su sistema global también incluye la cadena de suministro.	
		Fuente(s)		

	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)		Alternativamente, la Compañía proporciona un ejemplo específico de conclusiones a las que ha llegado, y las acciones tomadas o por tomar en relación a al menos un aspecto prominente en derechos humanos, como consecuencia del proceso de evaluación, en al menos una de sus actividades/operación en los últimos tres años.		
		Fuente(s)			
	B.2.3 Hasta 2 puntos				
	● Cumple los tres requisitos anteriores		La Compañía cumple con los tres requisitos anteriores.		
	● Involucración de grupos de interés en acciones		Además, la Compañía describe cómo involucra a grupos de interés afectados en las decisiones sobre las acciones a tomar en respuesta a aspectos prominentes de derechos humanos.		
		Fuente(s)			
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 puto				
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos		La Compañía describe su sistema para realizar seguimiento de las acciones llevadas a cabo en respuesta a los riesgos e impactos evaluados en derechos humanos, y para evaluar si las acciones han sido efectivas o no han producido los resultados deseados.		
		Fuente(s)			
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)		Alternativamente, la Compañía puede proporcionar un ejemplo acerca de lecciones aprendidas mientras realizaba el seguimiento de acciones realizadas respecto, al menos, uno de los aspectos de derechos humanos considerados problemáticos.		
		Fuente(s)			
	B.2.4 Hasta 2 puntos				
	● Cumple los dos requisitos anteriores		La Compañía cumple con todos los requisitos/alternativas anteriores.		
	● Involucración de grupos de interés en acciones		Además, describe como involucra a los grupos de interés afectados en la evaluación acerca de si las acciones tomadas han sido efectivas.		

		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas		La Compañía proporciona al menos dos ejemplos demostrando cómo se comunica con grupos de interés afectados en relación a impactos específicos presentados por ellos o en su representación.	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas a estas reclamaciones.		La Compañía describe cualquier desafío(s) encontrado(s) para la comunicación efectiva que haya identificado y cómo está trabajando para abordarlo.	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				0
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			
	● Mecanismos de queja para todos los empleados		La Compañía indica que tiene uno o más mecanismos disponibles, o participa en un mecanismo de terceros o compartido, accesible(s) a todos los trabajadores para que refieran quejas o preocupaciones.	
		Fuente(s)		
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.		La Compañía describe cómo se asegura de que el mecanismo(s) está(n) disponible(s) en todas las lenguas apropiadas y que los trabajadores son conscientes del mismo (por ejemplo, comunicación o formación específica).	
		Fuente(s)		
	● Mecanismo disponible para cadena de suministro		La Compañía describe cómo asegura que los trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso, bien al propio mecanismo de la Compañía, bien a un mecanismo específico establecido por los proveedores a tal efecto.	
		Fuente(s)		

	• Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro		La Compañía espera que los proveedores transmitan estas mismas expectativas a sus propios proveedores.	
		Fuente(s)		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			
	• Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados		La Compañía indica que tiene uno o más mecanismos disponibles, o participa en un mecanismo compartido, accesible a todos los individuos externos y comunidades que pueden verse adversamente afectadas por la Compañía (o aquellos que los representan), para presentar reclamaciones o preocupaciones.	
		Fuente(s)		
	C.2 Hasta 2 puntos			
	• Asegurar acceso, incluyendo lenguas		La Compañía también describe cómo se asegura de que el mecanismo(s) está disponible en lenguas locales y que todos los grupos de interés externos afectados por sus operaciones son conscientes de su existencia (por ejemplo, comunicación o formación específica).	
		Fuente(s)		
	• Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos		La Compañía describe cómo se asegura de que los grupos de interés externos potencialmente afectados tienen acceso a su mecanismo(s) para presentar reclamaciones o preocupaciones respecto a los proveedores de la Compañía, o alternatively, espera que los proveedores tengan mecanismos disponibles para estos grupos de interés externos.	
		Fuente(s)		
	• Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro		La Compañía espera que los proveedores transmitan estas mismas expectativas a sus propios proveedores.	
		Fuente(s)		
	C.7 Hasta 1 punto			

C7 Remediando impactos adversos	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo		Para impactos adversos en derechos humanos que la Compañía haya causado, o a los cuales haya contribuido, ésta describe cómo ha abordado la provisión de remedio, en tiempo adecuado, para las víctimas. Alternativamente, si no se han identificado impactos adversos, la Compañía describe el enfoque que tomaría en para proporcionar remedio a tiempo a las víctimas, en caso de producirse el impacto.	
		Fuente(s)		
	C.7 Hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia		Para efectos adversos que haya causado a los que haya contribuido, la Compañía indica cambios en los sistemas o procedimientos para prevenir similares impactos adversos en el futuro.	
		Fuente(s)		
	● Monitorización de implementación de remedio		La Compañía describe su enfoque para monitorizar la implementación del remedio acordado.	
		Fuente(s)		
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (alternativamente para 2 puntos)		Alternativamente a las opciones anteriores, si no se han identificado impactos adversos, la Compañía describe el enfoque que tomaría para cambiar sistemas y procedimientos para prevenir situaciones similares en el futuro.	
		Fuente(s)		

Anexo 3: Perfiles individuales de empresas

Descargo de responsabilidad

A la hora de interpretar los perfiles específicos de las empresas hay que tener en cuenta lo siguiente.

Que para un indicador particular se diga que la empresa “no cumple” no significa que la empresa no cumpla con los requisitos expresados en el indicador, sino que los analistas no han conseguido encontrar información en fuentes públicas que cumplan con el requisito completo del indicador, tal y como viene descrito en la metodología (en ocasiones, para cumplir con un único indicador, hace falta cumplir diferentes requisitos). Así, una indicación de “no cumple” en el indicador A.1.1 no significa necesariamente que la empresa no tenga un compromiso general con los derechos humanos, sino que no se ha podido identificar un compromiso de que lo haga en las fuentes públicas encontradas, y en el tipo de documento esperado por CHRB.

Así, una puntuación de 0 en un indicador particular no significa que existan malas prácticas. Más bien que se ha podido identificar la información requerida en fuentes públicas en el momento de la búsqueda, no siendo necesariamente representativas de la actuación de las empresas a lo largo del tiempo.

El material que contienen los perfiles no constituye una recomendación de compra o venta de acciones. La información contenida se ha recopilado única y exclusivamente a través de la búsqueda manual en las páginas web corporativas de las empresas. La metodología sigue estrictamente la metodología de Corporate Human Rights Benchmark, en su versión CORE. El material del informe y de los perfiles de las empresas se ha elaborado de buena fe, y ECODES no se hace responsable de garantizar la veracidad, precisión y fiabilidad de la información incluida en el ranking. ECODES no asume la obligación de proporcionar a lectores o usuarios con información adicional o actualizar la información contenida en el presente estudio, o corregir imprecisiones que puedan resultar aparentes.

Por último, enfatizar que los resultados pueden ser considerados una aproximación a una buena gestión de derechos humanos, y no una medida absoluta de medición de desempeño, ya que no hay unidades fundamentales de medida de derechos humanos. Por ello, las evaluaciones de derechos humanos contenidas incluyen más aspectos subjetivos que objetivos. El espíritu de este ejercicio es dar a conocer la situación general de la gran empresa española en relación a los derechos humanos contenidos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas, y promocionar una mejora continua a través de un proceso abierto y el uso de indicadores comunes.

Sobre la interpretación de los perfiles

Antes de describir los resultados obtenidos, unas breves consideraciones. Dado que lo que se estudia son derechos humanos universales, y que los indicadores incluidos en la metodología “core” son generales (no hay indicadores de performance específicos para temas particulares), la información utilizada debe referirse a la compañía al completo, a menos que el indicador permita expresamente que la información se refiera a actividades o localizaciones específicas.

CHRB tan sólo acepta contenido en inglés. Para este estudio, se ha buscado contenido en las versiones en lengua castellana de las páginas web de las empresas. No obstante, se ha admitido contenido en otro idioma (inglés) siempre y cuando se tuviese acceso a él desde una fuente en español o la versión española de la web. También se ha intentado acceder a contenido en inglés u otros idiomas en el contexto de los mecanismos de queja.

No se hace uso de toda la información relevante encontrada para cada indicador, sino de la que más se ajusta al requisito y mínimamente necesaria para conceder los indicadores. Si se ha encontrado evidencia parcial pero no suficiente, se ha intentado introducir en todos los casos, justificando por qué no es suficiente.

La metodología completa a día de hoy consta de más de 50 indicadores que varían en formulación y numeración dependiendo del sector. La metodología “core” incluye 12¹³, y en el documento metodológico no se numeran, por lo que existen saltos en la numeración en indicadores que visualmente son consecutivos. En la versión española se ha mantenido la numeración para mayor claridad, por lo que existen saltos similares en la numeración de indicadores consecutivos (por ejemplo, de A.1.2 se pasa a A.1.4)

Que se indique que todas las operaciones tienen lugar en jurisdicciones que están sujetas a leyes que contemplan los Derechos Humanos no es suficiente, ya que la metodología busca un compromiso explícito y proactivo con los derechos. El cumplimiento de la ley es condición necesaria

¹³ 13 en la versión anterior de la metodología y de este estudio

Índice de empresas

Compañía	Página
Acciona	41
Acerinox	54
ACS	63
Aena	75
Almirall	84
Amadeus IT	93
ArcelorMittal	102
Banco Sabadell	110
Banco Santander	121
Bankinter	131
BBVA	143
Caixabank	155
Cellnex	164
CEPSA	174
CIE Automotive	184
Ebro Foods	193
El Corte Inglés	203
Enagás	212
Endesa	223
Ferrovial	234
Fluidra	244
Grifols	255
IAG	263
Iberdrola	272
Inditex	288
Indra	301
Inmobiliaria Colonial	310
Mapfre	320
Meliá	330
Mercadona	340
Merlin Properties	348
Naturgy	357
Pharmamar	367
Red Eléctrica	375
Repsol	383
Rovi	400
Siemens Gamesa	408
Solaria	417
Telefónica	424
Viscofan	438

Compañía:		Acciona		Puntos	
				14,5	
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos	
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4,5	
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2	
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política de Derechos Humanos declara que 'ACCIONA apoya, respeta y contribuye a la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, con el objetivo de no ser cómplice de ninguna forma de abuso o vulneración de los mismos, entre los empleados, proveedores, contratistas, colaboradores, socios, competidores, clientes, comunidades locales y la sociedad en general'. El código de conducta indica que 'se compromete a respetar los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas'.		
		Fuente(s)	Política de derechos humanos; Código de conducta		
	A.1.1 Hasta 2 puntos				
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	También afirma que 'ACCIONA está alineada, y se compromete a cumplir con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas'.		
		Fuente(s)	Política de derechos humanos;		
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y	A.1.2.a Hasta 1 punto			2	
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'ACCIONA respeta y contribuye a la aplicación efectiva de [...] La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y sus 8 convenios fundamentales'.		
		Fuente(s)	Política de derechos humanos		

Derechos fundamentales en el trabajo	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Compañía indica que 'promueve la contratación del mejor talento, asegurando la igualdad real de oportunidades, el reconocimiento de las capacidades personales y el mérito profesional y rechaza cualquier tipo de discriminación'. 'ACCIONA prohíbe el uso de trabajo forzoso u obligatorio - según se define en el Convenio 29 de la OIT- [...] La Compañía promueve una infancia segura y rechaza el uso de mano de obra infantil [...]'; 'Acciona defiende la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva y defensa justa. Todas las personas empleadas tienen derecho a asociarse, constituir o participar en las organizaciones que estimen convenientes y cuya finalidad sea la defensa y promoción de sus propios intereses'. La Compañía en su memoria de sostenibilidad indica que en algunos países, debido al marco legislativo hay trabajadores que no están cubiertos por regulaciones colectivas laborales, representando menos del 1% de la plantilla: 'para estos casos excepcionales, la compañía dispone de procedimientos específicos de protección de los derechos de los trabajadores, especialmente en países del Golfo: Arabia Saudita, Bahréin, Catar, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Irán y Omán.	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos; Memoria de sostenibilidad 2021	
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver subindicador siguiente. Los proveedores tienen requisitos explícitos con todas las áreas de derechos fundamentales.	
		Fuente(s)	Principios éticos para proveedores, contratistas y colaboradores	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	La Compañía espera que sus proveedores, contratistas y colaboradores: 'Prohíban el trabajo forzoso en todas sus formas [...]. No acepten ningún tipo de discriminación de empleo y ocupación [...]. Apoyen la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Apoyen la erradicación del trabajo infantil, no contratando a menores de edad para la realización de ningún tipo de trabajo.	
		Fuente(s)	Principios éticos para proveedores, contratistas y colaboradores	

A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso público de remediar	Sí	La Política de DDHH afirma que 'ACCIONA se compromete a identificar, evaluar, [...] abordar, remediar y rendir cuentas de las consecuencias adversas, reales o potenciales de sus actividades sobre los derechos humanos'.	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	Aunque la Política de DDHH indica que 'la compañía reconoce su influencia para alentar a los socios comerciales a proporcionar medios eficaces de reparación', no se ha encontrado evidencia de requerir a proveedores que se comprometan a remediar o reparar impactos adversos.	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos; Principios éticos para proveedores, contratistas y colaboradores	
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	Aunque la Política de DDHH indica que 'la compañía reconoce su influencia para alentar a los socios comerciales a proporcionar medios eficaces de reparación', no se ha encontrado evidencia de compromiso de colaborar con ellos en remediar o reparar impactos adversos producidos por proveedores.	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				7
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)		

relacionadas con derechos humanos	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Memoria de Sostenibilidad indica que 'La Dirección Global de Sostenibilidad es el área corporativa que organiza y promueve las iniciativas y compromisos del PDS 2020, que se traducen en objetivos específicos para las diferentes líneas de negocio. Esta área reporta directamente a [...] uno de los miembros del Comité de Dirección, siendo éste el responsable corporativo en materia de sostenibilidad. [...] El actual PDS 2020 está estructurado en objetivos estratégicos y operativos, aplicables a toda la organización, dentro de las siguientes áreas: [...] : En Buen Gobierno, se han establecido objetivos en materia de derechos humanos, ética, gobierno corporativo, gestión de riesgos y transparencia'.
		Fuente(s)	Memoria de sostenibilidad 2019; Memoria de sostenibilidad 2020
	B.1.1 Hasta 2 puntos		
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	Con respecto a el despliegue de responsabilidades en la Compañía, ésta indica en su Memoria de Sostenibilidad: 'En cada división hay designadas personas responsables de impulsar y realizar el seguimiento de las iniciativas específicas establecidas dentro del marco del PDS 2020. Los responsables de sostenibilidad de los negocios, junto con la Dirección Global de Sostenibilidad, se reúnen mensualmente, un centenar de profesionales de la compañía en la reunión de Líderes Globales de Sostenibilidad.
		Fuente(s)	Memoria de sostenibilidad 2019
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	Sí	Ver subindicador anterior. Además, 'En estos encuentros se coordina la estrategia y se analizan los proyectos más destacados del grupo. Adicionalmente, se cuenta con interlocutores de sostenibilidad en mercados estratégicos para la Compañía como Australia, Chile o México. Esto permite un conocimiento directo del contexto social y ambiental en los distintos mercados internacionales'.
		Fuente(s)	Memoria de sostenibilidad 2019

	Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	En relación a la cadena de suministro, la Memoria indica que 'En cada división hay designadas personas responsables de impulsar y realizar el seguimiento de las iniciativas establecidas dentro del marco del PDS [que incluyen objetivos de cadena de suministro]'. Se describe la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro, indicando lo siguiente: 'la estrategia de la gestión en la cadena de suministro viene marcada por el Comité de Coordinación de Compras, formado por los Directores de Compras de las divisiones de Infraestructuras, Energía y Corporación. [...] el departamento de compras juega un papel fundamental. Su trabajo desde hace años se centra en: Establecer mecanismos para evitar impactos negativos: políticas que apoyan una gestión responsable, Mapa de Riesgo con una evaluación ESG, auditorías ambientales, sociales y de buen gobierno, planes de mejora colaborativos, etc.; Sensibilizar y formar: cursos con enfoque ESG y guía de compra sostenible; Incluir especificaciones sostenibles en licitaciones; Fomentar la compra local de forma responsable'. La memoria de 2021 indica que 'desde el departamento de Supply Chain, se cuida al detalle a cada proveedor mediante la vigilancia de los parámetros ESG'. No se ha encontrado evidencia, sin embargo, acerca de los recursos y expertise dedicados a la gestión de la cadena de suministro, particularmente en derechos humanos.	
		Fuente(s)	Memoria de sostenibilidad 2019; Memoria de sostenibilidad de 2021	
B.2.1 Hasta 1 punto				
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	La Compañía indica que 'continúa trabajando en la implantación de un proceso de análisis de riesgos y diligencia debida que incluye: Identificación y evaluación de sus impactos - reales y potenciales; [...]. En este contexto, ACCIONA ha impartido en 2019, junto con un socio externo experto en Derechos Humanos, tres talleres de formación sobre debida diligencia en la materia, con el objetivo de dotar al negocio de las capacidades necesarias para incorporarla en los proyectos. En paralelo a las sesiones formativas, se ha trabajado en pilotos de debida diligencia de Derechos Humanos en dos proyectos de Energía y Agua en México para identificar y priorizar impactos directamente en proyectos en curso.	1,5

			Asimismo, ACCIONA ha actualizado su diagnóstico de DDHH, realizado por primera vez en 2015, siguiendo la guía de Danish Institute como referencia. Como parte del análisis de riesgos ESG, se han revisado y analizado las categorías de riesgos de Derechos Humanos en los países en los que la Compañía trabaja. Se concluyó que el 23 % de los países en los que Energía está presente y el 42 % de los países en los que Infraestructuras opera tienen un riesgo muy grave de vulneración de algún derecho humano, según Maplecroft'. La Memoria de 2021 indica que 'con el objetivo de identificar y evaluar anualmente riesgos reales y predecir impactos futuros [...] la compañía mantiene un diálogo regular y fluido con los grupos de interés. El año pasado se han identificado, analizado y priorizado 11 riesgos sociales que derivan de la actividad de ACCIONA Y sus relaciones con los grupos de interés'. 'ACCIONA ha revisado el diagnóstico de Derechos Humanos tomando como referencia las guías del Danish Institute. Como parte del análisis ESG, se han verificado y analizado las categorías de riesgos de derechos humanos en los países en los que la compañía trabaja, de acuerdo a los datos de la herramienta Maplecroft'.	
		Fuente(s)	Memoria de sostenibilidad 2019; memoria de sostenibilidad 2021	
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	Sí	La Política de Derechos Humanos compromete a la Compañía a incluir en procesos de debida diligencia a relaciones comerciales. La Memoria indica que la Compañía 'asume la responsabilidad de identificar, prevenir, mitigar y responder del impacto negativo de sus actividades sobre los derechos humanos y, por tanto, se compromete a realizar la debida diligencia a sus proveedores. En 2019, la Compañía ha evaluado a 29.452 empresas en DDHH a través del Mapa de Riesgo'. En este sentido, la empresa informa que 'establece diferentes mecanismos que ayudan a prevenir y controlar el riesgo de vulneración de los DDHH', entre los que destaca el 'Mapa de Riesgo con la variable "Riesgo País", formada por varios índices extraídos de Maplecroft y vinculados a factores diversos: trabajo infantil, libertad de asociación y negociación colectiva, trabajo forzoso, jornada laboral digna, salario mínimo justo y prácticas discriminatorias. Los países que obtienen peor puntuación son considerados de riesgo alto y sometidos a una auditoría, puesto que el Procedimiento de Homologación obliga ello'.	

		Fuente(s)	Política de derechos humanos; memoria de sostenibilidad 2019	
	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	Sí	Ver primer subindicador, la Compañía realizó talleres de formación en debida diligencia con expertos, y utilizó herramientas y guías del DIHR y Maplecroft. El proceso es anual. En relación a grupos de interés afectados, indica que 'ACCIONA analiza, a través de su metodología de Gestión del Impacto Social (GIS), posibles vulneraciones en los derechos humanos que un proyecto o servicio concreto pudieran ocasionar en las comunidades locales y otros grupos de interés [...] En los casos en los que se identifican posibles incumplimientos de los DDHH, la metodología GIS exige el establecimiento de medidas de prevención y mitigación'. La Compañía aclara que 'la metodología propia de GIS permite conocer y gestionar las preocupaciones y expectativas que genera ACCIONA con su actividad, a través de la comunicación y diálogo con las comunidades'.	
		Fuente(s)	Memoria de Sostenibilidad 2019; Memoria de sostenibilidad 2021	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			1,5
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	Sí	La Memoria de 2021 indica que ‘con el objetivo de identificar y evaluar anualmente riesgos reales y predecir impactos futuros [...] la compañía mantiene un diálogo regular y fluido con los grupos de interés. El año pasado se han identificado, analizado y priorizado 11 riesgos sociales que derivan de la actividad de ACCIONA Y sus relaciones con los grupos de interés’. ‘ACCIONA ha revisado el diagnóstico de Derechos Humanos tomando como referencia las guías del Danish Institute. Como parte del análisis ESG, se han verificado y analizado las categorías de riesgos de derechos humanos en los países en los que la compañía trabaja, de acuerdo a los datos de la herramienta Maplecroft’.	

		Fuente(s)	Memoria de sostenibilidad de 2021
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	La Compañía dedica un apartado a describir los derechos humanos en la cadena de suministro. Sin embargo, no se ha encontrado descripción de un proceso que permita, de forma similar a las operaciones propias, evaluar cuáles son los riesgos e impactos de derechos humanos relevantes a los que se enfrenta a través de la cadena de suministro. No se ha encontrado evidencia acerca de si el proceso descrito en el subindicador anterior también aplica a la cadena de suministro.
		Fuente(s)	Memoria de sostenibilidad de 2021
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	Sí	La Compañía describe las distintas áreas relevantes dentro de derechos de trabajadores, seguridad y salud, condiciones de contratación, respeto de comunidades y derechos sobre las tierras, incluyendo los aspectos específicos incluidos (libertad de asociación, negociación colectiva, trato digno, derechos de la persona, condiciones de laborales seguras, condiciones laborales y de reclutamiento éticas, etc.) los países de alto riesgo, y los ingresos procedentes de aquellos países.
		Fuente(s)	Memoria de sostenibilidad de 2021
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	Sí	En relación a grupos de interés afectados, indica que 'ACCIONA analiza, a través de su metodología de Gestión del Impacto Social (GIS), posibles vulneraciones en los derechos humanos que un proyecto o servicio concreto pudieran ocasionar en las comunidades locales y otros grupos de interés [...] En los casos en los que se identifican posibles incumplimientos de los DDHH, la metodología GIS exige el establecimiento de medidas de prevención y mitigación'. La Compañía aclara que 'la metodología propia de GIS permite conocer y gestionar las preocupaciones y expectativas que genera ACCIONA con su actividad, a través de la comunicación y diálogo con las comunidades'.
		Fuente(s)	Memoria de sostenibilidad de 2021

B.2.3 Hasta 1 punto				1,5
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	Sí	En relación a la integración de los resultados en procesos internos, la memoria indica que: 'se ha desplegado un sistema integrado de evaluación del riesgo y gestión del cumplimiento de salvaguardas sociales, en el proceso completo de los proyectos, complementado por un mecanismo de auditoría de salvaguardas sociales de todos los proyectos de riesgo alto. El sistema de control interno de salvaguardas sociales tiene el objetivo de promover y consolidar una verdadera cultura de cumplimiento y de respeto tanto a la legislación vigente como a las normas y principios internacionales de referencia relativos a los derechos humanos. [...] Se compone de más de 70 actividades de control [...] los cuales nacen de los riesgos previamente identificados. Las medidas de control se aplican en todos los niveles de la compañía. La supervisión del sistema se realiza a través de la aplicación Corporativa de Gestión de Riesgos ACCIONA-RMS. Por medio de esta herramienta, los profesionales responsables de las actividades de control deben adjuntar de forma anual evidencias validas de su cumplimiento'.	
		Fuente(s)	Memoria de sostenibilidad de 2021	
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	Sí	En relación al 'sistema de control interno de salvaguardas sociales', la Compañía indica que 'se han desplegado actividades de control supervisadas por la dirección de la cadena de suministro, a fin de garantizar que se acatan sus instrucciones, así como los procedimientos, normas y políticas de diligencia en derechos humanos para mitigar los riesgos con impacto potencial o real. Igualmente, las medidas de control contribuyen a reafirmar una verdadera cultura de cumplimiento'.	
		Fuente(s)	Memoria de sostenibilidad de 2021	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	Sí	La Compañía describe el ejemplo de riesgo de trabajo forzoso identificado en el negocio de energía con proveedores de módulos fotovoltaicos chinos, debido al 'supuesto régimen de trabajo forzoso en la región uigur', de donde sale el 45% del polisilicio que utilizan el 95% de los módulos solares a nivel mundial. En este contexto 'la compañía ha auditado tanto a estos proveedores como a sus respectivos proveedores y ha solicitado a	

			los primeros una carta donde se compromete a cumplir con los requerimientos de nuestra empresa en materia de ESG, haciendo énfasis en el cumplimiento de los derechos humanos de su cadena de suministro. Todos los pedidos emitidos en 2021 tiene la obligatoriedad, no sólo de auditar (vía Achilles) a los tier II, sino también a los suministradores de polisilicio aunque sean un tier III o IV. En 2021, ninguno de los suministros de origen chino proviene de la región de Xinjiang'.
		Fuente(s)	Memoria de sostenibilidad de 2021
	B.2.3 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	Sí	Ver subindicadores anteriores
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
	Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto		
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	Sí	En relación al 'sistema de control interno de salvaguardas sociales', la Compañía indica que 'La supervisión del sistema se realiza a través de la aplicación Corporativa de Gestión de Riesgos ACCIONA-RMS. Por medio de esta herramienta, los profesionales responsables de las actividades de control deben adjuntar de forma anual evidencias validas de su cumplimiento, de acuerdo con los criterios establecidos por el auditor interno, que previamente han sido consensuados con los diferentes interlocutores afectados por la supervisión'.
		Fuente(s)	Memoria de sostenibilidad de 2021
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	B.2.4 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
	● Involucración de grupos de interés afectadps en evaluaciones de	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador

1

	seguimiento	Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				3
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			2
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Política de derechos humanos indica que 'ACCIONA pone a disposición de sus grupos de interés canales de comunicación y reclamación específicos para recoger, identificar y responder a vulneraciones sobre los derechos humanos, en línea con el principio 31 [...]'	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	Sí	Además, afirma que estos canales (Canal ético) son 'culturalmente apropiados, accesibles en términos físicos y lingüísticos, y transparentes'. El Código de Conducta (y las normas de actuación en anticorrupción) 'requieren de la lectura y aceptación obligatoria por parte de todos los empleados'.	
		Fuente(s)		
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	En los principios éticos para proveedores, que incluye sus requisitos de comportamiento, se indica lo siguiente: 'los proveedores, contratistas y colaboradores podrán comunicar cualquier práctica irregular relacionada con el incumplimiento o la vulneración de las conductas recogidas en este documento a través del canal ético de ACCIONA: canal-etico@acciona.es , a través del cual podrán también entrar en contacto para resolver cualquier duda con respecto a la interpretación de estos principios'.	
		Fuente(s)	Principios éticos para proveedores, contratistas y colaboradores	

	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	Los principios para proveedores afirman que 'espera que sus proveedores, contratistas y colaboradores colaboren mediante la aplicación de estos principios a su propia actividad, a sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a todos los grupos con los que mantiene relaciones comerciales, como empleados, subcontratistas y terceros'.			
		Fuente(s)	Principios éticos para proveedores,			
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto				1	
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que la compañía se compromete a proporcionar mecanismos de reclamación: 'la compañía se compromete a establecer mecanismos de reclamación que abarquen la alerta temprana a fin de instaurar procedimientos de urgencia que permitan tratar los impactos de forma inmediata con el objetivo de limitar la magnitud del impacto con la mayor brevedad y medida posible. La compañía se compromete a incluir consultas sustantivas con los grupos afectados y/o potencialmente afectados y otras partes interesadas pertinentes y a comunicar y definir conjuntamente las medidas de mitigación y remediación aplicables en el caso de cometer alguna vulneración sobre los derechos humanos'. La Política de Grupos de interés también incide en esta opción: 'ACCIONA pone a disposición de sus partes interesadas canales adecuados y accesibles para recoger sus sugerencias, necesidades, expectativas, opiniones y quejas, además de para facilitarles información transparente, veraz y rigurosa sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos con ellos y los resultados de su gestión empresarial'.			
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Política de Grupos de Interés.			
	C.2 Hasta 2 puntos					
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	Como se afirma en la política en relación a los mecanismos de reclamación, estos 'son culturalmente apropiados, accesibles en términos físicos y lingüísticos, y transparentes'. No se han encontrado detalles, sin embargo, acerca de si la Compañía comunica la existencia de estos canales de forma proactiva a grupos de interés externos afectados.			

		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos.
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	Aunque los principios éticos para proveedores permiten el uso del canal ético para presentar quejas a ACCIONA, no está claro si los grupos de interés externos a los proveedores pueden hacer uso de él para presentar reclamaciones debido al comportamiento de los proveedores. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Principios éticos para proveedores, contratistas y colaboradores
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	La Memoria de 2021 indica que 'se detectó un incumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores relativo a confiscación de documentos de identidad durante la relación laboral por parte de tres proveedores. [...] Tras la identificación, se organizó un plan de acciones correctivas que permitieron que dos de los proveedores revirtieran la situación, mantuvieran su homologación y siguieran operando para ACCIONA, mientras que otro de ellos fue bloqueado y pasó al colectivo de proveedores No Go'. No se ha encontrado evidencia, sin embargo, de qué reparación se propició a las víctimas.
		Fuente(s)	Memoria de sostenibilidad de 2021
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

Compañía:		Acerinox		Puntos
				5,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				3
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La política de Sostenibilidad indica que el Grupo 'asume y promueve los siguientes principios básicos [...] el respeto a los Derechos Humanos tal y como son reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas y sus normas de desarrollo formará parte indisoluble del comportamiento de las empresas, sus directivos y sus trabajadores y existirán sistemas de protección, vigilancia y de denuncia para prevenir cualquier vulneración'.	
		Fuente(s)	Política de sostenibilidad	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que el alcance y contenido de los Derechos Humanos se interpretarán de acuerdo a [...] los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Sin embargo, no se ha encontrado un compromiso directo y explícito con estos Principios Rectores (o las Directrices para Multinacionales de la OCDE)	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que el alcance y contenido de los Derechos Humanos se interpretarán de acuerdo a [...] la Declaración relativa a los Principios y los Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento de la Organización Internacional del Trabajo'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	No	La Política de Derechos Humanos declara que el Grupo 'rechaza el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio [...]'. 'Rechaza la discriminación injusta por cualquier circunstancia y promueve la igualdad de oportunidades'. 'Respeto la libertad de asociación y negociación colectiva	

			en los términos de la legislación de cada país'. Sin embargo, no está claro si hay un compromiso a respetar los últimos derechos citados en todos los contextos, ya que se circunscriben a la legislación de cada país. En estos casos, se espera que las Compañías permitan la existencia de mecanismos alternativos en caso de que los derechos estén restringidos por la legislación.
		Fuente(s)	Política de derechos humanos
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	• Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	La Política de compras indica que 'valorará a aquellos proveedores o contratistas que demuestren [...] la adopción y respeto de los estándares de salud y seguridad laboral, Derechos Humanos, medioambientales, éticos y sociales'. Las condiciones generales de contratación de bienes y servicios (al menos, las de Acerinox S.A) incluyen requisito de respetar Global Compact. No se ha encontrado, sin embargo, un requisito explícito para proveedores de comprometerse a respetar la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales de la OIT.
		Fuente(s)	Política de compras; Condiciones generales de contratación de bienes de Acerinox S.A; Condiciones generales de contratación de servicios de Acerinox S.A
	• Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	La política de Responsabilidad social incluye compromiso de prácticas responsables en la cadena de valor incluyendo el respeto por los derechos humanos y laborales. Asimismo, el código de conducta afirma que 'los contratos individuales que celebren las empresas del Grupo procurarán incluir condiciones que excluyan la relación comercial con proveedores que no respeten de manera habitual los derechos personales y laborales de sus trabajadores, de acuerdo con estándares universalmente admitidos'. Por último, la política de derechos humanos, en el ámbito de aplicación, indica que es de aplicación 'hasta donde se disponga, las personas o entidades que presan servicios o que suministran bienes a las empresas del Grupo'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de requisitos a proveedores de cumplir explícitamente con cada área de principios fundamentales incluyendo no discriminación, trabajo forzoso, infantil, libertad de asociación y negociación colectiva.

		Fuente(s)	Código de conducta; política de Compras; Política de Responsabilidad Social; Política de derechos humanos.	
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.5 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso público de remediar	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'el grupo Acerinox está comprometido a la investigación de cualquier alegación sobre la violación de derechos humanos y a su remediación en caso de que haya ocurrido'. Sin embargo, este indicador busca un compromiso proactivo a remediar cualquier impacto negativo que haya cometido o al que haya contribuido. La política también indica que se compromete a implantar un sistema de debida diligencia y, en el caso de que se hubiera producido una lesión (de los derechos), reparar o mitigar las consecuencias.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.5 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				0,5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias	B.1.1 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)	Gestión sostenible, ética y responsable; Informe Anual Integrado 2021	

relacionadas con derechos humanos	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La compañía indica que 'la Política General de Sostenibilidad, [...] opera como una verdadera norma ómnibus o norma de racimo que recoge toda la regulación parcial en los ámbitos medioambientales, relaciones laborales, seguridad y salud, derechos humanos [...]. La propia política indica que en 2019 se creó 'una Dirección específica para centralizar los esfuerzos en materia de sostenibilidad'. El informe de 2019 indicaba que 'con la creación de la nueva Dirección de Relaciones Institucionales, Sostenibilidad y Comunicación, se unifican funciones y tareas en campos tan relevantes como el crecimiento sostenible, ahorro energético y economía circular a nivel de Grupo'. El informe integrado de 2020 confirma la existencia de este cargo y su titular.	
		Fuente(s)	Informe Anual integrado 2020; Política General de Sostenibilidad	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía indica que cuenta con distintos procesos de control de la sostenibilidad y responsabilidad de sus proveedores, incluyendo, entre otras medidas, homologación, evaluaciones periódicas. No se han encontrado detalles acerca de los recursos humanos dedicados a la cadena de suministro (por ejemplo, equipos, su distribución, número de personas, especialidades, etc.).	
		Fuente(s)	Política de compras; Informe integrado 2020	
	B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto		
● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias		No	La Política de derechos humanos incluye el principio y compromiso de 'implantar un sistema de diligencia debida para identificar las situaciones y actividades de mayor riesgo y desarrollar mecanismos de prevención y mitigación de tales riesgos y, en el supuesto de que se hubiera producido una lesión, reparar o mitigar las consecuencias. La evaluación de este	
				0

			sistema será objeto de publicidad'. Sin embargo, no se han encontrado detalles publicados acerca de este proceso de identificación.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto		
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	La Compañía indica que se han evaluado 32 proveedores con criterios sociales en 2020. No se ha encontrado evidencia que indique que estos son parte de un proceso amplio de debida diligencia para la identificación y evaluación de potenciales impactos negativos, o si por el contrario se refiere a auditorías/monitorización de cumplimiento con políticas.
		Fuente(s)	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (alternativamente para 1 punto)	No	Aunque la Compañía, en relación a proveedores, indica que no ha registrado riesgo en distintos ámbitos de derechos humanos, no se ha encontrado evidencia acerca de los procesos de identificación y evaluación

			de riesgos e impactos llevados a cabo.	
		Fuente(s)	Informe integrado 2020	
	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No		
		Fuente(s)		
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			0
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No		
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.4	B.2.4 Hasta 1 punto			0

Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	La Política de derechos humanos incluye un compromiso de 'evaluar periódicamente mediante los sistemas de control interno del Grupo la eficacia del sistema de diligencia debida mediante indicadores de seguimiento, que permitan establecer objetivos a medio y largo plazo en materia de sostenibilidad, y medir el grado de avance de los mismos'. Sin embargo, no se han encontrado detalles acerca del sistema para monitorear las acciones tomadas en respuesta a impactos identificados, para determinar si las acciones están siendo efectivas.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.4 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	
	● Involucración de grupos de interés afectadas en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto		
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés afectados en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.5 Hasta 2 puntos		
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación			
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto		
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía informa en su código de conducta acerca de los tres mecanismos existentes para denunciar incumplimientos, incluyendo la página web, una dirección de correo electrónico y una dirección de correo postal.

		Fuente(s)	Código de conducta
	C.1 Hasta 2 puntos		
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	El informe integrado indica que 'Acerinox ha realizado un importante esfuerzo desde hace años en desarrollar distintas iniciativas para transmitir esta importancia a las distintas partes interesadas, desarrollando distintos programas de comunicación y formación destinados a sus empleados y al Consejo de Administración'. El 98% de los empleados recibió comunicación y formación sobre ética y cumplimiento en 2020 (100% en 2019). Sin embargo, no está claro que los mecanismos de denuncias estén disponibles en todas las lenguas apropiadas dentro del grupo. La página web del canal de denuncias se ha encontrado en lengua española e inglesa. La Compañía indica tener presencia en 51 países.
		Fuente(s)	Informe integrado 2020; Canal de denuncias en la web
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto		
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	En el informe de sostenibilidad se indica lo siguiente acerca de los canales de denuncia: 'Estos canales de denuncia constituyen una herramienta de comunicación accesible a todos los empleados y grupos de interés de Acerinox con objeto de reportar comportamientos que incumplan o pudieran incumplir las pautas establecidas en dicho Código'.
		Fuente(s)	Informe integrado 2020
	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			

1

	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

Compañía:		ACS		Puntos
				10
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				3
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	El Código ético afirma que 'toda actuación del Grupo ACS y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso de los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, específicamente, en el Informe Ruggie de las Naciones Unidas para la cuestión de los Derechos Humanos y las empresas'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	Ver subindicador anterior. El 'Informe Ruggie' son los "Principios Rectores" de la ONU.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	La Política [de Derechos Humanos] se basa asimismo en los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo'. Sin embargo, 'basarse en' no se considera un compromiso formal con la Declaración de acuerdo a los criterios de expresión de CHRB.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	No	La Política de Derechos Humanos incluye compromisos frente a la discriminación y por la igualdad de oportunidades, erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso. También afirma que: 'las empresas del Grupo ACS fomentan, respetan y amparan el libre ejercicio de la libertad sindical y el derecho de asociación de sus trabajadores'. Aunque informe integrado indica que 'el Grupo ACS fomenta y ampara el libre ejercicio de la libertad sindical y el derecho de asociación de sus trabajadores'. No se ha encontrado un compromiso explícito de respetar el derecho de negociación colectiva en un documento de política.	
		No		

		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Código Ético	
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	El Código para socios de negocio indica que 'se espera de los Socios de negocio que cumplan con lo establecido en la [...] Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo'.	
		Fuente(s)	Código para socios de negocio;	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	También requiere lo siguiente: 'los Socios de negocio deberán mantener mecanismos que les permitan garantizar la efectiva de su compromiso respecto de: [...] 'la garantía de no discriminación [...] la promoción de la equidad a través de la igualdad de oportunidades. la erradicación tanto del trabajo infantil como del trabajo forzoso. Rechazar cualquier actividad vinculada con el tráfico de personas o cualquier tipo de esclavitud. la libertad de asociación y garantizar el derecho a la negociación colectiva'.	
		Fuente(s)	Código para socios de negocio;	
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso público de remediar impactos negativos	Sí	En la Política de Derechos Humanos se indica lo siguiente: 'Mediante la presente Política de Derechos Humanos el Grupo ACS se compromete a asumir su responsabilidad de respetar los derechos humanos, formalizando tanto un proceso de diligencia debida para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo aborda el impacto de su actividad sobre los derechos humanos, como un proceso que permita reparar todas las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que haya provocado o contribuido a provocar'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	El código para socios de negocio indica que 'con objeto de facilitar la identificación de eventuales incumplimientos y de abordar, prevenir y remediar eficazmente cualquier incumplimiento que pueda ocurrir con la relación comercial que vincula a las partes, los Socios de Negocio deberán poner a disposición tanto de sus miembros como de terceros [...] canales de comunicación de eventuales incumplimientos'. Sin embargo, se espera un requisito de remediar cualquier impacto negativo producido o al que hayan	

			contribuido los proveedores. La evidencia encontrada parece circunscribir la remediación y reparación para aquellos casos denunciados a través de canales de comunicación, suponiendo una reacción ante una denuncia. Se espera que exista un requisito general de remediar cualquier impacto negativo, ya sea por una denuncia o por un descubrimiento de los propios proveedores, independientemente de que provenga de un canal de denuncia.	
		Fuente(s)	Código para socios de negocio;	
	A.1.5 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				4
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que existe un 'Comité de Seguimiento' designado por el Consejo de Administración. Este comité tiene entre sus cometidos: 'Promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código en todas y cada una de las empresas del Grupo'; 'Elaborar la información que recoja el nivel de cumplimiento del Código y divulgar los indicadores específicos del mismo'; 'Interpretar las normas emanadas del Código y supervisar la aplicación de las mismas'; etc.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	A nivel operativo, 'Los órganos de gestión de las distintas sociedades del Grupo, reportarán en materia de DD.HH a los órganos titulares de la función de compliance, dependientes de los distintos órganos de gobierno de las sociedades del Grupo. Asimismo, estos responsables implementarán el proceso de supervisión y vigilancia de cada mecanismo y medida en funcionamiento'.	

		Fuente(s)	Protocolo Corporativo de debida diligencia en Derechos Humanos	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía indica que existe un departamento de compras corporativo central de referencia que define políticas (y precios). Posteriormente los departamentos de compras de las distintas compañías realizan a la gestión de sus cadenas de suministro de forma descentralizada. En la gestión de proveedores se lleva a cabo un proceso de homologación en los que el peso medio ponderado de aspectos extra financieros, incluyendo sociales, supone aproximadamente el 30% [38,5% en 2020]. En el caso de las iniciativas de detección y control, se basan en auditorías periódicas, tanto internas como de independientes'. Se considera que esto también aplica a derechos humanos ya que están incluidos en los códigos para proveedores (socios de negocio) como parte de los requisitos. El informe de 2020 indica que 'los departamentos de compras de las compañías del Grupo ACS son los responsables de gestionar la relación con los proveedores y contratistas a través de sistemas específicos de gestión, clasificación, homologación y control de riesgo de estos. Como característica diferenciadora del Grupo frente a otros competidores, es importante destacar en este ámbito la fuerte descentralización de los departamentos de compras y gestión de proveedores. No se han encontrado detalles, sin embargo, acerca de la perspectiva o expertise relacionada con derechos humanos (o expertise dedicada de sostenibilidad, que incluya derechos humanos)	
		Fuente(s)	Informe Integrado Grupo ACS 2019; informe integrado de 2020	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			1
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	El proc. 1 del protocolo de debida diligencia consiste en la 'identificación y evaluación de impactos en materia de derechos humanos'. 'En esta fase, se aplica el Procedimiento [...] para evaluar los impactos potenciales y reales en DD. HH. derivados tanto de la actividad de todas sus sociedades como de sus relaciones comerciales. Corresponde a las distintas empresas del Grupo ACS la implantación [...] su adecuación geográfica, sectorial y operacional. Una vez se han definido los mecanismos y las herramientas [...] se logra que los responsables obtengan una información adecuada a las características y	

			situaciones potenciales de vulneración de DD.HH. en el territorio donde se está operando. La evaluación de los impactos potenciales por país se rige por el escenario global establecido por Naciones Unidas y tiene como propósito conocer a través de los indicadores de DD. HH. el nivel de protección que existe en esta materia para cada territorio donde el Grupo ACS desarrolla su actividad. Los indicadores definidos en el marco de Naciones Unidas son: I. Número de tratados internacionales básicos de DD. HH. de la ONU que el país ha ratificado. II. Número de Comités de supervisión vinculados a los tratados básicos a los que el país ha otorgado competencias para recibir y examinar denuncias de particulares [...] El Grupo se basa en los indicadores I y II del escenario global de Naciones Unidas para diseñar el Mapa Global [...] Este Mapa sirve de herramienta para cada uno de los responsables de estas sociedades, que pueden así conocer el grado de complejidad en materia de DD. HH. de cada uno de los países donde la compañía desarrolla su actividad. El Mapa Global según el nivel de protección de DD. HH. constituye una base general sobre la que los responsables de los Estados detallan y concretan el contexto de riesgo de vulneración, enriquecido gracias a su conocimiento preciso del Estado. La última etapa de evaluación de riesgos se desarrollará a nivel operacional, por las distintas empresas del Grupo ACS, atendiendo a las condiciones locales específicas. Con ello, se configurará la identificación de riesgos e impactos potenciales en ese nivel de actividad permitiendo el desarrollo de las medidas de prevención, gestión o mitigación más adecuadas.	
		Fuente(s)	Protocolo Corporativo de debida diligencia en Derechos Humanos; Informe integrado 2019	
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	Sí	El procedimiento mencionado incluye también a los socios de negocio.	
		Fuente(s)	Protocolo Corporativo de debida diligencia en Derechos Humanos; Informe integrado 2019	
	B.2.1 Hasta 2 puntos			
● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	El Protocolo de debida diligencia en Derechos Humanos y el documento de Análisis de Riesgos se desarrollaron en 2019 y durante los primeros 12 meses las distintas empresas del grupo llevaron a cabo el proceso de identificación y evaluación de riesgos de derechos humanos incluyendo operaciones propias y		

			socios de negocio (cadena de suministro). Aunque la Compañía consulta con grupos de interés en el contexto de análisis de materialidad, no se ha encontrado evidencia de consulta específica en el contexto de identificación de potenciales impactos relacionados con derechos humanos. Tampoco se ha encontrado evidencia de consultas con expertos en derechos humanos. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Protocolo Corporativo de debida diligencia en Derechos Humanos; Informe Integrado 2019; Informe anual integrado 2020	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			1
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	Sí	Ver indicador anterior para el proceso de identificación y evaluación país. La Compañía indica que ha desarrollado un documento de análisis de riesgos de vulneración de Derechos Humanos: 'el documento desarrolla una herramienta corporativa para facilitar un entendimiento homogéneo que garantice la comprensión, de los riesgos de vulneración de los DD.HH. a los que puede estar sometido el Grupo ACS, en función de sus actividades'. El documento se ha desarrollado en tres fases, dos de las cuales se describen a continuación (cómo evalúa sus riesgos)	
		Fuente(s)	Protocolo Corporativo de debida diligencia en Derechos Humanos; Informe Integrado 2019	
	● El proceso aplica a cadena de suministro	Sí	El procedimiento mencionado incluye también a los socios de negocio.	
		Fuente(s)	Protocolo Corporativo de debida diligencia en Derechos Humanos; Informe integrado 2020.	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	La Compañía indica que el documento de análisis de riesgo de vulneración de derechos humanos incluye, entre otras, las siguientes fases: 'Fase B: mapa Global según el nivel de protección de DD.HH. por país y área de negocio. Fase C: clasificación de los derechos humanos potencialmente vulnerables por país y área de negocio según riesgo potencial de vulneración de DD.HH.'. Sin embargo no se ha encontrado una descripción de cuáles son estos impactos relevantes.	

			El informe integrado 2020 pone de manifiesto que existen riesgos potenciales relacionados con derechos humanos en la cadena de suministro 'verse envuelto en una polémica o incumplimiento de los derechos humanos podría conllevar un empeoramiento de la reputación de ACS, así como exponerse al riesgo de no poder entablar relaciones comerciales o laborales con clientes u otros proveedores. Sin embargo, como se ha indicado, no se ha encontrado evidencia acerca de cuáles son los impactos específicos a que se enfrenta la compañía a través de la cadena de suministro (la evidencia se refiere a las consecuencias de estos impactos).		
		Fuente(s)	Protocolo Corporativo de debida diligencia en Derechos Humanos; Informe Integrado 2019, informe integrado 2020		
	B.2.2 Hasta 2 puntos				
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores		
		Fuente(s)			
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
Fuente(s)					
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto				0,5
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	Sí	La Compañía indica que siguiendo a la clasificación de los derechos humanos potencialmente vulnerables por país y área de negocio según riesgo potencial de vulneración de DD.HH. 'durante el año 2019, las distintas empresas del Grupo han comenzado a desarrollar e implementar estos procedimientos, tanto en sus propias operaciones como en el análisis de su cadena de suministro, conforme a sus características propias y áreas de actuación'. El protocolo corporativo de debida diligencia, describe lo siguiente: 'Una vez se obtienen los resultados de la evaluación de impactos, se analiza cada uno de ellos, se definen acciones de prevención y mitigación de tales riesgos, y se identifica al responsable de llevar a cabo dichas acciones. Para asegurar la eficacia de estas medidas, los responsables de negocio y operación asignarán los recursos y la responsabilidad de la prevención a los niveles y funciones convenientes dentro de la organización. El fin último de esta asignación es la integración de procesos adecuados y efectivos en materia de DD. HH. en sus actividades'.		
		Fuente(s)	Protocolo Corporativo de debida diligencia en Derechos Humanos; Informe Integrado 2019,		

	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	Aunque la Compañía aplica el protocolo a los socios de negocio, no se ha encontrado una explicación de cómo se ejecuta el proceso. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Protocolo Corporativo de debida diligencia en Derechos Humanos; Informe Integrado 2019, informe integrado 2020	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	En el contexto de debida diligencia de Derechos Humanos, la Compañía indica que: 'Durante el segundo semestre de 2020, una vez pasados los 12 primeros meses de aprobación de este sistemas de prevención del riesgo en materia de Derechos Humanos, está previsto que el Comité de Compliance del Grupo realicé un estudio detallado de las iniciativas llevados a cabo por las diferentes empresas en la implementación de estos procedimientos'. Sin embargo, no se han encontrado ejemplos de acciones tomadas en relación a alguno de los impactos específicos que la Compañía haya considerado como relevantes. Aunque la Compañía aplica el protocolo a los socios de negocio, no se ha encontrado una explicación de cómo se ejecuta el proceso. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Protocolo Corporativo de debida diligencia en Derechos Humanos; Informe Integrado 2019, informe integrado 2020	
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.4 Hasta 1 puto				1
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	Sí	Los órganos de gestión de las distintas sociedades del Grupo, reportarán en materia de DD.HH a los órganos titulares de la función de Compliance, dependientes de los distintos órganos de gobierno de las sociedades del Grupo. Asimismo, estos responsables implementarán el proceso de supervisión y vigilancia de cada mecanismo y medida en funcionamiento con el propósito de averiguar si: 1. Se cubre el impacto que pudiera generar la empresa, tanto directo como indirecto 2. Los mecanismos de mitigación son adecuados 3. Las personas afectadas por los riesgos son protegidas, o, al menos, no se vulneran sus derechos 4. Los socios de negocio respetan las mismas directrices. El	

			proceso implementado permite supervisar y recopilar periódicamente la información, [...]. Además de los mecanismos de seguimiento, cada responsable definirá un cuadro de indicadores sobre DD. HH. que sirva como base para la interpretación y la toma de decisiones en su ámbito de operación. Los indicadores deberán [...] Ser pertinentes y fiables; Ser independientes en los métodos de acopio de datos de los sujetos observados; Ser globales y útiles a escala universal; Estar centrados en las normas de DD. HH. y anclados en el marco normativo de derechos; Ser simples y específicos. Como prueba de haber alcanzado los resultados, es necesario que los responsables determinen los medios de verificación, entre los que utilizarán los siguientes tipos: Estadísticas socioeconómicas y administrativas; Encuestas de percepción y opinión; Juicio de expertos'.	
		Fuente(s)	Protocolo Corporativo de debida diligencia en Derechos Humanos	
	● Ejemplo de lecciones aprendidas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	● Involucración de grupos de interés afectadas en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		

Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				3
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'Todos los Miembros de la Organización tienen la obligación de informar sobre comportamientos [...] que puedan suponer una contravención del contenido del presente documento o del resto de documentos del Sistema global de gestión de Compliance, con independencia de si tales comportamientos han sido ordenados o solicitados por un superior. El canal ético admite diferentes modalidades de comunicación, que funcionan de forma profesional y confidencial'. La Política describe distintos canales que constituyen el canal ético.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Código ético	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas	No	La Compañía indica que el 'alcance de los planes de formación en materia de Derechos Humanos, Ética, Integridad, Conducta o resto de políticas y procedimientos de compliance' fue del 100% de empleados en los dos últimos años. Aunque existe una dirección de correo electrónico y una dirección postal, no está claro si se reciben denuncias en todas las lenguas necesarias.	
		Fuente(s)	Código ético; Política de Derechos Humanos	
	● Mecanismo disponible para cadena de suministro	Sí	El Código para socios de negocio indica que 'ACS pone a disposición de todos los Miembros de la Organización, de los Socios de negocio de ACS, así como de cualquier otro tercero, un canal de comunicación y denuncias a través del cual deben trasladarse todas aquellas conductas cometidas por Miembros de la Organización o Socios de negocio'.	
		Fuente(s)	Código de conducta para socios de negocio	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	También requiere que 'los Socios de Negocio deberán poner a disposición tanto de sus miembros como de terceros (especialmente a miembros su cadena de valor) canales de comunicación de eventuales incumplimientos tanto de las normas como de irregularidades de carácter ético, relacionados ambos con los Principios de actuación contemplados en este Código'.	
		Fuente(s)	Código de conducta para socios de negocio	

C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	El Código para socios de negocio indica que 'ACS pone a disposición de todos los Miembros de la Organización, de los Socios de negocio de ACS, así como de cualquier otro tercero, un canal de comunicación y denuncias a través del cual deben trasladarse todas aquellas conductas cometidas por Miembros de la Organización o Socios de negocio'.	
		Fuente(s)	Código de conducta para socios de negocio	
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	Sí	Ver primer subindicador de este indicador: 'Cualquier otro tercero' puede denuncias conductas tanto de miembros de la organización (ACS) como 'socios de negocio'.	
		Fuente(s)	Código de conducta para socios de negocio	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	También requiere que 'los Socios de Negocio deberán poner a disposición tanto de sus miembros como de terceros (especialmente a miembros su cadena de valor) canales de comunicación de eventuales incumplimientos tanto de las normas como de irregularidades de carácter ético, relacionados ambos con los Principios de actuación contemplados en este Código'.	
		Fuente(s)	Código de conducta para socios de negocio	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	● Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.7 hasta 2 puntos			
	● Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

	• Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

Compañía:		Aena		Puntos
				5,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				2
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	En su política de Derechos Humanos la Compañía 'asume su compromiso y responsabilidad de respetar los Derechos Humanos, y en especial, a los que afectan a su actividad y a las operaciones desarrolladas por sus trabajadores, con el objetivo de no ser cómplice de ninguna forma de abuso o vulneración'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	La Política de Derechos Humanos indica que 'toma como referencia, entre otros, los principios recogidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas; los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos [...] las líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Sin embargo, 'tomar como referencia' no se considera un compromiso formal a cumplir con los Principios Rectores o las Directrices de la OCDE de acuerdo al criterio de expresión de CHRB. El Estado de Información No Financiera indica que Aena tiene compromisos 'con los convenios fundamentales en materia de derechos humanos'. La lista incluye 'Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas'. Sin embargo, para los indicadores del área A.1, la metodología revisada de CHRB tan sólo admite compromisos provenientes de documentos formales de política. No se ha encontrado evidencia alternativa en un tipo de fuente apta para este indicador.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Estado de información no financiera 2020	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de	A.1.2.a Hasta 1 punto			1
● Compromiso con la Declaración de Ppos y Dchos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver siguiente subindicador		
	Fuente(s)			

trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Política de DDHH indica que 'Aena se compromete a: Erradicar el trabajo infantil [...] Aena rechaza toda forma de discriminación [...] y mantiene el compromiso de velar por la igualdad de oportunidades [...] en cualquier estadio de su desarrollo de su relación laboral'. También indica que 'Aena rechaza toda forma de [...] trabajo forzoso u obligatorio'. El código ético, por otra parte, indica que 'las Personas Sujetas al presente Código deben respetar los derechos de libertad sindical, asociación y negociación colectiva, así como las actividades que se desarrollen en el marco de la legalidad por las organizaciones representativas de los trabajadores, de acuerdo con las funciones y competencias que tengan legalmente atribuidas, con quienes se mantendrá una relación basada en el respeto mutuo para promover un diálogo abierto, transparente y constructivo que permita consolidar los objetivos de paz social y estabilidad laboral'. Aunque el compromiso parece condicionado a la legalidad del país (no se ha encontrado compromiso proporcionar mecanismos alternativos para aquellas localizaciones en que estos derechos estén restringidos por la legislación, y la política de derechos humanos proporciona un compromiso similar), la Compañía opera en localizaciones en que existen estos derechos, incluyendo un 100% de cobertura de convenio colectivo en la Compañía Aena Desarrollo Internacional.
		Fuente(s)	Código de conducta; Política de Responsabilidad Corporativa
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	La Compañía indica que 'en todas las licitaciones se incluyen cláusulas relacionadas, entre otros, con el respeto a los Derechos Humanos. Para ello, el Manual Interno de Contratación prevé mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento de las cláusulas de esta índole incluidas en los contratos [...] En 2020, todos los contratos suscritos por Aena con proveedores externos incorporaban cláusulas de respeto a los derechos humanos'. No se ha encontrado evidencia acerca de requisito explícito de

			compromiso de proveedores con cada una de las áreas de convenios fundamentales de la OIT en políticas para proveedores.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2020	
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.5 Hasta 1 punto			0
	● Compromiso público de remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.5 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				1
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso explícito con los Ppos y Dchos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Política de Responsabilidad Corporativa incluye los principios de respeto de Derechos Humanos. En ella se indica que 'se creará un Órgano en el que participen las diversas Direcciones de Aena, el cuál analizará la propuestas de actuaciones que se planteen en el marco de la Responsabilidad Corporativa de la Sociedad'. En temas de cuestiones sociales y de personal, 'La Dirección de Organización y Recursos Humanos es la encargada de velar por el correcto despliegue de la política estratégica de Aena, y llevar a cabo las actuaciones necesarias para proteger la salud y seguridad de las personas'. Además de las políticas específicas, guía su gestión 'el I Convenio Colectivo de Grupo Aena'.	
		Fuente(s)	Política de Responsabilidad Corporativa; Estado de información no fianciera 2020	

	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Dirección de Contratación es la responsable de la gestión con proveedores y cuenta con una unidad de contratación centralizada, existiendo, además, tantas unidades de contratación como aeropuertos. Éstas gestionan y tramitan los contratos con proveedores'. En los contratos se añaden apartados y cláusulas en las que se exige cumplimiento de distintas condiciones incluyendo relacionadas con derechos humanos (pago puntual de salarios, seguridad y salud, obligaciones laborales y sociales, etc.). Para el seguimiento de proveedores existe la figura el 'Director del Expediente', 'cuya función principal es la de la vigilancia, supervisión y comprobación de la correcta y adecuada ejecución del contrato, verificando que se cumplen los requisitos establecidos'. No se ha encontrado evidencia, sin embargo, acerca del expertise de los puestos descritos, incluyendo perspectiva de derechos humanos (sostenibilidad, si incluye derechos humanos). No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2019; Estado de la información no financiera 2020	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			0
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	En el Estado de información no financiera indica que 'Para el control del respeto y protección a los Derechos Humanos, Aena desarrolla un proceso continuo de debida diligencia en sus propias actividades, -y otras relacionadas con terceros- [...] enfocado a identificar, prevenir, mitigar y dar respuesta a potenciales consecuencias negativas en este ámbito'. También que 'el Sistema de Cumplimiento Normativo establece principios, mecanismos, procedimientos, mecanismos o controles dirigidos a prevenir, identificar y resolver las situaciones en que tengan lugar prácticas no éticas [...]'. Este sistema y el 'Sistema de Control y Gestión de riesgo, permiten la	

			evaluación continua del nivel de riesgo, la identificación de posibles nuevos impactos y preocupaciones sociales'. 'Aena pone en marcha un conjunto de mecanismos generales y específicos dirigidos a su prevención, detección y reacción: Control de prevención: deber de velar [...] por el cumplimiento [...] e identificar áreas de mejora [...] Control de actuación: obligación de informar sobre cualquier hecho constitutivo de un posible ilícito[...]'.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2020	
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	Aunque la Compañía indica cómo el departamento de contratación gestiona la relación con proveedores, no se ha encontrado evidencia acerca del proceso de identificación de potenciales impactos en derechos humanos en la cadena de suministro.	
		Fuente(s)	Estado de la información no financiera 2020	
	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	El estado de información no financiera indica que 'Aena es consciente de que su vocación de expansión internacional puede acarrear periódicamente nuevos retos'. No obstante, no se ha encontrado evidencia de que existe una activación de procesos de debida diligencia frente a nuevos acontecimientos (entrada en nuevos mercados, cambios regulatorios, nuevas relaciones comerciales, etc.)	
		Fuente(s)		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.2	B.2.2 Hasta 1 punto			
Evaluando riesgos e impactos en	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	El Estado de información no financiera afirma que 'La Compañía no realiza en la actualidad evaluaciones del impacto de sus actividades en materia de	

derechos humanos			Derechos Humanos, si bien la Política de Derechos Humanos especifica que su contenido vincula y es de aplicación al conjunto de actividades y áreas geográficas donde opera con una participación mayoritaria'.
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2020
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	El informe también inidica 'principales impactos de la actividad de Aena sobre los derechos humanos', en el que se incluye salud y seguridad, igualdad y no discriminación, trabajo decente, trabajo infantil, compromiso de proveedores y libertad sindical. Sin embargo, no se ha encontrado un contexto para esta información, indicando si estos impactos se han inferido como consecuencia de un proceso de debida diligencia.
		Fuente(s)	Memoria de Responsabilidad Corporativa 2019; Estado de la información no financiera 2020
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	
	● Involucración de grupos de interés en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	La Compañía indica que 'el sistema de Control de Riesgos, el Convenio Colectivo, el Reglamento interno de contratación, o el ya mencionado código de conducta aportan los instrumentos adecuados para la prevención, control y seguimiento de acciones que puedan tener relación con la vulneración de Derechos Humanos'. Sin embargo, no se ha encontrado información acerca del proceso específico mediante el cuál se toma o tomarían acciones contra riesgos e impactos de Derechos Humanos. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2019; Estado de la información no financiera 2020
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador

0

	cadena de suministro	Fuente(s)		
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente(s)				
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente(s)				
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		

Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía tiene un canal de denuncias disponible para todas las 'Personas Sujetas' (empleados de sociedades participadas).	
		Fuente(s)	Canal de denuncias en la red; Código de conducta	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	Sí	El canal está disponible en las distintas lenguas de España y en Inglés. La Compañía indica que Aena Brasil dispone de un canal de denuncias externo: 'las denuncias son recibidas a través del Canal de ética Web, Canal de Ouvidoria y correo electrónico'. Aena operrra en España, Mexico, Brasil, Colombia, Jamaica y Reino Unido. La Compañía indica que, para garantizarlo (cumplimiento del código de conducta), además de los programas específicos para empleados, en 2020 se ha ejecutado por el OSCC un Plan de Comunicación y Sensibilización, que incluye diversas acciones, entre las que se encuentran, una serie de publicaciones en la newsletter de la Compañía [...] mensajes de sensibilización en los paneles de los centros de trabajo [...]'. Fuente(s) Canal de denuncias en la red; Código de conducta; Estado de la información no financiera 2020	
		Fuente(s)	Canal de denuncias en la red; Código de conducta; Estado de la información no financiera 2020	
	● Mecanismo disponible para cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			1
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	La compañía indica que 'pone a disposición de sus grupos de interés un canal de comunicación confidencial para la recepción de denuncias y otras comunicaciones de conductas irregulares [...] por parte de alguno de sus profesionales, departamentos o referidos a la empresa de forma global'.	
		Fuente(s)	Canal de denuncias en la red	

	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	El canal está disponible en las distintas lenguas de España y en Inglés. No se ha encontrado evidencia de que el canal de denuncias esté disponible en Portugués (la compañía controla operaciones en España, Reino unido y Brasil). No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Canal de denuncias en la red; Código de conducta
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	Ver subindicadores anteriores, no hay evidencia de que grupos de interés externos de la cadena de suministro puedan hacer uso de los mecanismos de denuncia.
		Fuente(s)	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

Compañía:		Almirall		Puntos
				4,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				1,5
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	Almirall asume los siguientes compromisos: [...] Respetar y apoyar los derechos humanos reconocidos internacionalmente en todas las áreas en las que Almirall desarrolla su actividad y tratar de evitar cualquier tipo de complicidad con cualquier tipo de abuso de los derechos humanos'.	
		Fuente(s)	Política de Sostenibilidad	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	El Código ético indica que el compromiso de respetar los derechos humanos 'se lleva acabo mediante la aplicación de políticas corporativas diseñadas para garantizar la estricta observancia de los principios y valores fundamentales promovidos por las principales organizaciones internacionales de derechos humanos, sobre todo [...] la Organización internacional del Trabajo'.	
		Fuente(s)	Código ético	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	No	El Código ético indica que 'Almirall no aceptará ningún comportamiento discriminatorio por razón de raza, edad, género, [...] o cualquier otra condición personal, física o social de sus empleados [...] Almirall promueve la igualdad de trato [...] en lo que respecta a las oportunidades , acceso al empleo, formación, promociones y condiciones de trabajo'. No se ha encontrado más información, en las políticas de la empresa mostrando un compromiso explícito con el resto de áreas de principios fundamentales	

			(trabajo infantil, forzoso, libertad de asociación y negociación colectiva).		
		Fuente(s)	Código ético		
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos				
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	Aunque el código para proveedores referencia alguno de los convenios de la OIT, no se ha encontrado evidencia explícita de requerimiento con los principios y derechos fundamentales de la Declaración de la OIT.		
		Fuente(s)	Código de conducta para proveedores.		
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	El Informe anual indica que los principios establecidos en el código de conducta de proveedores 'deben ser reconocidos y aceptados por los proveedores como parte de su proceso de homologación'. Este código establece que 'los proveedores de Almirall no pueden recurrir al trabajo infantil'; 'el proveedor proporcione un lugar de trabajo libre de cualquier tipo de discriminación por edad, género, raza, religión [...]'; 'los proveedores no utilizarán mano de obra forzada, en régimen de servidumbre o bajo contrato de cumplimiento forzado, así como tampoco trabajo en prisión involuntario'. Finalmente, también se indica que 'los proveedores deberán respetar los derechos de los empleados, según lo establecido en las leyes locales, de asociarse libremente, negociar colectivamente, unirse o no unirse a sindicatos, buscar representación y unirse a consejos de empleados, según sea el caso'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de que la Compañía requiera a los proveedores el establecimiento de mecanismos alternativos en caso de que los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva estén restringidos en las leyes locales.		
			Fuente(s)		Informe anual 2021; Código de conducta para proveedores
		A.1.4 Hasta 1 punto			
A.1.4 Compromiso de remediar	● Compromiso público de remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	0	
		Fuente(s)			
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.		
		Fuente(s)			

	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)			
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Política de Sostenibilidad (que incluye compromiso de respeto a DDHH) indica que 'el Consejero Delegado será responsable de la supervisión interna de la coordinación de todas las actividades relacionadas con Sostenibilidad y, especialmente, de proponer las líneas de estrategia y programas corporativos'. El Informe anual clarifica que 'las funciones operativas se delegan en el Comité ESG, creado en 2020. El Comité ESG, compuesto por una sección transversal de personal de dirección, está presidido por el VP of of Human Resources (miembro del Comité de Dirección)'. 'El Comité ESG se reúne trimestralmente'.	
		Fuente(s)	Política de Sostenibilidad; Informe anual 2021	
		B.1.1 Hasta 2 puntos		
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	Aunque se indica que el secretario del Comité de ESG es el 'Head of Corporate Social Responsibility' no se ha encontrado información adicional sobre el despliegue de la responsabilidad e implementación en el día a día.	
		Fuente(s)	Informe anual 2021	

	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			0
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	Aunque la Compañía indica que sus actividades de 2021 han incluido 'mapa corporativo de riesgos actualizado para considerar los riesgos ESG a medio y largo plazo', no se han encontrado detalles acerca de cómo el proceso ha incluido debida diligencia en la identificación de potenciales riesgos e impactos relacionados con derechos humanos.	
		Fuente(s)		
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador (ver indicadores B.2.2 y B.2.3 sobre evidencia relacionada)	
		Fuente(s)		
	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			0
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	Aunque la Compañía indica que sus actividades de 2021 han incluido 'mapa corporativo de riesgos actualizado para considerar los riesgos ESG a medio y largo plazo', no se han encontrado detalles acerca de cómo el proceso ha incluido debida diligencia en la evaluación de potenciales riesgos e	

			impactos relacionados con derechos humanos.	
		Fuente(s)	Informe anual 2021	
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	El Código ético indica que 'todos los proveedores y vendedores se someten a evaluaciones de diligencia debida establecidas para garantizar que son el socio más adecuado para Almirall y que son capaces de ofrecer la calidad de producción que esperamos'. Sin embargo, no se han encontrado más detalles, incluyendo si los procesos incluyen la evaluación de riesgos e impactos en derechos humanos, y de cuales son estos. Aunque la Compañía indica que evalúa a proveedores en ESG, no se ha encontrado evidencia de un proceso de debida diligencia que determine la relevancia de impactos relacionados con derechos humanos (ver también indicador B.2.3)	
		Fuente(s)	Código ético; Informe Anual 2021	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador (incluso para descartar la existencia de riesgos).	
		Fuente(s)		
	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos	B.2.3 Hasta 1 punto			0
● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
	Fuente(s)			

en derechos humanos	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	Aunque la Compañía indica que tiene un programa de compras sostenibles que permite la certificación de proveedores en relación a RSC, incluyendo auditorías y medidas correctivas, este indicador busca evidencia de procesos para mitigar riesgos específicos identificados mediante el proceso de debida diligencia (perspectiva de área de riesgo en lugar de proveedores individuales).	0
		Fuente(s)	Informe anual 2021	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No		
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
	Fuente(s)			
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No		
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
	Fuente(s)			

B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés afectados en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas a estas reclamaciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente (s)				
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía indica que 'Alentamos a cualquier persona (incluidos empleados, socios comerciales, clientes, consumidores y otros) a denunciar cualquier conducta que se sepa o se crea que infrinja las políticas, las pautas o la ley aplicable de Almirall utilizando el canal confidencial SpeakUp!. Se proporciona en lace de acceso al canal.	
		Fuente(s)	Nuestro Compromiso - ética y cumplimiento website	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	Sí	El informe anual indica que 'para garantizar que nuestros empleados y socios comerciales comprenden las leyes y normativas, así como la política interna de Almirall, contamos con un programa de formación integral que proporcionamos a los nuevos empleados y también a los actuales, y que incluye, entre otros, el código de conducta'. El código de conducta incluye el sistema speakup!. El sistema permite acceso telefónico en 9 idiomas diferentes.	
		Fuente(s)	Informe anual 2021	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	No	El código para proveedores indica que 'se debe alentar a los empleados de los proveedores a informar de inquietudes o actividades ilegales en lugar de trabajo sin recibir amenazas de represalias, intimidación o acoso. A tal efecto, y si es obligatorio en virtud de la legislación nacional, los proveedores habilitarán canales de denuncia para sus empleados'. Sin embargo, la evidencia encontrada establece este requisito en el contexto	

			de obligatoriedad en la legislación nacional, y la expectativa es de 'alentar'. No está claro si se requiere a los proveedores que en todos los casos pongan mecanismos de consulta y queja/denuncia a disposición de sus empleados.		
		Fuente(s)	Código de conducta para proveedores.		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	Ver subindicador anterior. Además, aunque una de las medidas que pueden implementar los proveedores es exigir el cumplimiento del código a sus subcontratistas, esto parece ser opcional.		
		Fuente(s)	Código de conducta para proveedores.		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto				1
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	La Compañía indica que 'Alentamos a cualquier persona (incluidos empleados, socios comerciales, clientes, consumidores y otros) a denunciar cualquier conducta que se sepa o se crea que infrinja las políticas, las pautas o la ley aplicable de Almirall utilizando el canal confidencial SpeakUp!. Se proporciona enlace de acceso al canal.		
		Fuente(s)	Nuestro Compromiso - ética y cumplimiento website		
	C.2 Hasta 2 puntos				
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	Aunque la página web incluye teléfonos para 9 países, no se han encontrado más detalles, incluyendo cómo se hace consciente activamente a los grupos de interés externos del canal, por ejemplo, a través de comunicaciones proactivas.		
		Fuente(s)	Nuestro Compromiso - ética y cumplimiento website		
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.		
		Fuente(s)			
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.		
		Fuente(s)			
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto				0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.		
		Fuente(s)			

C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	

Compañía:		Amadeus		Puntos
				7,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	The Code of ethics states that 'Amadeus respects and promotes international human rights and expects all its [...] business partners to uphold internationally-recognized standards regarding working conditions and the dignified treatment of employees'.	
		Fuente(s)	Code of ethics and business conduct.	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La Compañía indica en su política de derechos humanos (traducida en el informe no financiero) que su compromiso se basa en los principios establecidos por la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo. Aunque no se ha encontrado un compromiso explícito con la Declaración, su política se compromete de forma explícita con las áreas cubiertas por sus convenios fundamentales.	
		Fuente(s)	Human Rights Policy; Informe no financiero 2019	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La política de Derechos Humanos contiene los siguientes compromisos: 'There is no child labour in Amadeus, therefore it is excluded from any recruitment activity'; 'Amadeus reaffirms its support for the freedom of association and the right to collective bargaining. In that regard, the company is committed to complying with the ILO Conventions with respect to freedom of association and trade union rights, fully acknowledging the	

			right to organise and the right of unions to represent and negotiate on behalf of the employees, without prejudice to existing local legislation'. 'Amadeus is committed to ensuring that there is no modern slavery or human trafficking in our supply chain or any part of our business. We are committed to ensuring that all who work for Amadeus conform to our zero-tolerance approach to slavery and human trafficking'. Finalmente, sobre no discriminación, se compromete a lo siguiente: 'We are committed to ensuring that every single employee is treated with respect, dignity and fairness and that he/she is given equal opportunity [...] we respect everybody's rights and we have a zero tolerance policy to discrimination'.
		Fuente(s)	Human Rights Policy;
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver subindicador siguiente
		Fuente(s)	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	La Política de Derechos Humanos aplica también a la cadena de suministro: 'the policy applies as well to contractors, consultants and external resources, suppliers, distributors and any other individuals during their contract with Amadeus'. Ver subindicador anterior.
		Fuente(s)	Human Rights Policy

A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso público de remediar	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'Where we identify that we have caused or directly contributed to adverse human rights impacts, we would engage in appropriate remediation processes by ourselves or in cooperation with other stakeholders'.	
		Fuente(s)	Human Rights Policy	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	Sí	La Política de Derechos Humanos aplica también a la cadena de suministro: 'the policy applies as well to contractors, consultants and external resources, suppliers, distributors and any other individuals during their contract with Amadeus'.	
		Fuente(s)	Human Rights Policy	

	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	Aunque el compromiso de remediar incliye 'by ourselves or in cooperation with other stakeholders', este subindicador busca un compromiso explícito de colaborar con mecanismos judiciales y no judiciales.	
		Fuente(s)	Human Rights Policy	
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				2
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	No	La Compañía indica que 'nuestra alta dirección tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de estos compromisos, así como de supervisar su aplicación y garantizar la investigación de cualquier incumplimiento'. No se ha encontrado evidencia explícita, sin embargo, de la persona o comité de alta dirección que ostenta la responsabilidad en lo referente a derechos humanos dentro de la organización. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Infome no financiero 2021; Informe Global 2020; Informe anual de gobierno corporativo 2021	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	La Compañía indica que 'El proceso de elaboración del Informe Global está dirigido por el equipo Sustainability, Global Reporting & Certifications, a cargo del Senior Vice President, General Counsel & Corporate Secretary de Amadeus'. Sin embargo, no se han encontrado detalles acerca de qué recursos humanos se destinan o cómo está desplegada la responsabilidad para gestión de los aspectos de derechos humanos detro de la Compañía. La evidencia encontrada se circunscribe a la elaboración del informe. El	

			estado de información no financiera de 2021 indica que 'el equipo de Sustainability de Amadeus se ocupa de realizar el control de riesgos y oportunidades sobre cambio climático y oportunidades sobre cambio climático y supervisa su impacto periódicamente'. No se ha encontrado evidencia adicional, incluyendo si realizan acciones en relación con derechos humanos.	
		Fuente(s)	Informe no financiero 2021; Informe Global 2020;	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	Sí	El departamento de Compras gestiona la relación con los proveedores. En particular, en relación con la implementación de políticas que incluyan derechos humanos y su supervisión, se hace en colaboración entre 'el Departamento de Compras correspondiente, junto con el departamento Risk & Compliance, cómo proceder en cada caso concreto'. Esto incluye procesos de relación, evaluación y registro, certificación: 'Los resultados de los procesos anteriores serán evaluados entre los departamentos de Compras, Operaciones y los responsables del Área de riesgo. Este análisis decidirá si el proveedor puede trabajar con cualquier empresa de Amadeus dedicándose al servicio respectivo'. Finalmente, se indica que 'La evaluación de los sistemas de supervisión de nuestros proveedores se lleva a cabo por medio de auditorías internas y externas'. 'Un número cada vez mayor de socios de RSC se somete a un proceso automatizado de diligencia debida de cumplimiento normativo, en colaboración con los departamentos CSR y Corporate Compliance'.	
		Fuente(s)	Informe no financiero 2019; Informe no financiero 2021	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			0,5
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	Aunque la Compañía indica que lleva a cabo evaluaciones de riesgo de determinados aspectos de derechos humanos, no se ha encontrado evidencia acerca del proceso de debida diligencia llevado a cabo para identificar cuáles son los potenciales impactos en derechos humanos a que se enfrenta. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	

		Fuente(s)	Informe no financiero 2019; Informe no financiero 2021
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	Sí	El informe no financiero indica que 'nuestros procedimientos de fusiones y adquisiciones incluyen también la diligencia debida en materia de riesgos relacionados con los derechos humanos. Nuestro equipo de Integración se asegura de que las políticas de la empresa se implementen efectivamente en las empresas recién integradas'.
		Fuente(s)	Información no financiera 2021
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto		
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	Sí	La Compañía indica que 'los derechos humanos forman parte del análisis de riesgos de Amadeus. La empresa evalúa el riesgo de infringir los siguientes derechos: no discriminación, negociación colectiva, libertad de asociación, salario justo, ausencia de mano de obra infantil o trabajo forzado, y condiciones adecuadas de salud y seguridad en el trabajo'. Amadeus realiza una evaluación de riesgos de los derechos humanos en varios países determinados siguiendo los siguientes criterios: (i) según normas en materia de derechos humanos; o (ii) por la importancia que tienen en las operaciones de Amadeus, en particular por cómo afectan a la reputación. La evaluación tiene en cuenta cada uno de estos derechos humanos clasificados en términos de probabilidad e impacto, puntuados de 1 (menor) a 4 (mayor), y evalúa en qué medida cada una de estas empresas

1

			de Amadeus cumple con los empleados y en qué medida los proveedores de estas empresas cumplen con sus propios empleados'.
		Fuente(s)	Informe no financiero 2019; Informe no financiero 2021
	● El proceso aplica a cadena de suministro	Sí	Ver subindicador interior. El proceso descrito afecta a las empresas del grupo y 'en qué medida los proveedores de estas empresas cumplen con sus propios empleados'.
		Fuente(s)	Informe no financiero 2019; Informe no financiero 2021
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	
	● Involucración de grupos de interés en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			

B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			0
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	La Compañía indica, en relación a la evaluación de los aspectos de derechos humanos descritos en el indicador anterior, lo siguiente: ' Aunque estos riesgos quedan a un nivel muy bajo en nuestro mapa de riesgos, disponemos de una serie de procedimientos de mitigación y supervisión para hacerles frente, tanto a nivel interno como con nuestros proveedores y socios comerciales'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia acerca de cómo, una vez determinada la relevancia del impacto, se llevan a cabo acciones de forma sistemática para prevenir, mitigar o remediar los distintos impactos, como parte del proceso de debida diligencia.	
		Fuente(s)	Informe no financiero 2021	
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		

	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				1,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Política de Derechos Humanos describe cómo los empleados (y otros individuos cubiertos por el código) pueden informar de sospechas de incumplimiento: 'Should any employee believe that someone is violating the Human Rights Policy or the legislation, they are asked to immediately report it to their manager, to the Human Resources department or to the Ethics Committee (ethics@amadeus.com) in accordance with the Amadeus Speak-up Policy. We expect other Covered Individuals to also report to Amadeus any such unacceptable behavior'.	
		Fuente(s)	Human Rights policy	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	La compañía indica que 'En 2021, Amadeus ha implementado un módulo de e-learning para todos los empleados y contratistas, que cubre las siguientes áreas: Código Ético y de Conducta Profesional de Amadeus; Antisoborno y anticorrupción; Antifraude; Código de conducta en relación con los mercados de valores; y Política de Denuncia de Irregularidades'. El 'Speak up channel' está disponible en Inglés, Francés. No obstante, la compañía indica que 'Amadeus opera en más de 190 países'. No está claro que haya disponibilidad de acceso al mecanismo en todas las lenguas apropiadas.	
		Fuente(s)	Amadeus Speak Up website; Información no financiera 2021	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	La Política de Derechos Humanos también cubre a la cadena de suministro ('covered individuals').	
		Fuente(s)	Human Rights policy	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			0
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No		
		Fuente(s)		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

Compañía:		ArcelorMittal		Puntos
				6,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política de Derechos Humanos afirma: 'La Política de Derechos Humanos de ArcelorMittal articula nuestra responsabilidad de preservar todos los Derechos Humanos de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	La Política de Derechos Humanos afirma: 'La Política de Derechos Humanos de ArcelorMittal articula nuestra responsabilidad de preservar todos los Derechos Humanos de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos'	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Política de Derechos Humanos incluye los siguientes compromisos: 'ArcelorMittal preserva la libertad de asociación y el efectivo reconocimiento del derecho a la negociación colectiva'. 'ArcelorMittal se opone a la realización de cualquier tipo de trabajo forzoso, tráfico de personas y cualquier tipo de esclavitud moderna'. 'ArcelorMittal se opone al trabajo infantil'. 'Eliminación de la Discriminación ilegítima en el lugar de trabajo. ArcelorMittal se compromete a asegurar que cada empleado y potencial empleado sea tratado de forma justa y digna. En consecuencia, cualquier práctica que suponga una discriminación [...] no será tolerada'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	

A.1.2.a - Hasta 2 puntos				
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	El 'código de contratación responsable' indica que los proveedores tienen que cumplir este código y la política de Derechos Humanos: 'ArcelorMittal respeta todos los Derechos Humanos de empleados y comunidades locales, y se compromete a promover estos principios entre sus proveedores, tal como lo declara la Política de Derechos Humanos de ArcelorMittal. ArcelorMittal les solicita a sus proveedores que desarrollen e implementen políticas y procedimientos que garanticen el respeto por todos los Derechos Humanos en sus negocios y en los negocios de sus proveedores. El proveedor debe cumplir siempre con los requisitos más exigentes, ya sean las correspondientes leyes vigentes, la Política de Derechos Humanos o este Código. En aquellos casos en los que la legislación local impida al proveedor adherirse a ciertos aspectos del Código o de la Política de Derechos Humanos, el proveedor deberá cumplir la legislación que le atañe y, a su vez, procurar respetar los derechos humanos'. Como se indica en los subindicadores anteriores, la política incluye todas las áreas de derechos fundamentales de la Declaración de la OIT.	
		Fuente(s)	Human Rights Policy; Code for responsible sourcing	
A.1.4 Hasta 1 punto				0
A.1.4 Compromiso de remediar	● Compromiso público de remediar	No	La Política de DDHH indica que 'ArcelorMittal compartirá las mejores prácticas entre nuestras unidades operativas sobre mecanismos de denuncia basados en derechos, con el objetivo de establecer canales efectivos de reparación para las partes locales interesadas'. Aunque se refiere al establecimiento de canales de reparación, no se ha encontrado un compromiso de política de reparar o remediar cualquier impacto adverso causado o al que haya contribuido.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	

	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	Aunque el código para proveedores indica que 'ArcelorMittal colaborará con sus proveedores para abordar las brechas que se identifiquen', no se ha encontrado ningún detalle adicional (colaborar con proveedores en remediación utilizando los mecanismos de los proveedores o colaborando con ellos en el desarrollo de remedio extrajudicial)	
		Fuente(s)	Code for responsible sourcing	
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				0,5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	No	La Política de Derechos humanos indica que 'Esta Política está respaldada por la Junta Directiva de ArcelorMittal'. Sin embargo, no se ha encontrado referencias a un cargo o comité a nivel ejecutivo responsable de su cumplimiento	
		Fuente(s)	Human Rights policy	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'La implementación está respaldada por los departamentos de Compras, Recursos Humanos, Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo, Comunidad, Medio Ambiente y Responsabilidad Corporativa'.	
		Fuente(s)	Human Rights policy	

	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	Aunque se indica que hay varios departamentos que respaldan la implementación de la política, no se han encontrado más detalles.			
		Fuente(s)	Human Rights policy			
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			0		
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
	B.2.1 Hasta 2 puntos					
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
	B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			0	
		● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No			No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)						

	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	El Estado de Información no financiera indica que 'ArcelorMittal no ha identificado en España riesgos relacionados con los derechos humanos'. No se han encontrado más detalles, ya que toda la evidencia parece referirse exclusivamente a España (la Compañía opera en múltiples países).
		Fuente(s)	Estado de Información No financiera 2020;
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Involucración de grupos de interés en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.3 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
	● Involucración de grupos de interés en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			

0

B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0		
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
	B.2.4 Hasta 2 puntos					
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores			
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
Fuente(s)						
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0		
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés afectados en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente (s)				
	B.2.5 Hasta 2 puntos					
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente (s)				
	Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2	
	C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1	
● Mecanismos de queja para todos los empleados		Sí	La Compañía posee una línea ética y una política de línea ética cuyo objetivo es la 'puesta a disposición de los empleados y terceros de un mecanismo de denuncia de posibles irregularidades o malas prácticas en ArcelorMittal'.			
		Fuente(s)	Política de línea ética			

	C.1 Hasta 2 puntos		
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	La línea ética online parece estar disponible tan sólo en inglés y español. Existe además un número de teléfono. No se ha encontrado referencia a lenguas en ningún documento. No está claro, por tanto, si el mecanismo de denuncia está disponible en todos los idiomas necesarios.
		Fuente(s)	Línea ética en la red; Ethicspoint
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	No	Aunque la política de Whistleblowing acepta reclamaciones de terceras partes, también indica que es para 'denuncia de posibles irregularidades o malas prácticas en ArcelorMittal'. No se ha encontrado evidencia de que grupos de interés externos de proveedores puedan formalizar una queja sobre el comportamiento del proveedor.
		Fuente(s)	Política de línea ética
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto		
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	La Compañía posee una línea ética y una política de línea ética cuyo objetivo es la 'puesta a disposición de los empleados y terceros de un mecanismo de denuncia de posibles irregularidades o malas prácticas en ArcelorMittal'.
		Fuente(s)	Política de línea ética
	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	Ver subindicadores anteriores. A pesar de que existe un mecanismo de denuncia online disponible en, al menos, 10 idiomas, el ámbito de denuncias está acotado a unos temas específicos que no parecen incluir derechos humanos.
		Fuente(s)	Línea ética en la red; Ethicspoint; Whistleblower policy
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			

1

	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

Compañía:		Banco Sabadell		Puntos
				8,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política derechos humanos 'define el desempeño de las actividades desarrolladas por el Grupo, recogiendo además su compromiso explícito con el respeto, el apoyo y la protección de los derechos humanos en sus relaciones internas y externas con todos sus grupos de interés'.	
		Fuente(s)	Política de DDHH	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	La Política de Derechos humanos 'recoge el compromiso de Banco Sabadell con los derechos humanos y establece los principios que inspiran su responsabilidad, asumiendo para ello la aplicación del contenido de las principales declaraciones internacionales, así como el respeto a todos los derechos reconocidos internacionalmente y recogidos en las siguientes iniciativas y compromisos [...] Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas'.	
		Fuente(s)	Política de DDHH	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La Política de Derechos humanos 'recoge el compromiso de Banco Sabadell con los derechos humanos y establece los principios que inspiran su responsabilidad, asumiendo para ello la aplicación del contenido de las principales declaraciones internacionales, así como el respeto a todos los derechos reconocidos internacionalmente y recogidos en las siguientes iniciativas y compromisos [...] La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT y/o ILO, por sus siglas en inglés) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo y los ocho convenios fundamentales que ésta ha identificado'.	
		Fuente(s)	Política de DDHH	

	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	El Código de Conducta incluye el siguiente compromiso: 'Se respeta y garantiza el libre ejercicio de los derechos colectivos por parte de sus empleados y, en particular, los derechos de sindicación, asociación y de negociación colectiva reconocidos internacionalmente'. La Política de DDHH indica que 'El Grupo actúa con respeto hacia sus empleados/as [...] asegurando la no discriminación por cualquier razón [...]'. Por último, 'el Grupo Banco Sabadell rechaza todas las formas de trabajo forzoso e infantil, respetando así las disposiciones del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la edad mínima legal establecida.
		Fuente(s)	Código de conducta; Política de DDHH
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	El código para proveedores de la Compañía incluye compromisos con los
		Fuente(s)	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	Los proveedores del grupo Banco Sabadell no contratarán a menores por debajo de la edad mínima legal para trabajar y en ningún caso de una edad inferior a los 15 años'; '[...] prohibirán todas las formas de trabajo forzoso, servidumbre o trabajo con contratos de cumplimiento forzoso'. '[...] tratarán de manera justa a sus empleados, sin discriminación [...]. Convenio OIT nº111 sobre la discriminación (empleo y ocupación)'. 'Los proveedores del grupo Banco Sabadell respetarán los derechos de los empleados a asociarse libremente, organizarse o negociar colectivamente de conformidad con la legislación del país en el que trabajen. Convenio OIT nº87 [...] Convenio OIT nº98'. No obstante, no se ha encontrado evidencia de que la Compañía requiera a los proveedores el establecimiento de mecanismos alternativos en caso de que los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva estén restringidos en las leyes locales (sin contravenir la legislación vigente). Aunque la Compañía se compromete con todas las áreas fundamentales de la OIT, no está claro que se comprometa con estas últimas en todo contexto (cuando las leyes locales lo prohíban).
Fuente(s)		Código de conducta proveedores	
	A.1.4 Hasta 1 punto		
	0,5		

A.1.4 Compromiso de remediar	● Compromiso público de remediar	Sí	La Política de DDHH indica que 'el Grupo identifica, previene y mitiga, establece mecanismos de reparación y se forma en los potenciales impactos negativos sobre los derechos humanos de sus actividades y procesos'. El Procedimiento de Debida diligencia, además, clarifica que 'Es evidente el compromiso del Grupo por reparar y remediar los efectos sobre los derechos humanos infringidos, estableciendo y manejando con eficacia mecanismos para dar remedio a los/as afectados/as. Para ello, las reparaciones que permiten contrarrestar o corregir esos impactos adversos'. 'Estas medidas correctivas variarán según el tipo de daño, pudiendo haber más de un remedio. En cualquier caso, el Grupo, por lo general, comunicará al afectado/a, lo más rápidamente posible, las acciones llevadas a cabo para afrontar las consecuencias de sus actividades sobre los derechos humanos vulnerados asumiendo la responsabilidad en relación con los efectos negativos que ha podido generar la actividad empresarial, directa o indirectamente'.
		Fuente(s)	Política de DDHH; Extracto del Procedimiento de Debida Diligencia en DDHH
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	A.1.4 Hasta 2 puntos		
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)			2
B.1.1 Responsabilidad y	B.1.1 Hasta 1 punto		1
		Sí	

asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Fuente(s)	
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La 'Dirección de Sostenibilidad' 'coordina de forma transversal las materias relacionadas con los criterios ESG'. 'Además, dispone de un Comité de Sostenibilidad, de carácter transversal a toda la organización, con participación de las distintas unidades con responsabilidad en aspectos de estas materias, que coordina todas las actuaciones de la organización'. Sostenibilidad/RSC incluye los aspectos relacionados derechos humanos considerados por la Compañía. Evidencia similar se ha encontrado en la última edición de los informes revisada.
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2019; Informe anual 2019; Estado de información no financiera 2020
	B.1.1 Hasta 2 puntos		
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	Aunque la Compañía indica la existencia del Comité de Sostenibilidad a nivel de dirección, no se ha encontrado evidencia acerca de cómo se despliegan la responsabilidad y actuaciones en niveles jerárquicos inferiores, implementación de día a día. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2019; Informe anual 2019; Estado de información no financiera 2020
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.1 Hasta 1 punto		
	0		

B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	El Proceso de debida diligencia indica que el 'para poder identificar los posibles efectos que las actividades de la organización pueden provocar en la vulneración de los derechos humanos asociados, debe contemplarse cuál es el contexto específico en el que se desenvuelve, su sector de actividad, la probabilidad de que ocurra un determinado impacto y aquellos derechos humanos que pueden resultar afectados, identificando los posibles actores y grupos relacionados'. La Compañía ha identificado una serie de impactos potenciales para empleados, clientes, proveedores y sociedad en general'.
		Fuente(s)	Extracto Procedimiento de debida diligencia en DDHH
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior, en relación a proveedores la Compañía indica haber identificado riesgos en relación a inclusión de empleados sin discriminación, entorno de trabajo saludable y respeto a los derechos humanos, incluyendo acoso, abuso, trabajo forzoso o explotación.
		Fuente(s)	Extracto Procedimiento de debida diligencia en DDHH
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	Aunque la Compañía ha llevado a cabo un proceso de debida diligencia, y ha identificado potenciales impactos, no se han encontrado detalles acerca del proceso efectivamente seguido, incluyendo la consulta con expertos y grupos de interés afectados.
		Fuente(s)	Extracto Procedimiento de debida diligencia en DDHH
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	La Compañía indica que 'incorpora los riesgos sociales y ambientales en la financiación estructurada y en los préstamos corporativos'. No se han encontrado más detalles, incluyendo el uso de estudios de evaluación de impacto en derechos humanos o estudios de evaluación de impacto social que incluyan derechos humanos. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2019
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador

		Fuente(s)		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			0
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	Aunque la Compañía ofrece un mapa de potenciales riesgos identificados, no se ha encontrado una descripción mostrando cómo determina cuáles de ellos son relevantes, incluyendo cómo se han tenido en cuenta factores sociales, económicos, geográficos o de otra índole a la hora de determinar la relevancia de estos.	
		Fuente(s)	Extracto Procedimiento de debida diligencia en DDHH	
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	Ver subindicador anterior, en relación a proveedores la Compañía indica haber identificado riesgos en relación a inclusión de empleados sin discriminación, entorno de trabajo saludable y respeto a los derechos humanos, incluyendo acoso, abuso, trabajo forzoso o explotación. Sin embargo, como se indica más arriba, no se han encontrado detalles acerca de cuales de todos esos posibles riesgos identificados se han determinado como relevantes o significativos a través de los proveedores.	
		Fuente(s)	Extracto Procedimiento de debida diligencia en DDHH	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	El proceso de debida diligencia muestra a través del proceso de identificación un listado de potenciales impactos identificados. Sin embargo no se ha encontrado una concreción de cuáles de esos impactos han sido determinados como relevantes a través del proceso de evaluación.	
		Fuente(s)	Extracto Procedimiento de debida diligencia en DDHH	
	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
		Fuente(s)		
	● Involucración de grupos de interés en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 1 punto			1

B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	Sí	La Compañía describe 'medidas de prevención y mitigación específicas implantadas por el Grupo y que permiten responder a los riesgos reales y potenciales sobre los derechos humanos'. Describen varias medidas relacionadas con igualdad de trato, accidentes laborales, conciliación laboral y prevención de horarios excesivos, registro de jornada con representación sindical, y formación en derechos humanos.
		Fuente(s)	Extracto Procedimiento de debida diligencia en DDHH
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	La Compañía describe acciones de prevención relacionadas con proveedores, sin embargo, parecen centradas exclusivamente en la monitorización, a través de código de proveedores y cláusulas de vigilancia.
		Fuente(s)	Extracto Procedimiento de debida diligencia en DDHH
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	Sí	En relación a los horarios de trabajo, se describen las siguientes medidas: 'Fomenta la conciliación laboral y promueve la flexibilidad en la jornada de trabajo, para mejorar el equilibrio entre la vida laboral y la personal a través de diversas acciones, tales como: cierre de edificios corporativos a partir de una determinada hora y extensión de la flexibilidad, o el acuerdo de registro de jornada con la representación sindical en la geografía española, que incluye el derecho a la desconexión digital y laboral'.
		Fuente(s)	Extracto Procedimiento de debida diligencia en DDHH
	B.2.3 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
	● Involucración de grupos de interés en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las	B.2.4 Hasta 1 puto		
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
			0

acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente(s)				
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	El Comité de Ética Corporativa dispone de un buzón de correo electrónico 0901CEC@bancsabadell.com para cualquier empleado del Grupo pueda efectuar consultas relativas al Código de Conducta o poner de manifiesto cualquier inquietud sobre el cumplimiento ético en su ámbito de trabajo'.	
		Fuente(s)	Código general de conducta	
	C.1 Hasta 2 puntos			

	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	El Banco opera en España, México y Reino Unido. Para Reino Unido, TSB dispone de su propia 'whistleblowing helpline'. No se ha encontrado evidencia, sin embargo de cómo la Compañía asegura la concienciación de sus empleados sobre la existencia y uso de los mecanismos de queja.	
		Fuente(s)	Código general de Conducta; Informe Anual 2019; TSB modern slavery statement; Estado de información no financiera 2020	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	El código de proveedores indica que 'El Grupo cuenta asimismo con un canal de denuncias (canaldenunciasGBS@bancsabadell.com), abierto a todos sus componentes y a los terceros con los que se relaciona, donde se ha de reportar cualquier acto o indicio que suponga o pueda suponer [...] un incumplimiento del Código de Conducta y del resto de normativa interna'. El Estado de información no financiera clarifica que la queja puede presentarse también por incumplimientos del proveedor (empleados del proveedor informando acerca del comportamiento de su empleados), ya que indica lo siguiente: 'comunicar tanto incumplimientos [...] cometido por el personal afectado, es decir, por cualquier empleado, colaborador, proveedor o tercero en sus relaciones con el grupo.	
		Fuente(s)	Política de DDHH; Código de conducta proveedores; Estado de información no financiera 2020	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	El código para proveedores espera que estos colaboren con sus propios proveedores con el objeto de que 'todos ellos se esfuercen por cumplir los principios del presente código'. No está claro que los proveedores indirectos puedan hacer uso del canal de denuncias para poner reclamaciones por incumplimiento de sus empleadores.	
		Fuente(s)	Código de conducta de proveedores.	
	C.2 Hasta 1 punto			0

C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	No	La Política de DDHH indica que 'Grupo Banco Sabadell ha habilitado, tanto a nivel externo como interno, varios mecanismos que permiten plantear consultas, quejas, conflictos de interés, reclamaciones y denuncias de su plantilla, sus clientes, sus inversores y accionistas, así como de aquellos colaboradores, proveedores y terceros con los que se relacione'. No está claro, sin embargo, si comunidades locales (grupos de interés afectados más allá de proveedores y terceros con los que se relacione) pueden presentar reclamaciones en relación a derechos humanos.
		Fuente(s)	Política de derechos humanos
	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto	
●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo		Sí	La Compañía indica que 'cuando estos [impactos adversos] ya han sido causados, debe abordarse el daño, y la remediación es el sistema para reparar el perjuicio provocado'. 'Las reparaciones que permiten contrarrestar o corregir esos impactos adversos, toman diferentes formas, que incluyen: Disculpas públicas, restitución o rehabilitación, compensación financiera o no financiera, prevención del daño a través de medidas cautelares o garantías de no repetición. Estas medidas correctivas variarán según el tipo de daño, pudiendo haber más de un remedio. En cualquier caso, el Grupo, por lo general, comunicará al afectado/a, lo más rápidamente posible, las acciones llevadas a cabo para afrontar las

			consecuencias de sus actividades sobre los derechos humanos vulnerados, asumiendo la responsabilidad en relación con los efectos negativos que ha podido generar la actividad empresarial, directa o indirectamente, y sin que ello agote la posibilidad de iniciar recursos legales en los Tribunales.
		Fuente(s)	Extracto Procedimiento de debida diligencia en DDHH
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	El documento también indica que: 'sensibilizado de la importancia de los procesos desarrollados con intención de poder observar el máximo respeto de los derechos humanos, el Grupo procura evaluar los sistemas de gestión habilitados en este sentido, para corregir, si fuera necesario, los posibles procedimientos y asegurar su diligencia debida, y como parte de un proceso de aprendizaje continuo, para mejorar el mecanismo y prevenir daños futuros'. Sin embargo, no se han encontrado detalles acerca del enfoque previsto para realizar cambios en el sistema.
		Fuente(s)	Extracto Procedimiento de debida diligencia en DDHH

Compañía:		Banco Santander		Puntos
				8,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				3,5
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'Grupo Santander se compromete a respetar y promover los derechos humanos en su ámbito de actuación, y a prevenir, o en su caso, minimizar, cualquier vulneración provocada directamente por su actividad'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	La presente política recoge el compromiso del Banco Santander, S.A y su Grupo ("Santander, Grupo Santander") con los Derechos Humanos, todo ello de conformidad con los más altos estándares internacionales, en especial con los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas de 2011'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso con la Declaración de Ppos. y Dchos. Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver siguiente subindicador.	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Política de derechos humanos del Grupo incluye: 'proporcionar igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de discriminación'; 'Santander rechaza recurrir de forma consciente a cualquier forma de trabajo forzado u obligado. Asimismo, el Grupo rechaza el trabajo infantil respetará las disposiciones del convenio de la OIT [...]'; 'Santander reconoce el derecho fundamental de los trabajadores a formar sindicatos u órganos de representación y afiliarse a ellos. También garantiza el respeto a la libertad de opinión, al ejercicio de la actividad sindical, la negociación colectiva y la	

			protección reconocida a los representantes de los trabajadores, de conformidad con la legislación laboral de cada país'. El código de conducta indica que 'los Sujetos del Código respetarán los derechos de sindicación, asociación y negociación colectiva, así como las actividades que se lleven a cabo por las organizaciones representativas de los trabajadores'.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos, Código de conducta
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Los principios de conducta para proveedores indican que 'Banco Santander espera que sus proveedores trabajen para apoyar y respetar la protección de los derechos humanos de acuerdo con [...] los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)'.
		Fuente(s)	Principios de conducta responsable para proveedores
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	La Política de derechos humanos indica que 'Santander fomentará el respeto a los derechos humanos a lo largo de su cadena de aprovisionamiento y, en especial, instará a que los compromisos que figuran en esta política se hagan extensivos a sus proveedores y a los empleados de éstos, siempre respetando su autonomía de gestión y siguiendo las prácticas y procedimientos contenidos en la normativa del Grupo en materia de compras'. Los Principios de Conducta Responsable para proveedores incluyen los requisitos para estos, entre los que se incluyen los siguientes: 'tratar a todos sus empleados de manera justa e igualitaria y a que no se produzca ningún tipo de discriminación'; 'Prohíban el trabajo forzoso y los malos tratos a sus empleados'; 'Garanticen la ausencia de trabajo infantil'; 'respeten la libertad de asociación de sus empleados'. No se ha encontrado, sin embargo, requisito de respetar el derecho de negociación colectiva.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Principios de conducta responsable para proveedores
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto		0
● Compromiso público de remediar	No	La Compañía indica que 'se asegurarán los recursos adecuados para la previsión y mitigación de riesgos en todas las actividades y ámbitos de actuación a través de la implantación de las medidas correctoras	

			identificadas, así como la responsabilidad del seguimiento de dichas medidas'. También que 'se compromete a [...] prevenir, o en su caso, minimizar, cualquier vulneración provocada directamente por su actividad'. No obstante, no se ha encontrado un compromiso formal de remediar impactos negativos que se hayan causado o a los que hayan contribuido.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente(s)				
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				3
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	‘La Compañía indica que a nivel de Consejo de Administración posee una 'Comisión de Banca Responsable, Sostenibilidad y Cultura'. 'Un foro específico, el Inclusive and Sustainable Banking Steering, que apoya los trabajos de la Comisión y propone y supervisa la estrategia de Sostenibilidad. Este grupo está compuesto por altos directivos'. Sostenibilidad incluye Derechos Humanos.	
		Fuente(s)	Política general de sostenibilidad	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	La Unidad de 'Banca Responsable' es la Unidad corporativa responsable de poner en conocimiento de las unidades locales en las filiales del Grupo,	

			cualquier revisión o modificación de la presente política para su correcta adopción local. Esta unidad será también la responsable de hacer el debido seguimiento de dicha adopción local'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	Sí	Ver subindicador anterior, la unidad de banca responsable está reconocida dentro de la política de Derechos humanos. Además, la Compañía indica que 'cuenta con analistas de riesgos medioambientales y sociales (E&S), cuyo trabajo incluye la realización de evaluaciones anuales de los clientes de Santander Corporate & Investment Banking (SCIB) en todos los mercados'. Sus funciones incluyen análisis de proyectos conforme a los Principios de Ecuador, Análisis anual de clientes de SCIB en el momento de su incorporación y durante la renovación de los límites de crédito. Este quipo 'también presta apoyo a los equipos comerciales y de riesgos a la hora de analizar otros tipos de operaciones que puedan conllevar riesgos medioambientales o sociales. Por ejemplo, en el caso de fusiones y adquisiciones, operaciones de financiación del comercio en sectores de riesgo elevado, o en cualquier otra operación de financiación de proyectos que no entren en el ámbito de aplicación de los Principios de Ecuador. En Brasil el equipo también analiza operaciones relacionadas con garantías, hipotecas y carteras inmobiliarias de clientes'. También, los proyectos deben cumplir con los IFC performance Standards, respetando los derechos laborales y la gestión del impacto en las sociedades.	
		Fuente(s)	Informe anual 2020	
		No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro				
	B.2.1 Hasta 1 punto			
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	No se ha encontrado descripción de proceso de identificación de potenciales impactos en derechos humanos en operaciones propias. La Compañía indica que ha conducido un análisis de materialidad y que 'aspectos como [...] derechos humanos [...] no son materiales para el Grupo'. En el informe anual de 202' se indica que 'Con la entrada en vigor de los Principios de Ecuador IV, hemos alineado nuestros procesos de	0,5

			diligencia debida a los Principios Rectores'. Sin embargo, no se han encontrado más detalles acerca de un proceso de debida diligencia que incluya un proceso de identificación de cuáles son los potenciales impactos en derechos humanos a que se enfrenta la empresa.
		Fuente(s)	Informe de Banca Responsable 2019; Stakeholder engagement and material concerns report 2019; Informe anual 2020
	Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	La Compañía cuenta con un modelo de homologación de terceros en el que se incluyen aspectos de los Principios de Conducta Responsable: 'A lo largo de 2019 hemos mejorado el cuestionario existente para proveedores de manera que reflejen directamente los nuevos principios de conducta responsable, que incluyen diversidad e inclusión y derechos humanos'. Sin embargo, este subindicador busca evidencia de proceso de due diligence que permita a la Compañía saber cuáles son los riesgos potenciales de derechos humanos a que se enfrenta en la cadena de suministro (perspectiva de riesgo).
		Fuente(s)	Informe de Banca Responsable 2019;
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	El sistema se activa por nuevos acontecimientos	Sí	La Compañía indica que, en los procesos de debida diligencia previos a la formalización de acuerdos de financiación, o de cualquier otra naturaleza y en el ámbito de los Principios de Ecuador [PdE], las Políticas Sectoriales de Riesgos Medioambientales y Sociales, y la Política de Defensa, Santander se compromete a evaluar las políticas y prácticas en materia de derechos humanos de sus contrapartes'. El informe de Banca Responsable indica que 'todas las operaciones de financiación del Banco Santander que se realiza en el marco de los PdE son sometidas a una evaluación de riesgos sociales y ambientales (incluyendo aspectos de DDDHH). En el año 2019 se han evaluado un total de 46 operaciones en este ámbito.

		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Informe de Banca Responsable 2019		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto				0
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	No se ha encontrado descripción de proceso de evaluación de potenciales impactos en derechos humanos en operaciones propias. La Compañía indica que ha llevado a cabo un análisis de materialidad y que 'aspectos como [...] derechos humanos [...] no son materiales para el Grupo'.		
		Fuente(s)	Informe de Banca Responsable; Informe anual 2020		
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	B.2.2 Hasta 2 puntos				
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto				1
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	Aunque la Compañía describe cómo evalúa proyectos de financiación y aplica medidas en casos descritos en el informe, este subindicador busca evidencia de cómo ha llevado a cabo un proceso de debida diligencia que le permite identificar y evaluar sus impactos en derechos humanos, y tomar medidas de forma sistemática para abordar todos los impactos. La		

			evidencia actual se refiere a la toma de medidas en relación a proyectos de financiación, sin estar claro si esta actividad es la única a la que la Compañía está expuesta en términos de impactos negativos.
		Fuente(s)	Informe anual 2020
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'Nuestra política de homologación de terceros, establece una metodología común en todos los países para seleccionar, aprobar y evaluar a los proveedores. [...] incluye criterios de diversidad e inclusión, derechos humanos y sostenibilidad.[...] Estos principios se aplican al menos a 8.651 de nuestros proveedores críticos cada año. Grupo Santander está trabajando en la implementación de diferentes controles y/o auditorías de los proveedores para garantizar el cumplimiento de la política y de nuestros valores corporativos'. Sin embargo, este subindicador busca evidencia de acciones proactivas llevadas a cabo para mitigar impactos y riesgos específicos identificados considerados relevantes.
		Fuente(s)	Informe anual 2020
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto	Sí	La Compañía describe cómo se enfrenta a riesgos de vulneración de derechos humanos en operaciones de financiación: En el contexto de financiación, indica que realizan 'análisis de proyectos conforme a los Principios de Ecuador, Análisis anual de clientes de SCIB en el momento de su incorporación y durante la renovación de los límites de crédito'. Poseen un equipo especializado que 'también presta apoyo a los equipos comerciales y de riesgos a la hora de analizar otros tipos de operaciones que puedan conllevar riesgos medioambientales o sociales. Por ejemplo, en el caso de fusiones y adquisiciones, operaciones de financiación del comercio en sectores de riesgo elevado, o en cualquier otra operación de financiación de proyectos que no entren en el ámbito de aplicación de los Principios de Ecuador. En Brasil el equipo también analiza operaciones relacionadas con garantías, hipotecas y carteras inmobiliarias de clientes'. También, los proyectos deben cumplir con los IFC performance Standards, respetando los derechos laborales y la gestión del impacto en las sociedades. En particular en el caso de Brasil, ante el potencial impacto de la deforestación en el Amazonas, la Compañía describe una serie de medidas para prevenir y enfrentar el riesgo.
		Fuente(s)	Informe anual 2020

	B.2.3 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 puto		
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Ejemplo de lecciones aprendidas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.4 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto	
● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas		No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente (s)	
B.2.5 Hasta 2 puntos			
● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas		No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente (s)	

Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Política de Derechos Humanos facilita mecanismos de denuncia, incluyendo un número de teléfono y un canal online. El código de Conducta proporciona información adicional sobre el mecanismo de denuncia.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	El canal de denuncias está disponible en inglés y en español. No está claro si hay más opciones de idiomas de forma que esté disponible en todas las necesarias para la Compañía.	
		Fuente(s)	Canal Abierto en la red;	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	No	Los principios de conducta para proveedores indican que, 'Banco Santander ha creado un canal de denuncias para proveedores a través del cual los proveedores podrán informar de las conductas inapropiadas por parte de los empleados del Grupo en el marco de la relación contractual entre el proveedor y Santander'. No se ha encontrado evidencia, de que los empleados de los proveedores tengan acceso a este u otro canal para denunciar conductas irregulares por parte del proveedor. El Canal abierto tiene 'política de Puerta Abierta: cualquier empleado, proveedor, cliente, accionista, o tercero que se relacione con el Grupo Santander puede acceder a este canal'. No obstante, no está claro si los empleados de los proveedores pueden hacer uso del canal, ya que en la línea mencionada en los principios de conducta, los mecanismos de queja parecen referirse a posibilidad del proveedor de denunciar comportamiento de la Compañía. En el informe de Banca responsable también se hace referencia a la disponibilidad del canal para que proveedores informen de conductas inapropiadas por parte de los empleados de la Compañía. El informe de 2020 indica que 'tenemos canales de denuncia para proveedores en nuestros mercados clave, y pensamos desplegarlos en el resto de geografías en el próximo periodo'.	
		Fuente(s)	Principios de conducta responsable para proveedores; Canal Abierto FAQs; Informe Banca Responsable 2019	
● Transmisión de expectativas a	No			

	través de la cadena de suministro	Fuente(s)		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			1
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	Las características del 'canal abierto' incluyen 'política de Puerta Abierta: cualquier empleado, proveedor, cliente, accionista o tercero que se relacione con el Grupo Santander puede acceder a este canal'.	
		Fuente(s)	Canal Abierto FAQs	
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	El canal de denuncias está disponible en inglés y en español. No está claro si hay más opciones de idiomas de forma que esté disponible en todas las necesarias para la Compañía.	
		Fuente(s)	Canal Abierto en la red;	
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

Compañía:		Bankinter		Puntos
				7,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				2,5
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Compañía indica en su Política de Derechos Humanos que 'adopta pautas de comportamiento responsable, respetando y haciendo respetar los Derechos Humanos en sus relaciones tanto internas como externas, asumiendo los compromisos recogidos en los protocolos y estándares internacionalmente reconocidos, entre otros la Declaración Universal de los Derechos Humanos [...]' La Política de Inclusión y Diversidad indica que 'hace propios los compromisos recogidos en los protocolos y estándares internacionalmente reconocidos, entre otros la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Política de Inclusión y Diversidad	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	Como se indica en el anterior subindicador, en su Política de Inclusión y Diversidad, la Compañía 'hace propios los compromisos recogidos en los protocolos y estándares internacionalmente reconocidos, entre otros la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Política de Inclusión y Diversidad	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la	A.1.2.a Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La Política de Inclusión y Diversidad indica que 'hace propios los compromisos recogidos en los protocolos y estándares internacionalmente reconocidos, entre otros [...] la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo'.	
		Fuente(s)	Política de Inclusión y Diversidad	

OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	No	La política de Derechos Humanos de la compañía, incluye los siguientes principios en relación con sus empleados: 'Proporcionar un entorno de trabajo digno promoviendo la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y la promoción profesional, asegurando la no discriminación [...]. Respetar el derecho de asociación y negociación colectiva'. Sin embargo, no se ha encontrado una referencia explícita a los demás derechos fundamentales como la prohibición del trabajo infantil y forzoso.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	La Compañía incluye entre los principios de su Política de Derechos Humanos: 'Incorporar, [...], la exigencia de su compromiso con el cumplimiento de los Derechos Humanos y Laborales, [...]'. En su web, declara que 'dispone de un Código de Conducta de Proveedores, que constituye el conjunto de principios básicos de actuación y normas de conducta profesional que han de regir la actuación de todos sus proveedores [...]. El código tiene por objeto que todos sus proveedores y empresas subcontratadas cumplan las estipulaciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, fomenten el desarrollo sostenible, velen por los derechos humanos, observen la normativa laboral y promuevan la protección del medio ambiente, entre otros aspectos.' Sin embargo, no se ha encontrado en el dominio público el Código de Conducta a Proveedores, por lo que no ha sido posible verificar si éste incluye requisitos que cubran explícitamente todas las áreas de derechos fundamentales de la OIT.	
Fuente(s)		Política de Derechos Humanos; Proveedores (website)		
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0
	● Compromiso público de remediar	No	En su documento de debida diligencia, indica que 'en el caso de haberse producido un daño por vulneración de derechos humanos en el entorno social, el banco establece sistemas de compensación (económica o no económica) para los grupos afectados, y sistemas de restauración o remediación del entorno vulnerado. No se ha encontrado, sin embargo, un compromiso de reparación o remediación en un documento de política. Para	

			los indicadores del área A.1, la metodología revisada de CHRB tan sólo admite compromisos provenientes de documentos formales de política.	
		Fuente(s)	Proceso de debida diligencia en Derechos Humanos (2021)	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente(s)				
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)			4	
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Ver indicadores A.2.1	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	El Comité de Sostenibilidad es el órgano ejecutivo responsable de asegurar la correcta evolución del Plan [programa plurianual de gestión de los aspectos de la sostenibilidad en las dimensiones económica, social y ambiental]. Está dirigido por el presidente de la entidad, y está integrado por los responsables de áreas clave para la integración de criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) en la toma de decisiones de toda la cadena de valor del banco'. 'Los miembros del Comité de Sostenibilidad, órgano responsable de aprobar la política y de seguir el grado de cumplimiento de los principios recogidos en ella, han recibido formación sobre la aplicación de los derechos humanos en la actividad empresarial'.	
		Fuente(s)	Política de Inclusión y Diversidad; Estado de información no financiera consolidada 2020	

	B.1.1 Hasta 2 puntos		
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	En su Política de Derechos Humanos, la compañía especifica qué Áreas son responsables de las acciones de control y seguimiento de la aplicación de la política y de su difusión, como por ejemplo el Área de Gestión de Personas, Dirección de Comunicación Externa y Responsabilidad Social Corporativa, la Dirección de Eficiencia, o la Unidad de Control de Riesgos. Sin embargo, no se ha encontrado información sobre dónde recae la responsabilidad del día a día de la implementación de los compromisos en materia de Derechos Humanos. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	El documento de debida diligencia indica que Para la identificación y evaluación de los riesgos potenciales de impactos en derechos humanos derivados de las actividades del Banco, han participado las áreas directamente implicadas en su gestión: 1. Área de Asesoría Jurídica; 2. Área de Cumplimiento Normativo; 3. Área de Riesgos /CRO; 4. Área de Banca Digital; 5. Área de Personas, Comunicación Corporativa y Calidad; 6. Área de Banca de Inversión; 7. Área de Relación con Inversores; 8. Área de Sostenibilidad; 9. Área de Eficiencia y Transformación. Sin embargo, no se han encontrado detalles acerca de su implicación regular en la gestión de aspectos relacionados con ddhh.
		Fuente(s)	Proceso de debida diligencia en Derechos Humanos (2021)
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto		
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	La Compañía indica que 'El Banco ha desarrollado una matriz para identificar y evaluar los riesgos asociados a su actividad en relación con el cumplimiento de los dos principios de Pacto Mundial en materia de Derechos Humanos [...] La metodología aplicada para la identificación, evaluación y gestión de los riesgos potenciales ha consistido en una primera evaluación de cada riesgo, asignando una puntuación con un criterio establecido, valorando tanto la probabilidad como el impacto sin tener en cuenta los controles ya existentes en la organización. Posteriormente, considerando los controles identificados se realiza una segunda evaluación, ajustando tanto la probabilidad como el
			0,5

			impacto, considerando dichos controles para obtener el riesgo residual, [...]'. En El documento de debida diligencia de 2021 se detalla que para el desarrollo del mapa de riesgos de potenciales impactos en la cadena de valor del banco se ha tenido en cuenta la relación que mantiene con sus grupos de interés, y pasa a describir su relación con los distintos grupos'.
		Fuente(s)	Proceso de debida diligencia en Derechos Humanos; Proceso de debida diligencia en derechos humanos (2021)
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	La Compañía detalla una serie de acciones dirigidas a afrontar los riesgos residuales identificados, entre las que se encuentran las siguientes: '[...] la realización de auditorías de cumplimiento del código de conducta a aquellos proveedores identificados como críticos, el refuerzo de las auditorías sobre facturas de proveedores, [...]. Asimismo, el banco ha lanzado un Plan de Formación de Sostenibilidad que incluye, entre otros temas, [...] pondrá a disposición de sus proveedores una píldora formativa sobre capacitación en gestión de riesgos asociados con el cumplimiento de los derechos humanos'. El proceso de 2021, indica que el desarrollo de mapa de potenciales impactos se ha tenido en cuenta la relación con distintos grupos de interés. En relación a proveedores, indica que 'el código incluye su compromiso con los 10 principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos [...]'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia que describa el proceso de identificación de impactos en derechos humanos en la cadena de suministro.
		Fuente(s)	Proceso de debida diligencia en Derechos Humanos; Proceso de debida diligencia en derechos humanos (2021)
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	La Compañía ha llevado a cabo el proceso dentro de los últimos dos años. También afirma que 'Para calibrar los riesgos en materia de derechos humanos, Bankinter desarrolla en la identificación y evaluación las consecuencias negativas reales y potenciales, recurriendo al asesoramiento de expertos de la Red Española de Pacto Mundial de Naciones Unidas'. No se ha encontrado evidencia, sin embargo, de consultas con grupos de interés afectados como parte del proceso.	
	Fuente(s)	Proceso de debida diligencia en Derechos Humanos; Proceso de debida diligencia en derechos humanos (2021)	

	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			1
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	Sí	La Compañía indica que 'La metodología aplicada para la identificación, evaluación y gestión de los riesgos potenciales ha consistido en una primera evaluación de cada riesgo, asignando una puntuación con un criterio referenciado a dos variables': Impacto, con factores a considerar como implicación del banco, impacto en medios y redes; probabilidad, con factores a considerar como el país en el que se realizan las actividades objeto de análisis y el criterio evaluado con cada área según la recurrencia del evento. 'Posteriormente, considerando los controles identificados se realiza una segunda evaluación, de juicio experto de Sostenibilidad y del área a la que corresponde cada riesgo, ajustando tanto la probabilidad como el impacto, considerando dichos controles para obtener el riesgo residual, [...]. El desarrollo del mapa de riesgos ha permitido a la entidad identificar cuáles son los aspectos significativos en cuanto al riesgo potencial de vulneración de los derechos humanos. Este mapa evidencia que el hecho de operar en España, Portugal y Luxemburgo reduce los riesgos de impacto directo de la actividad del Banco en esta materia. Sin embargo, por la propia actividad de la entidad, se identifican los riesgos en sus operaciones de inversión y/o financiación. Es en estas operaciones donde el Banco establece y aplica controles específicos para minimizar el riesgo residual'.	
		Fuente(s)		
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	No está claro si el proceso descrito también incluye la cadena de suministro	
		Fuente(s)		

	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	Sí	Como se indica en el subindicador anterior, se han identificado riesgos en operaciones de inversión /financiación. Además de estos riesgos, la Compañía indica que 'como resultado de esta evaluación, no se han identificado riesgos significativos para los derechos humanos'. En este contexto de riesgos vinculados a operaciones de inversión/financiación, la Compañía pone el foco en determinados sectores y que su financiación pueda vincularse con discriminación, trabajo forzoso o infantil.
		Fuente(s)	Proceso de debida diligencia en Derechos Humanos (2021); Estado de información no financiera 2020
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	Sí	El Proceso de debida diligencia en Derechos Humanos señala lo siguiente: 'Como resultado de la evaluación en 2019, no se han encontrado riesgos significativos para los derechos humanos. Sin embargo, como una actividad de mejora continua, el Banco reforzará la batería de controles con el fin de minimizar el riesgo residual'. En este sentido, lista una serie de acciones. En relación a las operaciones de inversión y/o financiación, que es donde se afirma que existe riesgo residual, 'es en estas operaciones donde el Banco establece y aplica controles específicos para minimizar el riesgo residual'.
		Fuente(s)	Proceso de debida diligencia en Derechos Humanos; Proceso de debida diligencia en derechos humanos (2021)
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	No está claro si el proceso descrito también incluye la cadena de suministro
		Fuente(s)	Proceso de debida diligencia en Derechos Humanos; Proceso de debida diligencia en derechos humanos (2021)

1

	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	Sí	La Compañía informa que 'como una actividad de mejora continua, el Banco reforzará la batería de controles con el fin de minimizar el riesgo residual. Algunos ejemplos son: la ampliación del alcance de los sistemas certificados, el establecimiento de objetivos adicionales al área comercial, más allá de los puramente económicos o financieros (p.e. NPS), la mejora de la accesibilidad en cajeros automáticos y en las webs operativas, la realización de auditorías de cumplimiento del código de conducta a aquellos proveedores identificados como críticos, el refuerzo de las auditorías sobre facturas de proveedores, y el análisis interno de controversias de la organización a partir de fuentes públicas. Asimismo, el banco ha lanzado un Plan de Formación de Sostenibilidad que incluye, entre otros temas, un curso sobre los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos para todos los empleados, y pondrá a disposición de sus proveedores una píldora formativa sobre capacitación en gestión de riesgos asociados con el cumplimiento de los derechos humanos'. El informe de 2020 indica que 'el banco ha asumido el compromiso de no financiar operaciones que puedan derivar en una vulneración de los derechos humanos. Además, se han establecido políticas sectoriales [...] que incluyen criterios sobre derechos humanos [...] entre los que se encuentran a los principios de no discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición del trabajo infantil. En 2020 un 4% (14% en 2019) de las operaciones analizadas sujetas a dichas políticas, han sido desestimadas por no cumplir con estos criterios extra financieros'.	
		Fuente(s)	Proceso de debida diligencia en Derechos Humanos	
		B.2.3 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4	B.2.4 Hasta 1 punto		
Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	Sí	La Compañía indica que 'Se ha identificado un grupo de KPIs para monitorear el desempeño de los controles de riesgo. El reporte de este análisis es anual y se prevé hacerlo cuatrimestral incorporándolo en las reuniones del Comité de Sostenibilidad como un punto adicional en el orden del día'.	1

riesgos e impactos en derechos humanos		Fuente(s)	Proceso de debida diligencia en Derechos Humanos (2021)	
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente(s)				
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés afectados en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				1
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía indica que 'cuenta con un canal interno de denuncia [...] para que sus empleados informen sobre cualquier irregularidad o infracción de la que tengan conocimiento, incluyendo aquellas relacionadas con los principios de esta Política.[...] pone a disposición de sus clientes el Servicio de Atención al Cliente [...] y la figura del Defensor del Cliente para cualquier reclamación o denuncia relativa al contenido de esta Política. [...] En [la web] se encuentra disponible el canal de denuncias para informar de cualquier conducta irregular detectada por el Proveedor en sus relaciones con los empleados del Grupo'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	

	C.1 Hasta 2 puntos		
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	El Estado de información no financiera indica que 'Todos los empleados tienen la responsabilidad de custodiar la reputación de la entidad, guiados por diversos manuales de conducta y ética profesional. Por ello es importante la formación y sensibilización de toda la plantilla para consolidar la cultura interna preventiva'. Según el estado de información no financiera: 'El Grupo Bankinter opera principalmente en España, Portugal e Irlanda'. No se ha encontrado evidencia con respecto a los idiomas en los que está disponible el canal interno de denuncia disponible para los empleados.
		Fuente(s)	Estado de información no financiera consolidada 2020;
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	No	Según con su Política de Derechos Humanos el Grupo 'pone a disposición de sus clientes el Servicio de Atención al Cliente [...] y la figura del Defensor del Cliente para cualquier reclamación o denuncia relativa al contenido de esta Política. [...] En [la web] se encuentra disponible el canal de denuncias para informar de cualquier conducta irregular detectada por el Proveedor en sus relaciones con los empleados del Grupo'. Sin embargo, no se ha encontrado referencia a un canal disponible para los trabajadores de la cadena de suministro, para comunicar irregularidades cometidas por sus empleadores. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Proceso de debida diligencia en derechos humanos (2021)
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto		
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	No	Según con su Política de Derechos Humanos el Grupo 'pone a disposición de sus clientes el Servicio de Atención al Cliente [...] y la figura del Defensor del Cliente para cualquier reclamación o denuncia relativa al contenido de esta Política.' Por otro lado, su Reglamento del Servicio de Atención al Cliente define las reclamaciones y las quejas como aquellas 'presentadas por los usuarios de servicios financieros prestados por las entidades del Grupo [...]'. Así también, en el Reglamento del Defensor del Cliente, se hace referencia a 'La protección de los derechos e intereses de los usuarios y clientes de servicios financieros de las Entidades'. Finalmente, aunque en la Nota legal

			sobre reclamaciones haga referencia a 'reclamaciones interpuestas por no consumidores cuyo ámbito de aplicación quede fuera de lo establecido en el Real decreto Ley de Servicios de Pago [...]', no queda claro que este canal esté abierto a cualquier grupo de interés externo afectado, más allá de los clientes. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Reglamento del Servicio de Atención al Cliente; Reglamento del Defensor del Cliente; Nota legal sobre reclamaciones
	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	Según el estado de información no financiera: 'El Grupo Bankinter opera principalmente en España, Portugal e Irlanda'. La web del grupo, incluyendo la sección del Servicio de atención al cliente está disponible en castellano e inglés. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Estado de información no financiera consolidada 2020; Servicio Atención al Cliente (web)
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
	Fuente(s)		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	En su documento de debida diligencia, indica que 'en el caso de haberse producido un daño por vulneración de derechos humanos en el entorno social, el banco establece sistemas de compensación (económica o no económica) para los grupos afectados, y sistemas de restauración o remediación del entorno vulnerado. No se han encontrado más detalles acerca del proceso de reparación de impactos adversos causados.
		Fuente(s)	Proceso de debida diligencia en Derechos Humanos (2021)
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

BANKINTER

	Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

Compañía:		BBVA		Puntos
				10
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	El Grupo 'está comprometido con el cumplimiento de todas las leyes aplicables y con el respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos.'	
		Fuente(s)	BBVA y los Derechos Humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	En su Política de Responsabilidad Social Corporativa, se indica que: 'el Banco actuará conforme a distintos compromisos [...] a los que se ha adherido, como [...], los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales o los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo'.	
		Fuente(s)	Política de Responsabilidad Social Corporativa	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La compañía señala que 'asume la aplicación del contenido de: [...]; El Pacto Mundial de las Naciones Unidas; [...]; Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)'. Además, precisa que 'Estos compromisos se concretan fundamentalmente en: [...] Garantizar la no existencia de trabajo infantil o forzado. Garantizar un entorno laboral de convivencia y buen trato en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias [...] Garantizar la libertad sindical, de asociación, el derecho de huelga y el derecho de negociación colectiva'.	
		Fuente(s)	BBVA y los Derechos Humanos	

	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La política sobre Derechos Humanos indica que: 'Estos compromisos se concretan fundamentalmente en: [...] Garantizar la no existencia de trabajo infantil o forzado. Garantizar un entorno laboral de convivencia y buen trato en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias [...] Garantizar la libertad sindical, de asociación, el derecho de huelga y el derecho de negociación colectiva'.
		Fuente(s)	BBVA y los Derechos Humanos
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver siguiente subindicador
		Fuente(s)	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	Según el Código Ético de Proveedores, éstos deben: 'Garantizar que la contratación de sus empleados se realice respetando la legislación laboral y migratoria vigente, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral, sea cual sea la jurisdicción de origen o destino. Garantizar que se trata a sus empleados con respeto y dignidad, garantizando un entorno laboral en el que se promuevan la diversidad y la inclusión y en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias. [...] Respetar la libertad de asociación de sus empleados y muy especialmente en lo que concierne a la negociación colectiva, [...] Garantizar que cumple con el convenio nº 138 de la OIT, sobre edad mínima de contratación, y con el nº 182, sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y no se contrata a menores conforme a lo establecido en dichos convenios.' Sin embargo, no se encontró referencia a la prohibición de trabajo forzoso. Aunque no hay referencia directa y explícita al trabajo forzoso, la empresa indica en la sección sobre gestión de proveedores del informe anual que estos deben cumplir con los siguientes puntos: '[...] Posesión de algún código de conducta o política para evitar el trabajo forzoso, el trabajo infantil y otras vulneraciones de los derechos humanos en la propia empresa o en la de sus subcontratistas.
		Fuente(s)	Código ético de proveedores; Informe anual 2020

A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto		
	● Compromiso público de remediar	No	BBVA [...] integra el presente Compromiso en su estrategia, procesos y modelo operativo, de modo que todas las áreas, tanto de negocio como de apoyo, son responsables de su cumplimiento, cada una dentro de su ámbito con el fin de lograr los siguientes objetivos [...] Reparación. Reparar o cooperar en la reparación efectiva de cualquier impacto adverso del que BBVA sea directamente responsable'. Aunque no se refiere explícitamente a contribución en el contexto de este compromiso, como se indica en el subindicador posterior, acompañará a los proveedores en la promoción de la reparación de los daños causados. No obstante, como se indica, no está claro si se compromete a involucrarse activamente en la reparación/remedio de estos impactos indirectos.
		Fuente(s)	BBVA y los Derechos Humanos
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	
		Fuente(s)	
	A.1.4 Hasta 2 puntos		
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	La Compañía indica que 'trabaja para establecer mecanismos de reparación en el rol de prestamista corporativo, de empleador o como empresa que contrata servicios a otros. Para ello, está abierto a gestionar cualquier asunto planteado por cualquiera de sus grupos de interés respecto de su actividad crediticia y en relación al desempeño en el campo de los derechos humanos a través de dos vías: los canales de escucha oficial del Banco, destinados a clientes, y los canales externos. Un ejemplo de canal externo son los puntos nacionales de contacto de la OCDE, que tienen como objetivo la admisión y resolución de reclamaciones relacionadas con quebrantos de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Sin embargo, para los indicadores del área A.1, la metodología revisada de CHRB tan sólo admite compromisos provenientes de documentos formales de política. No se ha encontrado evidencia alternativa en un tipo de fuente apta para este indicador.
Fuente(s)		Informe anual 2020	

0

	● Colaboración con proveedores en remediación	No	Por otro lado, tanto en el documento sobre Derechos Humanos como en el Código ético de proveedores, la compañía indica que 'Acompañará al proveedor cuando se tenga conocimiento de que ha incurrido en violaciones graves de derechos humanos para asegurar la prevención, mitigación y promoción de la reparación de los daños causados'. No está claro, sin embargo, si la compañía colaborará activamente con los proveedores en la corrección/remediación de impactos a través de los mecanismos de los proveedores, o a través del desarrollo de otros mecanismos no judiciales.	
		Fuente(s)	BBVA y los Derechos Humanos; Código ético de proveedores	
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				3
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	Según su documento sobre Derechos Humanos: 'El Global Head de Comunicación y Negocio Responsable es el responsable de definir, actualizar y hacer seguimiento de la implementación de los compromisos asumidos en este documento en el marco de la Política de RSC aprobada por el Consejo de Administración.'	
		Fuente(s)	BBVA y los Derechos Humanos	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	En este mismo documento indica que 'La responsabilidad de materializar este compromiso en el día a día es de todas las personas empleadas en el Grupo.' Por otro lado, en el Informa Anual 2020, la compañía indica que 'La primera línea de defensa, la constituyen las unidades del Grupo directamente responsables de la gestión de estos riesgos [identificados en el proceso de diligencia debida]; La segunda línea de defensa recae en el Departamento de Responsible Business que además es responsable de diseñar, implantar y mejorar el compromiso así como de actuar como	

			segunda línea de defensa; La tercera línea de defensa la constituye el Área de Internal Audit'.	
		Fuente(s)	BBVA y los Derechos Humanos; Informe Anual 2020	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	Sí	Ver subindicador anterior. La descripción incluye una perspectiva de recursos destinados a gestionar derechos humanos.	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			0
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	En su Informe Anual 2019, la compañía indica: 'Con el fin de cumplir con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, y con la responsabilidad de prevenir, mitigar y remediar los potenciales impactos a los derechos humanos se llevó a cabo en 2017 un proceso de diligencia debida. El procedimiento utilizado para identificar y evaluar estos riesgos o impactos se basó en el marco de los citados Principios [Principios de Educador] y contribuyó a reforzar la detección y evaluación de riesgos desde la perspectiva de derechos humanos.' Por otro lado, en el Plan de Acción sobre Derechos Humanos, señala con respecto al Proceso de Debida Diligencia: 'Se utilizaron como referente las directrices de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos [...]'. Sin embargo, no se ha encontrado más información describiendo el proceso de identificación de los riesgos de derechos humanos. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Informe Anual 2019; Plan de Acción sobre Derechos Humanos 2018-2020	
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	La Compañía indica que 'se llevó a cabo en 2017 un proceso de diligencia debida. [...] Está previsto que este proceso de diligencia debida se realice de nuevo en 2021.
		Fuente(s)	Informe anual 2020
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto		
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	Aunque la compañía en su Informe Anual 2020 indica que 'llevó a cabo en 2017 un proceso de diligencia debida' y que 'el procedimiento utilizado para identificar y evaluar los riesgos de derechos humanos se basó en el marco de [los Principios de Ecuador], no se ha encontrado información donde se describa el proceso de evaluación de los impactos que se consideren significativos en las actividades de la compañía. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Informe Anual 2020; Plan de Acción sobre Derechos Humanos 2018-2020
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	
	● Involucración de grupos de interés en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

B.2.3 Hasta 1 punto				1,5
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	Sí	En el Informe Anual 2019, la compañía indica: 'Como consecuencia del proceso, se identificaron los impactos potenciales de las operaciones sobre los derechos humanos y se diseñaron mecanismos dentro de la Entidad para prevenirlos y mitigarlos, poniendo a disposición de los afectados canales y procedimientos adecuados que aseguren que, en caso de vulneración, existan los mecanismos adecuados para asegurar la reparación necesaria. La Compañía describe planes de acción para distintos asuntos relevantes agrupado por grupos de interés: 'empleados', 'inmuebles, servicios y seguridad', 'proveedores', 'clientes' y 'negocios de capital propio'. Además, se indica que se identificaron algunas cuestiones claves que podían servir como palancas para la mejora del sistema de gestión dentro del Grupo. Estas cuestiones se agrupan en cuatro áreas que sirven como base y fundamento del Plan de Acción de Derechos Humanos: Política y estructura, Formación y transformación cultural, Mejora de procesos y Alineación con el negocio y la estrategia.	
		Fuente(s)	Informe Anual 2019; Plan de Acción sobre Derechos Humanos 2018-2020	
	● Sistema incluye cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior. Los planes de acción incluyen proveedores	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	Sí	Dentro del Plan de Acción sobre Derechos Humanos 2018-2020, la compañía publica una tabla donde se resumen los avances realizados en el 2019 y los objetivos 2020 según los distintos asuntos que se han planteado afrontar, como por ejemplo: Asunto: 'Fomentar la igualdad de oportunidades y luchar contra la discriminación laboral por motivo de género, origen, lengua, enfermedad, discapacidad u otros motivos que vulneren derechos. Avance en 2019: Extensión de la Regla Rooney al 100% de los puestos directivos; Lanzamiento de un piloto de apoyo a mujeres de alto potencial; [...]; Adhesión a la iniciativa RED (Red empresarial por la Diversidad y la Inclusión LGTBI) y a las Normas de conducta para las empresas contra la discriminación de personas LGTBI de Naciones Unidas; Establecimiento de protocolos de acoso sexual y apoyo a víctimas de violencia de género en todo el Grupo'.	
		Fuente(s)	Plan de Acción sobre Derechos Humanos 2018-2020	

	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	Sí	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 puto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		

Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				3
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			2
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	Según su Informe Anual 2020, la compañía 'cuenta con 14 canales de denuncia accesibles a los empleados en todos sus principales países, a los que se puede acceder a través de correo electrónico y teléfono'.	
		Fuente(s)	Informe anual 2020	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	Sí	Según su Informe Anual 2020, la compañía 'cuenta con 14 canales de denuncia accesibles a los empleados en todos sus principales países, a los que se puede acceder a través de correo electrónico y teléfono. Así también, en el informe de su Canal de Denuncia para el ejercicio 2019, la entidad indica que cuenta con líneas telefónicas y buzones de correo electrónico para recibir este tipo de comunicaciones [denuncias] en todas las geografías donde tiene presencia. 'Durante el año 2020, BBVA siguió con la labor de comunicación y difusión del Código de Conducta, así como con la formación sobre sus contenidos. Hasta la fecha, un total de 115.334 empleados han completado esta formación'.	
		Fuente(s)	Informe Anual 2020; Canal de Denuncia - Informe 2019	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	El Banco entiende que los mecanismos de reclamación son parte fundamental para garantizar la debida diligencia en derechos humanos, por eso cuenta con diversos mecanismos que permiten que los grupos de interés planteen consultas, quejas y reclamaciones, como: [...] Canal de Denuncia (para empleados y proveedores);' Así también en su Informe Anual 2019 señala que 'trabaja para establecer mecanismos de reparación en el rol de prestamista corporativo, de empleador o como empresa que contrata servicios a otros. [...] En relación a los empleados, proveedores y sociedad en general, el Código de Conducta de BBVA incluye una mención expresa al compromiso con los derechos humanos y pone a su disposición un canal de denuncia para poder comunicar posibles incumplimientos del propio código.' Finalmente, en el informe de su Canal de Denuncia para el ejercicio 2019, la entidad indica que este canal 'constituye [...] un medio para ayudar a los integrantes de BBVA así como a otros terceros no	

			pertenecientes al Grupo BBVA a comunicar de forma confidencial [...] los comportamientos que se separen del Código de Conducta o que violen la legislación que resulte aplicable'.
		Fuente(s)	Código ético de proveedores; Informe anual 2019
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	El código indica que: 'Salvo que el clausulado que regule la relación jurídica entre proveedor y BBVA lo permita (condiciones generales, contratos, etc.), no está permitida la utilización de subcontratistas por parte del proveedor. Para aquellos casos en los que sí se prevea esta posibilidad, los proveedores deben garantizar que, cuando su cadena de suministro provea productos o servicios a BBVA, ésta conoce, entiende y cumple con los estándares contenidos en este Código
		Fuente(s)	Código ético de proveedores; Informe anual 2020
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto		
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	El informe anual indica que: 'Un mecanismo fundamental para la gestión del riesgo de Cumplimiento y Conducta del Grupo es el Canal de Denuncia, donde los integrantes de BBVA así como otros terceros no pertenecientes a BBVA pueden comunicar de forma confidencial y, si lo desean, de forma anónima aquellos comportamientos que se separen del Código o que violen la legislación que resulte aplicable, incluyendo las denuncias relativas a derechos humanos'.
		Fuente(s)	BBVA y los Derechos Humanos; Canal de Denuncia - Informe 2019
	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	Según su Informe Anual 2020, la compañía 'cuenta con 14 canales de denuncia accesibles a los empleados en todos sus principales países, a los que se puede acceder a través de correo electrónico y teléfono'. Así también, en el informe de su Canal de Denuncia para el ejercicio 2019, la entidad indica que cuenta con líneas telefónicas buzones de correo electrónico para recibir este tipo de comunicaciones [denuncias] en todas las geografías donde tiene presencia. No está claro, sin embargo, cómo conciencia a grupos de interés externos acerca de la existencia del mecanismo a su disposición.
		Fuente(s)	Informe Anual 2019; Canal de Denuncia - Informe 2019; Canal de denuncia website; Informe anual 2020

1

	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	En el informe de su Canal de Denuncia para el ejercicio 2019, la entidad indica que este canal 'constituye [...] un medio para ayudar a los integrantes de BBVA así como a otros terceros no pertenecientes al Grupo BBVA a comunicar de forma confidencial [...] los comportamientos que se separen del Código de Conducta o que violen la legislación que resulte aplicable'. No está claro, sin embargo, si grupos de interés externos a la cadena de suministro pueden presentar quejas en relación al comportamiento de proveedores. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Informe Anual 2019; Canal de Denuncia - Informe 2019; Canal de denuncia website; Informe anual 2020
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	La compañía indica en su Informe Anual 2019 que 'trabaja para establecer mecanismos de reparación en el rol de prestamista corporativo, de empleador o como empresa que contrata servicios a otros.' Sin embargo, no se ha encontrado información donde se describa el proceso de remediación de algún ámbito, ni ningún ejemplo específico de aplicación de este proceso. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Informe Anual 2019
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	En su documento sobre Derechos Humanos, indica: 'Los mecanismos serán sometidos a un proceso de mejora continuo basado en los criterios de eficacia definidos por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y, por lo tanto, buscarán ser: Legítimos; Accesibles; Predecibles; Equitativos; Transparentes; Compatibles con los derechos; Fuente de aprendizaje continuo; Basados en la participación y el diálogo'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia en la que se describa una evaluación de efectividad realizada.	
		Fuente(s)	BBVA y los derechos humanos	

Compañía:		CaixaBank		Puntos	
				8	
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos	
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				3	
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2	
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política de DDHH indica que 'CaixaBank se compromete a respetar todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente y recogidos en: La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas'.		
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos		
	A.1.1 Hasta 2 puntos				
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	‘Asimismo, se compromete a realizar su actividad en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable y de acuerdo con los más altos estándares éticos [...]. Entre ellos: Los principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas'.		
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos		
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			1	
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver siguiente subindicador		
		Fuente(s)			
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Política de selección, gestión, promoción, remuneración y desarrollo de las personas se fundamenta en el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades, la meritocracia y la no discriminación'. 'En este marco, CaixaBank dispone de políticas y normas internas relativas a: [...] el rechazo al trabajo forzoso e infantil'. Aunque no se ha encontrado una declaración formal de respeto de libertad de asociación y negociación colectiva, en la memoria se indica que 'es de aplicación el Convenio colectivo de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro a la totalidad de la plantilla de CaixaBank, teniendo también acuerdos que desarrollan y mejoran las condiciones reguladas en el mismo. Con carácter general, se realizan acuerdos laborales específicos con la Representación Laboral de los Trabajadores (RLT), cuando se dan casuísticas excepcionales'.		

			Asimismo, se describe el porcentaje de representación por distintas asociaciones (hasta 8) hasta cubrir el 100% de representación.
		Fuente(s)	Política de Derechos humanos; Memoria de recursos humanos y organización 2019
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	Los proveedores 'Evitarán la discriminación en el trabajo y en el empleo [...]'. 'Evitarán su complicidad en cualquier forma de abuso de los derechos humanos y defenderán la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil [...]'. 'Reconocerán la libertad de asociación, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, de acuerdo con la legislación vigente del país en el que desarrollen su actividad'. Sin embargo, en estos casos (condicionar el respeto de los derechos a la legislación local), se espera que la Compañía requiera a los proveedores el establecimiento de mecanismos alternativos en caso de que los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva estén restringidos en las leyes locales (sin contravenir la ley).
Fuente(s)		Código de conducta de proveedores	
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto		
	● Compromiso público de remediar	No	La Compañía indica que 'CaixaBank trabaja para entender los impactos en los derechos humanos derivados de su actividad y se compromete a prevenir y evitar contribuir a los impactos negativos, adversos y, si aplica, mitigarlos en lo posible'. No se ha encontrado, sin embargo, un compromiso formal y explícito de remediar los impactos adversos que haya causado o a los que haya contribuido, ya que la declaración encontrada se refiere a 'mitigarlos en lo posible'.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				3,5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Compañía cuenta con un 'Comité de responsabilidad corporativa y reputación, responsable de la implantación de la estrategia RSC y su impulso en la organización'. Los derechos humanos y su política se enmarcan dentro de la Política de Responsabilidad Corporativa de la Compañía.	
		Fuente(s)	Política de Responsabilidad Corporativa; Informe de Gestión Consolidado 2020	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La política de Compras indica que la ‘función corporativa de Compras asume [...] la misión de alinear los objetivos de compras con la estrategia del negocio y proporcionar de forma responsable y sostenible los bienes y servicios que necesite’. Esto incluye promover la contratación de 'proveedores que respeten los derechos humanos y laborales fundamentales en el ejercicio de su actividad y trabajen para hacerlos extensivos a toda la cadena de valor'. Aunque el informe consolidado	

			describe acciones llevadas a cabo en la cadena de suministro en contexto de monitorización, no se ha encontrado detalles acerca de cómo se despliega la responsabilidad para la gestión de la cadena de suministro en términos de personal de la Compañía responsable de estas acciones.	
		Fuente(s)	Política de Compras; Informe de gestión consolidado 2020	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			1
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	La Compañía indica que ‘partiendo del listado de 35 derechos humanos recogidos en la Guía de [...] la IFC, se han identificado aquellos que aplican a la actividad de CaixaBank’. Los pasos han sido ‘definición de los posibles eventos de riesgo aplicables a la actividad de CaixaBank, identificando los derechos humanos principales y secundarios que podrían verse vulnerados. Identificación de los grupos de interés que pueden verse afectados por cada uno de los eventos de riesgo identificados [...]’. Vinculación de cada evento de riesgo con los compromisos definidos y recogidos en la Política corporativa de Derechos Humanos'. 'Se han analizado 37 eventos de riesgo y se han presentado 119 soportes de evidencias’. La Compañía, a través de sus entidades de gestión de activos y de seguros, desarrollan un proceso de identificación de impactos en sus procesos de inversión.	
		Fuente(s)	Resumen del proceso de debida diligencia y assessment en DDHH. Declaración de Políticas de Debida Diligencia en relación con las incidencias adversas	
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	Sí	Uno de los bloques de identificación es 'compras y gestión de proveedores: Registro y homologación; licitación, adjudicación y formalización del contrato; prestación del servicio y seguimiento'. Aunque no se explicita en esta parte del documento si la identificación se refiere al comportamiento de la Compañía hacia los proveedores o al comportamiento de los proveedores, en otro epígrafe posterior se clarifica que se revisa el comportamiento del proveedor.	
		Fuente(s)	Resumen del proceso de debida diligencia y assessment en DDHH.	
	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	La Compañía indica que llevó a cabo su primer proceso de Debida Diligencia en derechos Humanos en 2017. En el primer semestre de 2020 llevó a cabo el segundo. Describe 'un proceso de evaluación exhaustivo derivado de consultas directas con las áreas responsables y del análisis de	

			la documentación de la compañía'. No está claro, por tanto, que se hayan llevado a cabo consultas con grupos de interés afectados (o potencialmente afectados) y con expertos en derechos humanos como parte del proceso. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Resumen del proceso de debida diligencia y assessment en DDHH.	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			0,5
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	Sí	En relación al procedimiento de evaluación, la Compañía indica lo siguiente: 'se parte de la identificación de los eventos de riesgo y las potenciales vulneraciones'. Se lleva a cabo 'construcción de los mapas de riesgo en materia de derechos humanos para cada bloque: Teniendo en cuenta la situación de la compañía, se siguen los criterios determinados para la evaluación de la probabilidad (sector, entorno de control de CaixaBank), el impacto (participación de la empresa, magnitud del daño, reversibilidad) y la severidad (una vez valoradas las variables de impacto y probabilidad)'. La probabilidad incluye riesgo país y riesgo sector.	
		Fuente(s)	Resumen del proceso de debida diligencia y assessment en DDHH.	
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	Aunque la Compañía describe el proceso de evaluación y posteriormente acciones de mitigación para los distintos bloques incluidos en la debida diligencia, no se ha encontrado evidencia explícita de cuáles se considera que son los impactos específicos a los que la Compañía se enfrenta, con excepción del acoso. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Resumen del proceso de debida diligencia y assessment en DDHH.	

	B.2.2 Hasta 2 puntos					
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores			
		Fuente(s)				
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			1		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	Sí	A pesar de que la Compañía no ha descrito cuales son los impactos específicos en derechos humanos que se han mostrado relevantes, se describen protocolos y medidas de mitigación relacionadas con derechos humanos (aunque no se especifica cuales) para los 4 bloques de identificación y evaluación: 'Gestión de Recursos humanos'; 'Financiación e inversión'; 'Compras y gestión de proveedores'; 'Comercialización'.			
		Fuente(s)	Resumen del proceso de debida diligencia y assessment en DDHH.			
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	La Compañía indica que incluye cláusula específica de derechos humanos en contratos, y que realiza auditorías (16 en 2020), incluyendo medidas correctoras definidas, para todas las categorías de compras. Sin embargo, este subindicador busca evidencia de medidas proactivas para hacer frente a los impactos detectados. La monitorización de cumplimiento se aborda en indicadores de la metodología CHRB no incluidos en esta metodología core.			
		Fuente(s)	Resumen del proceso de debida diligencia y assessment en DDHH; Impacto socioeconómico del Grupo CaixaBank 2020			
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	Sí	En relación al acoso, en 2019 se desarrolló 'Protocolo para la Prevención, Tratamiento y Eliminación del Acoso Sexual, Laboral y por razón de sexo'. 'Protocolo para la prevención, tratamiento y eliminación del acoso, como novedad, se regula el proceso de mediación, con la figura del mediador/a externo como medida adicional de solución de conflictos. Y se introducen garantías adicionales de confidencialidad'.			
		Fuente(s)	Resumen del proceso de debida diligencia y assessment en DDHH.			
	B.2.3 Hasta 2 puntos					
	● Cumple los requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores			
		No				

	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción sistema seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés afectados en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				1,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	El canal de denuncias y consultas es accesible por parte de todos los empleados y directivos de CaixaBank. El Canal está accesible a través de la web interna de Compliance.	
		Fuente(s)	Código ético y principios de actuación	
	C.1 Hasta 2 puntos			

	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	La Compañía indica que 28,733 empleados (hay un total de 35,434 empleados de acuerdo al informe) recibieron formación sobre el nuevo canal de consultas y denuncias. También, durante 2020, 'se han realizado, de forma complementaria a los cursos de formación, sesiones específicas de sensibilización a la red de oficinas y áreas especializadas, así como publicaciones de noticias, destacados y circulares en la intranet'. La Compañía indica que tiene empleados fundamentalmente en España y Portugal. No obstante, también señala que hay 19 empleados en Asia y Oceanía, 36 en África y 110 en el resto de Europa'. No está claro si el canal de denuncia está accesible en las lenguas necesarias.	
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2020	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	El código de conducta de proveedores indica que el departamento de Cumplimiento normativo de CaixaBank será 'responsable de recibir las denuncias y consultas sobre la aplicación del presente Código y de proceder a su gestión en relación con los intereses y las necesidades de CaixaBank'. Los principios de sostenibilidad contemplan 'Mantener a disposición de los empleados y empleadas y los proveedores el canal confidencial de consulta y denuncias de los códigos de conducta'.	
		Fuente(s)	Código de conducta de proveedores; Principios de la Política corporativa de sostenibilidad	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	El código para proveedores afirma que 'CaixaBank espera que los proveedores impulsen los principios contenidos en este documento en toda la cadena de valor'.	
		Fuente(s)	Código de conducta de proveedores	
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			0
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	No	El código de conducta indica que 'CaixaBank promoverá que las personas que se relacionan con la Entidad, como los miembros de los Órganos de Administración y proveedores, puedan también tener acceso a éste. En el caso de denuncias que se susciten por los clientes, se tramitarán por los canales de atención a éstos que tienen establecidos CaixaBank'. No está claro, por tanto, que cualquier persona o grupo que se vea afectado por la entidad puede utilizar un mecanismo de denuncia.	
		Fuente(s)	Código ético y principios de actuación	

	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

Compañía:		Cellnex		Puntos
				11,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4,5
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Compañía indica en su Política de Derechos Humanos lo siguiente: 'Este documento formaliza el compromiso de Cellnex de respetar y promover los Derechos humanos en sus actividades empresariales y en su cadena de valor, incluyendo a socios, empleados y otras partes interesadas'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	Además afirma que 'Esta política toma como referencia las principales normas internacionales, con las que está comprometida y que adopta como marco regulador de los límites dentro de los cuales debe desarrollarse su actividad económica: [...] Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Naciones Unidas); [...] Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (OECD)'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Igualmente: 'Esta política toma como referencia las principales normas internacionales, con las que está comprometida y que adopta como marco regulador de los límites dentro de los cuales debe desarrollarse su actividad económica: [...] Los ocho convenios fundamentales de la OIT.	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	En relación a las áreas de los ocho convenios fundamentales afirma: 'Cellnex ha manifestado su compromiso adhiriéndose a diversas guías, recomendaciones, iniciativas y regulaciones internacionales, como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, para promover el respeto a los Derechos Humanos en el ámbito empresarial, como la libertad de asociación, el reconocimiento efectivo a la negociación colectiva, la eliminación de toda	

			forma de trabajo forzoso y obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	El código de conducta de proveedores afirma que 'Cellnex velará por el compromiso de sus Proveedores en aspectos tales como: [...] la no discriminación [...] Promocionar la igualdad de oportunidades para promover la equidad [...] Respetar los derechos sindicales y de negociación colectiva, de acuerdo con la legislación vigente, y sin que eso implique cualquier tipo de prejuicio	
Fuente(s)		Código de conducta de proveedores		
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso público de remediar	Sí	La Política también afirma que 'Cellnex confirma su compromiso con la protección y el respeto de los Derechos Humanos universalmente reconocidos en el ámbito de influencia del Grupo, así como con la mitigación y reparación de los daños que pudieran causarse'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				4,5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los Ppos. Y Dchos. Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	Aunque la versión más reciente de la política de derechos humanos no parece indicar dónde recae la responsabilidad en la Alta Dirección, la anterior citaba a la Dirección de Asuntos Públicos y Corporativos. La Política ASG, que hace suyo el compromiso con los derechos humanos indica que la implementación de las acciones para el cumplimiento de la política se realizará en coordinación con la 'Dirección de Asuntos Públicos y Corporativos'.	
		Fuente(s)	Política ASG; Política de Derechos Humanos 2022	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	La Política de RSC que hace suyo el compromiso de la Compañía con los derechos humanos, en relación a la implantación de las acciones vinculadas a la misma, indica que 'corresponde a cada Unidad de Negocio y Área Funcional, en Coordinación con la Dirección de Asuntos Públicos y Corporativos de Cellnex Telecom, la implantación de las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos explicitados en la presente política, así como los procesos y procedimientos específicos vinculados'. 'Anualmente, toda la organización participará en el proceso de recopilación de datos y evidencias del progreso en el ámbito de la RSC'.	
		Fuente(s)	Política de RSC	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	La compañía indica que 'El área de Gestión de Riesgos, en coordinación con el área de ESG, es la responsable del seguimiento del proceso de Due Diligence en materia de Derechos Humanos, con la participación de las diferentes áreas de la Compañía, y también es la responsable de promover, medir y reportar el desarrollo e implementación de esta Política a escala global y local'. No se han encontrado más detalles acerca de estas unidades.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos 2022	

	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Política de Compras del Grupo indica que 'La Dirección se compromete a revisar la Política de Compras periódicamente, adaptándola a nuevas exigencias organizativas, del entorno o del mercado que puedan surgir, así como comunicarla a la organización y a sus proveedores, manteniéndola a disposición de todas las partes interesadas.' Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de la existencia de un cargo o un comité de alta dirección que esté explícitamente a cargo de implementar y supervisar la gestión de la cadena de suministro.
		Fuente(s)	Política de compras
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto		
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	La Compañía publica un documento que cubre sus actividades en debida diligencia en derechos humanos. En relación a la identificación de riesgos, indica que 'Cellnex has developed an initial high-level overview of its activities and business relationships, the context in which these occur, a baseline, and an overview of its stakeholders, legal framework, and ecosystem confluence'.
		Fuente(s)	Cellnex Human Rights Due Diligence (documento en inglés al que se ha llegado desde página en español)
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	Sí	La Compañía indica que 'In this stage we have considered the activities in the entire value chain, business relationships, stakeholders, and human rights context of all business core activities [...] including indirect confluence (mining and raw material extraction).
		Fuente(s)	
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	El documento de debida diligencia ejecutada se ha publicado en 2022. El documento indica que 'relevant areas within the organization have assisted Cellnex in this step as Risk Management and ESG'. No se han encontrado detalles acerca de consultas con grupos de interés afectados y expertos en derechos humanos (independientes o dentro de la Compañía).
		Fuente(s)	Cellnex Human Rights Due Diligence
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

1

	Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			1
	Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	Sí	El documento de debida diligencia afirma que 'impact is judged by factors such as the: scope: How many people could be affected by the harm or the opportunity?; Severity: How serious could the impacts be for the victim? Influence: How much influence does Cellnex have over the impact? Remediability of the impact: Would a remedy restore the victim to the same or equivalent position they held before the harm?' This is weighted together with likelihood of impact occurring'. También indica que 'impacts have been grouped into topics, such as labour rights, children rights, environmental impacts [...] in order to manage the risk, they are setting a threshold to determine which topics have more relevance to address and allocate resources'.	
		Fuente(s)	Cellnex Human Rights Due Diligence	
	El proceso aplica a cadena de suministro	Sí	La Compañía indica que 'Cellnex identifies its actual and potential impacts on human rights across the organization's activities and business relationships'. De hecho indica que 'other thresholds fall outside the "four walls" of Cellnex [...] occurring in its value chain [...] The biggest challenge for the company because of the relevant ESG impacts that could be outside Cellnex operations'.	
		Fuente(s)	Cellnex Human Rights Due Diligence	
	La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	La Compañía indica que 'Derived from the summary of the adverse impact analysis and due diligence exercise, Cellnex's Human Rights agenda will provide a new set of business risks that until now were not monitored, and which from this year will be tracked and grouped under the Human Rights risk included in the corporate risk matrix'. El documento afirma que existen dos riesgos altos, 13 moderados y 2 leves (slight risks) Sin embargo no se ha encontrado una descripción de cuáles son estos riesgos relevantes.	
		Fuente(s)	Cellnex Human Rights Due Diligence	

		B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
		Fuente(s)		
	● Involucración de grupos de interés en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.3 Hasta 1 punto				
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	Sí	El documento de debida diligencia afirma que 'this analysis includes a risk management mechanism that the company has implemented also fo the rest of the organizational risks'. También indica que 'Developing recommendations for mitigation measures in the short, medium, and long term, in line with Cellnex human rights prioritization, raises horizontal integration across the enterprise of specific findings of the assessment of the consequences on human rights only can be effective if the Company's commitment to human rights has been embedded to all relevant functions of the company. Nine main opportunities for improvement have been identified, four are transversal and five are specifics'. Oportunidades transversales incluyen 'carry out the evaluation every year [...] actions can be included in the policy, such as the training of employees in the subject of human rights, and emphasizing economic and social inclusion, [...] monitoring the due diligence process and the assessed risks. Recommendations of the impact assessments in the relevant areas of the Company, Integration of the human rights risk to the Company's Global Risk Matrix, creating a register of risks associated with Human rights to minimise risks [...] Define training material on human rights for employees and suppliers. Awareness & training module for suppliers'. Oportunidades específicas incluyen: 'identifying and testing relevant issues and opportunities through stake- and rights-holderrs mapping and interviews'. 'Manage and monitoring H&S indicators for employees and contractors; Ethical supply chain. Communication channels and rules (code of ethics and Supplier code of conduct). ESG Supplier Evaluation; Responsible purchasing policy; Selection, homologation and evaluation of suppliers with ESG Criteria [...] workforce and diversity commitments'.	1
		Fuente(s)	Cellnex Human Rights Due Diligence	

	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior. Los mecanismos aplican tanto a operaciones propias como a proveedores.
		Fuente(s)	Cellnex Human Rights Due Diligence
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	La Compañía realiza evaluación y seguimiento de proveedores, utilizando EcoVadis. Sin embargo, este subindicador busca evidencia de acciones proactivas y específicas en relación a un impacto concreto.
		Fuente(s)	Informe anual integrado 2021; Slavery and human trafficking statement 2021 (edición en español)
	B.2.3 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
	● Involucración de grupos de interés en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
	Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 puto		
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.4 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
	Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando	B.2.5 Hasta 1 punto		
	● Ejemplos de comunicación con	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este

impactos en derechos humanos	grupos de interés en relación a reclamaciones específicas		subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía indica que: 'El Whistleblowing Channel de Cellnex es una herramienta de comunicación accesible a cualquiera de las personas sujetas a su Código Ético y a cualquier otro tercero que haga uso de él que permite denunciar, de buena fe, sin temor a represalias, de forma confidencial y anónima, de forma confidencial y anónima, cualquier tipo de vulneración de la legislación vigente y/o demás normativa interna que adviertan en el seno de Cellnex'.	
		Fuente(s)	Whistleblowing channel	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	La página web del whistleblowing channel está disponible en inglés y español (aparecen referencias a otros países pero la información no aparece en los idiomas locales). Por otro lado, afirma: 'El Grupo actúa con responsabilidad en el ámbito fiscal, en la gestión de sus negocios y cumple con sus obligaciones tributarias en todos los territorios en los que opera, actualmente España, Italia, Holanda, Suiza, Francia, el Reino Unido, Portugal e Irlanda'. No está claro, por tanto, que los mecanismos estén disponibles en las lenguas necesarias para los distintos empleados.	
		Fuente(s)	Whistleblowing channel; Informe anual integrado 2019; Código ético en la red	

	Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	El código ético de proveedores incluye un apartado de denuncias que indica 'permite, de forma confidencial y anónima, poner en conocimiento las irregularidades de potencial trascendencia que adviertan en el seno de las compañías que integran el Grupo [...] los proveedores pueden: consultar dudas sobre la interpretación del Código Ético del Grupo Cellnex y demás normativa interna aplicable. Comunicar conductas que eventualmente puedan implicar un incumplimiento del código Ético, de la normativa interna o, en general, de la legalidad vigente aplicable al Grupo [...] Todas las personas [...] han de colaborar con la detección y la comunicación temprana [...] de aquellas conductas que puedan suponer una vulneración de la normativa aplicable, especialmente cuando de tales conductas pueda derivarse responsabilidad penal para Cellnex. Aunque la Compañía no se refiere directamente a la posibilidad de reportar quejas relacionadas con el código de conducta para proveedores, y por tanto de quejas de empleados de proveedores en relación a su empleador, se asume que el código para proveedores es parte de la normativa interna y por tanto pueden reportarse incumplimiento de la misma. Por otro lado, el formulario pregunta si los hechos afectan a proveedores.	
		Fuente(s)	Código de conducta de proveedores; Política de gestión de whistleblowing	
	Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	La Compañía considera proveedores tanto a proveedores directos como [...] contratistas y subcontratistas [...] y cualesquiera otras situaciones análogas existentes en el marco del proceso de Compras del Grupo Cellnex	
		Fuente(s)	Código de conducta de proveedores	
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			1
	Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	La Compañía indica que: 'El Whistleblowing Channel de Cellnex es una herramienta de comunicación accesible a cualquiera de las personas sujetas a su Código Ético y a cualquier otro tercero que haga uso de él que permite denunciar, de buena fe, sin temor a represalias, de forma confidencial y anónima, de forma confidencial y anónima, cualquier tipo de vulneración de la legislación vigente y/o demás normativa interna que adviertan en el seno de Cellnex'. Se clarifica que 'todas las personas sujetas y grupos de interés pueden [...] comunicar conductas que eventualmente puedan implicar un	

			incumplimiento del Código Ético, de la normativa interna o, en general, de la legalidad vigente aplicable al Grupo (entre otras, delitos e irregularidades relativas a aspectos financieros y contables, laborales o relativos a los derechos humanos)'. Fuente(s) Whistleblowing channel; Código ético		
	C.2 Hasta 2 puntos				
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	Cómo se ha descrito en el indicador anterior, no está claro que los mecanismos de denuncia estén disponibles en las lenguas necesarias en los países de operación del la Compañía.		
		Fuente(s)	Whistleblowing channel; Informe anual integrado 2020		
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	Cómo se ha descrito en el indicador anterior, aunque los proveedores pueden tener acceso a los mecanismos de denuncia, no está claro si ese acceso es extensivo los grupos de interés externos de éstos, para denunciar el comportamiento de los proveedores de la Compañía.		
		Fuente(s)	Código de conducta de proveedores; Política de gestión de whistleblowing		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	C.7 Hasta 1 punto				
	C7 Remediando impactos adversos	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	0
Fuente(s)					
C.7 hasta 2 puntos					
●Cambios en procedimientos como consecuencia		No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
● Monitorización de implementación de remedio		No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)		No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			

Compañía:		CEPSA		Puntos
				8,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política de Derechos Humanos de la Compañía declara: ‘El objetivo de esta Política es manifestar nuestro compromiso con los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente en todos los emplazamientos donde operamos (...). Además de cumplir con la legislación vigente en cada estado, y en coherencia con nuestro Código de Ética y Conducta, Formalizamos la presente Política de acuerdo con las normas y prácticas internacionales como la Carta Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas’.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	La Política de Derechos Humanos de la Compañía indica que: ‘Además de cumplir con la legislación vigente en cada estado, y en coherencia con nuestro Código de Ética y Conducta, formalizamos la presente Política de acuerdo con las normas y prácticas internacionales como (...) las líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales’.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos	A.1.2.a Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La Política de Derechos Humanos de la Compañía indica que: 'Además de cumplir con la legislación vigente en cada estado, y en coherencia con nuestro Código de Ética y Conducta, formalizamos la presente Política de acuerdo con las normas y prácticas internacionales como (...) la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) - relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los Convenios que la desarrollan (...).	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	

fundamentales en el trabajo	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Política de Derechos Humanos incluye los siguientes compromisos: Rechazar cualquier discriminación; Rechazar cualquier forma de acoso, el trabajo forzoso y cualquier forma de explotación laboral, especialmente la infantil, fomentando el empleo digno; Respetar la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva y el ejercicio de la actividad sindical.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	El Código de Ética y Conducta de Proveedores indica: 'Cepsa quiere extender a sus proveedores y contratistas su compromiso en este ámbito de acuerdo con las principales leyes y prácticas reconocidas internacionalmente como son: (...) Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)'.
		Fuente(s)	Código de Ética y Conducta de Proveedores
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	Según el Código de Ética y Conducta de Proveedores la Compañía espera de sus proveedores: 'Respeto hacia las personas, igualdad de oportunidades y no discriminación'; 'Trabajo infantil. Nuestros proveedores contribuirán a la erradicación del trabajo infantil con el objetivo de que todos los empleados superen los 16 años, edad legal mínima para trabajar en España o la estipulada en el país de operación en el caso de ser más restrictiva, [...]. Trabajos forzosos. Nuestros proveedores corroborarán la inexistencia en su organización de trabajos forzosos, entendiendo como tal cualquier trabajo llevado a cabo bajo una amenaza de pena o represalia cualquiera, para el cual el individuo no se ofrece voluntariamente'. 'Derecho libre asociación. Los proveedores garantizarán los derechos de asociación, afiliación y negociación colectiva de sus trabajadores, atendiendo siempre a las normas aplicables en cada caso'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de que la Compañía requiera a los proveedores el establecimiento de mecanismos alternativos en caso de que los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva estén restringidos en las leyes locales. Cuando las compañías circunscriben los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva a las normas o regulaciones locales,

			se espera que se comprometan a proporcionar mecanismos alternativos dentro de la legislación.	
		Fuente(s)	Código de Ética y Conducta de Proveedores	
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso público de remediar	Sí	Según la Política de Derechos Humanos: ‘De forma general, nos comprometemos a actuar bajo un proceso de debida diligencia, que implica: (...) Implantar medidas de prevención y mitigación de los impactos, y desarrollar acciones de reparación para ofrecer un remedio efectivo en caso de haberse producido’.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				1,5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	

relacionadas con derechos humanos	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Compañía indica que 'Nuestra Dirección ESG, función representada en el Comité de Dirección, engloba la gestión de estos aspectos'. Aunque no se ha encontrado evidencia explícita de que de derechos humanos y laborales entren dentro de su ámbito de responsabilidad, se asume su inclusión.
		Fuente(s)	Informe Gestión Integrado 2021
	B.1.1 Hasta 2 puntos		
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	También indica que 'Contamos con un comité llamado ESG Steering Team en el que están representados los negocios y diversas funciones corporativas a través de sus directores, con el cual configuramos la gestión ESG como una responsabilidad al más alto nivel y compartida en toda la compañía'. Aunque no se ha encontrado evidencia explícita de que de derechos humanos y laborales entren dentro de su ámbito de responsabilidad, se asume su inclusión.
		Fuente(s)	Informe de gestión integrado 2021
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto	
● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias		No	La Compañía indica en su Política de Derechos Humanos que se compromete 'a actuar bajo un proceso de debida diligencia, que implica: Identificar y evaluar los impactos adversos, reales o potenciales, sobre los derechos humanos como resultado de la propia actividad'. El Informe de gestión de 2021 indica que ha desarrollado una metodología: 'Contempla dos elementos fundamentales: una evaluación del impacto sobre los derechos humanos en operaciones propias y una diligencia debida centrada en la cadena de suministro [...] Este proceso de evaluación ha comenzado en 2021 con la identificación global de riesgo país en relación con la actividad de Cepsa en determinados países. Esta información servirá como punto de partida para la implantación de la metodología de evaluación de impactos en los activos de la compañía a lo largo de 2022'.

			No se han encontrado detalles acerca del proceso que se está llevando a cabo, excepto que parte con la identificación global de riesgo-país.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Informe de gestión integrado 2021
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	Ver subindicador anterior. El proceso de debida diligencia contempla también la cadena de suministro. Sin embargo, se trata de un proceso incipiente del que no se han encontrado más detalles.
		Fuente(s)	Informe de gestión integrado 2021
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	Como se describe en los subindicadores anteriores, el proceso ha comenzado en 2021. Se indica que cuenta con el apoyo de asesores externos. No se ha encontrado evidencia adicional.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Informe de gestión integrado 2021
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto		
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	El Informe de gestión de 2021 indica que ha desarrollado una metodología: 'Contempla dos elementos fundamentales: una evaluación del impacto sobre los derechos humanos en operaciones propias y una diligencia debida centrada en la cadena de suministro [...] Este proceso de evaluación ha comenzado en 2021 con la identificación global de riesgo país en relación con la actividad de Cepsa en determinados países. Esta información servirá como punto de partida para la implantación de la metodología de evaluación de impactos en los activos de la compañía a lo largo de 2022'. No se han encontrado detalles acerca del proceso que se está llevando a cabo, excepto que parte con la identificación global de riesgo-país.
		Fuente(s)	Informe de gestión integrado 2021

0

	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	Ver subindicador anterior. El proceso de debida diligencia contempla también la cadena de suministro. Sin embargo, se trata de un proceso incipiente del que no se han encontrado más detalles.
		Fuente(s)	Informe de gestión integrado 2021
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicador anterior.
		Fuente(s)	
	● Involucración de grupos de interés en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	La Compañía indica en su Política de Derechos Humanos que se compromete ´a actuar bajo un proceso de debida diligencia, que implica: (...) Implantar medidas de prevención y mitigación de los impactos, y desarrollar acciones de reparación para ofrecer un remedio efectivo en caso de haberse producido´, entre otros procedimientos. Sin embargo, no se encontró una descripción de un sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos en sus operaciones propias.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	La Compañía indica en su Política de Derechos Humanos que se compromete ´a actuar bajo un proceso de debida diligencia, que implica: (...) Implantar medidas de prevención y mitigación de los impactos, y desarrollar acciones de reparación para ofrecer un remedio efectivo en caso de haberse producido´, entre otros procedimientos. Sin embargo, no se encontró una descripción de un sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos en su cadena de suministro.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos

0

	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los requisitos anteriores	No	Ver subindicador anterior.	
	● Involucración de grupos de interés en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	La Compañía indica en su Política de Derechos Humanos que se compromete 'a actuar bajo un proceso de debida diligencia, que implica: (...) Realizar un seguimiento de la implementación y eficacia de las medidas adoptadas, evaluar periódicamente el sistema de debida diligencia e incorporar los resultados en el proceso para su mejora', entre otros procedimientos. Sin embargo, no se encontró una descripción de un sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicador anterior.	
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto		
● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas		No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente (s)	Política de Derechos Humanos	

	B.2.5 Hasta 2 puntos				
● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.			
	Fuente (s)				
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				3	
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5	
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	El código indica los diferentes canales para 'comunicar cualquier indicio de incumplimiento del Código de Ética y Conducta, normativa interna o externa': 'Mediante la comunicación a tu superior jerárquico para que el responsable del área informada remita, inmediatamente, la información recibida a la Oficina de Ética y Cumplimiento'. O 'la Oficina de Ética y Cumplimiento a través del Canal de Ética y Cumplimiento'. La Compañía indica un correo electrónico para acceder a la Oficina. El Código contiene compromiso con los Derechos Humanos.		
		Fuente(s)	Código de Ética y Conducta		
	C.1 Hasta 2 puntos				
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	El informe integrado indica que 'Todos los empleados deben conocer el contenido del código, para lo cual la compañía imparte de manera continua acciones de formación y sensibilización'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia referente a que estos mecanismos están disponibles en todas las lenguas apropiadas.		
		Fuente(s)	Informe de gestión integrado 2021; Canal ético (web)		
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	La política del canal ético afirma que el canal está disponible para todos los grupos de interés 'para dar a conocer a los administradores de la Compañía, cualquier posible incumplimiento o conducta indebida por cualquier empleado o tercero que represente a Cepsa y pueda dañar su reputación o la continuidad de su negocio'. Además, el código de proveedores da instrucciones para notificar 'cualquier presunta infracción del Código o cualquier información que consideres relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente código [...]'.		
		Fuente(s)	Política de canal ético; Código de Ética y Conducta para Proveedores		

	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	El código para proveedores afirma también: 'Asegurarte de que tus proveedores y contratistas cuenten a su vez con sus propias políticas que respeten los principios contenidos en este Código y que velen porque sus propios proveedores observen unos principios similares a los aquí recogidos, garantizando así la integridad completa en la cadena de suministro'.		
		Fuente(s)	Código de Ética y Conducta para Proveedores		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto				1,5
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	La Compañía proporciona un canal de denuncia disponible en su página web. La política de ética afirma que está a disposición de 'nuestros empleados, proveedores, socios, clientes y resto de grupos de interés'.		
		Fuente(s)	Canal ético (web); Política del canal ético		
	C.2 Hasta 2 puntos				
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	El Canal de Denuncia está disponible en tres idiomas. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia referente a asegurar el acceso, incluyendo en todas las lenguas apropiadas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.		
		Fuente(s)	Canal ético (web)		
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	Sí	La política del canal ético afirma que el canal está disponible para todos los grupos de interés 'para dar a conocer a los administradores de la Compañía, cualquier posible incumplimiento o conducta indebida por cualquier empleado o tercero que represente a Cepsa y pueda dañar su reputación o la continuidad de su negocio'.		
		Fuente(s)	Política del canal ético		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior, se puede reportar en relación a 'cualquier tercero que represente a Cepsa'.		
		Fuente(s)	Política del canal ético		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto				0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.		
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos		

C.7 hasta 2 puntos			
	● Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	

Compañía:		CIE Automotive		Puntos
				8
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Compañía indica que 'CIE Automotive entiende que las empresas y organizaciones tanto del sector público como del sector privado deben comprometerse en el respeto de los Derechos Humanos, y por ello, se compromete a respetarlos en todas sus actividades y aplicarlos no sólo a las personas empleadas en el Grupo, sino también a los clientes, proveedores, así como a las comunidades que circundan sus instalaciones, incluidos los pueblos indígenas'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	La política ASG articula 'la estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad 'a través de los siguientes compromisos: [...] respetar los compromisos recogidos en [...] los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, las Líneas Directrices para empresas multinacionales'.	
		Fuente(s)	Política de ASG	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Compañía se compromete a 'velar por un entorno laboral libre de discriminación', 'velar porque en ninguna de sus actividades se produzcan casos de trabajo forzoso o explotación laboral infantil'. También se indica que 'CIE Automotive respeta el derecho de sus personas empleadas a la libertad de asociación sindical y a la negociación colectiva'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	

	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver siguiente subindicador
		Fuente(s)	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	El Compromiso ambiental, social y gobierno corporativo de los proveedores incluye criterios de obligado cumplimiento, entre los que se encuentran 'trabajo infantil', 'trabajo forzado y obligatorio', 'discriminación' y libertad de asociación y negociación colectiva. En relación a estos dos, el documento requiere lo siguiente: 'Los trabajadores tendrán derecho a asociarse libremente, a unirse en sindicatos, y a nombrar representantes. El proveedor velará por que se respete la independencia y el pluralismo sindical. (Convenio OIT nº 87 y 135). El proveedor se compromete a promover la negociación colectiva como un elemento central del diálogo social. (Convenio OIT nº 68).
		Fuente(s)	Compromiso Ambiental, Social y Gobierno Corporativo de los proveedores.
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto		
	● Compromiso público de remediar	No	La Compañía indica que el objetivo de su política de Derechos Humanos es minimizar el riesgo de infringir los Derechos Humanos a través del establecimiento de principios y pautas que permitan identificar, prevenir, mitigar y reparar posibles impactos negativos'. Las actuaciones de la Compañía 'deben incluir [...] la corrección de errores y malas prácticas'. Sin embargo, no se ha encontrado un compromiso directo y explícito con la remediación de impactos o reparación de impactos negativos que cometa o a los que contribuya. Se compromete a 'establecer principios y pautas' que permitan reparar posibles impactos.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos;
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	A.1.4 Hasta 2 puntos		
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			

0

	Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				1,5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1
	Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)		
	Responsabilidad alta dirección	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que su contenido 'será revisado con la periodicidad que determine la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa y el Consejo de Administración'. De acuerdo a la Política de RSC, que incluye Derechos Humanos, esta Comisión 'delegará en el Comité Transversal de RSC el seguimiento del desempeño en la aplicación de sus principios. Este comité está específicamente creado con la finalidad de tratar todo aquello que atañe a CIE Automotive en materia RSC, y dependerá de manera directa de la Comisión'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Política de Responsabilidad Social Corporativa	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	Despliegue de la responsabilidad diaria	No	La Compañía indica que la responsabilidad del desempeño en la aplicación de principios recae en el Comité ASG, y quiénes son los miembros de este comité. Además, se indica que 'todos los gerentes y directores de RRHH de las plantas firman esta política, comprometiéndose a cumplir y hacerla cumplir'. Sin embargo, no está claro cómo se despliega la responsabilidad (i.e si los directores de RRHH son los responsables de su cumplimiento y reportan al comité ASG, u otra forma de articulación de la gestión).	
		Fuente(s)	Política de Responsabilidad Social Corporativa; Comité ASG en la red	
	Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía dedica un apartado de su informe a los proveedores, incluyendo procesos de selección, homologación, supervisión, auditorías,	

			etc. Sin embargo, no se ha encontrado detalles acerca de cómo la responsabilidad sobre estos aspectos de la cadena de suministro está localizada/es desplegada dentro de la Compañía.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2019; Estado de información no financiera 2020.	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			0,5
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	La Compañía indica que 'anualmente se realiza una encuesta para identificar las plantas en riesgo de que estos hechos [violaciones de Derechos Humanos contemplados en los Convenios Fundamentales] se produzcan y tomar las medidas oportunas si fuera necesario. El 100% de las plantas había cumplimentado dicha encuesta, y el 100% de las plantas había contestado de forma satisfactoria en relación a que no identificaban riesgos en esta materia'.	
		Fuente(s)	Informe anual 2020	
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	La Compañía indica que distribuye la política de Compras a sus proveedores y 'puede afirmar que los proveedores que representan más del 90% de compra han sido informado y han ratificado la aceptación del Compromiso RSC. Por tanto, CIE Automotive confirma que en toda la cadena de suministro no hay operaciones ni proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil, trabajo forzoso, trato injusto, discriminación, o cualesquiera otras prácticas hagan anteponer los fines lucrativos a los sociales/o ambientales'. Sin embargo, no se ha encontrado descripción de procesos de identificación riesgos e impactos de Derechos Humanos en la cadena de suministro, más allá de la comunicación/ratificación de la política y la 'inexistencia de denuncias recibida en el canal ético en 2019 relacionadas con la cadena de suministro'.	
		Fuente(s)	Informe anual 2020	
	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	Aunque la Compañía realiza encuestas anuales en sus plantas para identificar potenciales riesgos relacionados con los Derechos Fundamentales, no se ha encontrado evidencia de qué proceso de debida diligencia sigue para identificar potenciales riesgos en la cadena a de suministro de forma regular, incluyendo la consulta a expertos.	
	Fuente(s)	Informe anual 2020		

	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			0
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	La Compañía indica que 'anualmente se realiza una encuesta para identificar las plantas en riesgo de que estos hechos [violaciones de Derechos Humanos contemplados en los Convenios Fundamentales] se produzcan y tomar las medidas oportunas si fuera necesario. El 100% de las plantas había cumplimentado dicha encuesta, y el 100% de las plantas había contestado de forma satisfactoria en relación a que no identificaban riesgos en esta materia'. No se ha encontrado más detalles, incluyendo factores que se tienen en cuenta en la determinación de riesgo (como sociales, económicos, geográficos, etc.)	
		Fuente(s)	Informe anual 2020	
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	Siguiendo la evaluación descrita previamente, la compañía afirma que 'No existen, pues, operaciones ni proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio, ni con riesgo significativo de trabajo infantil. Tampoco se observan operaciones ni proveedores cuyo derecho a la negociación colectiva pudiera estar en riesgo. No está claro, sin embargo, si existen otros riesgos o impactos, como aquellos relacionados con minerales de conflicto (para los que la Compañía posee una política), seguridad y salud, discriminación, horas de trabajo, etc. La evidencia se centra en unos impactos específicos que se han descartado. La Compañía parece recibir algunas quejas relacionadas con aspectos relacionados con derechos humanos (acoso laboral, discriminación).	
		Fuente(s)	Informe anual 2020	

	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Involucración de grupos de interés en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			0
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La política de Derechos Humanos indica que 'la Compañía dispone de un canal ético dirigido a la recepción de notificaciones relacionadas con conductas o actividades irregulares que permiten a las personas que forman el Grupo remitir, con total confidencialidad, cualquier consulta sobre esta y otras cuestiones'. También se clarifica que, 'tienen la obligación de poner en conocimiento cualquier posible incumplimiento de los compromisos recogidos en esta política, del que tengan conocimiento'. El código de conducta describe los distintos canales de contacto.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Código de conducta	
	C.1 Hasta 2 puntos			
		No	El canal ético en la red está disponible en inglés y español. No se ha	

	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.		encontrado evidencia acerca de si los mecanismos para realizar denuncias están disponibles en los idiomas necesarios.
		Fuente(s)	Canal ético en la red; Código de Conducta
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	La Compañía indica que los grupos de interés tienen acceso al canal de denuncias, y el informe anual indica que 'todas las personas pueden notificar irregularidades o incumplimientos que [...] atenten contra las pautas establecidas en el código de Conducta'. Aunque no se ha encontrado evidencia explícita de que empleados de la cadena de suministro puedan denunciar casos de irregularidades con el código por parte de proveedores, la Compañía indica que no ha habido denuncias recibidas en el canal ético relacionadas con la cadena de suministro. Por tanto, se asume que empleados de la cadena de suministro ('todas las personas') pueden denunciar el comportamiento de sus empleadores.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Código de conducta; Compromiso Ambiental, Social y Gobierno Corporativo de los Proveedores; Global Supply Chain Manual; informe anual 2019
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
	Fuente(s)		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto		
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	En el contexto de notificación de incumplimientos de las política de Derechos Humanos, la Compañía indica que 'también podrán reportar aquellas personas que, sin ser personas empleadas del Grupo, observen potenciales malas prácticas en este ámbito'. El código de conducta confirma que el canal es para 'las personas que forman parte de la organización y a sus grupos de interés'.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Código de conducta
	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	El canal ético en la red está disponible en inglés y español. No se ha encontrado evidencia acerca de si los mecanismos para realizar denuncias están disponibles en los idiomas necesarios.
Fuente(s)		Canal ético en la red; Código de Conducta	

1

	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	Aunque grupos de interés de la Compañía tienen acceso al canal de denuncias, no está claro si los grupos de interés externos de los proveedores pueden hacerlo para denunciar el actuaciones irregulares por parte de proveedores.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Código de conducta; Compromiso Ambiental, Social y Gobierno Corporativo de los Proveedores; Global Supply Chain Manual
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

Compañía:		Ebro Foods		Puntos
				3,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				1,5
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	El Código afirma que 'El Grupo respeta y fomenta los derechos humanos y reconoce que los mismos son derechos fundamentales y universales, debiendo interpretarse y reconocerse de conformidad con las leyes y prácticas internacionales'.	
		Fuente(s)	Código de conducta	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	La Compañía indica en su informe de RSE que para asegurar el respeto de los derechos humanos 'tomamos como referencia, entre otros [...] los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas'. Sin embargo, no se ha encontrado un compromiso directo y explícito con los Principios Rectores (o las Directrices para Multinacionales de la OCDE) entre las políticas públicamente disponibles.	
		Fuente(s)	Informe de RSE 2020	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y	A.1.2.a Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	El código afirma que 'El Grupo respeta y fomenta los derechos humanos y reconoce que los mismos son derechos fundamentales y universales [...] en particular, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios que proclama la Organización Internacional del Trabajo (OIT).	
		Fuente(s)	Código de conducta	

Derechos fundamentales en el trabajo	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	No	El código afirma que 'el Grupo no empleará a nadie que esté por debajo de la edad legal y rechaza cualquier forma, directa o indirecta, de trabajo infantil'. 'No estará permitido en ninguna sociedad del Grupo el trabajo forzoso y obligatorio'. 'El grupo promueve y defiende el principio de igualdad de trato y oportunidades para los profesionales [...] y se aplica tanto a la contratación de Profesionales como a la formación, las oportunidades de carrera, los niveles salariales y todos los demás aspectos de la relación con los Profesionales'. Por último, el código indica que 'El Grupo no impide ni limita a sus Profesionales en el ejercicio de los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva, de conformidad con la legalidad vigente'. Sin embargo, en relación a libertad de asociación y negociación colectiva, se espera que, cuando las Compañías ponen su compromiso en el contexto de la legislación local vigente, se comprometan a permitir o proporcionar mecanismos para aquellos lugares donde estos derechos estén no se contemplen. El informe de RSE informa acerca de los empleados cubiertos por convenio colectivo (66%), y como en algunos países esta figura no 'está contemplada'.
		Fuente(s)	Código de conducta; Política de RSE; Informe de RSE 2020
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	El Código para proveedores establece que 'El Proveedor deberá respetar en sus centros de trabajo los Derechos Fundamentales recogidos en los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO's Conventions and Recommendations)'. Fuente(s)
		Código de conducta para proveedores	
● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	El código para proveedores establece requisitos en relación a la no discriminación, el trabajo forzoso e infantil. En relación a la libertad de asociación y negociación colectiva, requiere lo siguiente: 'El Proveedor reconocerá a sus empleados el libre derecho a formar parte de asociaciones colectivas en representación de los intereses de los trabajadores, conforme a la legislación que resulte de aplicación. El Proveedor deberá respetar los derechos de estas organizaciones de trabajadores, asociaciones o sindicatos, con el fin de que sus miembros	

			sean representados y puedan ejercer su derecho de negociación colectiva allí donde las leyes así lo prevean'. Sin embargo, este requisito parece estar formulado en base al respeto únicamente en aquellas localizaciones en las que esté legalmente reconocido. En esos casos, se espera que la Compañía permita el desarrollo de mecanismos alternativos para aquellos lugares donde estos derechos estén limitados por las leyes.		
		Fuente(s)	Código de conducta para proveedores		
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.5 Hasta 1 punto				0
	● Compromiso público de remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	A.1.5 Hasta 2 puntos				
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)					1
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto				0
	● Compromiso explícito con los Ppos. y Dchos. Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Ver indicador A.1.2.		
		Fuente(s)			
	● Responsabilidad alta dirección	No	El Informe de Gobierno corporativo indica que dentro de la alta dirección se encuentra el cargo de 'Directora de Comunicación y RSC'. No se ha encontrado ninguna descripción indicando qué aspectos de responsabilidad están asociados al cargo, incluyendo las políticas relacionadas con derechos humanos. El código de conducta y la política de sostenibilidad establecen la responsabilidad a nivel de consejo de administración, que se evalúan en un indicador de CHRB no incluido en la		

			presente metodología.	
		Fuente(s)	Informe anual de gobierno corporativo; Informe RSE 2020; Código de conducta	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'cada filial ha tenido históricamente sus propias políticas o criterios de compras acorde a la legislación y particularidades de los países a los que pertenecen'. También se indica que los departamentos de compras hacen visitas y reuniones por parte de las distintas filiales con los proveedores. Sin embargo, no se han encontrado detalles adicionales acerca de los recursos destinados por la compañía a la gestión de la cadena de suministro (en términos que incluyan aspectos de derechos humanos), como por ejemplo tamaño de los equipos, actividades que realizan o perfiles incluidos en estos equipos.	
	Fuente(s)	Informe de RSE 2020		
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			1
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	La Compañía indica que está poniendo en marcha un Sistema de Debita diligencia: 'para ello ha elaborado un minucioso Cuestionario sobre la Debita Diligencia que, ha de servir para definir, identificar, evaluar y medir riesgos, y así generar oportunidades para su posterior verificación, control y la, pertinente y proporcionada, adopción de medidas de mitigación, reducción o reparación, según sea el caso. El Cuestionario se encuentra en fase de discusión dentro del equipo global de trabajo en Sostenibilidad que se ha conformado en el seno del Grupo durante el ejercicio 2020, para con un documento definitivo abordar su implantación en el segundo trimestre de 2021. A partir de las conclusiones arrojadas por el cuestionario, se promoverá desde la matriz del Grupo una formación ad hoc en materia de Derechos Humanos a las distintas sociedades filiales y se sensibilizará en la	

			conveniencia de un buen Sistema de Debida Diligencia a lo largo de toda la cadena de valor'.
		Fuente(s)	Informe de RSE 2020
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior. La compañía indica que la puesta en marcha del sistema de debida diligencia se refiere a 'efectos adversos y potenciales, fruto de sus actividades y a lo largo de su cadena de valor'.
		Fuente(s)	Informe de RSE 2020
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	Como se indica en el subindicador anterior, es un proceso en curso durante 2020-21. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia en relación a si hay consultas con expertos en derechos humanos y con grupos de interés afectados.
		Fuente(s)	Informe de RSE 2020
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto		
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	Ver B.2.1. El proceso se encuentra en fase de desarrollo, no hay evidencia de la evaluación para constatar la existencia de riesgos e impactos potenciales.
		Fuente(s)	Informe de RSE 2020
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	Ver subindicador anterior. El proceso en curso afecta a toda la cadena de valor
		Fuente(s)	Informe de RSE 2020
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	Informe de RSE 2020

0

	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
		Fuente(s)		
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			0
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	Ver indicador B.2.1. La Compañía informa acerca de las auditorías llevadas a cabo en sus centros. Sin embargo, la monitorización del cumplimiento con las políticas se evalúa en un indicador diferente de la metodología CHRB completa de CHRB. Este subindicador se centra en un sistema para tomar medidas preventivas/mitigadoras ante riesgos identificados.	
		Fuente(s)	Informe de RSE 2020	
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	La Compañía indica que cuenta con dos herramientas '1) las visitas y reuniones de los Departamentos de Compras de las distintas filiales a sus proveedores, y 2) nuestra cuenta corporativa en la Plataforma Sedex, donde paulatinamente se están dando de alta todas las compañías del Grupo, así como los proveedores de las distintas filiales, a los que a su vez se les realizan auditorías por parte de un tercero independiente'. Sin embargo, la evidencia parece referirse a monitorización de cumplimiento con las políticas, algo que se evalúa en un indicador de CHRB no incluido en la presente metodología. Este subindicador busca un sistema mediante el cual, en un contexto de debida diligencia en el que se identifican impactos en derechos humanos, se aplican una serie de acciones proactivas para prevenir que los impactos se produzcan, o mitigarlos.	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	Aunque la Compañía indica que se identificaron dos proveedores con riesgo de vulneración de derechos de libertad de asociación y negociación colectiva, y se implementaron acciones correctivas (creación de comités sociales con elecciones libres), esta acción parece referirse a acciones correctoras fruto del proceso de monitorización de incumplimientos, que se valora en un indicador de CHRB no incluido en esta metodología. Este	

			subindicador busca acciones tomadas de forma proactiva por la Compañía desde una perspectiva amplia de riesgo, en lugar de acciones correctoras en proveedores individuales fruto de auditorías e incumplimientos.	
		Fuente(s)	Informe de RSE 2020	
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los requisitos anteriores	No		
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No		
	● Involucración de grupos de interés afectadas en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
	Fuente (s)			

Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				1
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	El código afirma que cualquiera de los sujetos obligados por el Código podrá comunicar, bajo garantía de absoluta confidencialidad, cualquier incumplimiento de los principios recogidos en el presente Código'. Se proporciona una dirección de correo electrónico a la que 'tendrá acceso únicamente el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control'.	
		Fuente(s)	Código de conducta	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	Aunque el código incluye un apartado de firma que representa el 'compromiso de conocimiento y aceptación del código de conducta del Grupo Ebro Foods', no se ha encontrado evidencia que respalde que esta práctica (la firma del código) sigue vigente y/o hay formaciones específicas que incluyan el uso del mecanismo de denuncias.	
		Fuente(s)	Código de conducta	
	● Mecanismo disponible para cadena de suministro	No	El código, respecto al canal de denuncias, indica que 'cualquiera de los sujetos obligados por el código podrá, bajo garantía de absoluta confidencialidad, cualquier incumplimiento de los principios recogidos en el presente Código y, en general, cualquier actuación que pueda considerarse como evidencia de una actuación fraudulenta'. En relación a los proveedores, el código indica que 'es también exigible, en los términos previstos en el mismo, a los clientes, proveedores, accionistas y otros grupos de interés [...] en la medida en que los valores, principios y normas contenidos en el presente Código puedan serles de aplicación y el Grupo disponga de facultades para hacerlos efectivos'. No está claro, si los empleados de los proveedores pueden hacer uso del canal de denuncias para reclamar en relación al comportamiento de su empleador (proveedor de la Compañía). No se ha encontrado información adicional.	
		Fuente(s)	Código de conducta; Informe de RSE 2020	

	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	El código de conducta indica que 'en su caso, los proveedores habrán de responsabilizarse de que las empresas subcontratadas por ellos trabajen bajo los valores, principios y normas contenidas en este Código y dentro del marco legal correspondiente'. No obstante, como se indica en el subindicador anterior, no está claro si los empleados de los proveedores tienen acceso al canal de denuncias y si, por tanto, este aplica también a las empresas subcontratadas por los proveedores.	
		Fuente(s)	Código de conducta	
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			0
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	No	El código afirma que cualquiera de los sujetos obligados por el Código podrá comunicar, bajo garantía de absoluta confidencialidad, cualquier incumplimiento de los principios recogidos en el presente Código'. No se ha encontrado evidencia que indique que grupos de interés externos, incluyendo comunidades, puedan hacer uso del canal de denuncias para reportar incumplimientos (incluyendo aspectos de derechos humanos).	
		Fuente(s)	Código de conducta	
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

Compañía:		El Corte Inglés		Puntos
				8,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				3
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política de RSC afirma que uno de sus principios es 'El respeto a los Derechos Humanos, a través de los instrumentos de Naciones Unidas, en especial: a) El Pacto Mundial, b) Los Principios Rectores sobre Empresa y Derechos Humanos'.	
		Fuente(s)	Política de RSC;	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	Aunque la Compañía indica que respeta los Derechos Humanos a través de instrumentos de Naciones Unidas, incluyendo los Principios Rectores, no se ha encontrado un compromiso explícito y directo con este documento (o con las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE).	
Fuente(s)		Política de RSC		
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La Política de RSC afirma que uno de sus principios es 'La defensa de los Derechos Laborales, en particular aquellos destacados en los Convenios y Recomendaciones Fundamentales de la OIT'. Ver en el siguiente subindicador compromisos explícitos con las diferentes áreas de Principios Fundamentales.	
		Fuente(s)	Política de RSC	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	El código ético indica que 'el Grupo garantiza que [...] no se admita ningún tipo de trabajo forzoso ni se utilice mano de obra infantil'. Además, la política de RRHH indica que 'Trabajamos por un marco adecuado de Relaciones Laborales, tomando como punto de partida el estricto cumplimiento de la normativa vigente por parte de las empresas del Grupo y de sus equipos, la negociación colectiva y la libertad de asociación'. Por último, la política de diversidad e igualdad se compromete a 'garantizar la igualdad efectiva de oportunidades en la selección y acceso al empleo, formación, promoción, retribución y desarrollo profesional'.	

		Fuente(s)	Código ético; Política de Recursos Humanos; Política de diversidad e igualdad.	
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver siguiente subindicador.	
		Fuente(s)	Carta de compromiso proveedores	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	Los principios que rigen la relación con proveedores incluyen el siguiente: 'el Grupo se compromete a cumplir con dichos principios [Pacto Mundial, convenios OIT] y, en este marco, requiere a toda empresa que intervenga en la cadena de valor [...] que los cumpla de igual manera. Dichos principios son: [...] la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la prohibición de toda discriminación; [...] la no utilización de mano de obra infantil [...] La prohibición del trabajo forzoso o bajo coacción, el trato degradante, así como la erradicación del trabajo irregular'.	
Fuente(s)		Carta de compromiso proveedores		
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0
	● Compromiso público de remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	NO	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				3
B.1.1 Responsabilidad y	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los	Sí	Ver indicador A.1.2	

asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	Ppos. Y Dchos. Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Fuente(s)	
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Compañía indica que ha puesto en marcha un 'Comité de RSC de carácter consultivo, así como el del Comité Ejecutivo de Sostenibilidad'. La política de RSC incluye un compromiso general con los derechos humanos y laborales.
		Fuente(s)	Política de RSC; RSC en website; Informe no financiero 2020
	B.1.1 Hasta 2 puntos		
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	La Dirección de Recursos Humanos es responsable de las Políticas de RRHH y diversidad, que cubren aspectos relacionados con la igual de oportunidades, libertad de asociación y negociación colectiva. En el contexto de cadena de suministro, se indica que hay un equipo de profesionales especializados en RSC (que incluye DDHH) en sede central y delegaciones.
		Fuente(s)	Política de RSC; Política de RRHH; Política de diversidad e igualdad
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	En el contexto de su cadena de suministro, la Compañía indica que 'cuenta con un equipo de profesionales especializados en RSC, tanto en sede central como en las distintas delegaciones de compra en el extranjero, que trabajan para garantizar el cumplimiento de los compromisos de responsabilidad social que tiene el Grupo y que exige a sus proveedores'. No se ha encontrado más detalles (por ejemplo, cualquiera de personal dedicado, especialidades, acciones que realizan, etc.)
		Fuente(s)	Nuestros proveedores en website
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto		
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia de que la Compañía describa un proceso de identificación de potenciales impactos en derechos humanos en sus operaciones propias.
		Fuente(s)	
	● Proceso identificación riesgos e	No	La Compañía indica que 'asume la supervisión de las buenas prácticas' en

0

	impactos, cadena de suministro		diferentes aspectos, así como 'el respeto de los Derechos Humanos en toda la cadena de suministro, a través de diferentes herramientas como el análisis de riesgos, auditorías, formación, entre otras [...] por este motivo, disponemos de un sistema de gestión responsable que integra las empresas retail del Grupo'. En este sentido, indica que 'cada una de las empresas [no retail] gestiona su cadena de suministro en unión de la tipología de proveedores, así como de los riesgos potenciales detectados' (el resto de evidencia del apartado B.2 se refiere a las empresas retail). No se ha encontrado detalle acerca del proceso específico de identificación de potenciales riesgos seguido por la Compañía.	
		Fuente(s)		
	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	La Compañía indica que evalúa sus riesgos relacionados con derechos humanos 'en colaboración con distintos grupos de interés (ONG, organismos sindicales, organizaciones de consumidores y representantes académicos)'. Aunque indica que conduce procesos de debida diligencia en la cadena de suministro, no se ha encontrado evidencia acerca de si el proceso de identificación de potenciales riesgos e impactos se lleva a cabo de forma regular (y si incluye también las operaciones propias). No se ha encontrado evidencia, además, de consultas con expertos.	
		Fuente(s)	Informe no financiero 2020	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	B.2.2 Hasta 1 punto			
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia de que la Compañía describa un proceso de evaluación de potenciales impactos en derechos humanos en sus operaciones propias.	0,5
		Fuente(s)		

	● El proceso aplica a cadena de suministro	Sí	El informe no financiero indica que 'la diversidad de proveedores y mercados en los que operamos nos lleva a estar expuestos a distintos riesgos a los que debemos anticiparnos. Entre los más destacados se encuentran: el país del proveedor, el sector productivo, el volumen de compra y la titularidad de la marca. Estos riesgos son evaluados a partir de la experiencia interna y en colaboración con distintos grupos de interés' (ver B.2.1).
		Fuente(s)	Informe no financiero 2020
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	La Compañía indica que los riesgos son el país del proveedor, el sector productivo el volumen de compra y la titularidad de la marca. Sin embargo, estos se consideran factores de riesgo que pueden favorecer la aparición de riesgos de derechos humanos y laborales concretos, como trabajo forzoso, infantil, discriminación, etc. No se ha encontrado evidencia de cuales son considerados los riesgos/impactos prominentes que aplican a la Compañía.
		Fuente(s)	Informe no financiero 2020
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	Aunque la Compañía indica que en consulta con grupos de interés, no se han encontrado detalles acerca de cómo los grupos de interés afectados participan en el proceso.
		Fuente(s)	
	B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto	
● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos		No	Aunque la Compañía describe en su informe no financiero distintas actividades relacionadas con aspectos de derechos humanos (diálogo social y relaciones laborales, diversidad e igualdad de oportunidades, salud y seguridad), no se ha encontrado detalles de contexto de debida diligencia, en relación a si estas medidas están implementadas como consecuencia de un proceso de identificación previa de riesgo o impacto, como medidas de prevención o mitigación.
		Fuente(s)	Informe no financiero 2020

1

	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'mantenemos un avance constante en la verificación de las condiciones sociales y laborales de proveedores. En este sentido, realizamos auditorías sociales en el marco del sistema BSCI, que toma como referencia los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)'. El informe no financiero proporciona descripciones detalladas del sistema de auditorías de proveedores. Sin embargo, esta evidencia parece referirse a monitorización de cumplimiento, aspecto cubierto en otros indicadores de la metodología CHRB. En este contexto, el informe describe proceso de homologación previo y declaración de fábricas y presentar auditorías de las mismas homologables a los requisitos del código., aspectos también cubiertos en otros indicadores no utilizados en este estudio, de la metodología CHRB. El presente indicador busca evidencia de un sistema para tomar medidas transversales contra impactos identificados de forma proactiva, a través de un proceso de debida diligencia.	
		Fuente(s)	Nuestros proveedores en website; Informe no financiero	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	Sí	La Compañía informa de que en India y en Bangladesh tiene una línea de acción en relación a 'protocolo de acoso sexual'. El objetivo en ambos casos es la 'prevención de este delito en la delegación internacional en la delegación internacional del corte inglés' en ambos países. En 2020 'se ha firmado la creación del Comité Anti-Acoso en la oficina de Bangladesh. Se realizó una encuesta anónima al personal de la oficina como punto de partida para preparar el curso, que se ha impartido en febrero de 2021'. En India 'no se ha recibido ninguna denuncia durante el ejercicio 2020. Se está preparando una formación para el siguiente ejercicio'.	
		Fuente(s)	Informe no financiero 2020	
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		

B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 puto			0
	• Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	Aunque la Compañía describe el desempeño de las auditorías y el nivel de conformidades/no conformidades respecto al año anterior, este aspecto es monitorizado en otros indicadores de CHRB no incluidos en esta metodología. Este indicador busca evidencia acerca de si medidas específicas tomadas para prevenir o mitigar riesgos concretos están siendo efectivas.	
		Fuente(s)		
	• Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	• Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	• Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	• Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	• Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas a estas reclamaciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	• Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía posee un canal ético con diferentes formas de acceso para presentar denuncias por incumplimiento de políticas. Este canal está públicamente disponible.	
		Fuente(s)	Contacto canal ético en website; Procedimiento del canal ético	

	C.1 Hasta 2 puntos		
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	La Compañía indica que durante el año 2020 59.743 empleados fueron formados en ética y compliance (26.264 horas). No está claro, sin embargo, si el canal ético está disponible en todos los idiomas necesarios, ya que la Compañía está presente en países como Grecia, Polonia o Italia, Francia o EEUU a través de distintas áreas de negocio (además de franquicias).
		Fuente(s)	Informe no financiero 2020
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	La carta de principios para proveedores requiere a estos cumplir, además de con los principios contenidos en ella, con el código ético y otras políticas corporativas. En este sentido, indica que 'en el enlace señalado podrá acceder también a nuestro Canal Ético que facilita una comunicación directa y confidencial para poder informar de posibles conflictos relacionados con estos Principios y Políticas y, en particular, con las Políticas Corporativas (i) de Responsabilidad Social Empresarial [...]'. El aspecto del canal de denuncias es evaluado también como parte de las auditorías de proveedores.
		Fuente(s)	Carta de compromiso proveedores; Informe no financiero 2020
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto		
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	El apartado disponible en el portal de la compañía para denuncias indica que está disponibles para 'otras partes interesadas'. El manual de procedimiento del canal ético afirma que 'El Canal Ético es, por tanto, un medio de comunicación confidencial y transparente para que, tanto los Miembros de la Organización, como otras partes interesadas en la misma, cuenten con un cauce adecuado para informar de aquellos comportamientos que puedan conllevar alguna irregularidad o del algún acto contrario a la legalidad o a las normas de comportamiento del Código Ético y demás normas internas aplicables'.
		Fuente(s)	Contacto canal ético en website; Procedimiento del canal ético

1

	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	Aunque el canal está disponible a terceras partes, no se ha encontrado evidencia acerca de si partes interesadas de la cadena de suministro pueden presentar denuncias en relación al comportamiento de proveedores.	
		Fuente(s)	Contacto canal ético en website; Procedimiento del canal ético	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	Aunque el procedimiento de tramitación de quejas del canal ético incluye en el proceso la 'propuesta, en su caso, de medidas correctivas, dirigidas a quien tenga la capacidad de decisión sobre las mimas', no se ha encontrado detalles acerca del proceso para proporcionar remedio a la persona/s damnificada/s.	
		Fuente(s)	Procedimiento del canal ético	
	C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		

Compañía:		Enagás		Puntos
				8,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	El código ético indica que 'Estamos comprometidos con la protección de los derechos humanos y laborales. Conocemos y cumplimos los principios recogidos en la Política de Derechos Humanos de la organización'.	
		Fuente(s)	Código ético	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	La Política de derechos humanos indica que 'la presente política incluye los compromisos de Enagás en materia de derechos humanos. [...] Alineándose, entre otros, con: [...] Las líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales'	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver subindicador siguiente	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Compañía se compromete en su Política de Derechos Humanos a 'garantizar el respeto de los siguientes derechos humanos [...]: 'Derecho a un trabajo digno y rechazo del trabajo forzoso, obligatorio e infantil [...]; Derecho a libertad de asociación [...]; Derecho a negociación colectiva [...]; Derecho a no discriminación'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver subindicador siguiente	
		Fuente(s)		

	• Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	En el Código de ética de la compañía se indica que 'Los proveedores de Enagás se comprometen a proteger los derechos humanos de sus empleados, de aquellos que colaboran con ellos y de aquellos que se ven afectados por su actividad. En este sentido, los proveedores de Enagás salvaguardan el cumplimiento de los convenios y recomendaciones ratificados a nivel nacional de la OIT sobre las empresas multinacionales en materia de empleo, capacitación, condiciones laborales y relaciones profesionales.' Así también en las Condiciones Generales de Compra se incluye la siguiente cláusula: 'El Proveedor declara conocer y aceptar el cumplimiento de los Principios de Actuación de Enagás, así como las Políticas y Posiciones Corporativas [...], y se compromete a asegurar su cumplimiento y el respeto a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el desempeño de sus actividades, ya sean éstas realizadas por personal propio, o por subcontratistas'. Aunque el propio código para proveedores no recoge de forma explícita todas las áreas de derechos fundamentales de la OIT requiere cumplimiento con las políticas de la Compañía, que sí los incluyen.	
		Fuente(s)	Código de ética de proveedores; Condiciones Generales de Compra	
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0
	• Compromiso público de remediar	No	Uno de los elementos del modelo de gestión descrito en la Política de Derechos Humanos de la compañía es 'La existencia de mecanismos de reparación en caso de incumplimiento de alguno de los derechos humanos recogidos en la presente política, como el canal ético (accesible a todos sus grupos de interés) y el Comité de Cumplimiento Ético.' Por otro lado, en su Informe anual 2020 la Compañía indica que 'dispone de procedimientos de reparación en caso de que alguno de los derechos humanos anteriores se materialice, como son: Procedimiento de gestión de notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético; [...] Además, como mecanismos de reparación, Enagás dispone de un canal ético (accesible a todos sus grupos de interés) y un Comité de cumplimiento ético (ver capítulo 'Ética e integridad'). Asimismo, existen buzones corporativos para ámbitos específicos'. Sin embargo, no se ha encontrado	

			información sobre estos mecanismos de reparación más allá de los canales de denuncia, ni una declaración de compromiso público, en un documento de política, de remediar o reparar los impactos adversos en los derechos humanos de individuos, trabajadores o comunidades ya sea por las actividades directas de la compañía o por aquellas actividades en las que ésta ha colaborado.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Informe anual 2020	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
	Fuente(s)			
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				2
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Compañía indica que 'ha establecido un modelo de gestión basado en el principio de debido control, orientado al cumplimiento de los compromisos establecidos en esta política y que cabe resumir en los siguientes elementos: [...] La responsabilidad del Comité de Sostenibilidad de realizar el control y seguimiento en materia de derechos humanos, [...]; La asignación a las distintas direcciones de la compañía de la responsabilidad de establecer planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento'. Por otro lado, en su Informe anual 2020, la compañía indica lo siguiente respecto a la gobernanza del Modelo de Gestión Sostenible, que incluye temas de Derechos Humanos: 'A nivel ejecutivo, el Consejero Delegado	

			tiene atribuidas las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad, bajo la supervisión del Presidente, a quien corresponde el impulso y coordinación permanente de la dirección de las actividades de la misma. Dependiendo del Consejero Delegado con carácter general, la Dirección General Financiera tiene la responsabilidad de gestionar los temas económicos y la Dirección General de Personas y Recursos los temas ambientales y sociales'.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Informe anual 2020
	B.1.1 Hasta 2 puntos		
	● Despliegue de la responsabilidad diaria ● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias ● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador. A pesar de que se establece responsabilidad para aspectos que incluyen derechos humanos, no está claro cómo se articula verticalmente el despliegue de las acciones en relación a estos temas.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Informe anual 2020
		No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
		No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.1 Hasta 1 punto		
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	En el informe anual la Compañía incluye un apartado sobre Derechos Humanos. En él se habla sobre el modelo de gestión sostenible en el que se realiza la 'Identificación de derechos y evaluación de riesgos': 'En Enagás diferenciamos aquellos derechos humanos que, según las evaluaciones de riesgos que realizamos, son de aplicación en distintos puntos de la cadena de valor de la compañía (Actividades de Enagás con control de la gestión, sociedades participadas sin control de la gestión y cadena de suministro y clientes), entre los que se encuentran derechos laborales, de seguridad, medio ambiente, ética e integridad y derechos fundamentales. Enagás considera que en todos ellos el nivel de riesgo es bajo debido a las medidas que la compañía ha implantado en el marco de su modelo de gestión sostenible y que se detallan a continuación.' En este capítulo se incluye una

			tabla con los derechos humanos evaluados en la compañía y las medidas puestas en marcha para disminuir el riesgo. Sin embargo, no se ha encontrado más información donde se describa el proceso de identificación de riesgos.
		Fuente(s)	Informe Anual 2020
	Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	La compañía señala que realiza la identificación y evaluación de riesgos relacionados con los Derechos Humanos en los distintos puntos de su cadena de valor: 'En Enagás diferenciamos aquellos derechos humanos que, según las evaluaciones de riesgos que realizamos, son de aplicación en distintos puntos de la cadena de valor de la compañía (Actividades de Enagás con control de la gestión, sociedades participadas sin control de la gestión y cadena de suministro y clientes), entre los que se encuentran derechos laborales, de seguridad, medio ambiente, ética e integridad y derechos fundamentales.' Sin embargo, no se ha encontrado más información donde se describa el proceso de identificación de riesgos.
		Fuente(s)	Informe Anual 2019; Informe Anual 2020
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
B.2.2	B.2.2 Hasta 1 punto		
			0

Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	La compañía señala que realiza la identificación y evaluación de riesgos relacionados con los Derechos Humanos en los distintos puntos de su cadena de valor: 'En Enagás diferenciamos aquellos derechos humanos que, según las evaluaciones de riesgos que realizamos, son de aplicación en distintos puntos de la cadena de valor de la compañía (Actividades de Enagás con control de la gestión, sociedades participadas sin control de la gestión y cadena de suministro y clientes), entre los que se encuentran derechos laborales, de seguridad, medio ambiente, ética e integridad y derechos fundamentales. Enagás considera que en todos ellos el nivel de riesgo es bajo debido a las medidas que la compañía ha implantado en el marco de su modelo de gestión sostenible y que se detallan a continuación.' La Compañía indica que las evaluaciones que se realizan anualmente son: 'evaluación de riesgos país', 'mapa de riesgos corporativo', 'evaluaciones de riesgos de seguridad en puestos de trabajo', 'evaluaciones de impacto ambiental/riesgos ambientales', 'evaluaciones de la cadena de suministro'. Sin embargo, esta es una enumeración de evaluaciones que incluye enlaces a los distintos apartados del informe. No se ha encontrado alusión específica que indique, por ejemplo, cómo se tiene en cuenta el riesgo país para posible exposición a impactos en derechos humanos, o como las evaluaciones de impacto ambiental incluyendo derechos humanos, por ejemplo, afecciones a derechos de comunidades locales, etc. Este subindicador busca una descripción de cómo la Compañía ejecuta una evaluación que considera explícitamente posibles impactos en ddhh.
		Fuente(s)	Informe Anual 2020
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	Aunque el proceso incluye toda la cadena de valor, no se han encontrado detalles acerca del mismo.
		Fuente(s)	Informe Anual 2020
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones	No	En este capítulo se incluye una tabla con los derechos humanos evaluados en la compañía y las medidas puestas en marcha para disminuir el riesgo. Aunque se indica los aspectos evaluados, no está claro cuáles considera que son significativos para su actividad.
		Fuente(s)	Informe Anual 2020
	B.2.2 Hasta 2 puntos		

	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores		
		Fuente(s)			
	● Involucración de grupos de interés en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto				
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	Sí	La Compañía indica que realiza identificación y evaluación de riesgos relacionados con los Derechos Humanos en los distintos puntos de su cadena de valor. En este capítulo se incluye una tabla con los derechos humanos evaluados en la compañía y las medidas puestas en marcha para disminuir el riesgo. La Compañía considera que tiene un riesgo bajo en todos los casos debido a las medidas que ya están implementadas y que se detallan para todos los derechos humanos identificados (independientemente de que no se clarifique cuáles son significativos y cuáles no).	1	
		Fuente(s)	Informe Anual 2020		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	Aunque la Compañía considera derechos humanos en la cadena de suministro y gestión de riesgo de éstos, no está claro qué medidas proactivas toma para abordarlos, y cuáles son (evidencia parece centrarse en requerimiento de documentación y monitorización de cumplimiento, y el subindicador busca evidencia de acciones proactivas para mitigar los aspectos relevantes específicos identificados).		
		Fuente(s)	Informe Anual 2020		
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto	Sí	Ver primer subindicador		
		Fuente(s)	Informe Anual 2019; Informe Anual 2020		
	B.2.3 Hasta 2 puntos				
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores		
	● Involucración de grupos de interés en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
Fuente(s)					

B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente(s)				
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía indica en su Política de Derechos humanos que cuenta con mecanismos de reparación en caso de incumplimiento de alguno de los derechos humanos recogidos esta política como 'el canal ético (accesible a todos sus grupos de interés) y el Comité de Cumplimiento Ético.' Así también, en su Código de ética señala que 'cuenta con el Canal Ético, del que todos, profesionales de Enagás y terceros que se relacionan con la	

			misma, podemos hacer uso [...]'.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Código de ética
	C.1 Hasta 2 puntos		
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	El informe indica que 'la formación comienza con el Plan de Acogida de Enagás [...] incluye formación e-learning sobre aspectos como el código ético, modelo de prevención de delitos [...] derechos humanos [...] que son de obligado cumplimiento para todos los profesionales. En relación a la accesibilidad en base al idioma, según su página web, la compañía 'está presente en ocho países: España, México, Chile, Perú, Albania, Grecia, Italia y Estados Unidos.' Su página web está disponible en español e inglés. No se ha encontrado información donde se describan los idiomas en los que está disponible el Canal Ético para comprobar si está disponible en todas las lenguas necesarias.
		Fuente(s)	Enagás en el mundo (en la red)
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	La compañía indica en su Política de Derechos humanos que cuenta con mecanismos de reparación en caso de incumplimiento de alguno de los derechos humanos recogidos esta política como 'el canal ético (accesible a todos sus grupos de interés) y el Comité de Cumplimiento Ético.' Así también, en su Código de ética señala que 'cuenta con el Canal Ético, del que todos, profesionales de Enagás y terceros que se relacionan con la misma, podemos hacer uso [...]'.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Código de ética; Código ético proveedores
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	C.2	C.2 Hasta 1 punto	
Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	La compañía indica en su Política de Derechos humanos que cuenta con mecanismos de reparación en caso de incumplimiento de alguno de los derechos humanos recogidos esta política como 'el canal ético (accesible a todos sus grupos de interés) y el Comité de Cumplimiento Ético.' Así también, en su Código de ética señala que 'cuenta con el Canal Ético, del

1

			que todos, profesionales de Enagás y terceros que se relacionan con la misma, podemos hacer uso [...]'	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Código de ética	
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	Según su página web, la compañía 'está presente en ocho países: España, México, Chile, Perú, Albania, Grecia, Italia y Estados Unidos.' Su página web está disponible en español e inglés. No se ha encontrado información donde se describan los idiomas en los que está disponible el Canal Ético para comprobar si está disponible en todas las lenguas necesarias.	
		Fuente(s)	Enagás en el mundo (en la red)	
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	Aunque la compañía indica en su Código de ética que 'cuenta con el Canal Ético, del que todos, profesionales de Enagás y terceros que se relacionan con la misma, podemos hacer uso [...]', no queda claro si grupos de interés externos de la cadena de suministro también pueden hacer uso de este canal, ya que estos grupos no tendrían relación con la compañía. El código ético para proveedores indica que el canal ético 'facilita a sus proveedores y contratistas, la consulta de dudas y la notificación de irregularidades o incumplimientos'. No se ha encontrado evidencia de que grupos de interés externos a la cadena de suministro puedan realizar denuncias en relación al comportamiento de éstos.	
		Fuente(s)	Código de ética; Código ético proveedores	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.7 Hasta 1 punto			
C7 Remediando impactos adversos	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	La Compañía indica que 'dispone de procedimientos de reparación en caso de que alguno de los derechos humanos anteriores se materialice, como son: Procedimiento de gestión de notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético; Planes de autoprotección y de emergencia interior, plan de actuación ante incidencias y emergencias de la red de transporte y los procedimientos que lo regulan, procedimiento de tratamiento de accidentes e incidentes y comunicaciones a grupos de interés [...]; Procedimiento de compensación e indemnización	0

			por paso del gasoducto por zonas de propiedad privada. Además, como mecanismos de reparación, Enagás dispone de un canal ético (accesible a todos sus grupos de interés) y un Comité de cumplimiento ético. Asimismo, existen buzones corporativos para ámbitos específicos.' Con respecto a la Gestión de crisis y emergencias, señala que 'dispone de un mapa de stakeholders para la gestión de crisis en las infraestructuras, de forma que, ante una hipotética situación de crisis, tanto las personas clave como los canales y asuntos están identificados. Además, Enagás dispone de distintos procedimientos de respuesta ante incidencias en los sistemas de información, que incluyen roles y responsabilidades, pasos a seguir para la restauración del funcionamiento de equipos y sistemas, tiempos de recuperación, etc. Enagás ha trabajado en el desarrollo de un Manual de Crisis de compañía, para una gestión rápida y eficaz de los incidentes, estableciendo para su control diversos comités de actuación en función del nivel de gravedad y consecuencias de los diferentes escenarios.' Sin embargo, no se ha encontrado más información describiendo la respuesta o el procedimiento (pasos a seguir) ante la identificación de una violación a los derechos humanos en un individuo/comunidad para la provisión de remedio a tiempo. Alternativamente, este subindicador busca evidencia de cómo la Compañía ha proporcionado reparación a víctima de algún impacto negativo relacionado con derechos humanos.	
			Fuente(s)	Informe Anual 2020
		C.7 hasta 2 puntos		
		●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
			Fuente(s)	
		● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
			Fuente(s)	
		● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
			Fuente(s)	

Compañía:		Endesa		Puntos
				14,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4,5
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'se adoptan los siguientes tratados de Derecho internacional y europeo [...] La Carta Internacional de Derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'también se han tenido en cuenta las versiones más recientes de los siguientes estándares empresariales e iniciativas voluntarias [...] Las Directrices de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales [...] Los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos'. Sin embargo 'tener en cuenta' no se considera un compromiso formal con la iniciativa de acuerdo a los estándares de formulación de CHRB. A pesar de esto, el informe de la Compañía, aprobado por el Consejo, indica que 'mantiene un firme compromiso con los Diez Principios del Pacto Mundial, los Principios Rectores sobre Empresa y Derechos Humanos [...] Esta formulación del compromiso también está expresada en la carta que firman el Presidente y el Consejero Delegado de la Compañía.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'en esta Política se adoptan los siguientes tratados de Derecho internacional y europeo [...] Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) números 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138 y 182, así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	

Derechos fundamentales en el trabajo	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'en esta Política se adoptan los siguientes tratados de Derecho internacional y europeo [...] Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) números 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138 y 182. La Compañía describe posteriormente cada uno de ellos. En el contexto de libertad de asociación y negociación colectiva se circunscribe a la ley local. La Compañía tiene el 100% de la plantilla en España y Portugal.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	Las Condiciones Generales de contratación, firmadas por el 100% de los proveedores. Requieren que 'el proveedor se compromete a asumir como propios y a cumplir íntegramente los principios del Pacto Mundial, garantizando que todas las actividades realizadas por su propio personal, o el de los Proveedores, cumplen con los principios anteriormente mencionados. Estos son los principios del Pacto Mundial: [...] Todas las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Todas las empresas deben apoyar la eliminación de todas las formas de trabajos forzados realizados bajo coacción. Todas las empresas deben apoyar la eliminación del trabajo infantil. Todas las empresas deben apoyar la eliminación de prácticas discriminatorias en el empleo y la ocupación [errata en el original]'		
	Fuente(s)	Condiciones generales de contratación		
	A.1.4 Hasta 1 punto			
A.1.4 Compromiso de remediar	● Compromiso público de remediar	Sí	El Estado de información no financiera indica que 'ENDESA está comprometida a desarrollar los mecanismos de remediación oportunos, sin perjuicio de permitir el acceso a otros mecanismos judiciales y no judiciales que puedan existir'. Aunque este documento no constituye una política, la Política de Derechos Humanos, además, afirma que 'nos comprometemos a supervisar la aplicación de esta política (i) utilizando un proceso de debida	0,5

			diligencia [...] y remediar cuando surjan problemas críticos.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Estado de información no financiera 2021	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	El Estado de Información no financiera indica que la Compañía se compromete a desarrollar mecanismos de remediación 'sin perjuicio de permitir el acceso a otros mecanismos judiciales y no judiciales que puedan existir'. Sin embargo, para los indicadores del área A.1, la metodología revisada de CHRB tan sólo admite compromisos provenientes de documentos formales de política. No se ha encontrado evidencia alternativa en un tipo de fuente apta para este indicador.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Informe de sostenibilidad 2019	
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				6,5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los Ppos y Dchos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	El estado de información no financiera indica que 'la Dirección General de Sostenibilidad, que depende directamente del Consejero Delegado y se encuentra presente en el Comité Ejecutivo de Dirección, asume funciones de coordinación e impulso de la estrategia de sostenibilidad de Endesa' (que incluye ddhh).	
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2021	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	La Pol. de Derechos humanos indica que la unidad de sostenibilidad tiene las funciones de planificación y coordinación de la implantación del proceso de debida diligencia, en colaboración con las demás funciones implicadas, en el ámbito de sus respectivas áreas de responsabilidad. También se indica		

			en la página web que hay 'Comités de Sostenibilidad Territoriales y Grupos de Trabajo de Sostenibilidad', a cargo de directores territoriales de áreas de negocio, que se encargan del 'despliegue funcional y territorial de la estrategia'. 'Existen 7 comités de sostenibilidad territoriales, presididos por el máximo representante de la compañía en el territorio'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Sistema de gestión de la sostenibilidad en la red; Estado de información no financiera 2021	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	Sí	Ver subindicador anterior	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Sistema de gestión de la sostenibilidad en la red; Plan de sostenibilidad 2020-2022;	
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía matriz Enel posee un equipo de Compras Globales. Ésta unidad, junto a otras unidades de negocios (H&S, Environmental, Sustainability) realiza un mapeado de actividades incluidas en cada grupo de productos asignando un nivel de riesgo para cada área (una de ellas es derechos humanos). El estado de información no financiera 2021 indica que cuenta con un equipo especializado que da apoyo a los proveedores en el proceso de calificación. No está claro, sin embargo, cómo se articula la gestión de proveedores específicamente dentro de Endesa (equipo/os a cargo de la gestión incluyendo derechos humanos)	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019; Estado de información no financiera 2021	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	El Estado de información no financiera indica que 'Con el fin de conocer el contexto en el que opera Endesa en el ámbito de los derechos humanos e identificar aquellos asuntos que pudiesen suponer un mayor nivel de riesgo de partida, Endesa llevó a cabo en 2020 una consulta a más de 150 fuentes de entre sus grupos de interés que fue completada con un análisis de expertos en materia de derechos humanos. Los grupos de interés evaluados en el análisis de contexto incluyen a las comunidades, clientes, administración, asociaciones sindicales, universidades, empresas, población, instituciones sociales y proveedores y contrastas. Así como los principales riesgos evaluados en el análisis fueron medioambiente, corrupción, salud y seguridad, comunidad, libertad de asociación, trabajo forzoso, trabajo infantil y diversidad de género, edad y discapacidad. La	

			identificación de los riesgos está basada en los potenciales riesgos que puedan vulnerar los derechos fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos y comprende todos los que aplican en el ámbito de operación de Endesa’.
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2021
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	Sí	La Compañía indica que el proceso de 2017 incluyó 'las actividades de generación, distribución y comercialización de electricidad, así como la gestión de la cadena de suministro, los procesos de compra de activos y las funciones corporativas. En 2020 se repitió este mismo proceso de Debida Diligencia, para continuar con el compromiso de evaluación continua del cumplimiento de los Principios Rectores y de la Política de Derechos Humanos'.
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2021
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	Sí	El último proceso de debida diligencia ha tenido lugar en 2020, consultando con diversos grupos de interés, incluyendo proveedores y contratistas, asociaciones sindicales y comunidades. Aunque no detalla quienes, afirma que 'fue completada con un análisis de expertos en materia de derechos humanos'.
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2021
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	La Compañía indica que todo el proceso de debida diligencia 'está previsto que se repita cada tres años, con el fin de revisar y evaluar tanto los potenciales riesgos que puedan surgir en el contexto de operación, como los potenciales impactos que la actividad de Endesa pueda generar'. Sin embargo, no está claro si se activa un proceso de debida diligencia específico como consecuencia de nuevos acontecimientos como nuevas relaciones comerciales, nuevos mercados, desafíos de derechos humanos o conflictos que afecten a localizaciones específicas.
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2021
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			

B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			1,5
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	Sí	Siguiendo el proceso de identificación que ya incluye el contexto de condiciones sociales y regulatorias del país, 'se realizó un análisis de la actividad de Endesa en el que se tuvieron en cuenta todas las operaciones de la compañía a lo largo de su cadena de valor [...] con el fin de identificar impactos reales y potenciales de la Compañía sobre cada uno de los aspectos recogidos en la Política de Derechos Humanos y en los Principios Rectores'. Este incluyó entrevistas en profundidad con alta dirección y CEO, evaluación de políticas, procedimientos y sistemas internos a partir del análisis de más de 130 indicadores 'que miden el desempeño en los diferentes aspectos de derechos humanos vinculados con la gestión empresarial'. La Compañía proporciona una tabla con los aspectos de prácticas laborales relevantes.	
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2021	
	● El proceso aplica a cadena de suministro	Sí	La Compañía indica que 'durante el proceso de Debida Diligencia se analizó también la extensión del compromiso con los derechos humanos a lo largo de toda la cadena de creación de valor, incluyendo la cadena de suministro y las relaciones responsables con los clientes'.	
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2021	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	Sí	La Compañía proporciona una tabla con los aspectos de prácticas laborales relevantes. Estas incluyen las áreas de derechos Fundamentales, 'libertad de asociación y negociación colectiva', 'rechazo al trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil', 'respeto a la diversidad y no discriminación', 'condiciones de trabajo justas y favorables', 'seguridad y salud laboral', 'respeto a los derechos de las comunidades' (relaciones responsables con comunidades, gestión de la seguridad, medio ambiente), 'gestión de los proveedores y contratistas'.	
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2021	
	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	Sí	Ver subindicadores anteriores	
		Fuente(s)		

	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador. Aunque se indica que se consultó a grupos de interés durante el proceso de identificación, este subindicador busca detalles específicos acerca de consultas mantenidas con grupos de interés afectados para determinar la relevancia de los impactos.	
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2021	
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	Sí	Para cada uno de los impactos relevantes en derechos humanos, la Compañía indica que el análisis 'permitió verificar que Endesa disponía ya en el momento de realizar la Debida Diligencia de un conjunto de mecanismos y sistemas de gestión muy robustos que le permiten garantizar el respeto de los derechos humanos y gestionar adecuadamente los riesgos existentes'. La Compañía ofrece una tabla en la que describe los mecanismos de gestión para cada uno de los riesgos/impactos considerados.	1
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2021	
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	Ver subindicador anterior. No se ha encontrado evidencia acerca de si ha sido necesaria alguna acción específica en relación a alguno de los impactos significativos, ya que la evidencia se refiere a la monitorización mediante las condiciones de contratación y el proceso de calificación de proveedores (estas medidas se consideran de monitorización de cumplimiento). El subindicador busca evidencia de acciones proactivas que permitan prevenir o gestionar riesgos específicos, más que abordar posibles incumplimientos de proveedores individuales.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2020; Estado de información no financiar 2021	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	Sí	Para cada uno de los impactos relevantes, la Compañía describe los mecanismos de acción para enfrentarse a ellos. Aunque la Compañía considera que para los impactos específicos ya tiene mecanismos implementados que le permiten hacer frente, describe también actuaciones para ámbitos de mejora no ligados específicamente a ningún impacto concreto.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019	

	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			1
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	Sí	La Compañía indica que el análisis de debida diligencia 'permitió verificar que ENDESA disponía ya en el momento de realizar la Debida Diligencia de un conjunto de mecanismos y sistemas de gestión muy robustos que le permiten garantizar el respeto de los derechos humanos y gestionar adecuadamente los riesgos existentes'. El plan de acción resultante del primer proceso de Debida Diligencia en 2017 tuvo un grado de cumplimiento del 100%.	
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2021	
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado detalles acerca de lección aprendida a raíz de la implementación de alguna de las acciones de mejora.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019; Informe de sostenibilidad 2020	
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto		
● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas		No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
B.2.5 Hasta 2 puntos				
● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas		No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		

Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				3,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			2
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'Cuando cualquier persona relacionada con Endesa, ya sea un empleado o una persona externa, considere que existe una situación contraria a lo aquí recogido, puede informar de ello a la Función de Auditoría'. La Compañía proporciona tres mecanismos: Buzón Ético, intranet y correo postal.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	Sí	El canal ético de la Compañía está disponible en 6 idiomas incluyendo español y portugués (toda la plantilla se encuentra en España y Portugal). La Compañía también indica que la formación en conducta ética ha sido de 100% de empleados durante los últimos tres años.	
		Fuente(s)	Canal ético; Informe de sostenibilidad de 2020	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	La Compañía describe sus mecanismos de reclamación incluyendo grupos de interés externos (entre los que se encuentran proveedores). En la página del canal ético se indica que los grupos de interés pueden 'señalar aquí cualquier infracción o supuesta infracción, incluyendo las conductas y las prácticas que puedan ocasionar daños económicos o perjuicios para Enel, relacionados con el personal del Grupo o sus contrapartes'.	
		Fuente(s)	Condiciones generales de contratación; Política de Derechos Humanos; Canal ético en la red	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior	
		Fuente(s)		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'Cuando cualquier persona relacionada con Endesa, ya sea un empleado o una persona externa, considere que existe una situación contraria a lo aquí recogido, puede informar de ello a la Función de Auditoría'. La Compañía proporciona tres mecanismos: Buzón Ético, intranet y correo postal.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	

	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	El canal ético de la Compañía está disponible en 6 idiomas incluyendo español y portugués (toda la plantilla se encuentra en España y Portugal). La actividad operativa de la Compañía se encuentra en España y Portugal. La Compañía indica, además, en su informe de estado no financiero que 'Adicionalmente, dentro del anterior Plan de Acción de la Debida Diligencia, se creó un canal específico (sostenibilidad_CSV@enel.com) para facilitar la recepción de dudas, quejas o aclaraciones sobre los proyectos que se desarrollen. La información sobre la existencia de este canal estará disponible, además de en los canales de comunicación habituales de Endesa, en los paneles informativos (panel sites) emplazados en cada una de las obras de los parques renovables. No está claro, sin embargo, si esta acción está en marcha, y va más allá de las nuevas obras en desarrollo, siendo comunicado a las comunidades locales de otras localizaciones.
		Fuente(s)	Canal ético; Estado de información no financiera 2021
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	Sí	La Compañía describe sus mecanismos de reclamación incluyendo grupos de interés externos. En la página de canal ético se indica que 'Las partes interesadas, tanto internas como externas, sean empleados, clientes, proveedores, representantes de las comunidades etc., pueden señalar aquí cualquier infracción o supuesta infracción, incluyendo las conductas y las prácticas que puedan ocasionar daños económicos o perjuicios para Enel, relacionados con el personal del Grupo o sus contrapartes'. Por tanto, grupos de interés externos pueden señalar comportamientos irregulares de proveedores, como contraparte del Grupo.
		Fuente(s)	Condiciones gen. de contratación; Política de Derechos Humanos; Canal ético en la red
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior
		Fuente(s)	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	La Compañía indica que durante el ejercicio 2021 recibió '1 denuncia relacionada con derechos humanos ("acoso psicológico" o clima corporativo y gestión de personas y organización), que ha sido cerrada sin identificarse el cumplimiento. Aunque no ha sido necesaria, por tanto, acción de reparación, este subindicador también puede obtenerse con
			0

			evidencia acerca de los procedimientos establecidos para proporcionar remedio o reparación adecuada.
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2021
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

Compañía:		Ferrovial		Puntos
				7
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				3
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	Según su Código ético: 'Toda actuación de Ferrovial y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.' Así también, en su Política de Derechos Humanos, indica: 'Desde la Alta Dirección existe un compromiso de cumplimiento de esta política y el objetivo de Ferrovial es que, en todas las actividades, se respeten los derechos humanos fundamentales y la integridad de los grupos de interés'.	
		Fuente(s)	Código de ética empresarial; Política de Derechos Humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	En su Política de Derechos Humanos, la Compañía indica que 'La política está alineada con el Código de Ética Empresarial de Ferrovial, con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, [...], la guía de la OCDE para empresas multinacionales [...]'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			1
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Dchos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Compañía señala en su Política de Derechos Humanos que 'reconoce los derechos de sus empleados, siguiendo la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo establecida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), comprometiéndose a la no discriminación, promoción de la igualdad de oportunidades y a la valoración de la diversidad, la prohibición del trabajo infantil o forzoso, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	

	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	Ver siguiente subindicador
		Fuente(s)	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	El Código ético de proveedores establece los siguientes requisitos 'el proveedor no recurrirá al trabajo infantil [...] y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad'. 'Todos los empleados del proveedor disfrutarán de igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional [...] asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación [...] eliminar toda forma de trabajo forzoso u obligatorio [...]. No se ha encontrado ningún requisito, sin embargo en relación a libertad de asociación y negociación colectiva.
		Fuente(s)	Código ético de proveedores
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto		
	● Compromiso público de remediar	No	La compañía indica que 'construye su política de Derechos Humanos sobre los principios de protección, respeto y remedio', sin embargo, no se ha encontrado evidencia en documentos disponibles en el dominio público donde la empresa se comprometa a remediar impactos adversos en derechos humanos que haya causado o contribuido a causar sobre individuos, trabajadores o comunidades.
		Fuente(s)	informe anual integrado 2019; Informe anual integrado 2020
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	A.1.4 Hasta 2 puntos		
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				1,5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Compañía indica que 'El Comité de Sostenibilidad del Grupo Ferrovial es el órgano ejecutor de la Estrategia de Sostenibilidad, encargado, entre otros aspectos, del diseño e implementación de la misma [...]'. El Comité se reúne de forma ordinaria con frecuencia semestral, bajo la presidencia de la Dirección de Sostenibilidad del Grupo'.	
		Fuente(s)	Política de sostenibilidad (Anexos)	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	En su Política de Derechos Humanos, la compañía señala que 'Las unidades de negocio y corporativas de Ferrovial son las responsables de llevar a cabo el proceso de debida diligencia en derechos humanos en el desarrollo de sus actividades.' Sin embargo, no se ha encontrado más información sobre cómo se despliegan las responsabilidades de la implementación del respeto a los derechos humanos, incluyendo cómo se vincula con la Dirección de Sostenibilidad del Grupo.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Informe anual integrado 2020; Política de Sostenibilidad (anexos).	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'Buena parte de nuestro esfuerzo de sostenibilidad se basa en integrar nuestros principios [...] en nuestra cadena de suministro. El objetivo de nuestro modelo es fomentar la eficiencia, la calidad, la sostenibilidad, la transparencia, el respeto a los Derechos Humanos [...] Nuestra Política de Compras Global recoge los principios comerciales, ambientales, sociales y de buen gobierno que marcan la relación de la compañía con sus proveedores. [...] La coordinación de la	

			actividad de compras recae en el Comité de Compras Global [...]. ' También hace referencia a la Dirección de compras aunque no se entra a detallar sus funciones. No se han encontrado detalles acerca de los recursos y expertise dedicados a gestionar la cadena de suministro (desde una perspectiva de derechos humanos, o de sostenibilidad que incluya derechos humanos, como número de personal, distribución geográfica, o visión de derechos humanos desde distintas áreas, personal con conocimientos específicos, etc.)			
		Fuente(s)	Cadena de suministro en la red			
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto				0,5	
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	La compañía indica en su Informe anual integrado 2020 que: 'Ferrovial lleva a cabo un proceso continuo de debida diligencia. En primer lugar, en sus propias actividades y en todas aquellas que guardan relación directa con sus operaciones y servicios. En el caso de los proyectos de infraestructuras en contextos vulnerables, se analiza el impacto social y ambiental en las comunidades afectadas.' Sin embargo, no se ha encontrado información donde se describa el proceso de identificación de impactos de sus operaciones en derechos humanos.			
		Fuente(s)	Informe anual integrado 2020			
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	El Informe anual integrado 2020 señala que el proceso de debida diligencia en Derechos Humanos se lleva a cabo en sus propias actividades y en las que guarden relación directa con sus operaciones y servicios.' Sin embargo, no se ha encontrado información donde se describa el proceso de identificación de impactos de las operaciones de su cadena de suministro.			
		Fuente(s)	Informe anual integrado 2020			
	B.2.1 Hasta 2 puntos					
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	Sí	La Compañía indica en su página web que 'llevamos a cabo un análisis continuo del impacto social y ambiental de nuestras actividades y de las de nuestros socios. No sólo eso, sino que todas nuestras adquisiciones están enmarcadas en un proceso exhaustivo de análisis para garantizar el cumplimiento de nuestras políticas de derechos humanos, responsabilidad corporativa y el código de ética'. El informe anual indica en este sentido que cuenta con procedimientos en las 'relaciones con socios empresariales,			

			proveedores y candidatos'. 'la compañía ha revisado recientemente el Procedimiento de aprobación de operaciones según criterios corporativos de asignación de capital, para que en la propuesta de aprobación de todas las operaciones corporativas que se lleven a cabo se realice un análisis de si pueden menoscabar los principios éticos de Ferrovial, con especial atención a los derechos humanos'.		
		Fuente(s)	Derechos Humanos en la red. Informe anual 2020		
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto				0
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	B.2.2 Hasta 2 puntos				
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores		
		Fuente(s)			
	● Involucración de grupos de interés en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
B.2.3	B.2.3 Hasta 1 punto				0

Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	La Compañía indica que realiza un proceso de debida diligencia en Derechos Humanos. En el caso de los proyectos de infraestructuras en contextos vulnerables, la compañía indica que 'analiza el impacto social y ambiental en las comunidades afectadas. Tras el diagnóstico inicial se diseñan planes de contingencia en los que se plantean medidas de mitigación y/o compensación del impacto.' Sin embargo, no se ha encontrado información donde se describa el sistema global de acción para responder a los principales riesgos de derechos humanos identificados y evaluados en su proceso de debida diligencia. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Informe anual integrado 2020
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	La Compañía describe cómo integra los principios ESG en la cadena de suministro, incluyendo clasificación en base a criticidad. 'Los criterios ESG están incluidos en los procesos de evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores'. 'El resultado de las evaluaciones puede derivar en el apercibimiento del proveedor, en el establecimiento de un plan de acción de mejora, o incluso llegar a su inhabilitación para trabajar con Ferrovial dependiendo de su gravedad'. Sin embargo, esta evidencia parece referirse a monitorización de cumplimiento, aspecto cubierto en otros indicadores de la metodología CHRB (B.1.6). Este indicador busca evidencia de acciones proactivas llevadas a cabo para atajar riesgos e impactos en derechos humanos a través de la cadena de suministro (por ejemplo, formación en relación a algún impacto significativo, provisión de materiales para mejorar el desempeño en aspectos de riesgo de incumplimiento, etc.)
		Fuente(s)	Informe anual integrado 2020
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	La Compañía informa acerca de logros conseguidos en el marco de su Plan Estratégico de Responsabilidad Corporativo, entre los que se encuentran acciones relacionadas a temas de Derechos Humanos, como por ejemplo: 'Refuerzo de los canales internos existentes para la gestión de quejas, denuncias y sugerencias, en especial el Canal Ético, y se han reforzado las categorías relacionadas con Derechos Humanos; Lanzamiento de formación específica sobre el Código Ético, Conductas Prohibidas y Anticorrupción, incluyendo módulos específicos sobre Derechos Humanos.' Sin embargo, no

			se han encontrado acciones como parte de un plan para responder a los riesgos identificados y evaluados en el proceso de debida diligencia en Derechos Humanos, ni a qué impactos específicos se está respondiendo con estas acciones. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Informe anual integrado 2020
	B.2.3 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
	● Involucración de grupos de interés en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto		
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.4 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto		
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente (s)	

	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía indica que 'cuenta con un Canal Ético como complemento esencial a otras vías de comunicación internas. A través de una aplicación informática, tiene el objetivo de facilitar la denuncia de cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética, la legalidad y las normas que rigen Ferrovial. El canal es accesible a través de la intranet y la página web corporativa [...]'. 	
		Fuente(s)	Informe anual integrado 2019	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	El informe anual indica que 'El canal es accesible a través de la intranet y la página web corporativa, varios teléfonos gratuitos y un buzón específico de correos y permite realizar comunicaciones de forma anónima. Ferrovial no tolerará ningún tipo de represalias a los informantes de buena fe'. En relación a la concienciación de los empleados, el informe de 2020 indica que 'la formación de los empleados en los valores y principios recogidos en el Código de Ética Empresarial y en la Política de Cumplimiento y Anticorrupción es uno de los ejes sobre los que se desarrolla el Programa de Cumplimiento de la compañía. Durante 2020, se ha continuado con el plan de formación online sobre el Código de Ética Empresarial y la Política de Cumplimiento (Conductas Prohibidas)'. 'Todos los empleados se adhieren a estos principios y compromisos, comprometiéndose a cumplirlos y a hacerlos cumplir a los colaboradores externos que efectúen actividades en nombre de Ferrovial'. El Canal Ético está disponible en su página web 'tanto en versión española como inglesa'. Sin embargo, no se ha	

			encontrado información señalando que este servicio también esté disponible en los demás idiomas necesarios según la presencia geográfica de la Compañía en el mundo (según su Informe anual, tienen actividad en países como Portugal y Polonia).
		Fuente(s)	Informe anual integrado 2020; Canal ético (web)
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	El código ético de proveedores indica que 'el proveedor podrá comunicar cualquier práctica irregular relacionada con el incumplimiento o la vulneración de los principios recogidos en este Código Ético a través del Canal Ético disponible en la web de Ferrovial'.
		Fuente(s)	Código ético de proveedores
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	El código para proveedores también afirma que 'Ferrovial promueve y espera que estos principios sean compartidos por sus proveedores, los asuman, y a su vez los trasladen a sus propios proveedores y subcontratistas en las relaciones comerciales que mantengan con Ferrovial'.
		Fuente(s)	Código ético de proveedores
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto		
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	De acuerdo a lo señalado en el Informe anual integrado 2019 el Canal Ético 'es accesible para empleados a través de la intranet y para cualquier contraparte interesada a través de la página web, y permite realizar comunicaciones de forma anónima y confidencial'.
		Fuente(s)	Informe anual integrado 2019
	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	El Canal Ético está disponible en su página web 'tanto en versión española como inglesa'. Sin embargo, no se ha encontrado información señalando que este servicio también esté disponible en los demás idiomas necesarios según la presencia geográfica de la compañía en el mundo (según su Informe anual integrado, tienen actividad en países como Portugal y Polonia).
		Fuente(s)	Canal ético (web); Informe anual integrado 2020

1

	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	De acuerdo a lo señalado en el citado documento el Canal Ético 'es accesible para empleados a través de la intranet y para cualquier contraparte interesada a través de la página web, y permite realizar comunicaciones de forma anónima y confidencial'. No está claro, sin embargo, si los grupos de interés externos a los proveedores pueden presentar quejas respecto al comportamiento de éstos en derechos humanos (o si se requiere a los proveedores que dispongan de un canal similar para sus grupos de interés externos). No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Código ético de proveedores; Informe anual integrado 2020
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

Compañía:		Fluidra		Puntos
				7,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				3
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	Según la Política ESG de la Compañía: ‘La empresa asegura el cumplimiento de los derechos humanos internacionalmente reconocidos y de los compromisos internacionales suscritos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas para todos sus trabajadores en los países en los que la empresa ejerce su actividad (...). Fluidra actuará en todo momento de acuerdo con su cultura y sus valores corporativos. En concreto el compromiso se centra en: Respetar los derechos humanos de nuestros trabajadores y velar por no vulnerar los derechos de otros colectivos de la cadena de valor y hacer frente a los impactos negativos sobre los derechos humanos que se puedan generar’.	
		Fuente(s)	Política ESG	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	La Compañía indica que: ‘para garantizar el respeto de los derechos humanos a lo largo de toda su cadena de valor, Fluidra ha avanzado en el desarrollo de un Marco de Gestión en Derechos Humanos, en línea con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos’. Sin embargo, para los indicadores del área A.1, la metodología revisada de CHRB tan sólo admite compromisos provenientes de documentos formales de política. No se ha encontrado evidencia alternativa en un tipo de fuente apta para este indicador.	
		Fuente(s)	Informe integrado 2021	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la	A.1.2.a Hasta 1 punto			1,5
● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La Política ESG incluye cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT: discriminación, trabajo forzoso, trabajo infantil, libertad de asociación y de negociación colectiva, como está indicado abajo.		
	Fuente(s)	Política ESG		

OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	En la Política ESG, la Empresa se compromete a: 'Respetar el derecho de todos los trabajadores empleados del grupo a constituir sindicatos y organizaciones representativas de su elección o a afiliarse a ellos. Respetar el derecho de los trabajadores a encomendar a los sindicatos y organizaciones representativas de su elección que los representen en las negociaciones colectivas y a iniciar negociaciones constructivas con dichos representantes con el objeto de llegar a acuerdos sobre condiciones de empleo. (...) Contribuir a la abolición efectiva del trabajo infantil y tomar medidas inmediatas y eficaces para garantizar de manera urgente la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Contribuir a la eliminación de toda clase de trabajo forzoso u obligatorio y tomar medidas adecuadas para impedir cualquier trabajo forzoso u obligatorio en las actividades. Crear entornos de trabajo donde imperen el respeto, la igualdad y la seguridad. Todas las personas, con independencia de su raza, género, religión o ideología tienen las mismas oportunidades de acceso a la organización y trato personal, para desarrollar su potencial profesional, siguiendo los principios y valores del grupo'.	
		Fuente(s)	Política ESG	
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Según el Código Ético para Proveedores, la Empresa indica: ' las convenciones y recomendaciones más relevantes tomadas en consideración son: (...) Declaraciones de la Organización Internacional de Trabajo (OIT). (...) El proveedor se compromete a adherirse a las convenciones y recomendaciones internacionales de conducta empresarial o, alternativamente, a respetar en su actuación los principios establecidos en las mismas'.	
		Fuente(s)	Código Ético para Proveedores	
	Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	Según el Código Ético para Proveedores, la Empresa requiere los siguientes compromisos de sus proveedores: Abolición del trabajo forzoso; Abolición del trabajo infantil; Derecho de igualdad: Igualdad de oportunidades y no discriminación; Derecho de asociación y negociación colectiva. En relación al derecho de asociación y negociación colectiva, la Empresa indica: 'el proveedor se compromete a preservar el derecho de libertad sindical y	

			negociación colectiva de las personas empleadas, respetando su libre disponibilidad para formalizar agrupaciones permanentes que sin ánimo de lucro estén dirigidas a la consecución de fines específicos, siempre bajo la legislación vigente de cada país y coherentes con las normas de Fluidra sobre conflictos de intereses’. No obstante, aunque la Compañía requiere el respecto la libertad de asociación y negociación colectiva, estos se circunscriben a la legislación laboral de cada país. En estos casos se espera que la Empresa requiera habilitar mecanismos alternativos que permitan el ejercicio de estos derechos en aquellos casos en los que estos derechos estén restringidos de acuerdo a la ley local.			
		Fuente(s)	Código Ético para Proveedores			
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto				0,5	
	● Compromiso público de remediar	Sí	En la Política ESG, la Empresa indica: ‘Fluidra actuará en todo momento de acuerdo con su cultura y sus valores corporativos. En concreto el compromiso se centra en: (...) Disponer de mecanismos legítimos y cooperar mediante estos mecanismos para poner remedio a los impactos negativos sobre los derechos humanos si los hubiese’.			
		Fuente(s)	Política ESG			
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
	A.1.4 Hasta 2 puntos					
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	En la Política ESG, la Empresa indica: ‘Fluidra actuará en todo momento de acuerdo con su cultura y sus valores corporativos. En concreto el compromiso se centra en: (...) Disponer de mecanismos legítimos y cooperar mediante estos mecanismos para poner remedio a los impactos negativos sobre los derechos humanos si los hubiese’. No obstante, no se ha encontrado un compromiso formal de colaborar con mecanismos judiciales y no-judiciales para proveer acceso a la remediación.			
Fuente(s)		Política ESG				

	● Colaboración con proveedores en remediación	No	En la Política ESG, la Empresa indica: 'Fluidra actuará en todo momento de acuerdo con su cultura y sus valores corporativos. En concreto el compromiso se centra en: (...) Disponer de mecanismos legítimos y cooperar mediante estos mecanismos para poner remedio a los impactos negativos sobre los derechos humanos si los hubiese'. No obstante, no se ha encontrado un compromiso explícito de colaboración con proveedores en la remediación.	
		Fuente(s)	Política ESG	
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				2
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)	Política ESG	
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Compañía indica que la 'Dirección global de RRHH & ESG' es 'encargada de informar acerca del desempeño de Fluidra en la materia. Asimismo, mantiene un comunicación regular tanto con el Presidente Ejecutivo como el CEO. ESG incluye derechos humanos.	
		Fuente(s)	Informe integrado 2021	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	El Departamento de ESG 'Es el encargado de definir y asegurar la ejecución del Plan Director de ESG [...] por los departamentos involucrados, así como proponer los objetivos y planes de acción necesarios para su consecución [...] lidera la gestión de las siguientes materias: gestión de riesgos y oportunidades en ESG, cambio climático, derechos humanos [...]'. La Política de ESG incluye los compromisos con derechos humanos.	
		Fuente(s)	Informe integrado 2021	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto				
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	La Empresa indica: 'Durante el año 2021, el Departamento de ESG ha trabajado en la definición e implementación del proceso continuo de Debida Diligencia de Fluidra, de acuerdo con la Guía de Debida Diligencia de la OCDE. Para ello, el primer paso ha consistido en la identificación de los posibles impactos negativos sobre los derechos humanos de las personas que la organización podría llegar a provocar o contribuir a provocar como consecuencia de sus actividades, productos, servicios y relaciones comerciales en todo el mundo'. La Compañía indica que hay 28 impactos potenciales identificados. No obstante, no se ha encontrado evidencia acerca del proceso de identificación.	0	
		Fuente(s)	Informe integrado 2021		
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	Aunque la identificación incluye la cadena de suministro dentro de sus 28 potenciales impactos identificados, no se ha encontrado descripción del proceso de identificación'.		
		Fuente(s)	Informe integrado 2021		
	B.2.1 Hasta 2 puntos				
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	La Empresa indica: 'Durante el año 2021, el Departamento de ESG ha trabajado en la definición e implementación del proceso continuo de Debida Diligencia de Fluidra, de acuerdo con la Guía de Debida Diligencia de la OCDE. Para ello, el primer paso ha consistido en la identificación de los posibles impactos negativos sobre los derechos humanos de las personas que la organización podría llegar a provocar o contribuir a provocar como consecuencia de sus actividades, productos, servicios y relaciones comerciales en todo el mundo. A diferencia del mapa de riesgos corporativos, focalizado en los riesgos para la organización, este análisis está enfocado en la medición del riesgo para las personas, aunque en última instancia puedan representar también un riesgo para la organización'. Sin embargo, no se ha encontrado información acerca de si el proceso de identificación incluyó la consulta con expertos en derechos humanos y grupos de interés afectados.		

		Fuente(s)	Informe integrado 2021		
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto				0,5
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	Sí	La Empresa indica: ‘A lo largo de los próximos años, Fluidra evaluará cada uno de estos impactos [posibles impactos negativos sobre los derechos humanos], incluyendo sus causas y consecuencias (...). La organización ha comenzado con la evaluación de aquellos potenciales impactos vinculados con sus operaciones propias, debido a la conexión directa Fluidra con los mismos. A lo largo de los próximos años, el Departamento de ESG en colaboración con las áreas responsables, evaluará paulatinamente la severidad, probabilidad de ocurrencia, el riesgo país (...). Para lanzar la evaluación, se ha contado con el apoyo de la Directora Global de Recursos Humanos, y los responsables regionales de EMEA, APAC y Norteamérica, quienes recibieron formación específica en la materia. A ellos se les compartió un cuestionario con el fin de que gestionaran la evaluación de la situación de las empresas del grupo con mayor relevancia en cuanto a personas empleadas, ventas y riesgo país, aportando las evidencias correspondientes’.		
		Fuente(s)	Informe integrado 2021		
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	La Empresa indica: ‘A lo largo de los próximos años, Fluidra evaluará cada uno de estos impactos [posibles impactos negativos sobre los derechos humanos], incluyendo sus causas y consecuencias (...). La organización ha comenzado con la evaluación de aquellos potenciales impactos vinculados con sus operaciones propias, debido a la conexión directa Fluidra con los mismos. A lo largo de los próximos años, el Departamento de ESG en colaboración con las áreas responsables, evaluará paulatinamente la severidad, probabilidad de ocurrencia, el riesgo país y los mecanismos actualmente disponibles para prevenir, abordar y mitigar cada uno de los		

			potenciales impactos identificados. Con los resultados de la evaluación, se procederá a la definición de los compromisos y pautas de actuación del grupo para cada uno de los impactos evaluados a nivel global'. El impacto sería evaluado en cuatro fases de la cadena de valor, incluyendo la cadena de suministro. Sin embargo, aún no parece haberse iniciado el proceso en la cadena de suministro.	
		Fuente(s)	informe integrado 2021	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones	No	La Empresa indica: 'Los resultados de la evaluación serán analizados por el Departamento de ESG durante el primer semestre de 2022, con el objetivo de definir planes de acción para asegurar su correcta gestión'. Se indica también que 'Fluidra evaluará cada uno de estos impactos, incluyendo sus causas y consecuencias, en cuatro fases de su cadena de valor'. Los resultados de la evaluación todavía no están disponibles para el público.	
		Fuente(s)	Informe integrado 2021	
	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicador anterior.	
		Fuente(s)		
● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación		No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
	Fuente(s)			
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			0
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	La Empresa indica: 'A lo largo de los próximos años, Fluidra evaluará cada uno de estos impactos [posibles impactos negativos sobre los derechos humanos], incluyendo sus causas y consecuencias, en cuatro fases de su cadena de valor, con el objetivo de definir planes de acción adaptados a cada casuística, e integrar las medidas para su prevención, mitigación y remediación dentro de los sistemas de gestión actualmente existentes en la organización'. Sin embargo, no se ha encontrado más información donde se describa su sistema global para pasar a la acción en la prevención, mitigación o remedio de sus cuestiones de sus problemas de derechos humanos significativos en sus operaciones propias.	
		Fuente(s)	Informe integrado 2021	

	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	La Empresa indica: ‘A lo largo de los próximos años, Fluidra evaluará cada uno de estos impactos [posibles impactos negativos sobre los derechos humanos], incluyendo sus causas y consecuencias, en cuatro fases de su cadena de valor, con el objetivo de definir planes de acción adaptados a cada casuística, e integrar las medidas para su prevención, mitigación y remediación dentro de los sistemas de gestión actualmente existentes en la organización’. Sin embargo, no se ha encontrado más información donde se describa su sistema global para pasar a la acción en la prevención, mitigación o remedio de sus cuestiones de sus problemas de derechos humanos significativos en su cadena de suministro.	
		Fuente(s)	Informe integrado 2021	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los requisitos anteriores	No	Ver subindicador anterior.	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente(s)				
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	La Empresa indica: ‘si como resultado de la evaluación se identifica que alguno de los potenciales impactos listados se ha materializado en alguna de las compañías del grupo, se definirán planes de acción específicos para su mitigación y remediación. El objetivo es asegurar que todos los potenciales impactos identificados, con independencia de su severidad y probabilidad de ocurrencia, cuenten con un marco de gestión y control alineado con el marco internacional de los derechos humanos. Para ello, el Departamento de ESG monitorizará la implementación de los estándares globales en colaboración con las áreas responsables. Asimismo, el departamento de Auditoría interna integrará dentro de su plan anual de auditorías, la supervisión del cumplimiento de estos estándares por las empresas del grupo’. Sin embargo, parece un sistema que se implementará en el futuro.	
		Fuente(s)	Derechos Humanos – Informe Integrado	

	● Ejemplo de lecciones aprendidas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicador anterior.	
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	El Informe integrado indica que 'Fluidra pone a disposición de todos sus grupos de interés un Canal Confidencial a través del cual pueden [...] denunciar irregularidades relacionadas con las leyes aplicables a Fluidra, así como los principios y valores contenidos en el Código Ético, el Código Ético para Proveedores o la normativa que lo desarrolla'.	
		Fuente(s)	Informe Integrado 2021	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	El informe integrado indica que 'Los proveedores pueden informar acerca de cualquier sospecha de incumplimiento de los principios contenidos en el Código Ético para Proveedores a través del Canal Confidencial de Fluidra'
		Fuente(s)	Informe integrado 2021; Código Ético para Proveedores
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	El código para proveedores indica que 'A efectos del presente documento, por proveedores entendemos: proveedores, contratistas, subcontratistas y otros terceros que suministren bienes y servicios a Fluidra. Por lo tanto, las obligaciones que asume el proveedor, son exigibles a sus empleados, contratistas y subcontratistas ("Proveedores")'. Sin embargo, el código para proveedores parece referirse únicamente a que los proveedores consulten si 'si su propia actuación o la de terceras personas, pudiera llegar a vulnerar los principios éticos establecidos por cualquiera de las empresas de Fluidra'. Este documento, por tanto, no aclara si los empleados (y por tanto, empleados de subcontratistas) pueden utilizar el canal de Fluidra para presentar quejas sobre el comportamiento de sus empleadores.
		Fuente(s)	Código ético para proveedores
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto		
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	El Informe integrado indica que 'Fluidra pone a disposición de todos sus grupos de interés un Canal Confidencial a través del cual pueden [...] denunciar irregularidades relacionadas con las leyes aplicables a Fluidra, así como los principios y valores contenidos en el Código Ético, el Código Ético para Proveedores o la normativa que lo desarrolla'.
		Fuente(s)	Informe integrado 2021
	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a	No	El Código Ético para Proveedores indica: 'Fluidra anima a todos sus Proveedores a consultar a través del Canal Confidencial habilitado, cualquier

1

	mecanismos		duda sobre si su propia actuación o la de terceras personas, pudiera llegar a vulnerar los principios éticos establecidos por cualquiera de las empresas de Fluidra´. No está claro, sin embargo, que los grupos de interés externos de cadena de suministro tienen acceso a este mecanismo.
		Fuente(s)	Código Ético para Proveedores
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	La Empresa indica sus diferentes mecanismos de remediación, que incluye: el Canal Confidencial; acudir a su superior jerárquico o al responsable de Recursos Humanos de la empresa; auditorías internas, visitas y controles de gestión periódicos. Sin embargo, no se ha encontrado una descripción de cómo la Empresa aborda la provisión de remedios en tiempo adecuado, para las víctimas.
		Fuente(s)	Informe integrado 2021
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativa para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
			0

Compañía:		Grifols		Puntos
				4
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				1,5
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Compañía indica en la política de sostenibilidad que 'el respeto a la dignidad de la persona y a los derechos que le son inherentes constituye, ante todo, un requisito indispensable de actuación [...] Grifols impulsa la responsabilidad y el compromiso con los Derechos Humanos en todas sus actuaciones'.	
		Fuente(s)	Política de sostenibilidad	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	La Compañía indica que 'utilizando como punto de partida los marcos internacionales de referencia (Pacto Mundial de Naciones Unidas, Principios Rectores de las Empresas y los DDHH de la ONU, Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y Declaración sobre las empresas multinacionales de la OIT) Grifols impulsa la responsabilidad y el compromiso con los Derechos Humanos. Sin embargo, no se ha encontrado un compromiso formal respecto a los Principios Rectores y/o las Líneas Directrices de la OCDE; éstos documentos se utilizan 'como punto de partida'.	
		Fuente(s)	Política de sostenibilidad; Informe Anual Integrado 2019	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la	A.1.2.a Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La Compañía declara en su política de sostenibilidad que 'Grifols suscribe la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su marco de actuación en torno a ocho convenios fundamentales que los desarrollan'.	
		Fuente(s)	Política de sostenibilidad	

OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	No	La política de sostenibilidad incluye un compromiso de 'rechazo a cualquier forma de trabajo infantil o forzoso en toda la cadena de valor'. Asimismo, declara que '[Grifols] tiene el compromiso de mantener un ambiente laboral libre de discriminación' y se compromete a 'garantizar la igualdad de oportunidades'. Por último, la Compañía indica que respeta 'el derecho de empleados y empleadas y empleadores y empleadoras a crear sus propias organizaciones y afiliarse a ellas como parte integral de una sociedad libre y abierta tal y como queda reflejado en el "Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación" 1948 (nº87) y el "Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva" 1949 (nº 98)'. Sin embargo, este último compromiso se refiere únicamente al respeto por la libertad de asociación contenido en los convenios citados. No se ha encontrado un compromiso explícito con estos convenios o con la negociación colectiva. La Compañía indica que aproximadamente un 19% de la plantilla del grupo está cubierta por convenios colectivos.	
		Fuente(s)	Política de sostenibilidad; Informe anual integrado 2020; Grifols guide to Ethics	
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	La Compañía indica que ha iniciado 'un plan de unificación de su política de proveedores con el objetivo de contar con una política global en función de su nivel de riesgo y participación en la cadena de suministro. La Compañía prevé incorporar, además del cumplimiento de estrictos estándares de calidad, criterios relacionados con estándares éticos, sociales, medioambientales y de privacidad. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia específica acerca de requisitos de cumplimiento explícito con cada área de derechos fundamentales de la OIT. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Informe anual integrado 2019; Informe anual integrado 2020	

A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0
	● Compromiso público de remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				0
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			0
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	No	En la política de sostenibilidad se indica que la 'Comisión de Sostenibilidad' recibe la encomendación del seguimiento y cumplimiento de la política, así como de su gestión y los riesgos asociados a ella. Esta política incluye los compromisos de la Compañía en materia de Derechos Humanos. Sin embargo, este indicador busca descripción de responsabilidad a nivel ejecutivo, no a nivel de Consejo de Administración. No se ha encontrado evidencia del responsable ejecutivo, o del comité de alta dirección a cargo de la gestión diaria de aspectos que incluyan Derechos Humanos	
		Fuente(s)	Política de sostenibilidad; Informe anual integrado 2020	

	B.1.1 Hasta 2 puntos		
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía indica que en 2020 'se ha creado una nueva Organización Global de compras que, entre otros, contribuirá a agilizar los procesos de compra y aflorará nuevas oportunidades y sinergias entre los distintos departamentos y empresas del grupo'. No se ha encontrado información adicional, incluyendo recursos dedicados (distribución de equipos, personal, conocimientos especializados de equipo, incluyendo los necesarios para gestionar aspectos de derechos humanos).
Fuente(s)		Informe anual integrado 2020	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto		
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			0
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
		Fuente(s)		
	● Involucración de grupos de interés en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			0
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente(s)				
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente(s)				
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente (s)				

Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Política de sostenibilidad describe la 'Grifols Ethics Helpline' como 'el canal de comunicación habilitado por Grifols a través de internet y por vía telefónica para que las personas que trabajan en Grifols y terceras partes puedan plantear preocupaciones de carácter ético y reportar cualquier comportamiento contrario a las políticas o procedimientos de Grifols'.	
		Fuente(s)	Política de sostenibilidad	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	Sí	El mecanismo de quejas está disponible en más de 10 idiomas. El informe integrado indica que, al código, que contiene información sobre ethics helpline, 'se adhieren por escrito todos los empleados y empleadas, incluyendo directivos y miembros de los órganos de administración. Las personas que se incorporan a la plantilla de Grifols reciben formación específica'.	
		Fuente(s)	Ethicspoint; Informe anual integrado 2020	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	No	La Compañía indica que el Ethics Helpline está disponible para 'personas que trabajan en la Compañía y terceras partes'. Sin embargo, no está claro si los empleados de los proveedores pueden formular denuncias a través de este mecanismo en relación a la conducta de sus empleadores. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Informe anual integrado 2019	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y	C.2 Hasta 1 punto			1
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	La Compañía indica que el Ethics Helpline está disponible para 'personas que trabajan en la Compañía y terceras partes para informar sobre cualquier posible incumplimiento normativo o conducta inadecuada'.	

comunidades externas		Fuente(s)	Política de sostenibilidad; Informe anual integrado 2020;	
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	El mecanismo de quejas está disponible en más de 10 idiomas y accesible en la red. Como se ha indicado, está abierto 'a terceras partes'. No se ha encontrado evidencia de cómo terceras partes externas son informadas acerca del mecanismo. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Política de sostenibilidad; Informe anual integrado 2019; Ethicspoint	
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador. Aunque el mecanismo está abierto a terceros, no está claro si grupos de interés externos de la cadena de suministro podrían presentar quejas a la compañía en relación al comportamiento de sus proveedores. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Política de sostenibilidad; Informe anual integrado 2019; Ethicspoint	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

Compañía:		IAG		Puntos
				4
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				1
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Compañía indica en su código de conducta que lleva a cabo su trabajo 'de forma respetuosa con los derechos humanos'.	
		Fuente(s)	Código de Conducta	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			0
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Aunque la Compañía establece compromisos en relación con algunos derechos fundamentales en el trabajo e la OIT, no se ha encontrado un compromiso público explícito con todas sus áreas clave, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales de la OIT	
		Fuente(s)	Código de conducta; Informe y cuentas anuales 2020	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	No	El código de conducta indica que 'no aceptamos ninguna forma de trabajo forzoso o involuntario'. También que 'tenemos que asegurarnos de que cada una de las personas que trabajan para o con el grupo sean tratadas justamente y no sean objeto de discriminación'. No se ha encontrado información adicional incluyendo un compromiso público de respeto de los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva. Aunque la compañía hace referencias a libertad de asociación y negociación colectiva en el informe de sostenibilidad, no se ha encontrado un compromiso formal en una política pública de respetar globalmente la libertad de asociación y negociación colectiva.	
		Fuente(s)	Código de conducta	

	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	El código de conducta para proveedores indica que 'no aceptamos ninguna forma de trabajo forzoso o involuntario'. También que 'tenemos que asegurarnos de que cada una de las personas que trabajan para o con el grupo sean tratadas justamente y no sean objeto de discriminación'. La Compañía indica que 'tiene una política de igualdad de oportunidades a nivel todo el grupo que tiene por objeto eliminar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades'. No se ha encontrado evidencia adicional, incluyendo expectativas sobre libertad de asociación y negociación colectiva. El Estado de información no financiera indica que 'casi todos los empleados del Grupo tienen derecho a la representación a través de un convenio colectivo'.
		Fuente(s)	Código de conducta para proveedores
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto		
	● Compromiso público de remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	A.1.4 Hasta 2 puntos		
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				1,5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso explícito con los Ppos. y Dchos. Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	No	Los comités de dirección de las compañías operadoras informan al Comité de dirección de IAG en relación a sostenibilidad. Sin embargo, no se ha encontrado detalle específico de un cargo o comité (distinto al ejecutivo) que esté a cargo de áreas que incluyan Derechos Humanos. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2019; Informe y cuentas anuales 2020	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	La Compañía indica que cada compañía operadora dentro del grupo cuenta con un programa diferenciado de sostenibilidad (aspectos laborales de los empleados están incluidos). De acuerdo a un diagrama, a los comités de dirección de cada compañía operadora informa la red de sostenibilidad formada por representantes de las compañías operadoras.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2019	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'IAG Global Business Services (GBS) es una plataforma de centralización de compras para el Grupo IAG y gestiona el contacto con los proveedores [...] IAG GBS ha elaborado un plan de auditoría de [...] RSC y está aumentando el número de auditorías especializadas externas que se lleven a cabo anualmente, con particular atención sobre los proveedores de países que suscitan dudas en términos de derechos humanos [...] también tiene proyectos de colaboración con proveedores clave para fomentar la sostenibilidad'. No se han encontrado detalles acerca de los recursos humanos (área de expertise, distribución	

			geográfica, características de equipo(s)) dedicados a gestionar los derechos humanos (o sostenibilidad, incluyendo derechos humanos) en la cadena de suministro.	
		Fuente(s)	Informe y cuentas anuales 2019; reporte de sostenibilidad 2020; Declaración del grupo IAG sobre la esclavitud y la trata de seres humanos 2020	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			0
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	La Compañía describe análisis de materialidad. No se ha encontrado evidencia de proceso específico de due diligence para identificar cuáles son los potenciales impactos en derechos humanos a que se puede enfrentar.	
		Fuente(s)	Materialidad en la red	
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	Aunque en el contexto de la cadena de suministro la compañía describe el programa de sostenibilidad para el área de compras, incluyendo auditorías de acuerdo a SMETA, de forma previa a colaboración con proveedores, este subindicador busca evidencia específica de proceso de identificación de riesgos a que se enfrenta, más que el riesgo de proveedores específicos. Se informa acerca del proceso de monitorización de la cadena de suministro. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Informe y cuentas anuales 2020; Slavery and Human trafficking statement (2nd statement)	
	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto		
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	La Compañía indica que 'we identified our supply chains and the potential for human trafficking on our flights as our key risk areas of modern slavery'. También que las relaciones laborales, particularmente la negociación colectiva y huelgas por parte de los empleados, están reconocidos como riesgo operativo. Sin embargo, no está claro si estos son todos los impactos en derechos humanos que el grupo puede tener o provocar, ya que se informa acerca de ellos en contextos específicos para estos temas, y no en un contexto de due diligence. No se ha encontrado una descripción del proceso de due diligence que permite evaluar este y otros impactos de acuerdo a criterios geográficos, económicos, sociales, etc. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Estado de información no financiera; Modern Slavery and human trafficking statement (2nd statement)
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	Ver subindicador anterior
		Fuente(s)	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	La Compañía, en la sección de riesgos y oportunidades de sostenibilidad de su informe, considera un riesgo el 'cumplimiento de la sostenibilidad en la cadena de suministro'. Sostenibilidad en cadena de suministro incluye derechos humanos. Sin embargo, no se ha encontrado detalles de una descripción de impactos relevantes en derechos humanos más allá de ésta, como consecuencia de un proceso de evaluación de relevancia de impactos que incluya derechos humanos.
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2020
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	
● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
	Fuente(s)		

0

B.2.3 Hasta 1 punto				1
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	Aunque en el siguiente subindicador se describen algunas medidas que afectan a cadena de suministro, no se ha encontrado una descripción acerca del proceso de debida diligencia mediante el cuál la posee un sistema para hacer frente de forma sistemática a los impactos negativos en derechos humanos identificados en un proceso de debida diligencia. El informe de sostenibilidad indica que 'IAG GBS examina a los proveedores a fin de identificar y mitigar posibles violaciones de derechos humanos y se incluyen cláusulas sobre formas de esclavitud moderna en todos los contratos con nuevos proveedores, así como en las renovaciones de los contratos'. La declaración sobre esclavitud moderna describe el sistema de monitorización de proveedores. No obstante, no se ha encontrado evidencia de medidas proactivas más allá de monitorización y requisitos contractuales, para mitigar los que la empresa considera que son sus aspectos relevantes de derechos humanos a través de la cadena de suministro.	
		Fuente(s)	Slavery and human trafficking statement (2nd statement); Declaración del Grupo sobre la esclavitud moderna y la trata de seres humanos 2020	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	Sí	El informe de sostenibilidad indica que 'las compañías operadoras forman a los empleados para que reconozcan los indicios de posibles situaciones de trata de personas y establecen procedimientos para realizar denuncias en casos que se sospechen. La formación está a cargo de cada aerolínea. Además, British Airways, Aer Lingus y Vueling imparten formación a pilotos y tripulaciones de cabina para identificar y responder ante el tráfico de personas e Iberia actualizará dicha formación en 2021. En los manuales de operaciones de Aer Lingus y Vueling, también se incluyen orientaciones y procedimientos para la tripulación de vuelo y de cabina. En 2020, Vueling ayudó al a policía española a localizar y arrestar a miembros de una organización de trata de mujeres'.	
		Fuente(s)	Reporte de sostenibilidad 2020	

	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		

Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				1,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	El código de conducta proporciona a los empleados diversas formas de presentar quejas incluyendo acceso a mecanismos de denuncia online para las distintas empresas que conforman el Grupo	
		Fuente(s)	Código de conducta	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	Sí	La Compañía proporciona dos canales de denuncias online dependiendo de la Compañía del Grupo en la que se opere. El canal de Denuncias para British Airways, Avios y Aer Lingus incluye múltiples opciones de idiomas de todo el mundo, el canal para el resto del grupo, al que se accede en inglés, indica que 'is available 24 hours a day, seven days a week and can accommodate calls in different languages'. La Compañía indica que 'Periódicamente, se realizan actividades de formación y comunicación dirigidas a Consejeros, empleados y terceros para mantener la concienciación y la comprensión de los principios que rigen la conducta del grupo'. El código proporciona los canales de denuncias.	
		Fuente(s)	Código de conducta; Ethicspoint FAQ; Safecall	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			0
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	

	activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	Fuente(s)	
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

Compañía:		Iberdrola		Puntos
				12,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4,5
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	El código ético, en relación a derechos humanos indica que: 'El Grupo manifiesta su compromiso y vinculación con los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional de conformidad con los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos'.	
		Fuente(s)	Código ético	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	Ver subindicador anterior. La Política de Derechos Humanos indica que en ella se formaliza 'el compromiso del Grupo con los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional así como definir los principios generales y básicos que aplicará el Grupo para la debida diligencia en materia de derechos humanos de conformidad con los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales'.	
		Fuente(s)	Política de respeto a los DDHH; Código ético	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Ppos. y Dchos. Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera informe de sostenibilidad 2019	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'el Grupo asume explícitamente el compromiso de: rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio. Respetar la libertad de asociación y negociación colectiva. [...] no discriminar por ninguna condición'. Similares compromisos se encuentran en el código ético.	
		Fuente(s)	Política de respeto a los DDHH; Código ético	

	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que los proveedores 'deberán mostrar igualmente un estricto respeto a los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional en el desarrollo de su actividad. La Sociedad considera que sus proveedores son un aliado clave para el cumplimiento de esta Política y que, por tanto, asumen una responsabilidad compartida con el Grupo. En particular, los proveedores y sus profesionales deberán (i) adoptar las medidas necesarias para eliminar toda forma o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio; (ii) rechazar expresamente el empleo de mano de obra infantil en su organización; (iii) respetar la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva de sus profesionales, evitando toda práctica discriminatoria en materia de empleo y ocupación. Aunque el código ético (y código del proveedor) parecen poner el compromiso de libertad de asociación y negociación colectiva en relación al contexto local ('con sujeción a las normas aplicables en cada caso'). Existe una expectativa general de cumplimiento con la política de derechos humanos que considera estos derechos como un deber de ser respetados.	
		Fuente(s)	Política de Derechos humanos; Código ético del proveedor; Código ético.	
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso público de remediar	Sí	El Grupo asume y promueve los siguientes principios básicos que deben presidir su actuación en todos los ámbitos [...] disponer de un sistema de diligencia debida que identifique las situaciones y actividades de mayor riesgo de contravención de los derechos humanos, para desarrollar mecanismos de prevención y mitigación de dicho riesgo, y reparar los impactos en caso de que se materializara'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	

	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	Comité Corporativo de Desarrollo Sostenible y reputación. que incluye aspectos relacionados con derechos humanos	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2020	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	La Compañía indica que 'Aspectos relativos a las prácticas laborales son responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, dentro de la Dirección de Finanzas y Recursos'. No se han encontrado más detalles, incluyendo cómo se establece la jerarquía del despliegue de responsabilidad. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019; informe de sostenibilidad 2020	

	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'los temas relativos a los aprovisionamientos son responsabilidad de la Dirección de Compras y Seguros, si se refieren a suministros de carácter general y responsabilidad del Negocio de Generación y Clientes, si se refieren a los aprovisionamientos de combustibles, ambos dentro de la Dirección General de Negocios del grupo. No se han encontrado más detalles acerca de la articulación operativa de la gestión por debajo del nivel de dirección. Se detallan herramientas para la gestión de la cadena, pero no se ha encontrado descripción de los recursos humanos dedicados a ello, incluyendo el expertise/perspectiva relacionada con derechos humanos (o sostenibilidad, si incluye derechos humanos).	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera Informe de Sostenibilidad 2019; Informe de sostenibilidad 2020	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	La Compañía indica que ha actualizado el mapa de riesgo negocio/país 'realizado con metodología interna'. En el criterio se ha incluido la ratificación o adhesión de sus países de operación a diferentes tratados, además del posicionamiento en diferentes índices y estudios relacionados con derechos humanos. 'Una vez actualizado este mapa de riesgos, los datos se han cruzado con el análisis de identificación por parte de los negocios de los principales centros de actividad revisados anualmente por los negocios, con el fin de conocer en cuáles de ellos puede existir un posible riesgo de vulneración de los derechos humanos'. En el sistema de debida diligencia 'la metodología aplicada adopta las recomendaciones de los PRDH [Principios Rectores] [...] 1. Impactos potenciales para el sector, condicionado por el riesgo país [...] 2. Impactos relevantes para la empresa, en función de la gravedad, posibilidad de remediación y conexión de los impactos [...] Impactos prioritarios para el Plan de acción [...]'. Fuente(s)	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019; informe de sostenibilidad 2020	

● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	Sí	La Compañía realiza evaluaciones de los proveedores, y parece cruzar esta información con el riesgo identificado en distintas localizaciones geográficas: 'El 100% de los proveedores de los suministros generales (nuevos y ya existentes) y los relevantes de combustibles [...] son evaluados siguiendo dicho enfoque de gestión y sus riesgos significativos en prácticas laborales, derechos humanos [...] En los países en los que, de acuerdo a las fuentes consultadas, podría existir riesgo de conculcación de derechos humanos, se han realizado el 23 % de las compras generales. En referencia al aprovisionamiento de combustibles, el porcentaje en 2019 ha sido del 53 % [...] la compañía considera que el cálculo debería excluir las compras de combustible en México y Brasil debido a que se realizan en entornos fuertemente regulados que obligan a la contratación con empresas de titularidad pública. Excluyendo ambos países del cálculo, el porcentaje de compras de combustibles en países de riesgo disminuiría hasta el 13 %. Los criterios utilizados para la identificación de los países de riesgo han sido los mismos que los descritos en el apartado “Protección de los derechos humanos”’.
	Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019
B.2.1 Hasta 2 puntos		
● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	La Compañía indica que actualizó su mapa de riesgos negocio/país en 2020. La Compañía indica que 'Como el proyecto [debida diligencia en derechos humanos] está centrado [...] en la relación de la empresa con todos sus grupos de interés, es fundamental conocer de primera mano las necesidades de los mismos [...]. Por ello, en paralelo al proyecto de debida diligencia en materia de derechos humanos, Iberdrola ha desarrollado un modelo de relación con los Grupos de interés que asegura la existencia de canales de comunicación adecuados para cada uno de ellos, lo que permite una mejor identificación de los asuntos relevantes y facilita tanto la prevención como la mitigación de los posibles impactos, ayudando a responder con la debida agilidad'. Sin embargo, no se ha encontrado una descripción de cómo consulta con grupos de interés específicamente en el proceso de debida diligencia, como parte de la identificación de posibles impactos (a nivel global). También indica 'durante 2020, se ha trabajado en

			los aspectos de mejora detectados tras el análisis de derechos humanos llevado a cabo junto a expertos independientes para detectar cualquier brecha (gap analysis), cuyo resultado ha orientado el proceso de priorización de las acciones para prevenir y atenuar posibles impactos'. Sin embargo no se ha encontrado detalles acerca de los expertos consultados como parte del proceso de identificación de impactos.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019; informe de sostenibilidad 2020	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	Sí	La Compañía indica que en sus centros de actividad se realizan estudios de evaluación de impacto ambiental, donde se incluye evaluación de impacto social. 'Iberdrola considera especialmente relevantes los impactos sobre los derechos humanos, donde se incluyen los derechos medioambientales, derivados de la puesta en servicio de plantas de generación de energía eléctrica. [...] Estos estudios incluyen el posible impacto sobre los derechos humanos, tanto mediante una evaluación del medio natural [...] como con una evaluación del medio social y económico, la cual analiza, aspectos demográficos como la evolución de la población en los municipios aledaños, patrimonio histórico y cultural, aumento de la demanda de empleo en ciertos sectores, deterioro o impulso a las infraestructuras básicas, como carreteras o redes ferroviarias, etc.'.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019	
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			1,5
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	Sí	Ver indicador anterior. También se indica que 'han sido identificados los impactos potenciales del sector de la energía eléctrica delimitando así [...] el ámbito sobre el que Iberdrola debe ser vigilante en materia de derechos humanos. [...] en el inventario de impactos potenciales resultante, se han clasificado los impactos dentro de categorías que engloban aquellos que comparten un mismo aspecto relacionado con la organización y las operaciones de la empresa'. La Compañía no es específica respecto a cuáles son los aspectos significativos específicos, aunque los agrupa en 'impacto	

			en las comunidades (incluidas minorías y pueblos indígenas)', impacto medioambiental (pequeña y gran escala), 'inseguridad ciudadana', 'prácticas laborales'. También indica que 'de los 158 principales centros de actividad [...], objeto de análisis o evaluaciones de impactos en materia de derechos humanos [...] 73 de los mismos se encuentran en Brasil y México, países de riesgo de conculcación de estos derechos. Fruto de este análisis Estados Unidos y Canadá podrían ser considerados países de riesgo, por no ratificar o adherirse todavía a varios de los convenios laborales indicados. Sin embargo, dadas las características sociopolíticas de estos dos países, y teniendo en cuenta los procedimientos internos definidos por la filial americana Avangrid, la compañía considera que no existe riesgo de conculcación de estos derechos. Similar información (con cifras actualizadas) aparece en el informe de 2020.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019; informe de sostenibilidad 2020	
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	Ver subindicador anterior. No se ha encontrado evidencia específica en relación a si el proceso incluye cadena de suministro. El informe de 2020 indica que 'se ha trabajado en los aspectos de mejora detectados tras el análisis de derechos humanos [...] se ha puesto el foco en: [...] El refuerzo de la debida diligencia en derechos humanos en la cadena de suministro, con el objetivo a largo plazo, de realizar una gestión conjunta [...] en debida diligencia en derechos humanos con los proveedores. No se han encontrado detalles acerca del proceso para determinar cuáles son los impactos relevantes a través de la cadena de suministro.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019; informe de sostenibilidad 2020	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	Sí	Aunque la Compañía no es específica respecto a cuáles son los aspectos significativos específicos, los agrupa en 'impacto en las comunidades (incluidas minorías y pueblos indígenas)', impacto medioambiental (pequeña y gran escala), 'inseguridad ciudadana', 'prácticas laborales'. Ver subindicador anterior para evaluación en EEUU y Canadá.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019	
	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
		Fuente(s)		

	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	Sí	La Compañía indica que 'en paralelo al proyecto de debida diligencia en materia de derechos humanos, Iberdrola ha desarrollado un modelo de relación con los Grupos de interés que asegura la existencia de canales de comunicación adecuados para cada uno de ellos, lo que permite una mejor identificación de los asuntos relevantes y facilita tanto la prevención como a la mitigación de los posibles impactos, ayudando a responder con la debida agilidad'. En el contexto de comunicación con comunidades locales y evaluaciones de impacto, se indica que 'Durante el proceso de tramitación de estos estudios de impacto, la legislación aplicable garantiza la consulta y participación tanto de las Administraciones Públicas afectadas como de las partes interesadas, estando sometida parte de la documentación del proyecto a información pública durante un plazo de tiempo, el cual varía en función de la legislación vigente en cada país. De este modo, en la definición del futuro proyecto se tienen en cuenta los puntos de vista de los Grupos de interés consultados'. Sin embargo, esta interacción está enmarcada en un requerimiento legal de disposición al público del estudio de impacto para permitir que los grupos de interés tengan acceso a estos y puedan replicar. El informe también indica que 'en la participación de las comunidades locales durante las fases de planificación y construcción de los proyectos, Iberdrola adopta una posición proactiva [...] Todos estos procesos [...] están regulados y [...] se completan con procesos llevados a cabo voluntariamente por la compañía, como por ejemplo las evaluaciones de impacto en derechos humanos. En la fase de desarrollo de cada proyecto se mantienen relaciones con autoridades locales, comunidades y todos aquellos grupos relevantes para el mismo, y se establecen canales de diálogo con los principales Grupos de interés. Toda la información sobre el desarrollo previsto se presenta a través de boletines, exposiciones, foros, reuniones [...]. La Compañía proporciona ejemplos de diferentes áreas de negocio y países de operación.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2020.	
B.2.3	B.2.3 Hasta 1 punto			1

Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	Sí	La Compañía indica que 'tras llevar a cabo más de 80 diálogos con representantes de distintas áreas, realizar una encuesta dirigida a los principales centros de actividad y revisar numerosa documentación corporativa, se constató que Iberdrola cuenta con complejos y robustos sistemas de debida diligencia para la gestión de los asuntos de derechos humanos, aunque no necesariamente se identifican bajo esta categoría. La gestión medioambiental, la gestión de la seguridad y salud laboral y la gestión de la privacidad y la protección de datos son buenos ejemplos de cómo Iberdrola gestiona sus impactos potenciales sobre los derechos humanos. Asimismo, existen ocasiones en las que diversas áreas de actividad empresarial que gestionan aspectos relacionados con asuntos de derechos humanos, por cuestiones a veces meramente terminológicas y de formulación estratégica, no se hacían partícipes de ello o al menos no de manera explícita. Por tanto, es importante resaltar también que el proyecto ha ayudado a avanzar en la sensibilización sobre derechos humanos de manera transversal a los empleados de toda la empresa'.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019	
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	La Compañía describe en detalle su sistema de evaluación social de proveedores. Sin embargo, este subindicador, más que monitorización de proveedores, busca evidencia de cómo toma acción de forma proactiva para aspectos específicos de derechos humanos que se consideren relevantes en la cadena de suministro. No está claro cómo se articula el sistema de debida diligencia para la cadena de suministro de forma posterior a la identificación. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019; informe de sostenibilidad 2020	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	Sí	En relación a ejemplos de acciones para mitigar riesgos o impactos, dentro del área identificada anteriormente como 'prácticas laborales', la Compañía describe acciones en el ámbito de la 'no discriminación'. Estas acciones incluyen un 'Plan de Igualdad y conciliación y plan de actuación ante el acoso para las empresas del VII Convenio Colectivo en España; Políticas de igualdad de oportunidades y conciliación, de no discriminación por edad, de	

			personas con discapacidad, de igualdad salarial, de acoso, y de flexibilidad en el trabajo, aplicadas en el Reino Unido'. En este contexto, la compañía indica que recibió 33 denuncias por discriminación en 2019.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019	
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en acciones	No	Ver indicador anterior. Aunque la compañía indica haber desarrollado un modelo de relación con Grupos de interés de forma paralela al proyecto de debida diligencia, no se ha encontrado una descripción acerca de cómo se ha consultado con los grupos de interés afectados en relación a las acciones a tomar para hacer frente a los aspectos relevantes de derechos humanos. También se indica que 'en la fase de desarrollo de cada proyecto se mantienen relaciones con autoridades locales, comunidades y todos aquellos grupos relevantes para el mismo, y se establecen canales de diálogo con los principales Grupos de Interés'. Como se describe en el indicador anterior, existen procesos de participación como parte del desarrollo de los proyectos y se proporcionan ejemplos de participación en distintos países y operaciones. Sin embargo, aunque estas participaciones incluyen acciones a tomar, estas parecen estar más destinadas al desarrollo de las comunidades locales que a la mitigación de impactos en sus derechos humanos.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad de 2020	
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	La Compañía indica que 'se ha podido realizar un análisis de aspectos de mejora [...] del proceso de priorización de las acciones para prevenir y atenuar posibles impactos. Gracias a este análisis se ha detectado como prioritario en nuestro plan de acción a corto, medio y largo plazo, la formalización de los procedimientos de gestión y mitigación de impacto en las comunidades locales, así como el refuerzo de la debida diligencia en derechos humanos en la cadena de suministro, especialmente con la contratación de terceros'. El informe de 2020 indica que 'se ha trabajado en los aspectos de mejora detectados tras el análisis de derechos humanos	

			llevado a cabo junto a expertos independientes para detectar cualquier brecha (gap analysis), cuyo resultado ha orientado el proceso de priorización de las acciones para prevenir y atenuar posibles impactos. La Compañía describe varias acciones. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia específica acerca de cómo realiza seguimiento de acciones proactivas tomadas para mitigar los diferentes impactos a que se enfrenta. Este subindicador busca detalles acerca de un sistema para hacer seguimiento de las acciones específicas tomadas con la finalidad de prevenir o mitigar alguno de los riesgos o impactos en derechos humanos. La evidencia encontrada se centra en procesos transversales más que en ámbitos de riesgo específicos.		
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019; informe de sostenibilidad 2020		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	B.2.4 Hasta 2 puntos				
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores		
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto				0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	La Compañía describe incidentes relacionados con comunidades locales: 'Existen dos acciones abiertas en la distribuidora eléctrica brasileña Coelba relacionadas con los derechos indígenas. En ambas acciones se le reclama a Coelba una indemnización compensatoria por el impacto del trazado de la línea eléctrica que atraviesa, en un caso la comunidad de Tuxá de Banzaé y en el otro las tierras de los indios Kiriris. Ambas acciones se encuentran en etapa de instrucción. En los Estados Unidos, el permiso de aguas del proyecto solar de Lund Hill (Washington) fue apelado por las Tribus Confederadas de "Yakama Nation". La administración competente desestimó la apelación, poniendo nuevamente en efecto el permiso'. Sin embargo, esta evidencia describe procedimientos judiciales, no		

			proporciona información acerca del diálogo que la Compañía haya podido mantener con los grupos de interés afectados, si este ha existido a través de mecanismos de quejas y denuncias de la empresa, y cómo esta ha respondido. El informe presenta una sección de 'ejemplos de cómo Iberdrola está gestionando asuntos particulares de derechos humanos que han sido relevantes para sus grupos de interés'. No obstante, estos parecen referirse a asuntos recopilados por la Compañía y considerados por ésta como relevantes para grupos de interés. Sin embargo, este indicador busca descripciones sobre respuesta a reclamaciones concretas realizados por grupos de interés afectados específicamente de alguna forma por las operaciones de la Compañía. Se busca evidencia de cómo ha respondido, en términos comunicativos, a la reclamación particular realizada, a través de dos ejemplos. No está claro cómo la empresa está dando respuesta a éste u otras preocupaciones (incidencias, quejas) que hayan sido formalizadas por grupos de interés afectados o sus representantes. Se describe, no obstante, un caso en EEUU acerca de preocupación expresada por tribus indígenas por 'el acceso a las actividades tradicionales de recolección en las tierras "cedidas"'. La compañía ha establecido acuerdos voluntarios con terratenientes y tribus para garantizar el acceso y ayudar a las tribus a cumplirlos'.
		Fuente (s)	Informe de sostenibilidad 2019; informe de sostenibilidad 2020
	B.2.5 Hasta 2 puntos		
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	Una de las características del 'modelo global de relación con los grupos de interés' es que 'recoge las pautas para asegurar que los Grupos de interés tengan la capacidad suficiente para comunicarse con Iberdrola, a través de la evaluación periódica de los canales disponibles y sus características (número, tipología y frecuencia de uso) por parte de las personas responsables de los mismos. Los canales están en permanente evolución para adaptarse a las necesidades y realidades de cada momento y para maximizar su eficacia en el establecimiento de relaciones cercanas, robustas y duraderas. [...] Contiene las principales directrices para diseñar y monitorizar los planes de acción que, por un lado, den respuesta a los asuntos relevantes para los Grupos de interés en función de la valoración

			de sus riesgos y oportunidades y, por otro, mejoren la comunicación y las relaciones con ellos'. Sin embargo, no está claro cuáles son las medidas que de hecho se toman para asegurar que los grupos de interés afectados son capaces de acceder a comunicaciones relacionadas con incidencias específicas (en derechos humanos) que presenten ante la Compañía.	
		Fuente (s)	Informe de sostenibilidad 2019	
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				3
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	El código indica que 'La Sociedad ha establecido un buzón ético con el objeto de fomentar el cumplimiento de la legalidad y las normas de conducta establecidas en este Código ético por parte de sus profesionales y la denuncia de posibles actuaciones irregulares o actos contrarios a la legalidad o a las normas de actuación de este Código ético'.	
		Fuente(s)	Código ético	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	En cuanto a la concienciación, la Unidad de Cumplimiento 'en coordinación con las distintas sociedades subholding y/o cabecera de los negocios, desarrolla y actualiza periódicamente programas de formación sobre el Código ético y el resto de la normativa en materia de cumplimiento dirigidos a todos los profesionales del grupo'. La Compañía describe múltiples canales de consulta temáticos y por grupo de interés que va a realizar la denuncia/consulta. No se ha encontrado evidencia, sin embargo, acerca de si los canales para empleados están disponibles en todas las lenguas relevantes para la Compañía, que tiene presencia en países de habla inglesa, española y portuguesa, además de Alemania, Italia y Francia.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2020	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	El código ético incluye los requisitos para proveedores incluyendo derechos humanos. En este contexto, se indica que 'La Sociedad ha establecido un buzón ético de los proveedores [...] como canal de comunicación para que los proveedores de la Sociedad y las empresas que estos, a su vez,	

			contraten para prestar servicios o realizar suministros a la Sociedad (los “Subcontratistas”), sus respectivos empleados, así como las empresas que hayan concurrido a una licitación de servicios o suministros para ser proveedores, puedan comunicar conductas que puedan implicar un incumplimiento por parte de algún profesional del Grupo del Sistema de gobernanza y sostenibilidad o de algún acto contrario a la legalidad o la comisión por un proveedor, por uno de sus Subcontratistas o por sus respectivos empleados, de algún acto contrario a la legalidad o a lo dispuesto en este Código ético en el marco de su relación comercial con la Sociedad o las sociedades de su Grupo'.	
		Fuente(s)	Código ético	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior	
		Fuente(s)	Código ético	
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	La Compañía proporciona múltiples puntos de contacto temáticos para diferentes grupos de interés.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2020	
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	Sí	La Compañía describe múltiples canales de consulta temáticos y por grupo de interés que va a realizar la denuncia/consulta. 'En la fase de desarrollo de cada proyecto se mantienen relaciones con autoridades locales, comunidades y todos aquellos grupos relevantes para el mismo, y se establecen canales de dialogo con los principales Grupos de interés. Toda la información sobre el desarrollo previsto se presenta a través de boletines, exposiciones, foros, reuniones, páginas web del grupo, etc. Además, existen direcciones de correo electrónico para permitir a las comunidades locales la comunicación con la compañía durante el proceso y, en ocasiones, se organizan días de información pública con este fin. Asimismo, cabe destacar que se han incorporado nuevos canales al Sistema de gestión ambiental, para que los Grupos de interés puedan hacer llegar sus dudas, quejas, solicitudes de información o cualquier otro tipo de petición para minimizar los impactos en la zona'. Se asume que están disponibles en las lenguas adecuadas dado que estos canales están establecidos para cada proyecto a	
				1,5

			nivel local.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2020	
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	Aunque existen múltiples canales de consulta y reclamación por áreas temáticas y distintos grupos de interés, no se ha encontrado evidencia acerca de si grupos de interés externos a proveedores pueden utilizar los canales de la Compañía para denunciar actuaciones irregulares por parte de proveedores.	
		Fuente(s)	Código ético; Estado de información no financiera informe de sostenibilidad 2020	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente(s)				
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	Aunque la Compañía informa de acerca de algunas medidas de compensación en desplazamientos de población, no se ha encontrado evidencia de cómo aborda la provisión de remedio para impactos específicos negativos que haya causado como consecuencia de su actividad (incluyendo cadena de suministro). El informe de sostenibilidad describe los resultados de denuncias por discriminación: 'de aquellas denuncias que ya han sido cerradas, 3 terminaron en amonestación escrita y 7 terminaron en despidos como consecuencia de la existencia de una actuación irregular en el ámbito de los derechos humanos. Así mismo, se han recibido 3 denuncias referentes al derecho a la sindicación'. Sin embargo, no se ha encontrado una descripción sobre reparación para los afectados por estas infracciones.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019; informe de sostenibilidad 2020	
	C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	Aunque la compañía informa acerca de la revisión del sistema de cumplimiento, no se ha encontrado evidencia específica acerca de evaluación de la efectividad de los mecanismos de denuncia y cambiar el sistema en caso de impacto adverso. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019	

Compañía:		Inditex		Puntos
				15,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La política de derechos humanos indica que 'Inditex se compromete a desarrollar un papel activo en la promoción de los Derechos Humanos y a trabajar de manera proactiva en su respeto'. 'Mediante la presente política, Inditex desarrolla su compromiso de respeto y promoción de los Derechos Humanos'.	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	La Política indica que a través de ella 'Inditex desarrolla su compromisos de respeto y promoción de los Derechos Humanos, tal y como se establece en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como de fomento de aquellos en las comunidades en las que opera'.	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La política de DDHH establece que 'Inditex se compromete a respetar todos los Derechos Humanos y Laborales de sus empleados y en particular aquellos que se establecen como fundamentales tal y como se definen en los Convenios de la OIT'. Ver siguiente subindicador para descripción de compromiso explícito con las áreas de derechos fundamentales de la OIT.	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La política de derechos humanos indica que 'Inditex rechaza cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio [...]', 'Inditex respeta los derechos de los niños y rechaza el trabajo infantil [...]', 'Inditex rechaza cualquier forma de discriminación, respetando la diversidad de sus empleados y proporcionando igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y en la	

			promoción profesional'. 'Inditex reconoce el derecho de sus empleados a constituir, participar o afiliarse a sindicatos u organizaciones para la defensa y promoción de sus intereses, independientemente del ámbito donde se desarrollen sus operaciones. Garantiza asimismo el respeto a la negociación colectiva, la libertad de opinión entre sus trabajadores y la protección a los representantes de los trabajadores.	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver subindicador siguiente, con descripción de requisitos explícitos con las áreas de principios y derechos fundamentales de la OIT.	
		Fuente(s)	Código para fabricantes y proveedores	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	El código para proveedores indica que 'Inditex no permitirá ninguna forma de trabajo forzado ni involuntario en sus fabricantes y proveedores'. 'Los fabricantes y proveedores no contratarán a menores de edad. Inditex define menor de edad a aquella persona con edad inferior a 16 años cumplidos'. 'Los fabricantes y proveedores no deberán aplicar ningún tipo de práctica discriminatoria en la contratación, remuneración, acceso a formación, promoción, terminación del contrato o jubilación, basándose en [...]'. 'Los fabricantes y proveedores garantizarán a sus trabajadores, sin excepción, los derechos de asociación, afiliación y negociación colectiva [...] Cuando los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva estén restringidos por ley, deberán diseñarse cauces adecuados que garanticen su razonable e independiente ejercicio'.	
Fuente(s)		Código para fabricantes y proveedores		
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			
	● Compromiso público de remediar	No	La política de DDHH indica que 'este compromiso supone evitar o, en su caso, mitigar, las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos de sus propias actividades'. También apunta que 'el Grupo llevará a cabo procesos adecuados de debida diligencia, identificando periódicamente los impactos actuales y potenciales en materia de Derechos Humanos y tomando las medidas oportunas para prevenir y mitigar sus posibles consecuencias negativas [...]'. Sin embargo, no se ha encontrado un compromiso directo y explícito (en una política pública) a remediar/ reparar	
				0

			impactos negativos que haya producido o a los que haya contribuido.
		Fuente(s)	Política de derechos humanos
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	A.1.4 Hasta 2 puntos		
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	La Compañía indica que 'desde Inditex, en caso de detectar cualquier tipo de vulneración de los derechos humanos de los trabajadores de nuestra cadena de suministro, ponemos en marcha los planes de remediación correspondientes. Por ejemplo, desde el 2015, Inditex colabora con la ONG turca MUDEM Refugee Support Center con la finalidad de establecer los planes de remediación apropiados y adaptados a cada una de las casuísticas identificadas por nuestros equipos de sostenibilidad en el terreno a través de las auditorías sociales o demás visitas de cumplimiento y evaluación'. Sin embargo, para los indicadores del área A.1, la metodología revisada de CHRB tan sólo admite compromisos provenientes de documentos formales de política. No se ha encontrado evidencia alternativa en un tipo de fuente apta para este indicador.
		Fuente(s)	Memoria anual 2020
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	La política de DDHH indica que 'asimismo, hará todo lo que esté a su alcance para prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos directamente relacionadas con las actividades de terceros con los que el Grupo mantiene relaciones comerciales'. No obstante, no se ha encontrado un compromiso directo y explícito a colaborar con proveedores en 'remediación' o 'reparación' de impactos negativos en derechos humanos.
		Fuente(s)	Política de derechos humanos
	Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)		
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias	B.1.1 Hasta 1 punto		
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a
		Fuente(s)	

relacionadas con derechos humanos	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La responsabilidad de la política de derechos humanos recae sobre el cargo de Director de Responsabilidad. Esta política también indica que 'Inditex cuenta con un Comité de Ética y un canal de denuncias para garantizar el cumplimiento de Esta Política y recibir y atender comentarios, dudas o quejas'. El Comité de ética está compuesto por 'Director de Sostenibilidad'; 'Director de Recursos Humanos'; 'Director de Auditoría Interna'; 'Secretario General y Director de Cumplimiento Normativo'.
		Fuente(s)	Política de derechos humanos
	B.1.1 Hasta 2 puntos		
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	El Director de Sostenibilidad 'reporta directamente al consejero delegado siempre que se le requiere'. Jerárquicamente debajo de la dirección de sostenibilidad se encuentran el 'departamento de sostenibilidad corporativa' y los 'responsables de sostenibilidad de las marcas'. También se indica que el Comité de ética 'vela por el cumplimiento de las normas de conducta y en concreto por el cumplimiento del Código de Conducta y Prácticas Responsables y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores'.
		Fuente(s)	Memoria anual 2020
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	Sí	La memoria indica que 'nuestros equipos internos se caracterizan por su carácter multidisciplinar pero con base común en Sostenibilidad Social. Así contamos con auditores sociales cualificados, expertos en Derechos Humanos y otros perfiles técnicos. Nuestros auditores están acreditados por la organización Social Accountability International (SAI) como auditores en el estándar SA8000, basado [...], en las convenciones de la OIT [...]'.
		Fuente(s)	Memoria anual 2018 (06/2019)
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	Sí	La Compañía indica que 'la gestión integral de nuestra cadena de suministro es una responsabilidad en la que están implicadas 4.925 personas (entre personal interno y externo) del equipo de Sostenibilidad, y en la que intervienen de manera transversal todas las áreas de la Compañía. Con ellas reforzamos la promoción de los criterios sociales, medioambientales y de seguridad y salud de producto que aplicamos a todos los procesos, instalaciones y personas involucradas en la elaboración de nuestros productos'. No se ha encontrado información en las fuentes más recientes

			disponibles a fecha del estudio.	
		Fuente(s)	Memoria anual 2018 (06/2019);	
	B.2.1 Hasta 1 punto			
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	La Compañía indica que 'entendemos la relevancia de identificar los potenciales impactos en nuestra cadena de valor, más allá de la cadena de suministro. En este sentido, se trabaja con distintas áreas corporativas como la de transporte que, en 2020 y en colaboración con Shift ha recibido formación en materia de debida diligencia y Derechos Humanos, y trabaja activamente en desarrollar mecanismos y estrategias'. Sin embargo, no se han encontrado detalles acerca del proceso de identificación, qué procesos se llevan a cabo para identificar los potenciales impactos negativos en las operaciones propias.	0,5
		Fuente(s)	Memoria anual 2020	
	Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	Sí	La Compañía indica que un eje fundamental de la estrategia de DDHH 'lo constituye la debida diligencia [...] En 2018 se ha avanzado en los procesos de la cadena de suministro [...] En colaboración con Shift, los equipos de sostenibilidad social de los países que concentran la práctica totalidad de la cadena de suministro de Inditex han recibido formación [...] el objetivo es identificar y priorizar los potenciales impactos en los Derechos Humanos y en los diferentes colectivos'. En 2018 y 2019 se realizaron las siguientes acciones: 'Establecimiento de procesos estandarizados para la identificación y priorización de impactos en la cadena de suministro. Elaboración de matriz de impactos para cada uno de los países de producción relevantes (clústeres) y global de cadena de suministro. Determinación de áreas prioritarias de impacto para definir la estrategia de Sostenibilidad social 2019-2022. Lanzamiento de la nueva estrategia para una cadena de suministro sostenible "trabajador en el centro 2019-22" basada en el respeto a los Derechos Humanos y la identificación de impactos'.	
		Fuente(s)	Memoria anual 2018 (06/2019)	

	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	Sí	La Compañía indica que 'nuestro proceso de debida diligencia en derechos humanos está en permanente actualización gracias a la información e interacción con nuestros grupos de interés y con los equipos de sostenibilidad en el terreno. Prueba de ello ha sido la adaptación durante el Ejercicio 2020 de nuestros programas y proyectos, con el objetivo de minimizar el impacto de la pandemia en nuestras personas y en los trabajadores de la cadena de suministro, principalmente en áreas como la salud y seguridad laboral'. La Compañía colabora con la entidad "Shift". En relación a la cadena de suministro, 'la estrategia surgió tras un proceso de debida diligencia son Shift, a través del cual identificamos las siete áreas de impacto prioritarias en las que se centra'. La compañía además dispone de un Acuerdo Marco Global con IndustriALL global union: 'el rol de los afiliados locales de IndustriALL junto con el papel proactivo del departamento de sostenibilidad de Inditex, y sus equipos locales continua siendo esencial de cara a continuar mejorando las condiciones en nuestra cadena de producción.
		Fuente(s)	Memoria anual 2020
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	Sí	Como se ha indicado en el subindicador anterior, 'el proceso está en permanente actualización'. 'Prueba de ello ha sido la adaptación durante el Ejercicio 2020 de nuestros programas y proyectos, con el objetivo de minimizar el impacto de la pandemia [...]'.
		Fuente(s)	Memoria anual 2020
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto		
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	La Compañía indica que 'entendemos la relevancia de identificar los potenciales impactos en nuestra cadena de valor, más allá de la cadena de suministro. En este sentido, se trabaja con distintas áreas corporativas como la de transporte que, en 2020 y en colaboración con Shift ha recibido formación en materia de debida diligencia y Derechos Humanos, y trabaja activamente en desarrollar mecanismos y estrategias'. Sin embargo, no se
			1,5

			han encontrado detalles acerca del proceso de evaluación, cómo se tienen en consideración factores como los sociales, económicos, geográficos, etc. en la determinación de impactos.
		Fuente(s)	Memoria anual 2020
	El proceso aplica a cadena de suministro	No	Como se ha mencionado en el indicador anterior, en 2018 se llevó a cabo la Elaboración de matriz de impactos para cada uno de los países de producción relevantes (clústeres) y global de cadena de suministro. Sin embargo, no se han encontrado detalles acerca del proceso de determinación de relevancia de los impactos.
		Fuente(s)	Memoria anual 2018 (06/2019); Memoria anual 2020
	La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones	Sí	La Compañía proporciona un gráfico en el que indica las áreas de impacto prioritarias: Participación de los trabajadores, salarios dignos, género diversidad e inclusión, salud y seguridad laboral, protección de los migrantes, protección social, y protección de los derechos laborales en la producción de materias primas. En cada área, se indican impactos específicos, incluyendo libertad de asociación, libertad de movimiento, trabajo forzoso, no discriminación, etc.
		Fuente(s)	Memoria anual 2020
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	
	Involucración de grupos de interés en evaluación	Sí	La Compañía enumera, para cada área prioritaria, los grupos de interés involucrados. En algunos casos se encuentran grupos de interés afectados, como entidades sindicales (representantes de trabajadores). En el año 2020 se constituyó el 'Comité Sindical Global', que establece un nuevo esquema de coordinación en el que la voz de los afiliados locales de IndustriALL Global Union juega un papel relevante al ser los encargados de definir, junto con Inditex, la estrategia de implementación del Acuerdo con los mercados donde se llevan a cabo nuestras actividades de aprovisionamiento'. También se indica que comparten de manera regular con IndustriALL 'listado completo y actualizado de nuestros fabricantes, incluyendo detalles como sus direcciones y su grado de cumplimiento en materia de sostenibilidad. Facilitamos el acceso a IndustriALL y a sus

			afiliados locales a todas las empresas de nuestra cadena de suministro'.	
		Fuente(s)	Memoria anual	
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			1,5
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	Las actividades de la estrategia 'trabajador en el centro' se refieren a la cadena de suministro. En relación a las actividades propias, la Compañía indica que ha realizado actividades de formación en derechos humanos en colaboración con Shift para el área de transporte. Sin embargo, no está claro qué impactos en particular se pretende atajar. No se ha encontrado información adicional mostrando un sistema para tomar acciones contra potenciales impactos negativos en las operaciones propias.	
		Fuente(s)	Memoria anual 2020	
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	Sí	Las actividades de la estrategia 'trabajador en el centro' se refieren a la cadena de suministro. La memoria anual indica el número de acciones que se están llevando, el estado en el que se encuentran, las áreas prioritarias que se cubren en cada país. A continuación, se dedica un epígrafe a tratar la situación de cada uno de estas áreas.	
		Fuente(s)	Memoria anual 2020	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto	Sí	En el área de 'participación de los trabajadores', la estrategia se articula en tres ejes. Uno de ellos es 'sensibilizar sobre diálogo social y la participación de los trabajadores'. Consta de dos acciones: 'smart textile & garments' y 'guía de la libertad de asociación'. Para cada una, la Compañía indica el país, fábricas involucradas, trabajadores beneficiados, dimensiones impactadas, y describe las acciones realizadas. Información similar existe para todas las áreas prioritarias, impactos y programas.	
		Fuente(s)	Memoria anual 2020	
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en acciones	Sí	La Compañía enumera, para cada área prioritaria, los grupos de interés involucrados. En algunos casos se encuentran grupos de interés afectados, como entidades sindicales (representantes de trabajadores). En el año 2020 se constituyó el 'Comité Sindical Global', que establece un nuevo esquema de coordinación en el que la voz de los afiliados locales de industriALL	

			Global Union juega un papel relevante al ser los encargados de definir, junto con Inditex, la estrategia de implementación del Acuerdo con los mercados donde se llevan a cabo nuestras actividades de aprovisionamiento'.	
		Fuente(s)	Memoria anual 2020	
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 puto			1,5
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	Sí	La estrategia 'trabajador en el centro' incluye programas para todas las áreas de impacto prioritarias, indicadores de seguimiento, estado de las actividades, grupos de interés involucrados, etc. Para cada área prioritaria se describen las acciones, los resultados y las 'dimensiones impactadas'.	
		Fuente(s)	Memoria anual 2020	
	● Ejemplo de lecciones aprendidas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	Sí	La Compañía enumera, para cada área prioritaria, los grupos de interés involucrados. En algunos casos se encuentran grupos de interés afectados, como entidades sindicales (representantes de trabajadores). En el año 2020 se constituyó el 'Comité Sindical Global', que establece un nuevo esquema de coordinación en el que la voz de los afiliados locales de industriALL Global Union juega un papel relevante al ser los encargados de definir, junto con Inditex, la estrategia de implementación del Acuerdo con los mercados donde se llevan a cabo nuestras actividades de aprovisionamiento'.	
	Fuente(s)	Memoria anual 2020		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este	

	grupos de interés acceden a respuestas	Fuente (s)	subindicador	
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				4,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			2
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La política de derechos humanos indica que 'Inditex mantiene un diálogo constante con sus grupos de interés a través del cuál estos pueden plantear sus preocupaciones y expectativas sobre el respeto y promoción de los Derechos Humanos por parte del Grupo'. Se proporcionan tres medios diferentes de acceso al canal ético.	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	Sí	La Compañía indica que 'todas las nuevas incorporaciones del Grupo Inditex reciben formación inicial en materia de Compliance y, en particular, en materia de Código de Conducta y Prácticas Responsables y Canal Ético'. También se indica que 'con carácter periódico llevamos a cabo formación, de carácter presencial u online, dirigida a colectivos que, bien por el cargo que ostentan y la responsabilidad que asumen, bien por el tipo de actividad que desempeñan, están expuestos a un mayor riesgo de comisión de incumplimientos'. También se describen otras acciones como colocar carteles que incluyen el canal ético en las tiendas de las distintas cadenas y mercados, con acceso directo al mismo en idioma local, a través d de un código QR, y la publicación de píldoras informativas online en INet y otras acciones de comunicación y sensibilización (jornadas de ética/integridad, notificaciones push, etc.)	
		Fuente(s)	Memoria anual 2020	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	El código para proveedores indica que 'para asegurar el cumplimiento del presente Código [...] el Comité de Ética podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de un fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa o interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe. A tal fin, las comunicaciones realizadas al amparo del presente código [...] podrán hacerse llegar a la sociedad a través de cualquiera de los siguientes medios [...]'. Procedimiento del canal ético	
		Fuente(s)	Procedimiento del canal ético	

	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	El código para proveedores indica que 'los fabricantes y proveedores no podrán derivar la producción a terceros sin la autorización previa de Inditex. Aquellos que lo hagan, serán responsables del cumplimiento de este Código por parte de dichos terceros y de sus trabajadores'.		
		Fuente(s)	Procedimiento del canal ético		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto				
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	En relación al ámbito de aplicación, el procedimiento del canal ético establece que 'Inditex pone a disposición de todos sus empleados, fabricantes, proveedores o terceros con relación directa e interés comercial o profesional legítimo (en adelante, "Interesados"), con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional, el Canal Ético como cauce confidencial para: [...] la comunicación de incumplimientos en relación con los Códigos de Conducta del Grupo Inditex [...] y que hayan sido cometidos por empleados, fabricantes, proveedores o terceros con los que Inditex mantenga una relación laboral, comercial o profesional directa'. La memoria anual indica que 'el principal mecanismo de reclamación con el que cuenta Inditex es el Canal Ético, disponible tanto para empleados como para terceros con interés legítimo. Todos pueden dirigir al canal de manera confidencial y, en su caso, anónima, consultas y comunicaciones relacionadas con la interpretación y el cumplimiento de la normativa interna de conducta'.	1,5	
		Fuente(s)	Procedimiento del canal ético; Política de derechos humanos; Memoria anual 2020		
	C.2 Hasta 2 puntos				
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	Aunque el código para proveedores indica que 'una copia del código, traducida al idioma local, deberá estar expuesta en un lugar accesible para todos los trabajadores', no se ha encontrado evidencia de si grupos de interés externos, incluyendo comunidades locales, tienen acceso al canal de denuncias, y cómo se les comunica proactivamente esta disponibilidad (a pesar de estar disponible en la web, se espera ver evidencia de acción proactiva de comunicación).		
		Fuente(s)	Ética corporativa en website; Código para proveedores; Procedimiento canal ético; Informe anual 2020		

	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	Sí	En relación al ámbito de aplicación, el procedimiento del canal ético establece que 'Inditex pone a disposición de todos sus empleados, fabricantes, proveedores o terceros con relación directa e interés comercial o profesional legítimo (en adelante, "Interesados"), con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional, el Canal Ético como cauce confidencial para: [...] la comunicación de incumplimientos en relación con los Códigos de Conducta del Grupo Inditex [...] y que hayan sido cometidos por empleados, fabricantes, proveedores o terceros con los que Inditex mantenga una relación laboral, comercial o profesional directa'. La memoria anual indica que 'el principal mecanismo de reclamación con el que cuenta Inditex es el Canal Ético, disponible tanto para empleados como para terceros con interés legítimo. Todos pueden dirigir al canal de manera confidencial y, en su caso, anónima, consultas y comunicaciones relacionadas con la interpretación y el cumplimiento de la normativa interna de conducta'.	
		Fuente(s)	Procedimiento del canal ético; Código para fabricantes y proveedores; Memoria anual 2020	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	Como se menciona en el indicador anterior, los requisitos son adoptados también por proveedores indirectos.	
		Fuente(s)	Procedimiento del canal ético; Código para fabricantes y proveedores	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		1	
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	Sí		La memoria anual indica que 'Desde Inditex, en caso de detectar cualquier tipo de vulneración de los derechos humanos de los trabajadores de nuestra cadena de suministro, ponemos en marcha los planes de remediación correspondientes. Por ejemplo, desde el 2015, Inditex colabora con la ONG turca MUDEM Refugee Support Center con la finalidad de establecer los planes de remediación apropiados y adaptados a cada una de las casuísticas identificadas por nuestros equipos de sostenibilidad en el terreno a través de las auditorías sociales o demás visitas de cumplimiento y evaluación. Se llevan a cabo evaluaciones para entender las necesidades y las condiciones laborales de estos trabajadores aun estando contratados de una forma acorde a la legalidad.
		Fuente(s)		Memoria anual 2020

C.7 hasta 2 puntos			
	● Cambios en procedimientos como consecuencia	No	El funcionamiento del canal ético incluye la 'corrección inmediata del incumplimiento y adopción de las medidas de reparación y de prevención de futuros incumplimientos'. No obstante, no se ha encontrado una descripción de este proceso.
		Fuente(s)	Memoria anual 2020
	● Monitorización de implementación de remedio	No	Aunque la Compañía describe la monitorización de las auditorías incluyendo seguimiento para asegurar que los planes de acción se implementan, este subindicador busca información específica acerca de cómo la Compañía se asegura de que las víctimas de vulneraciones de derechos humanos reciben la reparación adecuada.
		Fuente(s)	Memoria 2020
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

Compañía:		Indra		Puntos
				11
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				5
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'Indra se compromete a respetar y promover el respeto a los Derechos Humanos que pudieran verse impactados directa o indirectamente por sus operaciones'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	La Política 'asume y promueve los siguientes principios básicos que deben regir su actuación conforme a la guía de los Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos de Naciones Unidas'	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Indra se compromete a ofrecer condiciones de trabajo y retribución justas y dignas, respetar y promover los derechos de todos los profesionales con arreglo a la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT independientemente del ámbito donde desarrolle las operaciones'. La Compañía tiene compromisos explícitos con las distintas áreas de convenios fundamentales.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Política incluye los siguientes compromisos: 'Se establece como principios de actuación básico en la compañía la igualdad de oportunidades, la diversidad, el respeto a las personas y la no discriminación'. 'Garantizar la libertad sindical, de asociación, el derecho a huelga y el derecho de negociación colectiva'. 'Prohibición y rechazo de cualquier forma de trabajo forzoso, esclavo, trabajo infantil o de tráfico humano dentro de sus operaciones'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	

	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver siguiente subindicador
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	Los compromisos de la Política de Derechos Humanos 'se hacen extensivos a representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para Indra o que, de cualquier forma, actúen por cuenta de Indra'. Como se ha descrito anteriormente, estos compromisos incluyen todas las áreas de derechos fundamentales.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto		
	● Compromiso público de remediar	Sí	La Política indica que 'Indra asume y promueve los siguientes principios básicos [...] desarrollar mecanismos de prevención y mitigación de los riesgos en Derechos Humanos, y reparar los impacto negativos en caso de que se materializaran'.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	Sí	Ver subindicador anterior. Los compromisos de la Política de Derechos Humanos 'se hacen extensivos a representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para Indra o que, de cualquier forma, actúen por cuenta de Indra'.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos
	A.1.4 Hasta 2 puntos		
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)			

1	3
---	---

B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los Ppos. y Dchos. Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Compañía indica que 'El Comité de Sostenibilidad, constituido en febrero de 2020 es el órgano ejecutivo encargado de dar seguimiento a las iniciativas en el Plan [Plan de Sostenibilidad]. Este Comité se reúne mensualmente y está presidido por la Dirección de Estrategia e Innovación. Están representados tanto las divisiones de TI y T&D como las áreas corporativas más relevantes entre ellas Recursos Humanos, Relación con Inversores y Comunicación'.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2020	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	La Compañía indica que 'el área de Sostenibilidad es la responsable de la gestión de la debida diligencia en materia de Derechos Humanos, con la participación de las áreas corporativas implicadas, y la responsable de promover, coordinar, medir y reportar, tanto a escala global como local, el desarrollo e implantación de esta Política'.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			1
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	La Compañía indica que en 2017 diseñó un proyecto de Debida Diligencia con la colaboración de expertos externos para reevaluar la estrategia de Derechos Humanos. Se Elaboró un mapa de temas relevantes (2018) para identificar y evaluar situaciones y actividades con mayor riesgo de impacto, y se efectuó un análisis de la cobertura existente de los temas identificados en el mapa de riesgos de la Compañía. Además de esta debida diligencia sobre aspectos específicos potencialmente relevantes, la Compañía indica	

			que 'Indra prevé realizar una actualización de su análisis de debida diligencia en esta materia, para identificar bajo el nuevo marco de actuación donde se encuentran los riesgos más relevantes tanto en las propias operaciones, como a lo largo de la cadena de valor'.	
		Fuente(s)		
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	Sí	El proceso que se describe en este indicador incluye a la cadena de suministro.	
		Fuente(s)		
	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	La Compañía indica que 'como primer hito en 2018, se elaboró un mapa de temas relevantes en esta materia tanto para los negocios y las diferentes unidades corporativas como para la cadena de valor. Con esta iniciativa se pretendía identificar y evaluar las situaciones y actividades con un mayor riesgo (directo o indirecto) de impactar de forma negativa sobre estos derechos'. no se ha encontrado evidencia de consultas con grupos de interés afectados. Además, la Compañía indica que diseñó un plan de debida diligencia con la colaboración de expertos externos especialistas en esta materia'. Como entidades expertas en derechos humanos, la Compañía indica que contó con 'Business and Human Rights en 2017' y la compañía también indica que consultó con Fundación Seres en 2020. No se ha encontrado evidencia adicional, incluyendo consultas con grupos de interés afectados.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2020; Derechos humanos website	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto		
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	Sí	La Compañía indica que la evaluación de asuntos relevantes 'Se lleva a cabo de forma periódica a nivel global con expertos externos en materia de derechos humanos (BSR en 2017-2018 y Fundación Seres en 2020). Entre 2017-2018 se realizó un análisis a nivel corporativo y por división de negocio (Transporte & Defensa y Tecnologías de la Información). Como novedad en 2020 se repitió el ejercicio de evaluación incluyendo dos de las geografías más relevantes para la compañía: Brasil y Colombia. Cuenta con la participación de expertos del negocio'. También afirma que 'Indra ya realiza análisis de riesgos y debida diligencia específicos sobre algunos aspectos potencialmente relevantes relacionados con los derechos humanos, tales como condiciones y derechos laborales, diversidad e inclusión o privacidad de la información'.
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2020
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	La Compañía indica que 'para Indra, los asuntos más relevantes relacionados con los Derechos Humanos tienen que ver, entre otros, con aspectos como la transformación digital, la importancia del talento, el cumplimiento ético, el desarrollo de nuevas tecnologías (Inteligencia Artificial o Big Data) y la Seguridad de la Información'. Los asuntos relevantes indicados bien se refieren a derechos no cubiertos por la metodología de CHRB en esos momentos (nuevas tecnologías, transformación digital), bien se refieren a un amplio espectro (cumplimiento ético), por lo que no está claro qué aspectos relacionados con derechos incluidos en el alcance de este benchmark se consideran relevantes.
		Fuente(s)	
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	

0,5

	● Involucración de grupos de interés en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			0
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	La Compañía indica que entre las actuaciones acometidas se encuentra la inclusión de cláusulas de derechos humanos en contratos con terceros, o evaluación sobre desempeño en derechos humanos a proveedores. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de acciones proactivas para atajar los impactos que la Compañía considere relevantes. La evidencia encontrada parece referirse a monitorización de cumplimiento, que se investiga en un indicador de CHRB no incluido en la metodología core.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2020	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	La Compañía indica que existe una formación obligatoria sobre derechos humanos para subcontratistas de personal de seguridad. No se ha encontrado información adicional, incluyendo un ejemplo en el contexto de acción frente a un impacto.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2020	
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
	Fuente(s)			
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés afectados en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				3
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	Indra pone a disposición de sus grupos de interés el Canal Directo [...] como cauce confidencial para comunicar cualquier duda sobre la interpretación o aplicación que pudiera surgir en relación con esta política y la normativa relacionada, así como para informar obligatoriamente de cualquier irregularidad o infracción detectada en relación con los mismos o cualquier comportamiento que afecte a los derechos de las personas'.	
		Fuente(s)		
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	El mecanismo parece estar disponible en inglés y en español y la Compañía está presente en países de diferentes lenguas. El informe de sostenibilidad afirma que 'se incide en la obligatoriedad de realizar la formación en Ética y Cumplimiento y Competencia'.	
		Fuente(s)		

	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	La descripción de los mecanismos se abre a los grupos de interés y está contenida en la Política de Derechos Humanos, que es aplicable a la cadena de suministro. Por tanto, empleados de proveedores están cubiertos.		
		Fuente(s)			
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto				1,5
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	Indra pone a disposición de sus grupos de interés el Canal Directo [...] como cauce confidencial para comunicar cualquier duda sobre la interpretación o aplicación que pudiera surgir en relación con esta política y la normativa relacionada, así como para informar obligatoriamente de cualquier irregularidad o infracción detectada en relación con los mismos o cualquier comportamiento que afecte a los derechos de las personas'.		
		Fuente(s)			
	C.2 Hasta 2 puntos				
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	El mecanismo parece estar disponible en inglés y en español y la Compañía está presente en países de diferentes lenguas.		
		Fuente(s)			
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	Sí	La descripción de los mecanismos se abre a los grupos de interés y está contenida en la Política de Derechos Humanos, que es aplicable a la cadena de suministro. Por tanto, se entiende que grupos de interés de proveedores están cubiertos.		
		Fuente(s)			
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto				0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo		No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			

C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia		No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

Compañía:		Inmobiliaria Colonial		Puntos
				3
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				0
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			0
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Compañía indica que 'Colonial quiere basar su desarrollo y crecimiento en los principios básicos de derechos humanos, integridad y transparencia, por lo que en 2019 se hizo firmante del pacto Mundial de Naciones Unidas, apoyando los 10 principios [...] y comprometiéndose a integrar estos principios dentro de su estrategia, cultura y gestión cotidiana de la compañía'. Estos principios que se 'compromete' a integrar incluyen el siguiente: 'Colonial debe apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos Fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia'. Sin embargo, este compromiso aparece en un informe anual, y no ha sido encontrado algo similar en un documento de política. Para los indicadores del área A.1, la metodología revisada de CHRB tan sólo admite compromisos provenientes de documentos formales de política. No se ha encontrado evidencia alternativa en un tipo de fuente apta para este indicador.	
		Fuente(s)	Informe anual 2020	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores.	A.1.2.a Hasta 1 punto			0
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		

Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	No	El informe anual indica que 'Colonial quiere basar su desarrollo y crecimiento en los principios básicos de derechos humanos, integridad y transparencia, por lo que en 2019 se hizo firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas, apoyando los 10 principios Referentes a Derechos Humanos, Derechos laborales [...] y comprometiéndose a integrar estos principios dentro de su estrategia, cultura y gestión cotidiana de la compañía, así como su zona de influencia'. La Compañía lista los principios del Pacto Mundial. También añade: 'el Grupo se compromete a respetar la legalidad vigente tanto nacional como internacional en todos los países en los que opera. De este modo asegura el cumplimiento de la normativa laboral y de los convenios fundamentales de la OIT, permitiendo la libertad de afiliación y el derecho a la negociación colectiva, eliminando las discriminaciones en materia de empleo y profesión, a la vez que elimina toda forma de trabajo forzoso u obligatorio y del trabajo infantil'. También, a través del código ético se compromete a mantener un ambiente de trabajo libre de cualquier discriminación. Sin embargo, para los indicadores del área A.1, la metodología revisada de CHRB tan sólo admite compromisos provenientes de documentos formales de política. No se ha encontrado evidencia alternativa en un tipo de fuente apta para este indicador.
		Fuente(s)	Informe anual 2020
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	Ver siguiente subindicador
		Fuente(s)	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	El informe anual afirma que 'la organización se esfuerza por asegurar que tanto sus empleados como sus proveedores respetan los convenios fijados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con: Libertad de asociación y negociación colectiva. Eliminación de cualquier tipo de discriminación en relación con el acceso al trabajo y la ocupación. Eliminación de trabajo forzoso y/u obligatorio. Eliminación de forma efectiva de la explotación infantil'. Sin embargo, para los indicadores del área A.1, la

			metodología revisada de CHRB tan sólo admite compromisos provenientes de documentos formales de política. No se ha encontrado evidencia alternativa en un tipo de fuente apta para este indicador.	
		Fuente(s)	Informe integrado 2020	
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0
	● Compromiso público de remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				2
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso explícito con los Ppos. y Dchos. Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Compañía desglosa los temas materiales de su enfoque de gestión, que incluye la 'Protección de los Derechos Humanos', además indica que se ha adherido a los 10 principios del Pacto Mundial 'haciendo que estos principios formen parte de su estrategia y su cultura'. La 'Estrategia ESG con directrices del Consejo de Administración, que a su vez son concretadas a través del Comité de Dirección de la compañía, y en particular del Comité de ESG', que está 'formado por miembros del comité de Dirección de Colonial'.	
		Fuente(s)	Informe anual integrado 2019	

	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	Las actuaciones aprobadas por el Comité de ESG son implementadas a través de las diferentes áreas operativas de la compañía y monitorizadas y reportadas por el área de Desarrollo Corporativa y Control a nivel del Grupo. En particular intervienen los siguientes equipos operativos: Áreas de negocio de España y Francia, Recursos Humanos, Área legal y de cumplimiento normativo, Auditoría Interna, así como el área de Coordinación & Reporting ESG'. El informe de 2020 indica que 'Dentro de la Dirección de Desarrollo Corporativo se ha creado la nueva área de Coordinación ESG y Reporting, entre cuyas funciones destaca la coordinación de todos los ámbitos de ESG, así como el análisis del plan de negocio de la compañía y su retorno en valor. Dicha área colabora con todas las áreas de la compañía, si bien para realizar el seguimiento, actualización y cumplimiento del plan de negocio ESG se apoya en particular en las áreas de sostenibilidad de Colonial España y SFL'.	
		Fuente(s)	Informe anual integrado 2019	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	Aunque la Compañía describe cómo gestiona su cadena de suministro incluyendo el proceso de homologación, no se ha encontrado detalles de cómo se articula esta gestión dentro de la Compañía (equipo de gestión de proveedores, dirección responsable de cadena de suministro, mismo equipo que gestiona ESG dentro de la Compañía, etc.)	
		Fuente(s)	Política de Criterios ESG para elección de Proveedores 2018; informe integrado 2020	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	La Compañía indica para varios aspectos de Derechos Humanos como la libertad de asociación, negociación colectiva, trabajo infantil y trabajo forzoso, que las operaciones del Grupo y sus proveedores se sitúan en España y Francia, por lo que consideran que el riesgo en estos ámbitos es mínimo. Sin embargo, no se ha encontrado una descripción de cómo la Compañía ha llevado a cabo un proceso de due diligence que le permita identificar cuáles son sus potenciales riesgos de derechos humanos. La Compañía también considera la 'Protección de los Derechos Humanos' como	
				0

			uno de los temas materiales en su 'enfoque de Gestión ESG', aunque no se han encontrado detalles que sugieran un proceso de due diligence.
		Fuente(s)	Informe Anual Integrado 2019; informe anual integrado 2020
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	ver subindicador anterior
		Fuente(s)	
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto		
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	La Compañía indica para varios aspectos de Derechos Humanos como la libertad de asociación, negociación colectiva, trabajo infantil y trabajo forzoso, que las operaciones del grupo y sus proveedores se sitúan en España y Francia, por lo que consideran que el riesgo en estos ámbitos es mínimo. Sin embargo, no se ha encontrado una descripción de cómo la Compañía ha llevado a cabo un proceso de due diligence que le permita evaluar los riesgos significativos de humanos. La Compañía indica que está 'trabajando en nuevos procedimientos en la materia' en lo que se refiere a operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos.
		Fuente(s)	Informe Anual Integrado 2019; informe anual 2020

1

	El proceso aplica a cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'Grupo Colonial aprobó durante el año 2019 una encuesta de homologación de proveedores con criterios de ESG que se remitió en 2020 a proveedores habituales de diferentes ámbitos, como empresas constructoras, mantenedoras, fabricantes, empresas de servicio y consultoras de distinta índole [...] Al estar integrada en el proceso de selección de cualquier proveedor de la compañía, forma parte de un sistema de puntuación de cuestiones de ESG de los proveedores'. Esto incluye 'criterios de evaluación para la elección de proveedores desde una perspectiva social analizando su compromiso en materia laboral respecto a sus trabajadores, seguridad y salud, diversidad, conciliación, derechos humanos, subcontratación, etc.'. No está claro, sin embargo, si esta información ha sido utilizada, y como, para informar un sistema que permita a la empresa determinar cuáles son sus impactos más relevantes a través de su cadena de suministro.
		Fuente(s)	Informe anual 2020
	La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	Sí	Se indica que 'en cuanto a riesgos en materia de derechos humanos en la cadena de suministro se considera que el riesgo es bajo o muy bajo, dado que el mayor número de proveedores son nacionales y, además, se compran equipos y materiales de construcción e instalaciones de primeras marcas a empresas de reconocido prestigio, tal como se corrobora en las propias encuestas de homologación de proveedores con criterios de ESG y en el seguimiento medioambiental que se realiza en las obras y el mantenimiento. Además, en relación con los derechos humanos laborales de sus trabajadores establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no se detectaron riesgos a través de los cuestionarios realizados ni a través de otros canales de comunicación de Colonial. Ver primer subindicador para detalles en relación a riesgos/impactos de operaciones propias.
		Fuente(s)	Informe anual 2020
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	

	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			0,5
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	Sí	La Compañía indica que para 2021, se prevé incluir una cláusula específica en todos los contratos de obra y servicio para asegurar el desempeño en ESG, incluso la posibilidad de verificar auditorías por parte de Colonial para verificar la veracidad de la información aportada. Además se estudiarán fórmulas para fortalecer la estrategia de auditoría de estos proveedores y ayudarles a impulsar un cambio positivo en aquellas debilidades detectadas.	
		Fuente(s)	Informe anual 2020	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 puto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				1
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía indica que 'Colonial pone a disposición de sus empleados un Canal de Denuncias interno a través del cual pueden trasladar de forma confidencial y anónima cualquier consulta sobre el contenido del Código Ético o, en el caso de que fuera necesario, comunicar cualquier sospecha fundada de irregularidad'.	
		Fuente(s)	Informe Anual Integrado 2019	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	El informe de gobierno corporativo (incluido en el informe integrado) afirma que 'Colonial dispone de una canal de denuncias a través de la intranet corporativa que permite a los empleados reportar las irregularidades e incumplimientos identificados en la organización, funcionando, en la actualidad, de forma plena y eficaz, para todos los empleados, habiéndose informado a todos ellos así como formado para el uso del mismo'. Sin embargo, la Compañía también opera en Francia. No se ha encontrado evidencia acerca de si existe disponibilidad de denuncia en francés.	
		Fuente(s)	Informe anual integrado 2020; 2021 universal registration document; SFL website	

	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			0
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

INMOBILIARIA COLONIAL

	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

Compañía:		Mapfre		Puntos
				2,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				1
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política de Derechos Humanos describe 'el compromiso de MAPFRE con los Derechos Humanos con el objeto de que los mismos sean respetados escrupulosamente en el seno de su organización, todo ello de acuerdo con los más altos estándares internacionales'.	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	Aunque la Compañía indica que su compromiso 'se inspira' en declaraciones y estándares que incluyen los Principios Rectores y las Líneas Directrices de la OCDE, no se ha encontrado un compromiso explícito hacia éstos estándares.	
Fuente(s)		Política de derechos humanos		
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			0
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Aunque la Compañía está comprometida con el Pacto Mundial, no se ha encontrado evidencia explícita de una política pública que incluya el compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales de la OIT. La política de derechos humanos indica que el compromiso de Mapfre 'se inspira' en, entre otros estándares, 'La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo'. Sin embargo, 'se inspira' no se considera un compromiso formal con la Declaración de acuerdo a los criterios de expresión de CHRB.	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	

	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	No	La Compañía incluye compromisos de 'rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio'; El código ético incluye los siguientes compromisos 'establecer los mecanismos precisos para que no se produzca ningún tipo de discriminación [...]'; Por último, existe el compromiso de 'respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, así como el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente en cada país'. No obstante, aunque la Compañía se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva, estos se circunscriben a la legislación laboral de cada país. Un compromiso similar aparece en la política de derechos humanos. En estos casos se requiere un compromiso de la empresa a habilitar mecanismos alternativos que permitan el ejercicio de estos derechos en aquellos casos en los que estos derechos estén restringidos de acuerdo a la ley local.
		Fuente(s)	Código ético; Política de Derechos Humanos
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	El código ético indica que 'se procurará que los proveedores, contratistas y demás personas que mantengan relaciones profesionales con MAPFRE conozcan los aspectos del Código que les afecten y, en cuanto sea necesario y dependa de MAPFRE, se les demandará un comportamiento acorde con los principios y normas establecidos en el mismo'. La Política de Derechos Humanos indica que 'MAPFRE fomentará que los proveedores con los que interactúe muestren igualmente un estricto respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la legislación internacional y nacional de cada uno de los países en los que operen'. No se ha encontrado evidencia de un requisito explícito de cumplimiento por parte de los proveedores con cada una de las áreas de derechos fundamentales de la OIT (cubriendo los aspectos de los ocho convenios fundamentales). Como se indica en los subindicadores anteriores, la Compañía incluye

			compromisos con todas las áreas de derechos fundamentales. Sin embargo, el compromiso con la libertad de asociación y negociación colectiva se enmarca 'de acuerdo a la legalidad vigente en cada país'. En estos casos, se espera un requisito de promover mecanismos alternativos para facilitar el diálogo con los empleados (respetando la legalidad).	
		Fuente(s)	Código ético	
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0
	● Compromiso público de remediar	No	La Compañía se compromete a 'implantar procedimientos de supervisión y control, que permitan identificar, con la debida diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los Derechos Humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos'. No obstante, no se ha encontrado un compromiso explícito de remediar impactos negativos en derechos humanos que haya causado o a los que haya contribuido.	
		Fuente(s)		
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				0,5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias	B.1.1 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		

relacionadas con derechos humanos	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La política de sostenibilidad (que incluye compromiso con DDHH) indica que 'MAPFRE ha constituido un Comité de Sostenibilidad Corporativo, que se configura como un órgano interno, con funciones ejecutivas y facultades de información, asesoramiento y propuesta en materia de sostenibilidad [...] será el órgano encargado de reportar periódicamente al Consejo de Administración [...] sobre el grado de avance del cumplimiento de la presente Política y de la estrategia de sostenibilidad.
		Fuente(s)	Política de Sostenibilidad
	B.1.1 Hasta 2 puntos		
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	Aunque la Compañía describe la ubicación de la responsabilidad para aspectos relacionados con derechos humanos, no se ha encontrado detalles acerca de cómo su operativa está desplegada a lo largo del grupo, incluyendo aspectos como personal, estructura, localizaciones, etc.
		Fuente(s)	Informe integrado 2020
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía describe la gestión de proveedores desde el punto de vista social, incluyendo procesos de homologación, formaciones, etc. Sin embargo, no se ha encontrado detalles acerca de cómo la responsabilidad para la gestión de la cadena de suministro es desplegada dentro de la Compañía, como equipos y tareas encomendadas a estos.
		Fuente(s)	Informe integrado 2020
	B.2.1 Hasta 1 punto		
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	La Compañía indica que ha llevado a cabo una encuesta de materialidad 'basada en 18 temas que están directamente relacionados con derechos fundamentales reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos. La encuesta se ha realizado en 15 países, y han participado empleados, proveedores, clientes, distribuidores y expertos. MAPFRE considera material la protección de los derechos humanos'. Sin embargo, este indicador busca evidencia de descripción de un proceso de debida diligencia que permita a la Compañía identificar cuáles son los potenciales

			impactos específicos en derechos humanos a que se puede enfrentar. No se ha encontrado información adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Informe integrado 2019; Informe integrado 2020	
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'Cuenta con procesos específicos de homologación para proveedores, entre los que se incluyen los aspectos relacionados con los derechos humanos, la no discriminación y el cumplimiento de la normativa ambiental y laboral'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de un proceso de debida diligencia que permita saber cuáles son los potenciales impactos en derechos humanos a que la Compañía se puede enfrentar en la cadena de suministro. La información encontrada parece referirse a monitorización (no se indica que este proceso nutra de información a su vez uno más amplio que le permita identificar a la empresa potenciales impactos).	
		Fuente(s)	Informe integrado 2019; Informe integrado 2020	
	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	Aunque la Compañía describe diálogo con representantes y estudios de materialidad, este subindicador busca evidencia específica de diálogo con grupos de interés afectados en el contexto de identificación de aspectos específicos de derechos humanos en los que existe un potencial impacto. No se ha encontrado información adicional, incluyendo proceso de debida diligencia conducido de forma periódica con consultas a expertos (internos o externos) en derechos humanos.	
		Fuente(s)		
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos		No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

B.2.2 Hasta 1 punto			
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	• Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	La Compañía indica que 'en 2016, se implantó la autoevaluación de impacto, tomando como base la Guía de implantación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, elaborada por la Red Española del Pacto Mundial'. También que 'se realizan análisis de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) tanto en el negocio como para las inversiones sostenibles'. Sin embargo, no se ha encontrado una descripción acerca del proceso seguido para evaluar los aspectos de derechos humanos considerados más significativos o prominentes para su actividad, incluyendo cómo se tuvieron en cuenta factores sociales, geográficos o de otro tipo en la evaluación. La Compañía proporciona en el informe de 2020 un cuadro en el que enumera aspectos relacionados con 'Prevención y mitigación (diligencia debida)', que incluye 'autoevaluación de impacto' e 'informe de RepRisk, para evaluar y monitorizar los riesgos ASG [incluyendo DDHH]'. Sin embargo, no se ha encontrado una descripción a través de la cual la Compañía describa un proceso mediante el cual ha determinado cuáles son sus aspectos e impactos relevantes en materia de derechos humanos. Esta descripción debería incluir factores que se han tenido en cuenta para evaluar la relevancia de los impactos (como sociales, económicos, geográficos, etc.)
		Fuente(s)	Informe integrado 2019; Informe integrado 2020
	• El proceso aplica a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	• La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones	No	No se ha encontrado una descripción de cuáles son los ámbitos específicos que la Compañía considera relevantes o prominentes, que se hayan confirmado a partir de proceso de debida diligencia.
		Fuente(s)	
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	• Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	
0			

	● Involucración de grupos de interés en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto				
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	La Compañía proporciona un cuadro en el que enumera aspectos relacionados con 'Prevención y mitigación (diligencia debida)', que incluye 'autoevaluación de impacto - Guía de implantación de los Principios Rectores [...] Encuesta de materialidad [...] informe de RepRisk para evaluar y monitorizar los riesgos ASG [incluyendo DDHH], [...] auditorías internas, de control y cumplimiento', etc. Sin embargo, este subindicador busca evidencia de cómo, frente a unos impactos previamente identificados y evaluados, la compañía toma medidas para prevenir, minimizar o mitigar los impactos. La evidencia encontrada enumera una lista de herramientas, sin una descripción específica del contexto de uso, o qué impactos exactamente pretende mitigar.	0	
		Fuente(s)	Informe integrado 2020		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	Aunque la Compañía informa acerca de acciones de concienciación de proveedores en materia de derechos humanos, no se ha encontrado evidencia acerca de si estas acciones son tomadas para mitigar algún impacto concreto que se haya identificado como relevante. La evidencia encontrada parece referirse a acciones generales de sensibilización. También se informa acerca del proceso de homologación de proveedores. Sin embargo, acciones de monitorización son evaluadas en un indicador de CHRB (B.1.6), no incluido en la metodología core. Este subindicador busca evidencia de acciones proactivas encaminadas a lidiar con impactos específicos en derechos humanos.		
		Fuente(s)	Informe integrado 2020		
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	B.2.3 Hasta 2 puntos				
	● Cumple los requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores		

	● Involucración de grupos de interés en acciones	No Fuente(s)	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativa para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto		
● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas		No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
B.2.5 Hasta 2 puntos				
● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas		No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		

Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				1
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	El Código ético de la compañía proporciona a los empleados distintos mecanismos de queja/denuncia por incumplimiento de políticas, incluyendo correo electrónico, postal, y una página de internet. La política de derechos humanos afirma que 'MAPFRE cuenta con el canal de consultas y denuncias éticas para incorporar las denuncias relacionadas con los principios y normas de actuación a los que hace referencia esta política'.	
		Fuente(s)	Código ético; Política de Derechos Humanos	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	El mecanismo está disponible en español, inglés, portugués y turco. No obstante, la Compañía opera en múltiples geografías (presencia en 44 países de acuerdo al informe integrado). No está claro si los empleados de las distintas geografías pueden informar de quejas/denuncias en los idiomas adecuados.	
		Fuente(s)	Ética y canales de denuncia en la red;	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	No	El código ético indica que 'los proveedores y empresas colaboradoras podrán dirigirse confidencialmente al Comité de Ética cuando entiendan que las prácticas de los empleados de MAPFRE no se ajustan a lo establecido en este código'. No está claro, sin embargo, que los empleados de los proveedores puedan denunciar prácticas irregulares (incluyendo derechos humanos) por parte de sus empleadores. El informe integrado 202 indica que 'el código establece diferentes vías de comunicación para consultas y denuncias éticas, tanto para empleados [...] como para proveedores, contratistas y demás personas que mantengan relaciones profesionales con Mapfre. Sin embargo, como se describe en el código ético, este mecanismo parece referirse a reclamaciones en relación al comportamiento del personal de MAPFRE. No está claro si los empleados de los proveedores pueden utilizar el mecanismo de MAPFRE para formular quejas acerca de sus propios empleadores (o si MAPFRE requiere a proveedores que establezcan un mecanismo a tal efecto).	
		Fuente(s)	Código ético; informe integrado 2020	

	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			0
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativa para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a este subindicador	
		Fuente(s)		

Compañía:		Meliá		Puntos
				7,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				2,5
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	Meliá Hotels International se compromete a [...] velar y respetar los derechos humanos'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	Aunque la Compañía indica que ha lanzado un proceso alineado con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, este subindicador busca un compromiso explícito con Principios en un documento de política.	
		Fuente(s)	Informe de gestión integrado 2020	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			1
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)	Código ético; Política de Derechos Humanos	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Política de Derechos Humanos contiene compromisos explícitos en relación a no discriminación, trabajo forzoso y trabajo infantil. En relación a libertad de asociación y negociación colectiva, el compromiso es el siguiente: 'Meliá respeta el derecho de sus empleados a la libertad de asociación, sindical y a la negociación colectiva. Cumplirá la legislación vigente en cada país en el que opere, facilitando a sus empleados el ejercicio de estos derechos y facilitando espacios de reunión para el debate y discusión, junto a sus representantes sindicales, de aspectos vinculados a derechos laborales, condiciones laborales, empleo o cualquier duda vinculada a este ámbito'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	

	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	Ver siguiente subindicador
		Fuente(s)	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	El código para proveedores comprende requerimientos y compromisos contra el trabajo forzoso, la explotación infantil y la discriminación. En relación a la libertad de asociación y negociación colectiva, se indica lo siguiente: Respetar la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, de acuerdo a la legislación aplicable'. No obstante, no se ha encontrado evidencia de que la Compañía requiera a los proveedores el establecimiento de mecanismos alternativos en caso de que los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva estén restringidos en las leyes locales.
		Fuente(s)	Código ético de proveedor
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto		
	● Compromiso público de remediar	Sí	La Política indica que 'La Compañía se compromete a remediar los impactos negativos sobre los derechos humanos que pudieran ser ocasionados por su actividad empresarial. Para lograrlo, implantará las medidas necesarias y destinará los recursos necesarios para su mitigación o corrección'.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Política de relación con grupos de interés afectados.
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	A.1.4 Hasta 2 puntos		
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0,5

Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				3,5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Compañía cuenta a nivel ejecutivo con un Comité de Sostenibilidad presidido por el 'Chief Real Estate Officer' en el que está presente el cargo de 'Corporate Responsibility VP'.	
		Fuente(s)	Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021; Informe de gestión consolidado 2020	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	La Compañía muestra un gráfico en el que incluye responsables de diferentes áreas en el comité de sostenibilidad, incluyendo los responsables de áreas de legal & compliance, Global Procurement, Operaciones, Organización, Relación con Inversores y Responsabilidad Corporativa. Para cada una de estas personas responsables de las diferentes áreas, se especifica qué tareas específicas tienen asignadas. Los aspectos "ESG" de la Compañía incluyen derechos humanos.	
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2020	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	La Compañía cuenta con un equipo de Responsabilidad Corporativa a nivel de Grupo. En el informe se indica que ha coordinado las acciones de diagnóstico de derechos humanos. No se han encontrado detalles adicionales acerca de los recursos humanos y expertise dedicados a la gestión diaria de los derechos humanos.	
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2019; Informe de gestión consolidado 2020	
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	Aunque la Compañía describe acciones llevadas a cabo en la cadena de suministro, no está claro cómo se despliega la responsabilidad para la cadena de suministro dentro del Grupo. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2020	

B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto		
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	La Compañía indica que en 2019 realizaron, con alcance global, un autodiagnóstico 'para identificar potenciales riesgos asociados vinculados a los derechos humanos [...] Para la elaboración [...] hemos tomado como marco de referencia los planteamientos definidos por el Danish Institute for Human Rights, los Principios Rectores sobre las empresas y derechos humanos, los 10 Principios de Pacto Mundial, así como los planteamientos del Modern Slavery Act'. El proceso 'ha sido coordinado por el equipo de Responsabilidad Corporativa, con la implicación directa de trece áreas diferentes, para asegurar la correcta adaptación de cada dimensión a la realidad del negocio y la cobertura de todos los ámbitos de la gestión hotelera que pudieran impactar en los derechos humanos'. También se indica que 'Durante 2020, Meliá ha realizado un nuevo análisis, más detallado y ponderado, del ejercicio realizado anterior, en que participó el 94% del porfolio en propiedad, alquiler y gestión, a excepción de Cuba, y que se estructuró en torno a 9 bloques temáticos que daban cobertura a la totalidad de compromisos públicos asumidos por Meliá a través de 54 cuestiones específicas'.
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2019; Informe de gestión consolidado 2020
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	Sí	La Compañía ha realizado un proceso de identificación para conocer su exposición a riesgos de derechos humanos en la cadena de suministro: 'Este análisis nos da una mayor visibilidad sobre los riesgos a los que estamos expuestos en los países donde operamos y nos permite tomar las medidas necesarias para anticiparnos a dichos riesgos, en caso de su materialización'. Para ellos se llevó a cabo una 'selección de temas e indicadores específicos que determinan el riesgo de los temas ESG identificados'; A continuación tuvo lugar 'análisis de los resultados de cada uno de los indicadores con el objetivo de obtener un nivel de riesgo-país. En línea con los principios y valores de Meliá se ha asignado un mayor peso a los riesgos asociados a DDHH, a la seguridad laboral y a la corrupción'. Por último, se ha realizado 'aplicación de percentiles al nivel de riesgo país total para mapear los países dependiendo del nivel de riesgo total'.

1

		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2019	
	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	Aunque la Compañía indica que 'para la elaboración de este ejercicio de autodiagnóstico hemos tomado como marco de referencia los planteamientos definidos por el Danish Institute for Human Rights', no se ha encontrado evidencia de involucración proactiva de expertos en derechos humanos, ni de consultas con grupos de interés afectados. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2019; Informe de gestión consolidado 2020	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	Sí	Ver proceso descrito en indicador anterior, que incluye identificación y evaluación. 'El análisis ha implicado al 94% del portfolio de la Compañía excepto Cuba'. 30 hoteles en 10 países de América, 19 hoteles de 6 países en Asia, 125 hoteles en España y 40 hoteles para la Región Europa, Medio Este y África (EMEA). En 2020 la cobertura fue similar con excepción de EMEA, donde el número de hoteles fue 48. Como se describe en el siguiente subindicador, aunque la empresa dedica un apartado a explicar los 'resultados del autodiagnóstico', no queda claro cuáles son los impactos más relevantes para la Compañía, en términos de potencial impacto negativo.	1
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2019; Informe de gestión consolidado 2020	

	El proceso aplica a cadena de suministro	Sí	Cómo se ha descrito en el indicador anterior, la Compañía ha realizado un proceso de identificación para conocer su exposición a riesgos de derechos humanos en la cadena de suministro. Esta evaluación incluye 'Análisis de los resultados de cada uno de los indicadores con el objetivo de obtener un nivel de riesgo-país'. Esto incluye 'riesgos asociados a los DD.HH, a la seguridad laboral' y 'aplicación de percentiles al nivel de riesgo país total para mapear los países dependiendo del nivel de riesgo total'. La Compañía muestra un mapamundi en el que establece hasta 5 categorías de riesgo en base al país.	
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2020	
	La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	La Compañía indica que el autodiagnóstico incluye, entre los ámbitos cubiertos, los siguientes 'Dignidad de las personas, igualdad y entorno laboral seguro; Evitación de trabajo forzoso, infantil o esclavitud; Libertad de asociación y negociación colectiva; Promoción de la igualdad de oportunidades en el desarrollo y crecimiento de las personas; Condiciones de trabajo y retribución justas y dignas'. También que 'Aunque la gestión de Meliá en relación con esta materia no presenta riesgos críticos, sí hemos identificado situaciones de carácter excepcional en Jamaica, Marruecos y Bahamas, que no suponen en realidad un riesgo crítico debido a que afectan a 4 unidades hoteleras. Este análisis cobra especial importancia por el hecho de que la Compañía opera hoteles en 16 países en los cuales, según el Informe de Human Rights Watch 2020, no se respetan estos derechos. El nivel de diligencia en la gestión de esta materia, atendiendo a esta realidad, nos permite concluir que la gestión llevada a cabo es adecuada ya que sólo en 1 de estos países existen oportunidades de mejora'. No obstante, no está claro, cuáles de los aspectos nombrados son destacados o prominentes para la Compañía, ya que a pesar de indicar que no hay riesgos significativos, parece mencionarse la oportunidad de reforzar el sistema y control en aspectos específicos y países concretos (Jamaica, Bahamas, Marruecos)	
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2020	

	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
		Fuente(s)		
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			0
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	La Compañía indica que han podido identificar oportunidades de mejora y avanzar en el refuerzo de sistemas internos. En el informe de 2020 se indica que a partir de 2021, 'definiremos un protocolo global con planes específicos por región que permitan consolidar la gestión integrada de esta materia, y exploraremos opciones de formaciones específicas para colectivos clave a través de la plataforma eMeliá'. Sin embargo, no se ha encontrado una descripción acerca de cómo ha tomado medidas de forma sistemática para prevenir o mitigar los impactos que se consideran prominentes o relevantes para su actividad, a pesar de que parece haber planes para ello.	
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2020	
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	Aunque la Compañía describe el proceso de identificación de proveedores críticos y la monitorización y evaluación de proveedores, con 86 proveedores evaluados por EcoVadis en los últimos dos años, este subindicador busca una descripción de medidas proactivas para mitigar o prevenir riesgos que se consideran significativos, utilizando una perspectiva de aproximación desde la mitigación de riesgo a que se enfrenta, y no de proveedores individuales. La monitorización de proveedores se evalúa en un indicador no incluido en la metodología core.	
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2020	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	La Compañía también describe algunas acciones que ha llevado a cabo, como sensibilización. Sin embargo, este subindicador busca acciones específicas para prevenir o mitigar al menos un impacto relevante específico. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2019	

	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 puto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				1,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	En el código ético se describen diversos mecanismos de denuncia de incumplimientos.	
		Fuente(s)	Código ético	

	C.1 Hasta 2 puntos		
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	Aunque el código ético para proveedores está disponible en nueve lenguas diferentes, los enlaces al canal de denuncias son en lengua española. No se ha encontrado evidencia acerca de si el canal (alguno de ellos) está disponible en las lenguas necesarias para el Grupo. La Compañía informa acerca de la formación en materia de ética y cumplimiento, incluyendo test específicos para código ético y canal de denuncias, y compliance.
		Fuente(s)	Código ético; Canal de denuncias en la red; Informe de gestión consolidado 2020
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	El código para proveedores indica que 'Meliá pone a disposición de los proveedores un canal de denuncias específico para poner en conocimiento cualquier conducta (activa o pasiva) contraria al contenido del Código y del Código Ético. El Canal de Denuncias está dirigido tanto a los proveedores como a sus respectivos empleados, así como aquellas empresas o terceros que hayan concurrido a una licitación de servicios para ser proveedores'.
		Fuente(s)	Código ético del proveedor; Canal de denuncias de proveedores en la red
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	EL Código para proveedores indica que 'los proveedores deberán dar a conocer este Código a todos sus empleados y a aquellos que, de cualquier manera, estén involucrados en la cadena de suministro de Meliá, entidad que les alienta a que promuevan estos principios y pautas para su propia cadena de suministro'. Sin embargo, no está claro si estos requisitos son aplicados a lo largo de cadena de suministro, incluyendo proveedores indirectos, ya que la directriz parece ser 'alienta que a que se promuevan estos principios'.
		Fuente(s)	Código ético del proveedor; Reglamento del canal de denuncias de proveedores
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto		
	● Mecanismo de queja para grupos de interés afectados externos	No	Aunque existe un canal de denuncias para proveedores y empleados ('cualquier proveedor o cualquiera de sus empleados, así como clientes, accionistas, inversores, propietarios y consejeros'), no se ha encontrado evidencia de que el canal de denuncias de la Compañía ni el canal de denuncias de proveedores pueda ser usado por grupos de interés afectados externos, incluyendo, por ejemplo, comunidades locales afectadas por la actividad de la empresa.
		Fuente(s)	Código ético; Reglamento del canal de denuncias; Website-crear denuncia.

0

	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés afectados de su existencia.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● grupos de interés afectados externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	Aunque el código ético para proveedores hace explícito el uso de canal de denuncias para estos y sus empleados, no se ha encontrado evidencia de que grupos de interés afectados externos de proveedores tengan acceso al canal.
		Fuente(s)	Código ético del proveedor; Reglamento del canal de denuncias de proveedores
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

Compañía:		Mercadona		Puntos
				3,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				1,5
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			0
	● Compromiso de respetar derechos humanos	No	La Compañía es firmante del Pacto Mundial, y en relación a los derechos humanos, indica en su informe que 'la compañía cumple los estándares exigidos en esta materia, de acuerdo con la legislación vigente'. No obstante, este indicador requiere un compromiso explícito con los derechos humanos formulado en una política pública, lo que no ha sido encontrado en las fuentes disponibles.	
		Fuente(s)		
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La Compañía indica, que 'estas pautas [para proveedores] son de aplicación tanto a Mercadona como a sus proveedores'. Ver subindicador respecto a compromiso OIT de proveedores dentro de este mismo indicador.	
		Fuente(s)	Pautas para proveedores; convenio de Mercadona; Memoria anual 2020	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Compañía indica, en relación a las pautas para proveedores, que 'estas pautas son de aplicación tanto a Mercadona como a sus proveedores'. Ver subindicador respecto a compromiso explícito de proveedores con cada derecho, dentro de este mismo indicador. En relación a la negociación colectiva, la Compañía indica que cuenta con un convenio laboral propio que cubre al 100% de los trabajadores. Este convenio, suscrito por organizaciones sindicales, está publicado en el Boletín Oficial del Estado y facilita el acceso a través de la página web de la Compañía.	
		Fuente(s)	Memoria anual 2020; Pautas para proveedores; Convenio de Mercadona	

	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Las pautas de conducta para proveedores indican que 'Mercadona realiza negocios con aquellos proveedores que muestren un comportamiento ético y operen de forma legal y honesta, conforme a los principios de la Organización Internacional del trabajo y la Ethical Trading Initiative'.
		Fuente(s)	Pautas para proveedores
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	Las pautas de conducta para proveedores incluyen los siguientes requisitos: 'no se admitirá la violencia, trabajo forzoso o cualquier tipo de acoso. El proveedor no deberá aplicar ningún tipo de práctica discriminatoria [...] proporcionando así igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional de los trabajadores/as. Se respetará el derecho de asociación del trabajador/a. En caso de que la ley restrinja este derecho, el proveedor no dificultará el desarrollo de medios paralelos para asociarse. No será aceptado ningún tipo de trabajo infantil'. No se ha encontrado evidencia explícita, sin embargo, en relación al derecho a negociación colectiva.
		Fuente(s)	Pautas para proveedores
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto		
	● Compromiso público de remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	A.1.4 Hasta 2 puntos		
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			

0

Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				0
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			0
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			0
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			0
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	La compañía incluye un en su informe un indicador referente al 'número y porcentaje de centros que han sido objeto de exámenes o evaluaciones de impactos en materia de derechos humanos', a lo que indica que 'la Compañía cumple los estándares exigidos en esta materia, de acuerdo con la legislación vigente'. No se ha encontrado evidencia describiendo el proceso de evaluación (incluyendo descarte de la existencia de impactos en relación a derechos humanos y laborales).	
		Fuente(s)	Memoria anual 2020; Pautas para proveedores	
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'el 85% del surtido es de origen español, obtenido de proveedores auditados según el Modelo de Mercadona, que contempla la satisfacción de las necesidades de las trabajadoras y trabajadores'. No se ha encontrado evidencia explícita en relación al proceso de evaluación de potenciales impactos (incluso para descartar la existencia de éstos).	
		Fuente(s)	Memoria anual 2020	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	La memoria anual indica que 'la Compañía cumple los estándares exigidos en esta materia, de acuerdo con la legislación vigente'. No se ha encontrado descripción de que haya conducido un proceso de debida diligencia (incluyendo para descartar la posible necesidad de la existencia de este sistema)
		Fuente(s)	Memoria anual 2020
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'el 85% del surtido es de origen español, obtenido de proveedores auditados según el Modelo de Mercadona, que contempla la satisfacción de las necesidades de las trabajadoras y trabajadores'. No se ha encontrado descripción de que haya conducido un proceso de debida diligencia (incluyendo para descartar la posible necesidad de la existencia de este sistema)
		Fuente(s)	Memoria anual 2020
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.3 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los requisitos anteriores	No		
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
	Fuente(s)			
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés afectados en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía indica en su página web que 'para cumplir con nuestro Código de Conducta es importante que cualquier comportamiento no deseado sea detectado a tiempo. Por este motivo, además del canal habitual que los empleados conocen y pueden utilizar a través de la comunicación interna, en Mercadona hemos implantado un canal confidencial que ofrece a los empleados, clientes, proveedores, accionistas y otros terceros interesados la posibilidad de presentar denuncias [...]'. Código de conducta website; Formulario de denuncia website.	
		Fuente(s)		

	C.1 Hasta 2 puntos		
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	Sí	La página web de la Compañía, que incluye el formulario de denuncias, está disponible en al menos español y portugués, los dos países donde opera. Canal disponible, además, en lenguas regionales. La Compañía indica en su memoria que 'toda la plantilla recibe formación en el Modelo de Mercadona, que conforma los valores y comportamientos dentro de la compañía'.
		Fuente(s)	Código de conducta website; Formulario de denuncia website.
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto		
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	La Compañía indica que 'en Mercadona hemos implantado un canal confidencial que ofrece a los empleados, clientes, proveedores, accionistas y otros terceros interesados la posibilidad de presentar denuncias relacionadas con preocupaciones o quejas acerca de: actos de corrupción, delitos financieros, fiscales, medio ambiente y cualquier tipo de conducta ilegal'.
		Fuente(s)	Código de conducta website; Formulario de denuncia website.
	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	Aunque el canal está públicamente disponible en la página web, y está disponible al menos en español y portugués (además de lenguas regionales), no se ha encontrado evidencia de cómo se comunica proactivamente a los grupos de interés afectados (por ejemplo, comunidades locales).
		Fuente(s)	Código de conducta website; Formulario de denuncia website.

1

	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

Compañía:		Merlín		Puntos
				3
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				1
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Compañía se compromete en a 'respetar la normativa laboral y los derechos humanos recogidos en la legislación nacional e internacional'. 'Toda actuación del Grupo y de sus Empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos'.	
		Fuente(s)	Política de Responsabilidad Social Corporativa	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			0
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	La Compañía indica en el código de conducta que 'el Grupo manifiesta su compromiso y vinculación con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional'. Sin Embargo, este indicador busca un compromiso explícito ya sea con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales de la OIT o con el Pacto Mundial de Naciones Unidas. No se ha encontrado evidencia explícita de estos compromisos. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Código de conducta; Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2019	

● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	No	El código de conducta indica que 'Toda actuación del Grupo MERLIN y de sus Profesionales guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración universal de los Derechos Humanos. Asimismo, el Grupo respetará los derechos de sindicación, asociación y de negociación colectiva reconocidos internacionalmente,'. También se indica que 'El Grupo promueve la no discriminación [...] así como la igualdad de oportunidades [...] el Grupo promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo. Sin embargo, no se ha encontrado información adicional, incluyendo además compromisos respecto al trabajo forzoso e infantil. El informe de RSC de 2020 indica que 'debido a la ubicación de los activos de MERLIN (España y Portugal) y el tipo de actividades desarrolladas por la Compañía, no se considera que existan riesgos en materia de trabajo infantil'.
	Fuente(s)	Código de conducta; Política de Responsabilidad Social Corporativa; Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2020.
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos	
● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
	Fuente(s)	
● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	En el contexto de 'sostenibilidad en el ciclo de vida de los activos de Merlín', en referencia a la gestión de inmuebles se indica que existe 'evaluación de proveedores en base a criterios de sostenibilidad'. No se ha encontrado información adicional, incluyendo si se requiere que éstos tengan un compromiso explícito con los Derechos Fundamentales de la OIT. El informe de RSC de 2020 indica que 'Debido a la ubicación de los activos de MERLIN (España y Portugal) y el tipo de actividades desarrolladas por la Compañía, no se considera que existan riesgos significativos en materia social que recomienden una gestión en este sentido' [gestión social de cadena de suministro].
	Fuente(s)	Informe de Responsabilidad Social Corporativa 220

A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0
	● Compromiso público de remediar	No	La Compañía se compromete a 'evaluar los posibles impactos con anterioridad al inicio de cualquier proyecto, reforzando los positivos y mitigando, en la medida de lo posible, los negativos considerando, de manera particular, posibles efectos en materia de emisión de partículas, contaminación lumínica o ruido'. No se ha encontrado, sin embargo, un compromiso explícito a remediar impactos negativos, incluyendo un contexto que vaya más allá del medioambiental (Derechos Humanos). No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Política de Responsabilidad Social Corporativa	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				0
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias	B.1.1 Hasta 1 punto			0
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		

relacionadas con derechos humanos	● Responsabilidad alta dirección	No	La Política De RSC indica que 'el Consejo de Administración, a través de sus Comisiones, supervisará la correcta implantación y cumplimiento de todos los principios de actuación y compromisos recogidos'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de responsabilidad a nivel ejecutivo en relación a RSC (que incluye Derechos Humanos). No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Política de Responsabilidad Social Corporativa; Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2020
	B.1.1 Hasta 2 puntos		
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.1 Hasta 1 punto		
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	La Compañía se compromete a 'identificar los riesgos específicos en el ámbito de RSC y garantizar su correcta gestión en el marco del Sistema Integral de gestión de Riesgos existente en la compañía, evluando posibles mecanismos para su atenuación o prevención, así como para su adecuado control'. Sin embargo, no se ha encontrado una descripción sobre cómo se identifica la existencia de potenciales riesgos e impactos, incluyendo Derechos Humanos. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Política de Responsabilidad social corporativa
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	El informe de RSC de 2020 indica que 'Debido a la ubicación de los activos de MERLIN (España y Portugal) y el tipo de actividades desarrolladas por la Compañía, no se considera que existan riesgos significativos en materia social que recomienden una gestión en este sentido' [gestión social de

0

			cadena de suministro]. No obstante, no se han encontrado detalles acerca de si se ha seguido algún proceso específico.
		Fuente(s)	Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2020
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.2 Hasta 1 punto		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	El informe de RSC de 2020 indica que 'Debido a la ubicación de los activos de MERLIN (España y Portugal) y el tipo de actividades desarrolladas por la Compañía, no se considera que existan riesgos significativos en materia social que recomienden una gestión en este sentido' [gestión social de cadena de suministro].
		Fuente(s)	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	

0

	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			0
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
	Fuente(s)			
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	

	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	El código de conducta indica que 'MERLIN tiene creado y en funcionamiento un canal de comunicación (el "Canal Ético") con el objeto de permitir que cualquier Profesional o tercero (conjuntamente, los "Destinatarios del Canal Ético") pueda informar, con las máximas garantías de confidencialidad y sin represalias, directas o indirectas, de cualquier hecho cometido por el Grupo o sus Profesionales'.	
		Fuente(s)	Código de conducta	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	El informe anual de gobierno corporativo afirma que 'el código de conducta ha sido distribuido entre todos los empleados para su lectura y aceptación expresa'. A pesar de que el canal ético está disponible para todos los empleados, no se ha encontrado evidencia acerca de si está disponible (se pueden presentar quejas) en todas las lenguas necesarias, ya que además de España, la Compañía tiene presencia en Portugal. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Código de conducta; Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2019; Política de cumplimiento penal	

	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	No	El informe de RSC indica que 'en los nuevos contratos firmados por MERLIN con proveedores e inquilinos se incorporan cláusulas que remiten tanto a la política de cumplimiento de Merlín como al canal ético de la entidad'. No está claro, sin embargo, si los empleados de los proveedores pueden utilizar este canal para denunciar comportamientos no éticos por parte de los proveedores. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2019
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto		
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	El canal ético de la Compañía 'está accesible a todas las sociedades que integran MERLIN y es igualmente público, accesible a cualquier tercero interesado, para lo que se cuenta con un correo electrónico específico'. El código de conducta también afirma que: 'MERLIN tiene creado y en funcionamiento un canal de comunicación (el "Canal Ético") con el objeto de permitir que cualquier Profesional o tercero (conjuntamente, los "Destinatarios del Canal Ético") pueda informar, con las máximas garantías de confidencialidad y sin represalias, directas o indirectas, de cualquier hecho cometido por el Grupo o sus Profesionales'.
		Fuente(s)	Informe anual de gobierno corporativo 2019; Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2019
	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	A pesar de que el canal ético está disponible para cualquier tercera parte interesada, no se ha encontrado evidencia de que se acepten comunicaciones en los idiomas adecuados, ya que además de en España, la Compañía tiene presencia en Portugal. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Informe anual de gobierno corporativo 2020; Código de conducta; Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2019.

1

	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	A pesar de que el canal ético es 'accesible a cualquier tercero interesado', no está claro si grupos de interés de la cadena de suministro pueden presentar denuncias en relación al comportamiento de proveedores. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2019
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

Compañía:		Naturgy		Puntos
				9
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'Naturgy asume, a través de esta política, su responsabilidad de respetar los Derechos Humanos de todas las personas con las que se relaciona, ya sean empleadas o terceros, de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (2011)'.	
		Fuente(s)	Política Global de Derechos Humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	Ver subindicador anterior. La Compañía se compromete a respetar los Derechos Humanos 'de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas'	
		Fuente(s)	Política Global de Derechos Humanos	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)	Política Global de Derechos Humanos	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Política de Derechos Humanos incluye compromisos con todas las áreas de derechos fundamentales de la OIT: 'se compromete a velar por que no tengan cabida prácticas discriminatorias'. 'Respeta escrupulosamente, del mismo modo, el derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzoso u obligatorio'. 'Se compromete a identificar, prevenir, erradicar y reparar cualquier caso de explotación laboral infantil en el entorno de sus operaciones de manera que asegure su completa eliminación'. 'Respeto el derecho de todos sus empleados a la libertad de asociación, sindical y a la negociación colectiva y manifestará públicamente este compromiso. Asimismo, defenderá y apoyará a sus empleados cuando, en el ejercicio de sus obligaciones profesionales, pudieran ser detenidos de manera arbitraria'.	
		Fuente(s)	Política Global de Derechos Humanos	

	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	El código ético de proveedores incluye los siguientes requisitos: 'no permitir el trabajo infantil'; 'eliminar toda forma o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio'; No aceptación de discriminación. Igualdad de oportunidades 'en la contratación, remuneración, acceso a formación, promoción, desarrollo profesional'. 'Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva. Los proveedores, contratistas y colaboradores externos respetarán la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva de sus trabajadores, con sujeción a las normas aplicables en cada caso y sin que de su ejercicio se puedan derivar represalias'.	
		Fuente(s)	Código ético de proveedores	
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0
	● Compromiso público de remediar	No	La Política de Derechos Humanos indica que su objetivo es 'establecer principios y pautas de actuación a través de un proceso de debida diligencia en derechos humanos que permita identificar, prevenir, mitigar y reparar posibles impactos negativos, actuales o potenciales, de la compañía y de sus relaciones comerciales'. Aunque se indica que el objetivo de la política es establecer principios que permitan reparar, no se ha encontrado un compromiso formal, explícito y directo a reparar impactos negativos que haya producido o a los que haya podido contribuir.	
		Fuente(s)	Política Global de Derechos Humanos	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No		
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				3
	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los Ppos y Dchos. Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		

B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	● Responsabilidad alta dirección	Sí	Como se indica en el subindicador a continuación, la Política de derechos humanos afirma que 'La unidad de Comunicación y Relaciones Institucionales, es responsable de dar a conocer los compromisos recogidos en esta Política, y de proponer y desarrollar junto a las unidades de negocio los procedimientos operativos para su cumplimiento'. Existe a nivel de alta dirección el Cargo de 'Director de Comunicación y Relaciones Institucionales'.		
		Fuente(s)	Política Global de Derechos Humanos		
	B.1.1 Hasta 2 puntos				
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que 'las unidades de negocio son responsables de la aplicación de esta Política en sus decisiones y operaciones. Las unidades corporativas responsables directas de algún compromiso son responsables de integrar en su gestión el contenido de esta Política [...] La unidad de Comunicación y Relaciones Institucionales, a través de su área de Reputación y Sostenibilidad, es responsable de dar a conocer los compromisos recogidos en esta Política, tanto interna como externamente y junto con la Universidad Corporativa facilitar la formación necesaria sobre ella, así como proponer y desarrollar junto con la unidad de negocio implicada los procedimientos operativos para su cumplimiento y su actualización y revisión'.		
		Fuente(s)	Política Global de Derechos Humanos		
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'el modelo de Compras y Gestión de Proveedores establece un proceso de gestión con criterios unificados y universales para todo el ámbito de actuación de Naturgy. Se centralizan procesos clave de las funciones de compra y gestión de proveedores realizando una coordinación global que posibilita la identificación de oportunidades de mejora'. También describe la gestión de la cadena de suministro y sus procesos. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia acerca de cómo se articula en términos de recursos humanos la gestión de proveedores (y sus aspectos relacionados con derechos humanos) dentro de la Compañía, cómo está repartida la responsabilidad de la gestión de estos (uno o varios departamentos, uso de auditores sociales externos, etc.). No se ha encontrado nueva información relevante durante la última revisión.		
		Fuente(s)	Informe de responsabilidad corporativa 2019; Informe de Sostenibilidad 2021		

B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			0,5
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	La Compañía indica que 'la definición de los diez compromisos establecidos en la política se realizó a partir de un análisis de riesgos en materia de derechos humanos en el cual se identificaron 33 riesgos. Esta evaluación se realizó para todos los países donde la compañía realiza algún tipo de actividad, y con los responsables de cada negocio o país se validó el grado de exposición a ese riesgo [...]	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2021	
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	Aunque la compañía describe un sistema de evaluación de riesgos e impactos para la cadena de suministro, incluyendo derechos humanos, no se ha encontrado una descripción del proceso mediante el cual identifica cuales son los potenciales riesgos a que se enfrenta.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2021	
	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	La Compañía indica que la política de Derechos Humanos fue actualizada por última vez en 2019, y que los compromisos se establecieron a partir de un análisis de identificación. Aunque afirma que 'estos compromisos contemplan a los grupos de interés que pueden verse afectados por las actividades de la empresa [...] pueblos indígenas, comunidades circundantes a sus proyectos infancia y en general a los colectivos en situación de vulnerabilidad', no se ha encontrado evidencia acerca de si la empresa consulta con estos grupos durante la identificación de potenciales impactos en derechos humanos. Tampoco se ha encontrado evidencia de consultas con expertos en derechos humanos durante el proceso.	
		Fuente(s)	Informe de responsabilidad corporativa 2019	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	Sí	La Compañía indica que 'durante los procesos iniciales de los proyectos de inversión, y en los análisis de impacto social y ambiental, la compañía toma en consideración su impacto en la protección y promoción de los derechos humanos y define indicadores al respecto. Del mismo modo, la compañía implanta medidas específicas para la gestión de los potenciales impactos y riesgos sobre los derechos humanos de los proyectos e inversiones [...] en los procesos de due diligence previos a la formalización de acuerdos de colaboración, también con agencias gubernamentales, la compañía se compromete a evaluar las políticas y prácticas en materia de derechos humanos de sus contrapartes'. Esto último aparece expresado de forma similar en el informe de 2021.	
		Fuente(s)	Informe de responsabilidad corporativa 2019; Informe de Sostenibilidad 2021	

	Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No		
		Fuente(s)		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			1
	Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	Sí	Como se describe en el indicador anterior, se llevó a cabo un proceso 'en el cual se identificaron 33 riesgos. Esta evaluación se realizó para todos los países donde la compañía realiza algún tipo de actividad, y con los responsables de cada negocio o país se validó el grado de exposición a ese riesgo y los mecanismos internos disponibles para su gestión [...] Con el objetivo de monitorizar estos riesgos, la compañía realiza evaluaciones periódicas de los riesgos identificados. Para realizar esta evaluación, se solicita a los responsables de cada negocio o país que evalúe cada uno de los riesgos identificados, en función del nivel de riesgos percibido y del grado de gestión de cada asunto por parte de la compañía'.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2021	
	El proceso aplica a cadena de suministro	Sí	La Compañía indica que 'el proceso de gestión global de la cadena de suministro se basa en la valoración de los factores de riesgo intrínsecos a la externalización de un servicio o al suministro de un producto'. Entre los factores considerados se encuentran riesgos de ASG que incluyen derechos humanos, como prácticas laborales, medioambientales y seguridad y salud. 'Con la evaluación de los riesgos de las 323 categorías de compra que se gestionan nivel mundial y tras el análisis de los riesgos de 50 países en los que la compañía habitualmente contrata, se obtiene el riesgo de cada categoría de compra en función de la actividad de la misma y del país donde se desarrolla. Esta combinación de actividad y país permite asignar a cada categoría de compras un riesgo alto, medio o bajo que se integra en el mapa, obteniendo así el riesgo de cada categoría de compra por país'.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2021	
	La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	La Compañía desglosa los 33 potenciales riesgos a que se enfrenta. Aunque no especifica cuáles son relevantes dependiendo del contexto, afirma que la relevancia específica de cada uno se realiza con los responsables de negocio, que validan la exposición concreta a cada riesgo identificado dentro de un país. no está claro, sin embargo, cuáles de esos 33 riesgos considera que son significativos o impactos que de hecho se producen.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2021	
	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
		Fuente(s)		

	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			0
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	En el proceso descrito en los indicadores anteriores 'con los responsables de cada negocio o país se validó el grado de exposición a ese riesgo y los mecanismos internos disponibles para su gestión. A partir de los riesgos identificados, se definieron los compromisos que Naturgy debía establecer para asegurar una adecuada gestión que minimizase la materialización de los mismos'. También se afirma que 'La compañía implanta medidas específicas para la gestión de los potenciales impactos y riesgos sobre los derechos humanos de los proyectos y las inversiones y se asegura que se destinan los recursos adecuados para la implantación de las medidas correctoras identificadas'. No se han encontrado detalles, sin embargo, acerca del sistema mediante el cual toman medidas de forma sistemática contra los distintos impactos.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2021	
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	La Compañía describe detalladamente los procesos de gestión de la cadena de suministro, incluyendo la ejecución de auditorías con criterios ASG (incluye derechos humanos). Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de acciones tomadas para de forma sistemática para abordar los impactos producidos a través de la cadena de suministro. Este subindicador no busca evidencia específica de medidas correctivas por incumplimiento, o auditorías para un proveedor/contratista particular, sino medidas proactivas para minimizar riesgos identificados.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2021	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que Los empleados de NATURGY tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía cualquier posible incumplimiento de los compromisos recogidos en esta política, del que tengan conocimiento, así como de las demás directrices y pautas de conducta establecidas en el Código Ético'. La Compañía proporciona dos mecanismos, uno a través de internet y otro de dirección postal'.	
		Fuente(s)	Política Global de Derechos Humanos	
	C.1 Hasta 2 puntos			

	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	La Compañía indica que 'periódicamente se realiza [...] curso de formación del Modelo de Prevención Penal, Código Ético y Política Anticorrupción'. La Compañía indica que se formaron 6.948 personas en la política de DDHH (la compañía posee unos 7.231 empleados). El canal online de denuncia está disponible en español, inglés y portugués. La Compañía opera en 28 países, incluyendo algunos que no utilizan estas lenguas. No se ha encontrado evidencia de que el mecanismo esté disponible en todas las lenguas necesarias. El código ético indica que 'en aquellos países donde esté presente Naturgy se valorará la posibilidad de constituir Comités Locales, que desarrollarán las mismas funciones que el Comité de Ética y Cumplimiento en sus ámbitos respectivos. Los Comités Locales informarán periódicamente al Comité de Ética y Cumplimiento acerca de su actividad y responderán por la misma ante los órganos de administración de las sociedades del Grupo en el país correspondiente'. No se ha encontrado detalles acerca de la implementación y posibilidad de presentar denuncias en todos los idiomas relevantes.	
		Fuente(s)	Ethicspoint Naturgy; Informe de responsabilidad corporativa 2019; Código ético	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	No	El código ético indica que 'Naturgy ofrece a sus contratistas, proveedores y colaboradores externos la posibilidad de dirigirse confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, al Comité de Ética y Cumplimiento cuando entiendan que las prácticas de los empleados del Grupo no son conformes a lo que se establece en este Código La política de Compliance también establece el compromiso de comunicar a contrapartes la obligación de información y reporte de conductas que no respondan a los estándares de buenas prácticas y cumplimiento del Grupo Naturgy'. No está claro si empleados de proveedores pueden acudir al canal para denunciar irregularidades por parte de sus empleadores (no se ha encontrado evidencia de que se requiera a los proveedores que tengan mecanismos de denuncia para sus empleados). Una descripción similar se encuentra en el código para proveedores. La Política de Compliance también indica que promoverá e incentivará en proveedores la adopción de pautas de conducta consistentes con esta política. No está claro, sin embargo, que se requiera formalmente a proveedores disponer de un mecanismo de queja para sus empleados. Alternativamente, este subindicador se podría cumplir si existiese evidencia de requerimiento a proveedores de disponer de un canal similar para sus empleados.	
		Fuente(s)	Código ético; Código de proveedores; Política de Compliance	

	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			1
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	En el contexto del canal de denuncia, la Política de Derechos Humanos indica que 'también podrán reportar aquellas personas que, sin ser empleados de la compañía, observen potenciales malas prácticas en este ámbito'.	
		Fuente(s)	Política Global de Derechos Humanos	
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	El canal online de denuncia está disponible en español, inglés y portugués. La Compañía opera en 28 países, incluyendo algunos que no utilizan estas lenguas. No se ha encontrado evidencia de que el mecanismo esté disponible en todas las lenguas necesarias.	
		Fuente(s)	Ethicspoint Naturgy; Informe de responsabilidad corporativa 2019; Código ético	
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador. Grupos de interés externos pueden presentar denuncias acerca de la Compañía, pero no está claro si grupos de interés externos de la cadena de suministro pueden presentar denuncias contra proveedores y contratistas (business partners) de la Compañía.	
		Fuente(s)		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	● Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.7 hasta 2 puntos			
	● Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
		No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	

	• Monitorización de implementación de remedio	Fuente(s)		
	• Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	La Compañía se compromete a 'evaluar periódicamente el diseño y desempeño del sistema de gestión de Compliance, implementando cuantos cambios y oportunidades de mejora sean identificados'. No se ha encontrado, sin embargo, evidencia acerca de cómo se ha evaluado la efectividad de los mecanismos de queja/reclamación.	
		Fuente(s)	Política de Compliance	

Compañía:		Pharmamar		Puntos
				2
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				1
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	Un principio de actuación de la política de sostenibilidad consiste en 'Cumplir con la legislación vigente, con especial atención a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas'.	
		Fuente(s)	Política de sostenibilidad	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			0
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	La Compañía indica que 'Las empresas y filiales del Grupo PharmaMar se encuentran en países de la Unión Europea o Estados Unidos y cumplen la legislación laboral vigente y de respeto a los Derechos Humanos. Además, como empresa española, PharmaMar está sujeta a la normativa europea, que a su vez se sustenta en el cumplimiento de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. Estos convenios aluden, entre otros aspectos, a la no vulneración de los Derechos Humanos y al respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva'. Sin embargo, a pesar de que se indica que se cumplirá con legislación que contempla estos derechos, este indicador busca un compromiso explícito con cada uno de los Derechos recogidos en los Convenios Fundamentales de la declaración de la OIT, con la Declaración de la OIT, o con el Pacto Mundial de Naciones Unidas.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera consolidada 2019	

	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	No	La Política de sostenibilidad tiene como principio de actuación 'fomentar la diversidad e igualdad de oportunidades en la selección y retención del talento en el trato a las personas'. No se ha encontrado ninguna evidencia adicional en relación a las áreas cubiertas por los ocho convenios fundamentales de la OIT. La Compañía indica que en las filiales europeas el porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo ha sido del 100% con excepción de Alemania.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera consolidada 2019; Política de sostenibilidad	
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	La Compañía indica que el departamento de compras 'exigirá a sus proveedores un comportamiento socialmente responsable'. No se ha encontrado detalles acerca de si se requiere a los proveedores un compromiso explícito con cada área de convenios fundamentales de la OIT.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2020	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	Ver subindicador anterior. La Compañía indica que 'La totalidad de los proveedores del Grupo pertenecen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y a la Organización de Naciones Unidas (ONU) por lo que se cumplen las condiciones de legislación laboral vigente y el respeto a los Derechos Humanos'.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2020	
A.1.4 Hasta 1 punto				
A.1.4 Compromiso de remediar	● Compromiso público de remediar	No	La Compañía indica que 'el impacto de la actividad del grupo Pharmamar, así como las relaciones mantenidas con las comunidades donde opera se reflejan en distintos ámbitos y acciones'. Adicionalmente describe acciones desarrolladas dentro e comunidades locales. Sin embargo, este indicador busca evidencia de un compromiso fundamental de relacionarse con los grupos de interés afectados, o evidencia de dialogo específico de forma regular con alguno de estos grupos. No se ha encontrado evidencia de diálogo activo, sino más bien acciones sociales o comunitarias. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	0
		Fuente(s)	Estado de información no financiera consolidada 2019; Estado de información no financiera 2020	

	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente(s)				
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				0
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			0
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía indica (informe 2019) que 'los Departamentos de Compras de las empresas del Grupo Pharmamar tienen como función gestionar las compras [...] atendiendo a criterios de [...] compra socialmente responsable y sostenible. En el informe de 2020 se indica que 'los empleados que desarrollan la función de compras deben cumplir y promover el cumplimiento de unas normas básicas de	

			comportamiento ético en las relaciones con el mercado. A este propósito, el Código de Conducta recoge expresamente la relación con contratistas, proveedores y el mercado'. Sin embargo, no está claro si incluye aspectos de Derechos Humanos (no se ha encontrado evidencia de códigos que afecten a proveedores, o que estos incluyan aspectos de Derechos Humanos).	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera consolidada 2019; Estado de información no financiera 2020	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			0
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	El informe de 2020 indica que 'Las empresas y filiales del Grupo Pharma Mar se encuentran en países de la Unión Europea o Estados Unidos y cumplen la legislación laboral vigente y de respeto a los Derechos Humanos. Además, como empresa española, Pharma Mar está sujeta a la normativa europea, que a su vez se sustenta en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. Estos convenios aluden, entre otros aspectos, a la no vulneración de los Derechos Humanos y al respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva'. No se ha encontrado detalles acerca de un proceso de identificación de posibles impactos en derechos humanos.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2020	
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'El Grupo Pharma Mar trabaja en su totalidad con proveedores de países pertenecientes a la OCDE, por lo que no se considera que los proveedores del Grupo puedan incurrir en riesgos especiales'. No se ha encontrado información adicional.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2020	
	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto				0	
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'El Grupo Pharma Mar trabaja en su totalidad con proveedores de países pertenecientes a la OCDE, por lo que no se considera que los proveedores del Grupo puedan incurrir en riesgos especiales'. No se ha encontrado información adicional.			
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2020			
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
	B.2.2 Hasta 2 puntos					
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores			
		Fuente(s)				
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto				0	
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				

	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		

Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				1
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía indica que 'para investigar posibles incumplimientos del Código de Conducta, el Grupo ha dispuesto un Canal de Denuncias que permite a todos sus empleados comunicar formalmente, de buena fe y sin temor a represalias actuaciones contrarias al código'. El informe describe tres modos de contacto.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2020	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	Como se indica más arriba, la Compañía posee ,mecanismos de denuncia. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia sobre si las denuncias se pueden presentar en los todos los idiomas necesarios, ya que la Compañía tiene operaciones fuera de España.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2020	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			0
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

Compañía:		Red Eléctrica Corporación		Puntos
				10,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				3,5
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	El código de conducta indica que 'El Grupo Red Eléctrica mantiene un compromiso explícito y público de respeto y promoción de los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones que lo desarrollan'.	
		Fuente(s)	Código ético y de conducta	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	La Compañía indica que 'dispone de un Modelo de Gestión de los Derechos Humanos que estructura y sistematiza las acciones de la compañía para proteger, respetar y remediar cualquier riesgo en materia de Derechos Humanos. Este modelo de gestión sigue la metodología definida por los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, propuesta por la Organización de Naciones Unidas (ONU), ha colaborado en el 'diseño de la herramienta online para la implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas'. Sin embargo, para los indicadores del área A.1, la metodología revisada de CHRB tan sólo admite compromisos provenientes de documentos formales de política. No se ha encontrado evidencia alternativa en un tipo de fuente apta para este indicador.	
		Fuente(s)	Derechos Humanos en la Red	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	El código de conducta incluye los siguientes compromisos: 'la organización garantiza la libertad sindical, el derecho de asociación y la negociación colectiva de sus profesionales y está comprometida con la prevención del trabajo infantil y la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, oponiéndose a cualquier práctica que suponga discriminación en el empleo y la ocupación, o una vulneración a la intimidad de las personas empleadas y de sus familias'.	
		Fuente(s)	Código ético y de conducta	

	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	El código para proveedores incluye, entre otros, los siguientes requisitos: ' Garantizar la libertad sindical, el derecho de asociación y la negociación colectiva de sus profesionales, sin que ello pueda acarrear ningún tipo de sanción'. 'Integrar criterios de igualdad de oportunidades y no discriminación, realizando una selección, promoción, acceso a la formación y cualquier otra práctica de gestión de personas basada en el mérito profesional y en valoraciones objetivas. No permitir tipo alguno de discriminación'. ' Garantizar la inexistencia de toda forma de trabajo infantil'. 'Garantizar la inexistencia de cualquier tipo de trabajo forzoso o bajo coacción'.	
		Fuente(s)	Código de conducta proveedores	
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso público de remediar	Sí	La Política de sostenibilidad se compromete a 'Respetar y promover los derechos humanos reconocidos internacionalmente en el ámbito de influencia de las empresas del Grupo, actuando con diligencia debida, gestionando adecuadamente los impactos de su actividad o de las actividades de aquellos con los que tiene relación y estableciendo los mecanismos de reparación apropiados'.	
		Fuente(s)	Política de Sostenibilidad	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				3,5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)		

funciones diarias relacionadas con derechos humanos	● Responsabilidad alta dirección	Sí	A nivel de alta dirección El 'Comité Directivo de Sostenibilidad' tiene responsabilidad de 'seguimiento y evaluación' y la 'Dirección Corporativa de Sostenibilidad y Relaciones externas' tiene responsabilidad de supervisión: 'desempeñan un papel clave, reforzando la implicación de los más altos niveles de decisión y la involucración de todas las áreas de la organización para el seguimiento, supervisión e implantación del Compromiso con la Sostenibilidad 2030'. Aspectos relacionados con Derechos Humanos están incluidos en el 'Compromiso'. El 'Comité' se encarga de garantizar el cumplimiento de objetivos, establecer el sistema de gestión interna. Bajo la Dirección de Sostenibilidad, se Definen y diseñan las actividades y elementos estructurales del modelo de gestión, los planes y programas, y se asegura el desarrollo y la mejora continuada de sistemas, planes y proyectos de sostenibilidad.
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019
	B.1.1 Hasta 2 puntos		
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	Ver subindicador anterior. Además, se indica que la implantación de las acciones relacionadas con la Sostenibilidad son responsabilidad de las áreas organizativas 'Desarrollar sus actividades y proyectos conforme a los principios y directrices establecidas en el Compromiso con la Sostenibilidad 2030, involucrando en el mismo a sus colaboradores. Participar en la implantación del modelo de gestión'.
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía indica que existe un departamento de proveedores independiente, y que, a través de funciones segregadas, hay una gestión centralizada de la cadena. También se indica que 'el equipo responsable de la gestión de la cadena de suministro de Red Eléctrica recibe una formación constante y realiza un seguimiento continuo de las últimas tendencias en materia de sostenibilidad'. Sin embargo, no se ha encontrado más detalles acerca de cómo se estructura y despliega la gestión de la cadena de suministro operativamente.
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2019; Política de Aprovisionamientos; Código de conducta de proveedores; informe de Sostenibilidad 2020
	B.2.1	B.2.1 Hasta 1 punto	
Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	Aunque la Compañía indica que realiza procesos de debida diligencia de forma periódica, no se ha encontrado una descripción de la aplicación de este, más allá de indicar que se ha basado 'en el cumplimiento de las 108 recomendaciones

0

			propuestas por Pacto Mundial'. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Derechos Humanos en la red; Informe de sostenibilidad 2019
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	Ver subindicador anterior
		Fuente(s)	
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	La Compañía indica que 'Desde 2013 Red Eléctrica desarrolla análisis periódicos de debida diligencia para identificar los riesgos asociados a su actividad, tanto directa como indirecta, en materia de Derechos Humanos y con alcance a todas las empresas del Grupo [...] Este análisis se completa con una identificación de riesgos a través de la matriz de impacto de la cadena de suministro'. No se ha encontrado información adicional, incluyendo consultas con expertos y grupos de interés afectados. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Derechos Humanos en la red; Informe de sostenibilidad 2019
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto		
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	Aunque la Compañía indica que posee un riesgo bajo, no se han encontrado detalles acerca del proceso de evaluación de relevancia de los potenciales impactos que se hayan detectado durante el proceso de debida diligencia, más allá de indicar que se ha basado 'en el cumplimiento de las 108 recomendaciones propuestas por Pacto Mundial'. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Derechos Humanos en la red; Informe de sostenibilidad 2019
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	Ver subindicador anterior
		Fuente(s)	

1

	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	Sí	La Compañía indica que 'El resultado de este proceso evidencia que la compañía tiene un nivel de riesgo bajo, aplica los controles adecuados para su gestión y, por tanto, no ha sido necesaria la implantación de ninguna acción de remediación'. En 2020 indica que 'las actividades de la compañía en ningún caso transgreden los derechos humanos de ningún grupo vulnerable. En concreto, la actividad que el Grupo desarrolla en Perú y Chile no tiene ninguna incidencia sobre poblaciones indígenas'.
		Fuente(s)	Derechos Humanos en la red; Informe de sostenibilidad 2019; Informe de sostenibilidad 2020
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	Sí	La Compañía indica que posee un riesgo bajo. Se indica lo siguiente: 'La compañía mantiene un enfoque de control y de mejora continua a través del desarrollo de actuaciones que permiten la prevención de posibles vulneraciones así como la búsqueda de soluciones y su reparación en el caso de que se produjeran. La compañía es objeto de auditorías internas y externas en este ámbito y lleva a cabo auditorías sociales entre sus proveedores'.
		Fuente(s)	Derechos Humanos en la red; Informe de sostenibilidad 2019
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	Aunque la Compañía indica que 'Este análisis se completa con una identificación de riesgos a través de la matriz de impacto de la cadena de suministro', no se ha encontrado una descripción del sistema para tomar (eventuales) acciones en la cadena de suministro. Respecto a esta, se indica que se llevan a cabo auditorías. Sin embargo, las auditorías por si mismas se consideran un mecanismo de monitorización, evaluado en un indicador no incluido en este estudio. Este subindicador, en su vertiente de cadena de suministro, busca evidencia de un sistema para prevenir o mitigar impactos específicos detectados en la cadena de suministro. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Derechos Humanos en la red; Informe de sostenibilidad 2019; Informe de sostenibilidad 2020

1

	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	Sí	La Compañía, en el contexto del proceso de debida diligencia en derechos humanos, indica que: 'El resultado de este proceso evidencia que la compañía tiene un nivel de riesgo bajo, aplica los controles adecuados para su gestión y, por tanto, no ha sido necesaria la implantación de ninguna acción de remediación'.
		Fuente(s)	Derechos Humanos en la red; Informe de sostenibilidad 2019
	B.2.3 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto		
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador. La Compañía indica no tener riesgos y no ser necesarias medidas de mitigación.
		Fuente(s)	Derechos Humanos en la red; Informe de sostenibilidad 2019
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.4 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto		
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés afectados en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.5 Hasta 2 puntos		
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			

Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				3,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			2
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	El código indica que 'El Grupo Red Eléctrica pone a disposición de los miembros de la organización y de sus grupos de interés un canal ético y de cumplimiento a través del cual pueden [...] comunicar cualquier incumplimiento del Código, la legislación, la normativa interna y los compromisos asumidos por la organización'.	
		Fuente(s)	Código ético y de conducta	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	Sí	La Compañía opera en países de habla hispana. La Compañía forma a los empleados en el código ético. 'La difusión del nuevo Código ético y de conducta se inició con el envío el 28 de mayo de una comunicación electrónica por parte de la Presidenta del Grupo a toda la organización a la que se acompañó de un ejemplar del mismo'.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2020; Informe anual de gestión del Código ético y de conducta 2020	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	Como se describe en el indicador anterior, el código para proveedores pone a disposición de grupos de interés el canal ético y de cumplimiento para consultas y denuncias relacionadas con el incumplimiento del código para proveedores'.	
		Fuente(s)	Código de conducta proveedores	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior	
		Fuente(s)	Código de conducta proveedores	
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	Ver indicador anterior. Además, la Compañía también indica que 'pone a disposición de sus grupos de interés el canal ético como mecanismo formal de respuesta ante consultas y denuncias relacionadas con los Derechos Humanos'. La página web incluye enlaces.	
		Fuente(s)	Código ético y de conducta; Derechos Humanos en la red	
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	La Compañía opera en países de habla hispana. La Compañía indica que 'el Servicio Dígame que gestiona las reclamaciones y atenciones de los grupos de interés externos'. También que ha recibido cinco reclamaciones a través de este servicio en 2020. No se ha encontrado evidencia acerca de cómo se hace conscientes a los grupos de interés externos, de forma proactiva, de la disponibilidad del mecanismo de queja.	

		Fuente(s)	Derechos Humanos en la red; Informe de sostenibilidad 2020			
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	Sí	Como se describe en el indicador anterior, el código para proveedores pone a disposición de grupos de interés el canal ético y de cumplimiento para consultas y denuncias relacionadas con el incumplimiento del código para proveedores'.			
		Fuente(s)	Código de conducta proveedores			
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior			
		Fuente(s)	Código de conducta proveedores			
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto				0	
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	La Compañía indica que ha recibido cinco reclamaciones en materia de derechos humanos a través del Servicio Dígame (para grupos de interés externos). 'El 100% de dichas reclamaciones han sido resueltas'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de cómo ha proporcionado reparación a las personas afectadas. Alternativamente, este subindicador también acepta descripción del procedimiento existente para reparar daños causados.			
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2020; Informe anual de gestión del Código Ético y de Conducta.			
	C.7 hasta 2 puntos					
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	Aunque una de las responsabilidades del gestor ético consiste en 'elaborar un informe periódico de revisión del sistema de la gestión ética y proponer acciones de mejora del mismo', no se ha encontrado evidencia de cambios en procedimientos de la Compañía que hayan tenido lugar como consecuencia de algún impacto negativo que haya sido necesario reparar o remediar.			
		Fuente(s)	Informe anual de gestión del Código Ético y de Conducta.			
	● Monitorización de implementación de remedio	No	Aunque el gestor ético tiene la responsabilidad de 'tramitar las denuncias relativas a la aplicación del código y garantizar su adecuada instrucción', y de 'elaborar los planes de acción para la resolución de las denuncias formuladas', no se han encontrado detalles acerca de cómo se supervisa que la implementación de remedio o reparación sea adecuada para las personas afectadas.			
		Fuente(s)	Informe anual de gestión del Código Ético y de Conducta.			
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
		Fuente(s)				

Compañía:		Repsol		Puntos
				16,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política de derechos humanos y relación con las comunidades se compromete a 'respetar los derechos humanos de nuestros empleados', 'respetar los derechos humanos de los clientes', y en relación a 'las comunidades del área de influencia de nuestros proyectos y activos, Repsol se compromete a 'continuar respetando sus derechos humanos'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos y relación con las comunidades	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	También se compromete a actuar 'conforme a los estándares internacionales de referencia', incluyendo, 'los Principios Rectores Sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, las líneas directrices de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresa Multinacionales'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos y relación con las comunidades	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	El código de conducta indica que 'Además de cumplir con los requisitos de la legislación local, Repsol está comprometida con el respeto a los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, que abarcan los [...] principios relativos a los derechos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los ocho Convenios Fundamentales que los desarrollan'.	
		Fuente(s)	Código de conducta	

fundamentales en el trabajo	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	Ver subindicador anterior. Aunque el código incluye un compromiso con los derechos establecidos por la OIT en relación a los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo, este subindicador requiere un compromiso explícito en un documento de política con cada uno de ellos, o con las áreas que representan. La Compañía no cita directamente en el código o la política de derechos humanos (u otro documento político) cada una de las áreas específicas de compromiso, pero, como se indica en el subindicador anterior se compromete con 'los ocho Convenios Fundamentales que los desarrollan'. El informe de derechos humanos es explícito al citar los requerimientos de libertad de asociación y derecho de negociación colectiva, eliminación del trabajo infantil, forzoso y discriminación (empleo y ocupación)
		Fuente(s)	Política de Derechos humanos; Código de conducta; Informe de Derechos Humanos 2022
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	El código para proveedores indica que 'El proveedor de Repsol debe respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos y enunciados en la "Carta Internacional de los Derechos Humanos" y los principios relativos a los derechos incluidos en los ocho Convenios Fundamentales de la organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo'.
		Fuente(s)	Código de conducta para proveedores.
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	Ver subindicador anterior. El código clarifica que: 'Los ocho Convenios Fundamentales de la OIT incluyen: Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación (1948), Convenio sobre el Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva (1949), Convenio sobre el Trabajo Forzoso (1930), convenio sobre la abolición del Trabajo Forzoso (1957), Convenio sobre la Edad Mínima (1973), Convenio sobre las Peores formas de Trabajo Infantil (1999), Convenio sobre la Igualdad de Remuneración (1951), Convenio sobre la Discriminación (1958)'.
		Fuente(s)	Código de conducta para proveedores.

A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto		
	● Compromiso público de remediar	No	El informe de derechos humanos indica que 'nos comprometemos a verificar cualquier denuncia o queja recibida y a cooperar activamente para reparar el daño causado por nuestra actividad o la de nuestros contratistas o socios, y así poder anticiparnos, dar respuesta a incidentes menores derivados de nuestras actividades antes de que escalen y proporcionar una vía temprana de reparación a las partes afectadas'. Sin embargo, para los indicadores del área A.1, la metodología revisada de CHRB tan sólo admite compromisos provenientes de documentos formales de política. No se ha encontrado evidencia alternativa en un tipo de fuente apta para este indicador.
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	A.1.4 Hasta 2 puntos		
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	La Compañía indica que 'Las reclamaciones recibidas pueden provenir de nuestros propios mecanismos de reclamación o de cualquier otra vía judicial o extrajudicial' Sin embargo, para los indicadores del área A.1, la metodología revisada de CHRB tan sólo admite compromisos provenientes de documentos formales de política. No se ha encontrado evidencia alternativa en un tipo de fuente apta para este indicador, en la que la Compañía se comprometa a colaborar con estos mecanismos judiciales o no judiciales en la provisión de remedio o reparación.
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	Como se describe en este mismo indicador, el informe de derechos humanos indica que 'nos comprometemos [...] a cooperar activamente para reparar el daño causado por nuestra actividad o la de nuestros socios'. Sin embargo, para los indicadores del área A.1, la metodología revisada de CHRB tan sólo admite compromisos provenientes de documentos formales de política. No se ha encontrado evidencia alternativa en un tipo de fuente apta para este indicador.
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021

0

Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				9
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	El informe de derechos humanos indica que la Comisión de Sostenibilidad 'realiza un seguimiento periódico de la estrategia y del cumplimiento de planes y objetivos de derechos humanos'. El comité ejecutivo 'supervisa la ejecución de la estrategia'.	
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	También indica que la 'Dirección General de Transición Energética, Sostenibilidad y Tecnología y adjunto al CEO', 'Coordina y desarrolla la estrategia de sostenibilidad y el seguimiento de los planes de acción' (incluye derechos humanos) y la 'Dirección de Sostenibilidad' (jerárquicamente justo debajo), 'realiza el análisis estratégico, coordina y proporciona apoyo técnico a través del área experta de relación con comunidades y derechos humanos'. La 'Dirección general o Ejecutiva de Negocios' orienta y ejecuta la estrategia de derechos humanos.	
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	Sí	El informe apunta que 'existe un área corporativa de Relación con las comunidades y derechos humanos en la Dirección de Sostenibilidad, que fija el marco normativo, realiza el control y seguimiento del mismo y propone planes de acción y capacitación. A nivel regional, existen comités que se reúnen periódicamente para tratar temas específicos de la función social en cada una de las áreas en las que operamos. En el entorno más local de las actividades en exploración y producción (E&P), tenemos la figura del relacionado comunitario. El equipo de relacionadores comunitarios son la cara visible de la compañía frente a las comunidades, y crean un entorno amigable y de buena fe. Son nuestro nexo con las comunidades para mediar en las posibles divergencias y conflictos que pudieran surgir'. Por último, 'desde Personas y Organización, son varias las	

			áreas que tienen responsabilidades en materia de derechos humanos', incluyendo área de 'Diversidad e inclusión', o 'Relaciones laborales de personas y organización' que canaliza la negociación colectiva y vela por el cumplimiento de la legislación laboral.	
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021	
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'en la función de Compras y Contrataciones, son las unidades gestoras de compras de cada negocio quienes gestionan los aspectos en materia de derechos humanos de nuestra cadena de suministro, en la relación directa con los proveedores y de acuerdo a los estándares definidos a nivel de gobierno de la función'. Sin embargo, no se han encontrado detalles acerca de los recursos destinados en este contexto (tamaño de equipo o equipos, distribución geográfica, perspectiva aplicada a derechos humanos por parte de personas especializadas, etc.)	
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			2
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	La Compañía describe el análisis del contexto de riesgos e impactos en derechos humanos: 'Antes de cualquier operación realizamos un estudio de línea de base que nos ayuda a conocer y examinar el contexto y las particularidades sociales, económicas y culturales del lugar. En colaboración las autoridades públicas locales y organizaciones sociales, identificamos los grupos de interés para conocer sus expectativas [...] Entre estos grupos se encuentran vecinos, autoridades, asociaciones locales, clientes y proveedores, además de todos aquellos titulares legítimos de derechos sobre los que podamos tener un impacto [...]. Desde 2011, contamos con una norma interna de evaluación de impactos [...]. Llevamos a cabo un estudio de impacto social [incluyendo ddhh] para cada proyecto vinculado a un análisis metódico del contexto social'. 'Estos estudios aseguran que todos los potenciales impactos sean identificados tan pronto como sea posible en el ciclo de vida del proyecto, y que se tengan en cuenta para el diseño del mismo con el fin de prevenir y mitigar sus efectos'. Además de los proyectos de exploración y producción, la compañía describe cómo identifica los asuntos clave: 'Priorizamos los asuntos en materia de derechos humanos en función de la gravedad	

			alcance y facilidad de remediar los impactos que nuestra actividad puede generar en las personas. Existen varias fuentes que nos ayudan a detectar cuales son estos asuntos más críticos que debemos tratar con especial atención: 1. Análisis de riesgos e impactos 2. Mecanismos de reclamación 3. Consultas a partes interesadas: inversores, agencias de calificación y clientes 4. Respuesta recibida de nuestros negocios en países 5. Auditorías sociales'.
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	Sí	La Compañía añade que 'Consideramos tanto los impactos propios como los que se puedan derivar de nuestras relaciones comerciales, incluidos nuestros socios en las operaciones'.
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	Sí	La Compañía indica que realiza procesos de debida diligencia antes de cualquier operación, que identifican los grupos de interés para 'conocer sus expectativas, necesidades, preocupaciones y aspiraciones', incluyendo, entre otros, 'vecinos, autoridades, asociaciones locales, clientes y proveedores, además de todos aquellos titulares legítimos de derechos sobre los que podamos tener un impacto'. La Compañía posee un 'grupo experto en derechos humanos', 'comités regionales' y en el entorno más local de actividad de exploración y producción, las figuras de del relacionador comunitario. Además, como se indica a continuación, en caso de necesitar diligencias adicionales por la existencia de grupos vulnerables, se realizan estudios de impactos en derechos humanos 'contamos para ello con el concurso de entidades expertas en derechos humanos'.
Fuente(s)			

	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	Sí	En el contexto de identificación de riesgos e impactos en derechos humanos, la Compañía indica que 'si el análisis del contexto social revela la existencia de comunidades o elementos especialmente sensibles o vulnerables, el análisis se complementa con un estudio adicional específico de impacto en derechos humanos, siguiendo una metodología propia'.	
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021	
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	Sí	Siguiendo con lo anterior, indica que 'esto es así en el caso particular de activos con presencia de comunidades indígenas en su entorno, cuyos derechos especiales reconocidos en los convenios internacionales nos comprometemos a respetar. La aplicación de los estándares más exigentes se extiende a cualquier lugar donde operamos, independientemente de que el reconocimiento de este tipo de comunidades esté recogido, o no, en la legislación de los países anfitriones. Contamos para ello con el concurso de entidades expertas en derechos humanos y una metodología multiagente, en la que participan las comunidades afectadas y grupos de interés, la administración y otras entidades independientes, según los casos'. La Compañía dedica un apartado específico a describir los riesgos de las comunidades indígenas y la debida diligencia conducida en áreas con presencia de comunidades indígenas.	
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021	
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			2
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	Sí	Ver indicador anterior para el proceso de identificación y evaluación: 'Desde 2011 contamos con una norma interna de evaluación de impactos ambientales, sociales y de salud, de aplicación mundial, que incorpora la evaluación de los derechos humanos [...] Llevamos a cabo un estudio de impacto social para cada proyecto vinculado a un análisis meticuloso del contexto social'. También indica que 'en 2014, desarrollamos una guía interna de apoyo a las unidades que evalúan el impacto en derechos humanos. Hasta la fecha se han llevado a cabo estudios específicos en lugares como La Guajira colombiana, donde los resultados del estudio condicionaron la decisión de la compañía de no intervenir en uno de los bloques de la concesión'. Ver indicador anterior para información	

			complementaria sobre identificación y evaluación de asuntos clave.
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021
	● El proceso aplica a cadena de suministro	Sí	Ver indicador anterior acerca de la inclusión de cadena de suministro (extractive business partners). En el contexto de valoración y gestión de riesgos dentro de la debida diligencia, se indica que 'aplicando nuestra política y normativa, evaluamos los impactos, reales o potenciales, de nuestra actividad directa y avanzamos en la inclusión de aquellos vinculados a nuestra cadena de valor, pues nuestra valoración del desempeño no puede ser independiente de la relación con nuestros socios, proveedores, contratistas y clientes'.
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	Sí	La Compañía indica que 'los asuntos que consideramos clave en nuestra gestión son los siguientes: Cambio climático; Derechos laborales; derechos de las comunidades y derechos especiales de las comunidades indígenas; derechos humanos en la cadena de valor; seguridad y salud; equidad y diversidad; derechos ambientales; acoso y discriminación; las fuerzas de seguridad y los derechos humanos; derechos sobre la propiedad y la tierra. Además de los asuntos clave, que tenemos incorporados a nuestra gestión por la importancia para nuestras actividades, existen otra serie de materias que requieren nuestra atención. Son temas que están en el foco de nuestros stakeholders o bien pueden ser asuntos clave en los negocios descarbonizados de la compañía. Por ello, tenemos el reto de incorporarlos en nuestra gestión para evitar riesgos en el futuro. Estos asuntos son los siguientes: Minerales de zonas de conflicto; trabajo forzoso e infantil; derecho al agua limpia y saneamiento'.
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	Sí	Ver subindicadores anteriores
		Fuente(s)	

	● Involucración de grupos de interés en evaluación	Sí	La Compañía indica que 'llevamos a cabo un estudio de impacto social para cada proyecto vinculado a un análisis meticuloso del contexto social. Los estudios de impactos los realizamos involucrando a las partes afectadas y grupos de interés, con los que se establece un diálogo transparente y permanente'. La Compañía muestra un gráfico en el que se indica que las 'partes afectadas y grupos de interés' informan el 'análisis del contexto, impactos y riesgos sociales y de derechos humanos'. Con ese análisis, y con la consulta a las partes afectadas y grupos de interés se traza un plan de prevención y/o mitigación, que a su vez se comparte con estos.	
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021	
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			2
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	Sí	El informe de derechos humanos afirma que 'en todos nuestros activos, incluyendo aquellos ubicados en áreas de conflicto, existen planes de acción para prevenir, mitigar o remediar las violaciones de los derechos humanos. Estos planes derivan tanto de los análisis de riesgos e impactos como de nuestros mecanismos de reclamación'. En relación al plan de prevención y mitigación, se indica que 'diseñamos soluciones ante posibles impactos negativos en general, y sobre los derechos humanos, en particular. En base a cada contexto y realidad locales buscamos soluciones apropiadas en cada caso. Se elaboran planes específicos de prevención y mitigación de riesgos e impactos. De esta manera, intervenimos y cooperamos activamente para reparar el daño causado por nuestra propia actividad o la de nuestros socios y contratistas [...]'. La Compañía elabora y publica planes de sostenibilidad anuales que incluyen planes de acción en seguridad y salud y derechos humanos. Estos planes se elaboran individualmente para cada país (exploración y producción), y centros operativos (refinerías).	
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021; Planes locales de sostenibilidad	
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior. Los planes de prevención y mitigación incluyen la propia actividad 'o la de nuestros socios y contratistas'.	
		Fuente(s)		

	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	Sí	La Compañía da a conocer planes individuales de sostenibilidad para países y refinerías, incluyendo derechos humanos. Por ejemplo, en el caso de Perú, el Plan de Sostenibilidad de 2021 incluía implementación de un sistema de supervisión y control de fatiga para los conductores de cisternas que operan en jornadas extensas, desplegar el sistema de gestión de contratistas en todas las flotas terrestres con las que opera la Compañía, identificar y gestionar las fugas de vapor con mayor inmediatez, o impulsar la formación del personal contratista de seguridad y de seguridad pública en los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.
		Fuente(s)	Plan de Sostenibilidad Perú
	B.2.3 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	Sí	Ver subindicadores anteriores
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	Sí	Ver indicador anterior acerca de la involucración de grupos de interés afectados. El cuadro presentado por la compañía muestra que las partes afectadas informan el plan, y este a su vez se comparte con ellas. Además, se indica que 'los avances y resultados finales de la gestión de los impactos se comparten de forma transparente con la comunidad local mediante un diálogo constructivo y accesible a todos. De esta manera, se establece un seguimiento continuo a través del diálogo participativo con las comunidades e individuos afectos y grupos de interés. Esta interacción se apoya en mecanismos de reclamación particularizados para cada contexto, constituyendo una entrada adicional e inestimable de información desde una perspectiva externa a la compañía'.
Fuente(s)		Informe de derechos humanos 2021	
B.2.4	B.2.4 Hasta 1 punto		
Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	Sí	La Compañía indica que 'elaboramos con periodicidad anual diversos planes de sostenibilidad por áreas y negocios que están basados en un sistema en forma de ciclo de mejora continua. Los beneficiarios principales son las personas y el medio ambiente'. 'Las áreas expertas de la corporación consolidan y monitorizan los resultados de los indicadores relevantes con una periodicidad mínima anual. La evolución del

1

humanos			desempeño se evalúa y compara con referencias externas con el objetivo de tomar medidas para la mejora continua'. Para cada plan de sostenibilidad, la Compañía realiza un informe actualizado en el que describe las acciones a implementar, los indicadores de medición y el grado de consecución de cada elemento del plan de acción.		
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021; Planes locales de sostenibilidad		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	La Compañía informe acerca de un acuerdo con la Comunidad Nativa de Nuevo Mundo en Perú: 'Durante 2019 Repsol cerró un positivo acuerdo con la Comunidad Nativa de Nuevo Mundo, en la región amazónica de Cusco, por el uso de tierras necesarias para continuar utilizando la base logística y el aeropuerto del Lote 57 por un período de 10 años [...] Las lecciones aprendidas se han incorporado al modelo de gestión y se han aplicado a otros proyectos y activos. Sin embargo no se han encontrado detalles acerca de cuáles son las lecciones aprendidas en relación a impactos específicos en derechos humanos. No se ha encontrado información adicional en la última revisión. Este subindicador busca evidencia de lecciones aprendidas en relación a uno de los aspectos clave de derechos humanos (como trabajo forzoso, derecho al agua, libertad de asociación, u otro aspecto considerado como relevante de acuerdo a la debida diligencia realizada por la Compañía).		
		Fuente(s)	Informe de gestión integrado 2019; Informe integrado 2021; Informe de derechos humanos 2021; Lecciones aprendidas en la red.		
	B.2.4 Hasta 2 puntos				
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores		
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto				0,5
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	En el contexto de debida diligencia en actividades de exploración en Perú, la Compañía describe el caso de 'La Guajira'. A la hora de analizar los impactos 'la evaluación se realizó con un enfoque participativo de respeto a las culturas autóctonas, la metodología fue presentada previamente a las		

			autoridades tradicionales y las entrevistas se realizaron asegurando la diversidad, con el objetivo de garantizar la participación activa de todos los miembros de la comunidad y buscando el consentimiento'. Estos estudios fueron desarrollados por un equipo que incluyó 'miembros cualificados de la comunidad wayuu. Los resultados fueron compartidos con las comunidades en reuniones multitudinarias en el idioma local (wayuunaiki) para garantizar a todos el acceso a una información veraz. Se identificaron aspectos relacionados con la territorialidad, pérdida de identidad propia de los jóvenes, derechos laborales, económicos, de la mujer y medioambientales como puntos a tener en cuenta durante el desarrollo del proyecto. Sin embargo, el impacto más relevante fue la protección de los espacios sagrados (Jepira) generando un impacto cultural sin posible medida de mitigación, lo que fue puesto en conocimiento de la alta dirección de la compañía, cuya decisión fue no continuar las operaciones en ese bloque'. También se informa acerca de un ejemplo de coordinación con las autoridades en Bolivia, en el sentido de informes de conflictividad social en sus áreas de operación, que son remitidos diariamente a la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. No obstante, en este caso no se ha encontrado evidencia de cómo la compañía se comunica con los reclamantes para la gestión de los problemas que surgen. No se ha encontrado evidencia adicional. La Compañía también publica información en relación al proyecto 'Camisea'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de cómo la Compañía se está comunicando con los stakeholders afectados (la Compañía posee el 10% de esta operación y no es el operador) Este subindicador busca evidencia de cómo la Compañía ha dado respuesta en términos de comunicación a reclamaciones específicas de grupos de interés afectados. Por tanto, busca ejemplos de cómo, partiendo de una reclamación específica, la Compañía lleva a cabo la comunicación con las partes afectadas en relación a su gestión. El primer ejemplo parece referirse a una acción de hace más de tres años.	
		Fuente (s)	Informe de derechos humanos 2021; Evaluación y gestión de impactos en la red; mecanismos de reclamación en la red	

	B.2.5 Hasta 2 puntos				
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	Sí	La Compañía describe el caso del programa 'Buen Vecino' implementado en Estados Unidos: 'Nuestro Programa [...] identifica nuestros compromisos en la gestión de impactos de nuestras actividades y nos ayuda a garantizar que todos trabajamos juntos hacia un objetivo común. El centro de resolución de este programa ofrece un punto de contacto y una rápida resolución de preguntas, preocupaciones y quejas para los residentes de las áreas de operación de Estados Unidos [...] El centro ofrece soluciones rápidas a las preocupaciones de los propietarios de los derechos, de las tierras o miembros de la comunidad, según un protocolo de escalada de quejas para garantizar que las reclamaciones sean atendidas por la persona adecuada en el menor tiempo posible'. Por otro lado, en los distintos proyectos, se encuentra la figura del 'relacionador comunitario': 'Nuestros relacionadores comunitario son una pieza fundamental para recabar discrepancias de forma incipiente, pues construyen el diálogo y la confianza al acercarse proactivamente a las comunidades en busca de su percepción de los impactos que la operación produce en el entorno'. 'El equipo de relacionadores comunitarios son la cara visible de la compañía frente a las comunidades crean un entorno amigable y de buena fe. Son nuestro nexo con las comunidades para mediar con las posibles divergencias y conflictos que pudieran surgir, buscando un entendimiento beneficioso para ambas partes'.		
		Fuente (s)	Informe de derechos humanos 2021		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación					3,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5	
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	El Código de conducta indica que 'El Canal de Ética y Cumplimiento de Repsol permite realizar preguntas y transmitir inquietudes de manera confidencial. Está administrado por una compañía independiente y se encuentra disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, por teléfono y a través de la web ethicscompliancechannel.repsol.com '.		
		Fuente(s)	Código de conducta		

C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	Sí	El informe derechos humanos indica que 'las reclamaciones relevantes se gestionan a nivel local y se trasladan al equipo experto en relación con comunidades y derechos humanos de la Dirección de Sostenibilidad [...]. Cualquier persona puede hacernos llegar sus reclamaciones, quejas o preocupaciones de las siguientes formas: En persona [...] mediante canales intermediarios, correo electrónico, teléfono'. El hecho de que se gestione a nivel local permite asumir que los mecanismos están disponibles en las lenguas de los distintos lugares de operación. También informa de que, en relación al código de conducta, que contiene el canal ético, 'tenemos equipos dedicados a su promoción interna y realizamos cursos anuales obligatorios para todos los empleados sobre el Código de ética y conducta'.
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	El código de conducta para proveedores indica que (Repsol pone a disposición de sus proveedores un canal a través del cual podrá comunicar hechos que puedan ser considerados vulneraciones o incumplimientos de este código o de la propia norma de "Ética y conducta de los Empleados de Repsol" [...]. El canal disponible es el Canal de comunicación de la Comisión de Ética, accesible a través de la correspondiente aplicación informática en la página web corporativa'
		Fuente(s)	Código de conducta para proveedores.
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia de que a proveedores (extractive business partners) se les requiera a su vez transmitir este requisito a sus propios proveedores (subcontratistas), o de que la Compañía indique que cualquier empleado de contratistas (extractive business partners) puede acceder al canal para plantear reclamaciones en relación a sus empleadores, en su trabajo para Repsol.
		Fuente(s)	Código de conducta para proveedores.

C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto		
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	El informe de Derechos humanos indica que 'desarrollamos e implantamos mecanismos de reclamación adaptados y accesibles. Nuestras operaciones cuentan con mecanismos para manejar las quejas de las comunidades locales, así como empleados, proveedores, contratistas y otros grupos de interés. Es decir, establecemos canales para que cualquier persona nos haga llegar inquietudes, quejas o reclamaciones relacionadas con los derechos humanos'.
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021
	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	Sí	El informe derechos humanos indica que 'las reclamaciones relevantes se gestionan a nivel local y se trasladan al equipo experto en relación con comunidades y derechos humanos de la Dirección de Sostenibilidad [...]. Cualquier persona puede hacernos llegar sus reclamaciones, quejas o preocupaciones de las siguientes formas: En persona [...] mediante canales intermediarios, correo electrónico, teléfono'. También afirma que 'implantamos mecanismos de reclamación operacionales en todos nuestros proyectos [...] Cada mecanismo de reclamación es único para su contexto y es accesible a todas las personas en las lenguas locales. Su diseño se realiza según el modelo de Naciones Unidas y se basa en la participación informada'. Los mecanismos de reclamación son definidos 'en colaboración con nuestros socios, comunidades vecinas y otros grupos de interés'. Además 'nuestros relacionadores comunitarios son una pieza fundamental para recabar discrepancias de forma incipiente, pues construyen el diálogo y la confianza al acercarse proactivamente a las comunidades'.
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021

2

	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	Sí	También informa de que 'involucramos a las comunidades presentes en el área de influencia de nuestras operaciones desde las etapas más incipientes del proyecto en un contexto de respeto hacia los derechos humanos, en especial los de los más vulnerables. Los propios mecanismos de reclamación son parte de esta garantía de diálogo y comunicación fluida con las diferentes comunidades, nuestros trabajadores y contratistas u otras entidades locales. Este clima de confianza permite manifestar, sin temor a represalias, cualquier queja o reclamación, incluidos los defensores de derechos, cuya labor respetamos y tenemos en alta consideración'.	
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior e indicador A.1.4, la Compañía se compromete a dar respuesta a cualquier en relación al área de influencia de sus proyectos, incluyendo reparar el daño de contratistas y socios (extractive business partners, se considera que operan en los activos de la empresa, su área de influencia).	
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	● Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	En el pasado este subindicador estaba concedido con una evidencia que se refiere a un acuerdo alcanzado en febrero de 2017 (el lote 57 y el proyecto de convivencia sostenible), teniendo lugar hace más de tres años, que es el plazo máximo que la metodología CHRB establece con carácter general para fuentes que no consistan en políticas o documentos de sistemas de gestión. No se ha encontrado evidencia más actual acerca de cómo la Compañía ha proporcionado una reparación adecuada y a tiempo para las víctimas de impactos negativos. Este subindicador busca evidencia de casos específicos de reparación, o una descripción del proceso que seguiría para proporcionar remedio o reparación a tiempo para las víctimas en caso de un impacto negativo.	
		Fuente(s)	El lote 57 y el proyecto de convivencia sostenible	

C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	Este subindicador busca evidencia de cambios en sistemas, procesos o prácticas como consecuencia de impactos negativos constatados, con la finalidad de prevenir que vuelvan a ocurrir en el futuro.
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	La Compañía indica que 'cada reclamación recibida por parte de las comunidades retroalimenta el proceso de debida diligencia, pues nos sirve de aprendizaje continuo y nutre el proceso de lecciones aprendidas. Adoptamos las medidas pertinentes para mejorar los mecanismos implementados y nuestra relación con nuestros vecinos. De esta forma, prevenimos agravios y daños en el futuro. Aunque se indica que se adoptan las medidas pertinentes, no se ha encontrado descripción acerca del enfoque a adoptar para revisar y cambiar procesos o prácticas para prevenir impactos similares en el futuro.
		Fuente(s)	Informe de derechos humanos 2021

Compañía:		Rovi		Puntos
				3
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				1
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Compañía indica que 'ROVI tiene un firme compromiso con la protección de los derechos humanos y laborales'.	
		Fuente(s)	Código Ético	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			0
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)	Política de Sostenibilidad	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	No	La Compañía indica que 'GRUPO ROVI tiene un Código Ético, que establece las normas que deben regir el comportamiento y actuación entre los empleados en su relación con terceros. Además, promueve un entorno laboral basado en un ambiente de confianza y compromiso mutuo, lo que implica: (...) La prohibición de: El trabajo infantil; (...) La discriminación por razón de sexo, religión, discapacidad u orientación sexual. (...) El castigo corporal, la violencia física o mental y el abuso verbal a los trabajadores. La retención del salario a los trabajadores. La retención del trabajador fuera de su horario (...). La involucración del personal de ROVI en el tráfico de seres humanos'. No obstante, no se ha encontrado evidencia de que la Compañía se comprometa a respetar el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva.	
			Fuente(s)	

	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	La Compañía espera que sus proveedores respeten los siguientes principios: trabajo forzoso, trabajo infantil, no discriminación. En el caso del derecho de asociación y negociación colectiva, la Compañía indica: 'El proveedor respetará la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, con sujeción a las normas aplicables en cada caso'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de que la Compañía requiera a los proveedores el establecimiento de mecanismos alternativos en caso de que los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva estén restringidos en las leyes locales. En estos casos (compromiso con derechos humanos sujeto a las normas o regulación), se espera que la Compañía requiera a los proveedores fomentar mecanismos alternativos dentro de los cauces legales.
		Fuente(s)	Código Ético para Proveedores
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto		
	● Compromiso público de remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	A.1.4 Hasta 2 puntos		
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
Fuente(s)			

0

Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				0,5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	No	Ver indicador A.1.2	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Empresa indica que ‘La integración de la RSC [Responsabilidad Social Corporativa] en la gestión del grupo ROVI se realiza mediante la Política de Sostenibilidad en Materia Ambiental y Social, siendo el Comité de Dirección quien tiene atribuida la competencia de diseñarla, evaluarla y revisarla con carácter general’. Uno de los principios de acción de la Empresa en materia de RSC es ‘Derechos humanos. Apoyar, mediante su adopción y divulgación, la integración de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como de otros instrumentos internacionales, especialmente en los ámbitos de los derechos humanos, las prácticas laborales, (...) y la trata de personas’.	
		Fuente(s)	Memoria 2020	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	Sí	La Empresa indica que ‘En 2017 se constituyó un órgano interno permanente con facultades de información, asesoramiento y propuesta que es el Comité de Responsabilidad Social (Equipo de Desempeño Social). Dentro de su ámbito de actuación y de conformidad con las competencias establecidas, este Comité informa anualmente al Comité de Dirección y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el grado de avance en el cumplimiento de la Política y de la estrategia de RSC. Desde 2019, se amplió la participación en este Equipo de Desempeño Social con empleados de otros centros de trabajo que hasta entonces no participaban como Granada, Panquímica, San Sebastián de los Reyes y Alcalá de Henares’.	
		Fuente(s)	Memoria 2020	

	Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.		
		Fuente(s)			
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto				0
	Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	La Empresa indica: ´ROVI dispone de un Sistema de Gestión y Control de Riesgos que permite identificar, clasificar, evaluar y dar respuesta a posibles riesgos que pudieran afectar a la consecución de los objetivos corporativos´. Sin embargo, no se ha encontrado una descripción del proceso para identificar sus riesgos e impactos de derechos humanos en localizaciones o actividades específicas, en relación a sus propias operaciones.		
		Fuente(s)	Memoria 2020		
	Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.		
		Fuente(s)			
	B.2.1 Hasta 2 puntos				
	Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.		
		Fuente(s)			
	El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.		
		Fuente(s)			
	Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.		
		Fuente(s)			
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto				0
	Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	La Empresa indica: ´ROVI dispone de un Sistema de Gestión y Control de Riesgos que permite identificar, clasificar, evaluar y dar respuesta a posibles riesgos que pudieran afectar a la consecución de los objetivos corporativos´. Sin embargo, no se ha encontrado una descripción de cómo la Empresa evalúa sus riesgos de derechos humanos.		

		Fuente(s)	Memoria 2020
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicador anterior.
		Fuente(s)	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.3 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicador anterior.
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicador anterior	
● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.		
	Fuente(s)			
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés afectados en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				1,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Empresa indica que ‘ROVI dispone de un mecanismo interno y confidencial para la comunicación de conductas no éticas, se trata del “Canal Ético de ROVI” (...). A través del Canal Ético cualquier empleado, (...) tiene obligación de comunicar las siguientes conductas: (...) Cualesquiera comportamientos que puedan ser calificados como no éticos, o contrarios al Código Ético de ROVI (...)’. El Código Ético de ROVI contiene sus compromisos con los derechos humanos y laborales.	
		Fuente(s)	Política de Sostenibilidad	

	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	El Código Ético para Proveedores indica: 'El Grupo ROVI ha establecido un buzón ético para proveedores ("Canal Ético de ROVI para Proveedores") como canal de comunicación para que los proveedores del Grupo, sus propios proveedores, sus respectivos empleados (...) puedan comunicar conductas que pueden implicar (...) incumplimiento del presente Código, (...) incumplimiento del Código ético de ROVI (...)'. El Código Ético de ROVI y el Código Ético para Proveedores contienen los compromisos con los derechos humanos y laborales de la Empresa y sus expectativas, respectivamente.	
		Fuente(s)	Código Ético para Proveedores	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior. El canal ético para proveedores es para 'los proveedores del grupo, sus propios proveedores, sus respectivos empleados'.	
		Fuente(s)	Código Ético para Proveedores	
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			0
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	No	La Empresa indica que 'ROVI dispone de un mecanismo interno y confidencial para la comunicación de conductas no éticas, se trata del "Canal Ético de ROVI" y el "Canal Ético de ROVI para Proveedores". (...). cualquier empleado, consejero, directivo, proveedor, contratista, socio comercial, y en general cualquier persona o entidad sujeta al Código Ético de ROVI o al Código Ético para Proveedores del Grupo ROVI tiene obligación de comunicar las siguientes conductas: (...) Cualesquiera comportamientos que puedan ser calificados como no éticos, o contrarios al Código Ético de ROVI (...)'. El Código Ético de ROVI contiene sus compromisos con los derechos humanos y laborales. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia que el mecanismo de queja pueda ser utilizado por grupos de interés externos afectados aunque no sean sujetos al Código Ético de ROVI o al Código Ético para Proveedores del Grupo ROVI.	
		Fuente(s)	Política de Sostenibilidad	

	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	El Código Ético para Proveedores indica: ‘El Grupo ROVI ha establecido un buzón ético para proveedores (“Canal Ético de ROVI para Proveedores”) como canal de comunicación para que los proveedores del Grupo, sus propios proveedores, sus respectivos empleados (...) puedan comunicar conductas que pueden implicar (...) incumplimiento del presente Código, (...) incumplimiento del Código ético de ROVI (...)’. El Código Ético de ROVI y el Código Ético para Proveedores contienen los compromisos con los derechos humanos y laborales de la Empresa y sus expectativas, respectivamente. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de que grupos de interés externos de la cadena de suministro tengan acceso a los mecanismos de queja.
		Fuente(s)	Código Ético para Proveedores
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.
		Fuente(s)	
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a este subindicador.
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a este subindicador.
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a este subindicador.
Fuente(s)			

0

Compañía:		Siemens Gamesa		Puntos
				9,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				3
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política de derechos humanos indica que su objetivo es 'formalizar el compromiso del Grupo con el respeto absoluto a los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional'	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	Las 'business conduct guidelines' indican que 'de acuerdo con su compromiso con el pacto Mundial, Siemens Gamesa espera de nosotros [empleados] [...] el cumplimiento de las siguientes directrices: [...] Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales'.	
		Fuente(s)	Business conduct guidelines	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			1
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Política de derechos humanos cuenta con disposiciones contra el trabajo infantil, trabajo forzoso y discriminación. En relación a la libertad de asociación y negociación colectiva, la Política indica que: 'Siemens Gamesa se mantendrá estrictamente neutral con respecto a las preferencias de las personas trabajadoras y respetará los derechos de éstas a asociarse libremente, unirse o no a sindicatos, buscar representación, sumarse a consejos de trabajadores de acuerdo con la legislación local y a negociar colectivamente con la empresa o sus representantes. Cuando los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva estén restringidos por ley, se diseñarán cauces adecuados que garanticen su ejercicio razonable e independiente dentro del marco legal'.	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	

	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	No	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	No	Aunque la Política de Derechos Humanos aplica a proveedores, se indica que las condiciones exigibles 'quedarán establecidas a través de un código de conducta del proveedor'. El Código para proveedores incluye cláusulas referentes a las distintas áreas de derechos fundamentales: 'evitarán cualquier forma de trabajo forzado o impuesto y que no contratarán a nadie ni lo harán trabajar en contra de su voluntad'; 'se abstendrán de contratar a trabajadores menores de 15 años o, en los países sujetos a la excepción de países en vías de desarrollo del Convenio 138 de la OIT, de contratar a trabajadores menores de 14 años'; 'no tolerarán ningún comportamiento inaceptable, como [...] la discriminación'. 'Fomentarán las oportunidades y el tratamiento igualitario de los empleados'. Por último, 'reconocerán, siempre que la ley lo permita, el derecho de asociación libre y a un convenio colectivo'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de que la Compañía requiera a los proveedores el establecimiento de mecanismos alternativos en caso de que los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva estén restringidos de acuerdo a las leyes locales. Las condiciones de contratación requieren 'reconocer, en la medida en que sea legalmente posible, el derecho de libre asociación y de negociación colectiva'.	
		Fuente(s)	Código de conducta para proveedores y terceras partes que actúan como intermediarios	
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			
	● Compromiso público de remediar	No	Los principios de actuación de la política de RSC incluyen 'respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos y evitar, prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que pudieran resultar de su propia actividad o como resultado de las relaciones comerciales con terceros'. Sin embargo, este subindicador busca un compromiso explícito de remediar impactos negativos. Evidencia encontrada se refiere a 'mitigar consecuencias negativas'. El Estado de Información no financiera indica que 'se espera que los empleados de Siemens Gamesa eviten infringir los derechos humanos de los demás y que aborden los impactos adversos sobre los derechos humanos de las actividades y circunstancias en las que la Empresa está involucrada'. No se ha encontrado un compromiso para remediar o reparar en documentos de política.	
		Fuente(s)	Política de RSC; Política de derechos humanos	

	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	La Compañía indica que 'si se identifican áreas no conformidad, el proveedor y Siemens Gamesa colaborarán y acordarán un plan de acción basado en las medidas de mejora adecuadas'. Sin embargo, este subindicador busca un compromiso, o ejemplos de, trabajar conjuntamente con los proveedores en la remediación impactos adversos, a través de los mecanismos de los proveedores, o colaborando con ellos en el desarrollo de remedios no judiciales por terceras partes. Uno de los principios rectores de la política de sostenibilidad consiste en colaborar 'con nuestros proveedores asegurando el cumplimiento de nuestro código de conducta el cual incluye el respeto de los derechos humanos y laborales'.	
Fuente(s)		Estado de información no financiera 2021; Política de sostenibilidad		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				3
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Compañía indica que 'los aspectos relacionados con asuntos laborales y las prácticas relacionadas con las personas [...] son responsabilidad del Director de Recursos Humanos para todo el mundo, que es miembro de la Comisión Ejecutiva ampliada'. Seguridad y salud son responsabilidad del Chief Operations Officer (Comisión Ejecutiva). La política de Derechos Humanos añade al Comité Ejecutivo la responsabilidad del cumplimiento de la política de Derechos Humanos.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2020; Política de derechos humanos.	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			

	- Despliegue de la responsabilidad diaria - Recursos y expertise dedicados a operaciones propias - Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	Sí	La Compañía indica que 'el Comité Ejecutivo y los responsables de cada una de las regiones y unidades así identificadas en el Organigrama del Grupo Siemens Gamesa adoptarán las medidas necesarias para la difusión en el Grupo Siemens Gamesa y el cumplimiento de esta política, asignando los medios necesarios (humanos, tecnológicos y financieros, así como formación y cultura de respeto a los derechos humanos).	
		Fuente(s)	Política de derechos humanos	
		No	Ver subindicador anterior. No se han encontrado detalles adicionales	
		Fuente(s)		
		No	Todas las fuerzas de adquisición se han agrupado en una organización eficiente y racionalizada dentro de la cadena de suministro, en línea de dependencia directa con el Corporate Chief Operating officer'. Se indica que 'los procesos y las herramientas disponibles en Siemens Gamesa proporcionan a los compradores estratégicos palancas, indicadores de riesgo y transparencia para la toma de las mejores decisiones de compra'. 'Los procesos y herramientas puestos en marcha por el equipo de Gestión del Ciclo de vida de los proveedores también se utilizan para recopilar información de los proveedores para otras funciones y permitir una comunicación directa'. No se ha encontrado información adicional, incluyendo recursos y expertise de éstos.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera consolidado 2021	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			0,5
	Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	Aunque la Compañía describe un sistema de due diligence para las ventas de proyectos (ver más abajo) e indica que identifica 'riesgos de abajo arriba de cada unidad de Siemens Gamesa', no se ha encontrado una descripción del proceso de identificación en operaciones propias.	
		Fuente(s)		
	Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	Sí	La Compañía indica que 'Siemens Gamesa ha implantado un proceso de due diligence basado en el riesgo para identificar las áreas de incumplimiento de nuestro Código de Conducta [para proveedores] y destacar las oportunidades y para promover un mejor desempeño [...] Por ejemplo, los informes de proveedores externos nos proporcionan información sobre riesgos geopolíticos, de materias primas y financieros'. Esto incluye proveedores de alto riesgo de sostenibilidad [derechos humanos].	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2020	

	B.2.1 Hasta 2 puntos			
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	La Compañía indica que la última evaluación de riesgo de derechos humanos se realizó en 2018. 'Siguiendo la frecuencia de 2 años, la CRA de 2020 se ha completado el 28 de septiembre de 2020'. No se ha encontrado información adicional, incluyendo consultas con expertos y grupos de interés afectados.	
		Fuente(s)		
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	Sí	La Compañía describe debida diligencia en derechos humanos en los proyectos de clientes: 'Si se cumplen los criterios de riesgo definidos, se lleva a cabo una Due diligence del Proyecto de Derechos Humanos, en la que se evalúa el proyecto para detectar posibles riesgos en materia de derechos humanos en relación con su ubicación, derechos laborales, derechos de la comunidad local, medios de vida, detalles de seguridad y socios. Todos los riesgos potenciales que se identifiquen deben contar con un plan de mitigación; de lo contrario, el proyecto no será aprobado por el proceso de CRE [Evaluación Riesgos Compliance]. Además, los derechos humanos son un elemento obligatorio de la Evaluación de Riesgos de Compliance (Compliance Risk Assessment, CRA). Cualquier riesgo en materia de derechos humanos detectado durante la evaluación de riesgos ascendente realizada en cada unidad de Siemens Gamesa debe contar con un plan de mitigación, que debe ser implementado en el siguiente ejercicio fiscal'.	
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2021	
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	Sí	La Compañía describe los riesgos relevantes identificados en los proyectos de clientes, incluyendo derechos sobre la tierra, la propiedad y la vivienda, o los derechos de las comunidades indígenas y locales.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2021	
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			1
	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	La Compañía indica que 'Los temas relevantes de derechos humanos de Siemens Gamesa representan los principales temas de derechos humanos que surgen de nuestras propias operaciones empresariales y de la cadena de suministro y son los que nos centramos en mitigar. Para el periodo del informe, los temas se identificaron mediante una evaluación interna con expertos en la cadena de suministro, recursos humanos y compliance'. No se ha encontrado detalles, sin embargo, acerca del proceso de evaluación, incluyendo factores que se hayan tenido en cuenta para la determinación de su relevancia (geográficos, sociales, económicos, etc.)	
		Fuente(s)	Estado de Información no financiera 2021	

	● El proceso aplica a cadena de suministro	Sí	Ver indicador anterior. La Compañía describe procesos para identificar proveedores críticos y proveedores de alto riesgo de sostenibilidad. Se identifican porque operan o tienen su sede en un país de alto riesgo desde el punto de vista de sostenibilidad, tienen incidentes de incumplimiento o no participan o tienen puntuación baja en módulos de detección de cumplimiento del código para proveedores (autoevaluaciones de sostenibilidad o auditorías externas de sostenibilidad o de calidad con alcance de sostenibilidad'. Proveedores con incidentes pueden ser considerados de alto riesgo independientemente de su ubicación. Dado que la Compañía informa acerca de cuáles son sus aspectos relevantes en derechos humanos de la cadena de suministro, se asume que la evidencia descrita se utiliza para determinar cuáles son los aspectos relevantes.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2021	
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	Sí	La Compañía indica que, para el período del informe, los temas que se identificaron mediante una evaluación interna con expertos en la cadena de suministro, recursos humanos y compliance fueron, para la cadena de suministro: 'Protección de los derechos humanos, no discriminación, respeto a las culturas y comunidades. [...]. Prohibición del trabajo forzoso y del trabajo infantil. Reconocimiento del derecho de los trabajadores a la libre asociación y a la negociación colectiva. Normas de seguridad y salud laboral'. El apartado de proveedores también señala los minerales de conflicto. Para las operaciones propias: Prohibición de la discriminación. Condiciones de trabajo justas (salarios justos y horarios de trabajo decentes). Normas de seguridad y salud laboral. Reconocimiento del derecho de los trabajadores a la libre asociación y a la negociación colectiva'. También describe aspectos relevantes de derechos humanos en los proyectos de clientes, como derechos sobre la tierra, la propiedad y la vivienda, o los derechos de las comunidades indígenas y locales.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2021	
	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
		Fuente(s)		
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 1 punto			0
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

e impactos en derechos humanos	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	Aunque, en el contexto de proveedores se incluyen auditorías para identificar y gestionar posibles riesgos, este indicador busca evidencia de toma de acciones proactivas para hacer frente a riesgos e impactos, y no tanto en monitorización y cumplimiento de proveedores individuales.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2021	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	En relación a proveedores, la Compañía indica que 'Si se identifican áreas de no conformidad, el proveedor y Siemens Gamesa colaborarán y acordarán un plan de acción basado en las medidas de mejora adecuadas. Estos planes mitigarán y eliminarán los impactos adversos causados por los incumplimientos y permitirán al proveedor identificar y prevenir sucesos similares en el futuro. Exigimos a nuestros proveedores que participen activamente en estas actividades sin reservas'. Sin embargo, este subindicador busca evidencia de seguimiento en relación a riesgos específicos identificados y frente a los que se han tomado medidas (por ejemplo, si se considera que hay un impacto en relación a horas de trabajo excesivas en algunas partes de la cadena de suministro, si las medidas tomadas para hacerle frente están resultando en una reducción de la preponderancia de ese impacto/riesgo)	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2021	
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0	
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés afectados en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	B.2.5 Hasta 2 puntos				
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				3,5	
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			2	
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía describe distintos mecanismos para denunciar circunstancias que indiquen infracciones de las Business Conduct Guidelines, incluyendo la 'integrity hotline'.		
		Fuente(s)	Estado de información financiera 2021		
	C.1 Hasta 2 puntos				
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	Sí	La página web en la que informar a través de la 'integrity hotline' está disponible en más de 10 idiomas. La Compañía indica que 'para garantizar que todos los empleados de Siemens Gamesa conozcan las normas de compliance y sepan como ponerlas en práctica, la formación es uno de los elementos clave [...] Compliance basic training, que abarca [...] los derechos humanos [...] El grupo objetivo [de esta formación] abarca a todos los empleados de Siemens Gamesa'.		
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2021		
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	El global Framework Agreement indica que 'all the workers and trade unions of the Siemens Gamesa Group and those of their suppliers, subcontractors and business partners will have the possibility to report any non-compliance with or violation of the provisions of this Agreement via a whistleblowing system/hotline'.		
		Fuente(s)	Global Framework Agreement.		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior		
		Fuente(s)			
	C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades	C.2 Hasta 1 punto			1
		● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	El Estado de información no financiera afirma que 'Siemens Gamesa ofrece a todos los empleados y a terceros canales de denuncia protegidos para comunicar información específica sobre presuntas infracciones de la normativa'.	
Fuente(s)			Estado de información no financiera 2021; Integrity hotline		

externas	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	La integrity hotline está disponible en más de 10 idiomas accesible a través de internet. No se ha encontrado evidencia, sin embargo, acerca de como comunica proactivamente el canal a grupos de interés externos.	
		Fuente(s)	Integrity hotline;	
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0,5
	● Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	La Compañía indica que 'El proceso de resolución garantiza que se corrijan los puntos débiles, las deficiencias y las infracciones de compliance detectadas durante las investigaciones de compliance, las aclaraciones y otras actividades de investigación. Todos los departamentos de Siemens Gamesa afectados por un caso de compliance deben aplicar las recomendaciones del informe de investigación correspondiente'. No está claro, sin embargo, el proceso de remediación/repación a las víctimas, o no se ha encontrado un ejemplo de provisión de reparación.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2021	
	C.7 hasta 2 puntos			
	● Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Monitorización de implementación de remedio	Sí	El informe indica que 'La Organización de Compliance (a nivel central o local) es responsable de la implementación, el seguimiento y la supervisión de las medidas de reparación resultantes de las investigaciones de Compliance'.	
		Fuente(s)	Estado de información no financiera 2021	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

Compañía:		Solaria		Puntos
				8,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				4
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política de Derechos Humanos afirma que 'Solaria está comprometida con el respeto de los derechos humanos y su actuación se regirá, además de por el cumplimiento de la legislación aplicable, estándares internacionales de referencia, el Código de Ética Empresarial y demás Normas y Políticas Corporativas, por las siguientes reglas y principios de actuación'.	
		Fuente(s)	Compromisos website	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	La Política de Derechos Humanos recoge los principios 'en línea con las principales declaraciones internacionales: [...] Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos.	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La Política de Derechos Humanos recoge los principios 'en línea con las principales declaraciones internacionales: [...] La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y sus ocho convenios fundamentales'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos.	
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Política de Derechos humanos contiene compromisos explícitos en relación a igualdad de oportunidades, no discriminación 'en materia de acceso al empleo, formación y prestaciones', trabajo forzoso y trabajo infantil. También afirma que 'Solaria respeta la libertad de asociación sindical y derecho de negociación colectiva de su personal'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos.	
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver subindicador siguiente	
		Fuente(s)		

	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	El código de proveedores incluye los siguientes requisitos: 'El proveedor garantiza que respeta la libertad de asociación sindical y derecho de negociación colectiva de su personal'. 'Se prohíbe al proveedor cualquier tipo de explotación laboral, trabajo forzado o involuntario'. 'El proveedor garantiza que ninguno de sus empleados está por debajo de la edad mínima legal para trabajar, atendiendo a la normativa comunitaria y local de cada una de las jurisdicciones en las que opere'. 'El proveedor promoverá la igualdad de oportunidades en acceso al empleo, formación y prestaciones [...] el proveedor garantiza la no discriminación laboral'.		
		Fuente(s)	Código para proveedores		
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto				0
	● Compromiso público de remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	A.1.4 Hasta 2 puntos				
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)					1
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto				1
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a		
		Fuente(s)			
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	La Compañía indica que el 'Comité de Ética, Cumplimiento y ESG: Es el órgano interno de máxima autoridad en el seguimiento y cumplimiento operativo de los aspectos relativos a ética, Compliance [nivel ejecutivo] y ESG encargado del reporte de las cuestiones clave a la Comisión de Ética, Compliance y ESG [Consejo de Administración]. La Política de Derechos Humanos se encuentra dentro de las responsabilidades de la Comisión.		
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2021; Política de Derechos Humanos.		
	B.1.1 Hasta 2 puntos				
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
		Fuente(s)			

	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	El código para proveedores indica que 'El Comité de Ética, Compliance y ESG de Solaria es el órgano encargado de proponer, tras la oportuna investigación, las acciones correctoras que procedan por el incumplimiento del Código'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia acerca de cómo la supervisión proactiva de cumplimiento de Derechos Humanos por parte de los proveedores.
		Fuente(s)	Código para proveedores
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto		
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	El informe de sostenibilidad indica que 'la actuación de solaria en materia de derechos humanos se basa en la minimización de los riesgos asociados a los derechos humanos a través de [...] análisis de los riesgos asociados a los derechos humanos, basado en la probabilidad de ocurrencia de un daño o vulneración, distinguiendo entre riesgo bajo, si la probabilidad es remota, riesgo medio, si hay una probabilidad de que ocurra, o riesgo algo, si se detecta que hay una gran probabilidad de ocurrencia'. Sin embargo, no se ha encontrado detalles acerca del proceso mediante el cual identifica cuáles son los potenciales impactos de derechos humanos a que se enfrenta.
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2021
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0

B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.2 Hasta 1 punto			0
	• Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	El informe de sostenibilidad indica que 'la actuación de solaria en materia d ederechos humanos se basa en la minimización de los riesgos asociados a los derechos humanos a través de [...] análisis de los riesgos asociados a los derechos humanos, basado en la probabilidad de ocurrencia de un daño o vulneración, distinguiendo entre riesgo bajo, si la probabilidad es remota, riesgo medio, si hay una prbabilidad de que ocurra, o riesgo algo, si se detecta que hay una gran probabilidad de ocurrencia'. Sin embargo, no se han encontrado detalles acerca del proceso mediante el cual evalúa cuáles son los impactos de derechos humanos a que se enfrenta.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2021	
	• El proceso aplica a cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	• La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	• Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
		Fuente(s)		
• Involucración de grupos de interés en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador		
	Fuente(s)			
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			0
	• Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	• Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'ha realizado evaluaciones e inspecciones in situ a algunos de sus principales proveedores, así como solicitudes de declaraciones juradas, asegurando el cumplimiento de éstos de todas las normas y estándares internacionales sobre derechos humanos'. Sin embargo, este subindicador busca evidencia de medidas proactivas para minimizar impactos que previamente ha considerado relevantes.	
		Fuente(s)	Informe de sostenibilidad 2021	

	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				3,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			2
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía indica que 'tiene establecido un canal de comunicación, al que pueden dirigirse tanto empleados y como terceras partes, con el fin de comunicar cualquier duda o sugerencia, así como denunciar comportamientos poco éticos o ilegales de los que se tenga conocimiento'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos.	
	C.1 Hasta 2 puntos			
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	Sí	La Compañía indica en el manual de Compliance que 'las notificaciones recibidas en otro idioma serán traducidas al castellano por un traductor externo'. También se indica que 'Solaria realiza acciones de comunicación y formación para que todos sus empleados conozcan la existencia del CANAL COMPLIANCE y comprendan su funcionamiento'. El Informe de sostenibilidad afirma que 'En lo que se refiere a la formación relacionada con la ética en la Compañía y el modo en el que los empleados deben actuar, el 100% de la plantilla ha recibido formación en materia de anticorrupción. Más allá, todos los empleados del ámbito corporativo han recibido formación adicional relacionada con el Código Ético y el modo en el que han de utilizar el canal de denuncias de la Compañía. Asimismo, el 100% de la plantilla ha recibido formación en materia de sostenibilidad corporativa'.	
		Fuente(s)	Manual de Compliance; Informe de Sostenibilidad 2021	
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	El código para proveedores indica que el Comité de Ética, Compliance y ESG propondrá acciones correctoras por incumplimiento. En este contexto, se indica que 'Solaria tiene establecido un canal de comunicación al que pueden dirigirse tanto empleados como terceras partes, con el fin de comunicar cualquier duda o sugerencia, así como denunciar comportamientos poco éticos o ilegales de los que se tenga conocimiento'.	
		Fuente(s)	Código para proveedores	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	El propio código indica que 'El proveedor se compromete a aplicar este Código siempre que subcontrate servicios para la consecución de la relación contractual con la Compañía, siendo el único responsable en caso de incumplimiento por parte de un subcontratado'.	
		Fuente(s)	Código para proveedores	

C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	Sí	La Compañía indica que 'tiene establecido un canal de comunicación, al que pueden dirigirse tanto empleados y como terceras partes, con el fin de comunicar cualquier duda o sugerencia, así como denunciar comportamientos poco éticos o ilegales de los que se tenga conocimiento'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos.	
	C.2 Hasta 2 puntos			
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	Sí	Cómo se ha descrito en el indicador anterior, el código para proveedores incluye acceso al canal de cumplimiento de la compañía al que pueden dirigirse 'tanto empleados como terceras partes'.	
		Fuente(s)	Código para proveedores	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	El propio código indica que 'El proveedor se compromete a aplicar este Código siempre que subcontrate servicios para la consecución de la relación contractual con la Compañía, siendo el único responsable en caso de incumplimiento por parte de un subcontratado'.	
		Fuente(s)	Código para proveedores	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 2 puntos)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		

Compañía:		Telefónica		Puntos
				11,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				3,5
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Compañía indica en su Política de Negocio Responsable que 'estamos comprometidos con el respeto de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos de nuestros empleados, clientes, socios comerciales, así como de todas las personas en las que influimos cada día a través de nuestros productos y servicios'.	
		Fuente(s)	Principios de Negocio Responsable	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	No	La Compañía indica en su Política de Derechos Humanos que 'nuestra política se basa en los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y los siguientes convenios y compromisos Internacionales de Derechos Humanos: [...] las Líneas Directrices la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales'. No obstante, se indica que la política 'se basa en', lo que no constituye un compromiso firme a seguir los Principios Rectores de acuerdo al criterio de formulación de CHRB. El informe de gestión de la Compañía indica que 'reconocemos nuestra responsabilidad de respetar y promover los derechos humanos, tal y como se recoge en los Principios Rectores de las Naciones Unidas'. Sin embargo, para los indicadores del área A.1, la metodología revisada de CHRB tan sólo admite compromisos provenientes de documentos formales de política. No se ha encontrado evidencia alternativa en un tipo de fuente apta para este indicador.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Informe de gestión consolidado 2021	

A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto		
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	La Compañía indica que 'respetamos y promovemos de forma proactiva los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, incluyendo [...] los principios relativos a los derechos reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los ocho Convenios Fundamentales que los desarrollan.
		Fuente(s)	Principios de Negocio Responsable
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Compañía se compromete a 'promover la igualdad de oportunidades y evitar el trato discriminatorio de las personas en todos los ámbitos de nuestra organización y de nuestras propuestas de valor [...] promover el equilibrio salarial entre cargos similares en contextos similares. Rechazar toda forma de acoso, amenaza o intimidación. También a 'garantizar la libertad sindical, de asociación, el derecho a huelga y el derecho a negociación colectiva independientemente del ámbito donde desarrollemos nuestras operaciones'; 'prohibir y rechazar cualquier forma de trabajo forzoso, esclavo o de tráfico humano dentro de nuestras operaciones' y 'prohibir y rechazar la utilización de mano de obra infantil en nuestras operaciones'.
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos, Principios de Negocio Responsable
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos		
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Como se indica a continuación, la Política de Sostenibilidad de la Cadena de Suministro tiene una expectativa de compromiso de proveedores con cada área de los principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT: discriminación, trabajo forzoso, trabajo infantil, libertad de asociación y negociación colectiva.
Fuente(s)		Política de Sostenibilidad de la Cadena de Suministro	

2

	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	La Política de Sostenibilidad de la cadena de suministro 'hace referencia a la totalidad de la cadena de suministro de Telefónica, aplicando tanto a proveedores directos como a su propia cadena de suministro'. La Política incluye, entre otros, los siguientes requisitos mínimos: 'El trabajo no se llevará a cabo en condiciones de esclavitud ni será involuntario o forzado' [...] 'el proveedor garantizará que no exista trabajo infantil en su actividad y en su propia cadena de suministro' [...] 'Los trabajadores del proveedor y de sus subcontratados, tendrán derecho a fundar sindicatos y a sindicarse, y a negociar colectivamente de conformidad con la legislación nacional [...] En caso de que la legislación limite el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva, el empleador deberá considerar facilitar, y no entorpecer, el desarrollo de medios jurídicos paralelos para la asociación libre e independiente y para la negociación'. Finalmente, el proveedor 'llevará a cabo una política de igualdad y no habrá discriminación en la contratación, indemnización, acceso a la formación, promoción, finalización o jubilación'.	
		Fuente(s)	Política de Sostenibilidad de la Cadena de Suministro	
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			0,5
	● Compromiso público de remediar	Sí	La Compañía indica lo siguiente: 'Utilizamos la debida diligencia para identificar y prevenir y evitar la vulneración de los Derechos Humanos. Nos comprometemos a proporcionar un remedio justo y equitativo en el caso de provocar un efecto adverso sobre los Derechos Humanos.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	No	En caso de incumplimiento de contrato, la Empresa indica: 'Telefónica podrá reservarse el derecho a exigir al proveedor medidas correctivas que restituyan el cumplimiento por parte de éste de los Criterios Mínimos de Negocio Responsable. En este caso, la valoración de si dichas medidas correctivas son suficientes o no a tal fin, tanto en su contenido, como en la forma y el tiempo, corresponderá exclusivamente a Telefónica'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de que la Empresa espere que los proveedores tengan un compromiso de remediar los impactos adversos que hayan causado o a los que hayan contribuido.	
		Fuente(s)	Política de Sostenibilidad de la Cadena de Suministro	

	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)	Política de Sostenibilidad de la Cadena de Suministro	
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				5,5
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	Como se indica en el siguiente subindicador el área de Ética y Corporativa es la responsable de implementar los contenidos de la Política, en particular la Oficina de Negocio responsable. También se indica que esta, está liderada por la 'Dirección de Ética Corporativa y Sostenibilidad'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Informe de Gobierno Corporativo 2020; Informe de gestión consolidado 2020	
	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	Sí	En particular, de acuerdo al informe de gestión, la 'Oficina de negocio responsable', que reúne a todos los directores de departamento relevantes en la Compañía para definir y monitorear el plan de negocio responsable (incluye derechos humanos). Esta oficina se apoya en el área Global de Ética Corporativa y sostenibilidad.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos la Compañía; Informe de Gestión Consolidado 2021	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	Sí	La Compañía indica que 'el área Global de Ética Corporativa y Sostenibilidad es la responsable de la gestión de la debida diligencia en materia de Derechos Humanos, con la participación de sus áreas homólogas en los países, y la responsable de promover, coordinar, medir y reportar, tanto a escala global como local, el desarrollo e implantación de esta política'. Además, en relación a la coordinación y diálogo con equipos a nivel local, la	

			Empresa indica: 'Diálogo continuo con los equipos locales para garantizar la implementación homogénea de la política de derechos humanos en la Compañía'.		
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos la Compañía; Informe de Gestión Consolidado 2021		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	La Compañía indica que el modelo de gestión para toda la compañía 'se caracteriza por la gestión de compras global desde Telefónica Global Services y en coordinación con los equipos de compras locales en cada país'. También se indica que se apoya en dos herramientas externas integradas en la plataforma de compras para controlar riesgos asociados a proveedores (contexto de evaluación de desempeño de proveedores), EcoVadis y Factiva. No se ha encontrado evidencia, sin embargo, sobre la posible perspectiva o conocimientos de derechos humanos en relación a la cadena de suministro (por ejemplo, por el equipo de compras u otro encargado particularmente de sostenibilidad/derechos humanos), más allá del uso de herramientas para controlar riesgos.		
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2021		
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto				
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	Sí	La Compañía indica, en su página web, que llevó a cabo un proceso de identificación global, colaborando con Business and Human Rights [BHR] 'para identificar prioridades en función del contexto, de nuestra estrategia y de las necesidades de las personas, en especial, las más vulnerables (niños, mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas...)'. En su Informe de Gestión Consolidado 2021 la Empresa declara que 'Desde una perspectiva de gestión interna, el punto de partida son las Evaluaciones de Impacto Globales de Derechos Humanos (...). Se realizan cada tres/cuatro años con la ayuda de expertos externos y en estrecha consulta con nuestros grupos de interés'. Según el Informe de Gestión Consolidado 2020 'se llevan a cabo evaluaciones de impacto específicas de una temática o de un mercado/país (integrando la perspectiva local) cuando se haya detectado especial riesgo/preocupación [...]. Todos estos resultados de las evaluaciones de impacto forman la base para adaptar nuestras políticas/procesos internos con vistas a prevenir, mitigar y/o remediar los posibles impactos sobre los derechos humanos'.	1,5	

		Fuente(s)	Informe de Gestión Consolidado 2021, Informe de Gestión Consolidado 2020; Derechos Humanos en la red
	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	Sí	En cuanto a la identificación de proveedores de riesgo, la Empresa indica: 'Nos focalizamos en aquellos proveedores más significativos por su nivel de riesgo y por el impacto que tienen sobre nuestro negocio, dado el volumen de adjudicación. Según nuestra metodología de análisis de riesgo, realizamos el siguiente proceso para analizar el riesgo global de sostenibilidad de nuestros proveedores individuales: Primer criterio: una primera valoración del posible nivel de riesgo del(os) producto(s)/servicio(s) suministrado(s) [...]. Segundo criterio: a continuación, se realiza un análisis del posible riesgo teniendo en cuenta la procedencia del servicio o producto (y sus componentes). En este análisis consideramos, además, el impacto de los posibles riesgos asociados a la pandemia actual según el país de procedencia. Tercer criterio: por último, evaluamos el potencial impacto reputacional sobre Telefónica, de materializarse los riesgos analizados. Este análisis en tres pasos nos permite identificar los posibles proveedores de alto riesgo en nuestra base de proveedores desde el punto de vista de la sostenibilidad'. No obstante, este subindicador busca evidencia de que la empresa mapea los potenciales impactos a que se enfrenta a través de la cadena de suministro. Esta evidencia parece evaluar los riesgos de proveedores individuales en base a unos riesgos previamente identificados (monitorización). En el informe de gestión consolidado de 2019 la Compañía indica que el proceso descrito en el subindicador anterior abarca negocio propio, relaciones comerciales, productos y servicios. No se ha encontrado evidencia más actual de que la Compañía incluya la cadena de suministro en el proceso de identificación de potenciales impactos de derechos humanos. La evidencia anterior todavía es válida de acuerdo de acuerdo a la regla de tres años de CHRB.
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2019; Informe de Gestión Consolidado 2021
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	Sí	La Compañía llevó a cabo una primera evaluación global y local en 17 países en 2013. En 2019 se lleva a cabo la 2ª evaluación global, y evaluaciones locales en Alemania, Argentina, Brasil, Colombia y Ecuador. En el momento del Informe hay evaluaciones en curso en Chile, España, México, Perú, Reino

			Unido, Uruguay y Venezuela. Además, como se indica más arriba, el proceso se lleva a cabo 'en estrecha consulta con grupos de interés'. Aunque en esta fuente la Compañía no clarifica con qué grupos de interés consulta (si son grupos de interés afectados), en la página web se puntualiza que en el proceso de evaluación de impactos de derechos humanos 'identificamos los asuntos prioritarios para Telefónica y nuestros grupos de interés. Priorizamos riesgos y oportunidades en función del contexto, la estrategia de la compañía y nuestros grupos de interés, en especial los más vulnerables (niños, pueblos indígenas y personas con discapacidad). Por último, indica que se llevan a cabo 'con la ayuda de expertos externos en derechos humanos'. En su página web, la Compañía indica que 'en nuestra última evaluación de impacto de derechos humanos, ahondamos en los nuevos retos relacionados con los avances tecnológicos y las nuevas propuestas de valor de Telefónica. este análisis lo llevamos a cabo con la colaboración de Business and Human Rights (BHR), en 2018. No se ha encontrado información más reciente acerca de qué expertos y grupos de interés afectados consultados. Evidencia anterior todavía es válida de acuerdo a la regla de tres años de CHRB.	
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2019, Informe de gestión consolidado 2020; Derechos humanos en la red.	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2021	
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador.	
		Fuente(s)		
B.2.2	B.2.2 Hasta 1 punto			1,5

Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	Sí	La Compañía indica que las evaluaciones sirven para averiguar cómo las actividades impactan en derechos humanos existentes 'y, sobre esta base, identificar los asuntos de derechos humanos más relevantes para nuestra actividad empresarial. Se llevan a cabo evaluaciones adicionales específicas sobre cualquier tema relevante del cuál la evaluación de impacto haya detectado especial preocupación [...] Además, se llevan a cabo evaluaciones de impacto locales en los países en los que operamos para integrar el contexto local en la evaluación general'. En 2019, se realizaron a posteriori evaluaciones más específicas, entre otros temas, el despliegue de la red y los impactos en derechos humanos en relación con la sociedad, el medio ambiente, el lugar de trabajo, y la cadena de suministro. También hubo especial énfasis en menores y derechos humanos (en colaboración con Pacto Mundial y Save the Children, utilizando la herramienta de autodiagnóstico de UNICEF, la Mobile Operator Child Rights Self-Impact Assessment Tool). En la página web, en este contexto de evaluación se indica que los asuntos prioritarios incluyen, entre otros, 'seguridad y salud' y 'pueblos indígenas' en el despliegue de la red, condiciones de trabajo (no discriminación, seguridad y salud, libertad de asociación, protección de jóvenes en el trabajo, etc.), y derechos laborales, no discriminación, y derechos asociados a Minerales procedentes de zonas de conflicto. En el informe de 2021 se indica que 'el punto de partida son las Evaluaciones de Impacto Globales de Derechos Humanos. El objetivo es conocer cómo nuestras actividades/relaciones comerciales y productos/servicios impactan en los derechos humanos y, sobre esta base, identificar los asuntos materiales que debemos trabajar. [...] basándonos en las Evaluaciones Globales y en los asuntos materiales identificados en ellas, realizamos análisis más detallados: [...]	
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2019; Derechos Humanos en la red; Informe de gestión consolidado 2021	
	● El proceso aplica a cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior. No obstante, cómo se ha indicado, en el último informe de gestión consolidado no queda claro cómo el proceso incluye a la cadena de suministro.	
		Fuente(s)		

	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones	Sí	Ver primer subindicador. En el Informe de gestión de 2021 se indica que 'Tomando como punto de referencia nuestra evaluación de impacto global, hemos seleccionado algunas temáticas que son prioritarias para Telefónica y para las cuales llevamos a cabo acciones concretas [...]. Las temáticas son': Despliegue de red, Privacidad, libertad de expresión e información, Inteligencia artificial y big data, Protección del menor y Cadena de suministro'. No se ha encontrado evidencia de qué impactos particulares se ven afectado en cada área temática. Evidencia de años anteriores todavía está en vigor.
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2019; Derechos Humanos en la red; Informe de gestión consolidado 2021
	B.2.2 Hasta 2 puntos		
	● Cumple los tres requisitos anteriores	Sí	Ver subindicadores anteriores.
		Fuente(s)	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
Fuente(s)			
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto		
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	Aunque la Compañía muestra ejemplos de medidas específicas en ámbitos concretos, no se ha encontrado evidencia de cómo sistemáticamente toma medidas para todos los ámbitos identificados. La compañía describe medidas de 'resultados de evaluaciones de impacto integradas en políticas y procesos internos', sin embargo parecen referirse a medidas preventivas o reactivas en lo relativo a derechos considerados en este estudio (inclusión de derechos humanos en contratos, auditorías a proveedores, proceso de escalación de crisis, actualización de políticas). Este indicador subindicador busca evidencia de procesos proactivos para eliminar o mitigar los impactos que se produzcan. Aunque la Compañía está adoptando nuevas políticas o actualizando existentes, estas parecen centrarse en derechos humanos no cubiertos en este estudio (inteligencia artificial, comunicación, privacidad, etc.)
		Fuente(s)	

1

	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	Aunque la Compañía debida un gran espacio del informe a detallar su gestión, la evidencia se centra en la monitorización de éstos mediante cuestionarios y auditorías. Este subindicador busca evidencia de medidas proactivas para hacer frente a impactos detectados desde una perspectiva de riesgo, en lugar de monitorizar proveedores individuales con medidas de corrección individuales que, a efectos de esta metodología, se considera monitorización de cadena de suministro.
		Fuente(s)	
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto	Sí	El informe de gestión 2019, en el Contexto del despliegue de la red, y los derechos humanos en el lugar de trabajo, la Compañía ha puesto en marcha manuales relativos a trabajos en altura/en mar y proximidad a las instalaciones eléctricas para garantizar seguridad y salud de los empleados, y ha llevado a cabo 'aseguramiento de condiciones laborales óptimas y recursos dedicados a la consideración de las demandas de los empleados y negociación colectiva'. El Informe de 2021 indica ejemplos de integración en procesos [tercer paso de debida diligencia]: 'Ejemplos prácticos de integración de resultados de evaluaciones en procesos: Formación obligatoria sobre derechos humanos para todos los empleados. Se establecen los derechos humanos como 'riesgo básico' en el mapa de riesgos de la Compañía. Inclusión de cláusulas de derechos humanos en los contratos con terceros, (proveedores, socios, etc.) y en acuerdos de inversión, joint ventures, fusiones y adquisiciones, [...]'. Sin embargo, este subindicador busca un ejemplo concreto de acciones para hacer frente a impactos específicos. En cuanto a cadena de suministro, aunque se dedica espacio del informe a detallar su gestión, la evidencia se centra en la monitorización de éstos mediante cuestionarios y auditorías y da ejemplos prácticos de acciones correctivas. Sin embargo, este subindicador busca evidencia de medidas proactivas para hacer frente a impactos detectados desde una perspectiva de riesgo, en lugar de monitorizar proveedores individuales con medidas de corrección individuales que, a efectos de esta metodología, se considera monitorización de cadena de suministro. No obstante, la evidencia del informe de 2019, todavía está en vigor.
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2019; Informe de Gestión Consolidado 2021

	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	No	La Compañía indica que: ‘Llevamos a cabo acciones de control y reporte (...) de una forma continuada. Para ello, monitorizamos los posibles riesgos relacionados con derechos humanos y evaluamos el grado de implementación de las mejoras surgidas de los planes de trabajo de las evaluaciones de impacto’. Sin embargo, aunque la Empresa indica que evalúa el grado de implementación de las mejoras, no se ha encontrado una descripción del sistema para realizar seguimiento de las acciones tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos.	
		Fuente(s)	Informe de gestión integrado 2021	
	● Ejemplo de lecciones aprendidas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto		
● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas		No	La Compañía indica que: 'Llevamos a cabo acciones de control y reporte (...) de una forma continuada'. Sin embargo, no se ha encontrado al menos dos ejemplos que demuestran cómo se comunica con las partes interesadas afectadas con respecto a los impactos específicos sobre los derechos humanos planteados por ellos o en su nombre.	
		Fuente (s)	Informe de gestión consolidado 2021	

	B.2.5 Hasta 2 puntos				
● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador			
	Fuente (s)				
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				2,5	
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5	
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía indica en su Política de Derechos Humanos que 'se dispone de un Canal de Denuncias a través del cual los empleados, directivos, consejeros y restantes grupos de interés del Grupo Telefónica pueden comunicar cualquier posible irregularidad, acto contrario a la legalidad o a las normas internas'.		
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos		
	C.1 Hasta 2 puntos				
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	No	El Informe de Gestión Consolidado de 2021 indica: ‘Como en los años anteriores, impartimos formaciones generales para todos los empleados a través del Curso de Principios de Negocio Responsable y Derechos Humanos’. Tanto el documento Principios de Negocio Responsable y como la Política Global de Derechos Humanos hacen referencia al Canal de Denuncias. Sin embargo, aunque el Canal de Denuncias está disponible en la red, no está claro si está disponible en todas las lenguas relevantes (idiomas de los países en los que está presente). La evidencia encontrada se refiere exclusivamente a español e inglés.		
		Fuente(s)	Informe de gestión consolidado 2021; Principios de Negocio Responsable; Canal de Denuncias (web)		
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	Sí	La Política de sostenibilidad en cadena de suministro requiere lo siguiente: 'los proveedores, así como sus empleados, tendrán la posibilidad de realizar preguntas o denuncias asociadas al cumplimiento de estos Criterios Mínimos de Negocio Responsable a través del canal confidencial disponible en el Portal del Proveedor'. También clarifica que 'el proveedor deberá informar a Telefónica, tan pronto como sea posible, si tuviera constancia de cualquier incumplimiento por su parte de las obligaciones impuestas por esta Política en su propia operación, o bien en su cadena de suministro		

			(incluso los subcontratistas)'. Fuente(s) Política de Sostenibilidad de la Cadena de Suministro		
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	Sí	Ver subindicador anterior. La Política también clarifica en su alcance que ésta 'hace referencia a la totalidad de la cadena de suministro de Telefónica, aplicando tanto a proveedores directos como a su propia cadena de suministro'.		
		Fuente(s)	Política de Sostenibilidad de la Cadena de Suministro		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto				
	● Mecanismo de queja para grupos de interés afectados externos	Sí	Como se describe en el indicador anterior, los grupos de interés pueden utilizar el canal de denuncias del Grupo. Además, la Política de Derechos Humanos indica que 'ponemos a disposición de nuestros grupos de interés el Canal de Negocio Responsable que permite el reporte de consultas, peticiones o reclamaciones relacionadas con el cumplimiento de los Principios de negocio responsable y sus políticas y normativas asociadas, y más específicamente de esta Política'.	1	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos		
	C.2 Hasta 2 puntos				
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés afectados de su existencia.	No	Aunque el Canal de Denuncias, está disponible en red, no está claro si está disponible en todas las lenguas relevantes (idiomas de los países en los que está presente). La evidencia encontrada se refiere exclusivamente a español e inglés. Tampoco está claro cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.		
		Fuente(s)	Principios de Negocio Responsable; Canal de Denuncias (web)		
	● grupos de interés afectados externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	Como se describe más arriba, la Política de Derechos Humanos indica que el Canal de Negocio Responsable está disposición de los grupos de interés de la compañía. Además, La política de Sostenibilidad de la cadena de suministro indica que proveedores y empleados tienen posibilidad de realizar denuncias a través del canal del proveedor. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia de que los grupos de interés afectados externos de los proveedores pueden presentar quejas acerca del comportamiento de éstos, ya sea utilizando el mecanismo de la Compañía o el de su proveedor.		

		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Política de Sostenibilidad de la Cadena de Suministro (2 páginas diferentes)	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	Ver subindicador anterior	
		Fuente(s)		
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto			0
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	C.7 hasta 2 puntos			
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso	No	La Compañía indica que 'este mecanismo será sometido periódicamente a un proceso de mejora continua basado en los criterios de eficacia definidos por los Principios Rectores [...] y aquella legislación asociada a estos temas'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia efectiva de un proceso de evaluación del mecanismo de reclamación.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Informe de transparencia en las comunicaciones	

Compañía:		Viscofan		Puntos
				7,5
Indicador	Subindicador	¿Cumple?	Explicación principal	Puntos
Área A: Compromisos y Gobierno (Máximo 6 puntos)				5
A.1.1 Compromiso de respeto por Derechos Humanos	A.1.1 Hasta 1 punto			2
	● Compromiso de respetar derechos humanos	Sí	La Política de Derechos Humanos indica que la actividad de la Compañía 'se desarrolla con absoluto respeto a los Derechos Humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y en especial con los principios en los que se basan'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
	A.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso con "Principios Rectores" de la ONU o las "Directrices para Multinacionales" de la OCDE	Sí	La Política de Derechos Humanos añade que 'se adoptan los principios básicos de respeto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente y recogidos principalmente en [...] los Principios Rectores sobre las empresas y Derechos Humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar". Las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos	
A.1.2.a Compromiso de respeto Derechos Humanos de trabajadores. Declaración de la OIT de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo	A.1.2.a Hasta 1 punto			2
	● Compromiso con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito con cada área de principios y derechos fundamentales de la Declaración de OIT.	Sí	La Compañía realiza los siguientes compromisos: 'Viscofan se opone al trabajo forzoso u obligatorio'; 'Viscofan se opone al uso del trabajo infantil'; 'Viscofan no permitirá, ni practicará ni apoyará ningún tipo de discriminación [...] en los contratos, remuneraciones y en prácticas relacionadas con el empleo'; Por último la Compañía 'respetará los derechos de éstas [personas trabajadoras] a asociarse libremente, unirse o no a sindicatos, buscar representación, sumarse a consejos de trabajadores de acuerdo con la legislación local y a negociar colectivamente con la	

			empresa o sus representantes. Cuando los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva estén restringidos por ley, se diseñarán cauces adecuados que garanticen su ejercicio razonable e independiente dentro del marco legal del país en cuestión'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Política de sostenibilidad.	
	A.1.2.a - Hasta 2 puntos			
	● Expectativa de compromiso de proveedores con principios y derechos fundamentales de la OIT	Sí	Ver siguiente subindicador	
		Fuente(s)		
	● Compromiso explícito de proveedores con cada derecho	Sí	La Compañía se compromete a 'promover el respeto de los Derechos Humanos en todas sus relaciones comerciales y la adhesión de sus contratistas, proveedores y socios comerciales a los mismos principios, prestando particular atención a las situaciones de conflicto y de alto riesgo'. Como se describe más arriba, la política de Derechos Humanos incluye un compromiso explícito con cada área de convenios fundamentales de la OIT. La Política de sostenibilidad, en el contexto de los compromisos con Derechos Humanos, indica que 'solicitamos a los proveedores compromisos relacionados con la defensa de los Derechos Humanos y en línea con las guías de Naciones Unidas'. En particular los proveedores de materias primas y embalaje están requeridos a declarar la conformidad con las políticas de Derechos Humanos, y tanto a estos proveedores como a los de mantenimiento se les realiza un procedimiento de homologación que incluye seguridad & salud, y gestión de Derechos Humanos.	
Fuente(s)		Política de Derechos Humanos; Política de sostenibilidad; Informe anual 2020		
A.1.4 Compromiso de remediar	A.1.4 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso público de remediar	Sí	En la política de Derechos Humanos la Compañía se compromete a 'identificar los potenciales impactos a los Derechos Humanos que las actividades del grupo pueden generar, desarrollar mecanismos de prevención y mitigación de dicho riesgo y, en una última instancia, reparar los impactos en caso de que se materializaran'.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Informe anual 2020	

	● Expectativa de compromiso de proveedores a remediar	Sí	Ver subindicador anterior. La Política de sostenibilidad, en el contexto de los compromisos con Derechos Humanos, indica que 'solicitamos a los proveedores compromisos relacionados con la defensa de los Derechos Humanos y en línea con las guías de Naciones Unidas'. En particular los proveedores de materias primas y embalaje están requeridos a declarar la conformidad con las políticas de Derechos Humanos, y tanto a estos proveedores como a los de mantenimiento se les realiza un procedimiento de homologación que incluye seguridad & salud, y gestión de Derechos Humanos.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; Política de sostenibilidad; Informe anual 2020	
	A.1.4 Hasta 2 puntos			
	● Compromiso de colaboración en la provisión de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Colaboración con proveedores en remediación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
Fuente(s)				
Área B: Integrando los derechos humanos y su debida diligencia (Máximo 12 puntos)				1
B.1.1 Responsabilidad y asignación de recursos para las funciones diarias relacionadas con derechos humanos	B.1.1 Hasta 1 punto			1
	● Compromiso explícito con los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	Sí	Ver indicador A.1.2.a	
		Fuente(s)		
	● Responsabilidad alta dirección	Sí	El Informe anual indica que 'Viscofan cuenta con un Comité de Sostenibilidad responsable de coordinar y supervisar las iniciativas, planes de trabajo y objetivos a largo plazo establecidos en el mismo en materia de sostenibilidad [...] Se trata de un Comité de carácter transversal compuesto por el Director General del Grupo, el Director General de Viscofan España, El Director General de Operaciones, El Director General Comercial, el Director Comercial de Recursos Humanos, el Director Legal, y el Director de Relación con Inversores y Comunicación'.	
		Fuente(s)	Informe anual 2020	

	B.1.1 Hasta 2 puntos			
	● Despliegue de la responsabilidad diaria	No	El departamento de Medio Ambiente, Seguridad y Salud laboral ("EHS") corporativo será el responsable de la implantación y monitorización de la Política [de seguridad y salud]. No se han encontrado más detalles acerca de cómo se gestiona el día a día de los asuntos relacionados con Derechos Humanos dentro de la Compañía (despliegue a partir del Comité de Sostenibilidad).	
		Fuente(s)	Política de seguridad y Salud; Informe anual 2020; Política de Derechos Humanos.	
	● Recursos y expertise dedicados a operaciones propias	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Recursos y expertise dedicados a cadena de suministro	No	En el Estado de Información no financiera (informe anual) se indica que el equipo de calidad conduce procedimientos de homologación interna que incluyen gestión de Derechos Humanos y seguridad y salud. Sin embargo no se ha encontrado detalles acerca de cómo se estructura la responsabilidad dentro de la Compañía respecto a la gestión de Derechos Humanos en la cadena de suministro, o qué departamento es responsable de supervisarla y tomar decisiones. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Informe anual 2019; informe anual 2020	
B.2.1 Identificando riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.1 Hasta 1 punto			0
	● Proceso identificación riesgos e impactos, operaciones propias	No	En su política de Derechos Humanos, la Compañía se compromete a 'identificar, dentro de los sistemas de control de riesgos, los potenciales impactos a los Derechos Humanos que las actividades del Grupo pueden generar'. Sin embargo, no se ha encontrado evidencia acerca de cómo la Compañía lleva a cabo este proceso de identificación de potenciales impactos. La Compañía reconoce aspectos específicos de Derechos Humanos como materiales, pero no se ha encontrado evidencia acerca de si se ha llevado a cabo un proceso de due diligence que permita identificar sus impactos potenciales. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; informe anual 2019	

	● Proceso identificación riesgos e impactos, cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.1 Hasta 2 puntos		
	● Sistema global para identificar riesgos potenciales de forma regular, consultando a grupos de interés afectados y expertos.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● El sistema se activa por nuevos acontecimientos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Describe los riesgos identificados en relación a esos eventos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	B.2.2 Hasta 1 punto		
B.2.2 Evaluando riesgos e impactos en derechos humanos	● Cómo evalúa sus riesgos de derechos humanos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● El proceso aplica a cadena de suministro	No	La Compañía indica que 'Debido a las características de producción de nuestras materias primas principales, en lo que se refiere a nuestra cadena de suministro, existe un bajo nivel de riesgo de trata de humanos o de trabajos en condiciones de esclavitud. No obstante, [...] solicita a sus proveedores una serie de requisitos de conducta en línea con nuestra política de derechos humanos y nuestro compromiso con el trabajo digno y la no explotación infantil'. No se ha encontrado, sin embargo, una descripción del proceso que permite determinar los impactos/riesgos.
		Fuente(s)	Informe anual 2020
	● La Compañía publica los resultados de sus evaluaciones (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	0		

	B.2.2 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
		Fuente(s)		
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluación	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
B.2.3 Integrando y actuando en riesgos e impactos en derechos humanos	B.2.3 Hasta 1 punto			0
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos	No	En su política de Derechos Humanos, la Compañía se compromete a 'identificar, dentro de los sistemas de control de riesgos, los potenciales impactos a los Derechos Humanos que las actividades del Grupo pueden generar, desarrollar mecanismos de prevención y mitigación de dicho riesgo'. Sin embargo, no se ha encontrado descripción acerca de cómo la Compañía ha desarrollado un sistema para tomar acciones frente a los impactos en Derechos Humanos que se hayan concretado a través del proceso de debida diligencia. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.	
		Fuente(s)	Política de Derechos Humanos; informe anual 2019	
	● Sistema para tomar acciones contra riesgos e impactos incluye cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	● Ejemplo de acción contra riesgo/impacto (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.3 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los tres requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
	Fuente(s)			
B.2.4 Seguimiento de la efectividad de las	B.2.4 Hasta 1 punto			0
	● Descripción de sistema para realizar seguimiento de las acciones	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	

acciones para responder a riesgos e impactos en derechos humanos	tomadas en respuesta a impactos de derechos humanos	Fuente(s)		
	● Ejemplo de lecciones aprendidas (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente(s)		
	B.2.4 Hasta 2 puntos			
	● Cumple los dos requisitos anteriores	No	Ver subindicadores anteriores	
	● Involucración de grupos de interés afectados en evaluaciones de seguimiento	No		
		Fuente(s)		
B.2.5 Comunicando impactos en derechos humanos	B.2.5 Hasta 1 punto			0
	● Ejemplos de comunicación con grupos de interés en relación a reclamaciones específicas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
	B.2.5 Hasta 2 puntos			
	● Describe cómo asegura que los grupos de interés afectados acceden a respuestas	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
		Fuente (s)		
Área C: Remedio y Mecanismos de reclamación				1,5
C.1 Mecanismos de reclamación para trabajadores	C.1 Hasta 1 punto			1,5
	● Mecanismos de queja para todos los empleados	Sí	La Compañía indica que 'Viscofan también dispone de un Canal de Denuncias accesible para todos los empleados y en el que pueden comunicar cualquier indicio de conducta que consideren de posible riesgo. Dicho canal se encuentra disponible en Vinsite (plataforma interna de comunicación para los empleados del grupo Viscofan), si bien las denuncias también se pueden hacer llegar al Comité de Ética y Cumplimiento Normativo vía correo electrónico o por correo físico dirigido a las oficinas centrales del Grupo en Navarra'.	
		Fuente(s)	Informe anual 2019	

	C.1 Hasta 2 puntos		
	● Asegura concienciación y mecanismo en lenguas apropiadas.	Sí	La Compañía indica que: 'Con el fin de sensibilizar a todos los trabajadores de la compañía en la importancia del respeto y la integridad en todas las relaciones laborales y profesionales, Viscofan ha implementado la primera fase de formación en “cumplimiento normativo” para todos los trabajadores de la compañía en 8 idiomas. La Compañía describe cómo se formula las quejas y tiene un canal de denuncias a través de la página web. La Compañía tiene distintas versiones de su página web en los distintos idiomas de operación del Grupo.
		Fuente(s)	Informe anual 2020; Política de sostenibilidad
	● Trabajadores de la cadena de suministro tienen acceso a mecanismos de queja	No	La Política general de sostenibilidad indica que el canal de denuncias 'permite a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad comunicar eventuales incumplimientos que se puedan producir'. Sin embargo, no se indica si los empleados de la cadena de suministro pueden hacer uso del canal para comunicar comportamiento inadecuado por parte del proveedor. Únicamente se ha encontrado referencia a 'personas relacionadas con la sociedad'. No se ha encontrado evidencia adicional durante la última revisión.
		Fuente(s)	Informe anual 2019; Política de sostenibilidad; Política de Derechos Humanos
● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador	
	Fuente(s)		
C.2 Mecanismos de reclamación para individuos y comunidades externas	C.2 Hasta 1 punto		
	● Mecanismo de queja para grupos de interés externos afectados	No	La Política general de sostenibilidad indica que el canal de denuncias 'permite a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad comunicar eventuales incumplimientos que se puedan producir'. Aunque aquí no se clarifica si grupos de interés externos afectados pueden hacer uso del canal, el informe de 2020 clarifica que 'cualquier persona con interés legítimo pueden acceder al canal de Denuncias de la página web de Viscofan'.
		Fuente(s)	Informe anual 2020; Política de sostenibilidad; Política de Derechos Humanos

0

	C.2 Hasta 2 puntos		
	● Asegurar acceso, incluyendo lenguas, y cómo se hace activamente consciente a los grupos de interés de su existencia.	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Grupos de interés externos de cadena de suministro, acceso a mecanismos	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Transmisión de expectativas a través de la cadena de suministro	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
C7 Remediando impactos adversos	C.7 Hasta 1 punto		
	●Cómo aborda la provisión de remedios a tiempo	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	C.7 hasta 2 puntos		
	●Cambios en procedimientos como consecuencia	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Monitorización de implementación de remedio	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	
	● Enfoque para revisar y cambiar el sistema en caso de impacto adverso (Alternativamente para 1 punto)	No	No se ha encontrado evidencia referente a los requisitos de este subindicador
		Fuente(s)	

0



Plaza San Bruno, 9
50001 - Zaragoza (España)

Telf.: +34 976 29 82 82
ecodes@ecodes.org

www.ecodes.org